



INFORME

Conflictividad social en el sector minero-energético en Colombia

INFORME

Conflictividad social en el sector minero-energético en Colombia

**Defensoría Delegada para la Prevención
y Transformación de la Conflictividad Social**



#NosUnenTusDerechos

© Defensoría del Pueblo, 2024

Obra de distribución gratuita.

El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar, total o parcialmente, citando la fuente.

Colombia. Defensoría del Pueblo. Informe Conflictividad Social en el Sector Minero-Energético en Colombia. Defensoría Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social 2024.

Páginas: 308

Bogotá, D. C., 2024

Calle 55 N.º 10-32 – Sede nacional

Apartado aéreo: 24299 – Bogotá, D. C.

Código postal: 110231

PBX: [601] 314 7300 – [601] 314 4000

www.defensoria.com

JULIO LUIS BALANTA MINA

Defensor del Pueblo

ROBINSON DE JESUS CHAVERRA TIPTON

Vicedefensor del Pueblo

OSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA

Secretario General

NELSON FELIPE VIVES CALLE

Secretario Privado

JORGE MARIO GALOFRE RUGELES

Director Comité Editorial

Director Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención

y Transformación de la Conflictividad Social

Autoras

GLORIA HOLGUÍN REYES

MIYERLANDY CABANZO VALENCIA

Consultoras GIZ

Dirección y revisión

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención

y Transformación de la Conflictividad Social

JULIET ANDREA SOLER HERRERA

Asesora Delegada para la Prevención

y Transformación de la Conflictividad Social

FERNANDO ESTRADA RAMÍREZ

Asesor Delegada para la Prevención

y Transformación de la Conflictividad Social

Financiación

Proyecto de Cooperación Regional para la Gestión Sustentable de los Recursos Mineros en los Países Andinos [MinSus], encargado y financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo [BMZ por sus siglas en alemán] y ejecutado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit [GIZ].

Agradecimientos

Especiales agradecimientos por su apoyo en la construcción de este informe a:

Equipo profesional adscrito a la Defensoría Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social: Paolo Sandoval, Claudia Riveros, Luz Doriana Orozco y Natalia Meléndez.

Juliana Hurtado Rassi – Defensora Delegada para los Derechos Colectivos y Medio Ambiente.

Carlos Alberto Mendoza Vélez – Asesor de la Defensoría Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente.

Luis Murillo - Defensor para los Derechos Colectivos y del Ambiente Regional Chocó

Ana Isabel Chaverra, Yaletzamira Moreno y Piedad Klinger – Asesores Defensoría Regional Chocó

Soraya Mercedes Escobar Arregocés - Defensora Regional Guajira

Yelka Valdez y Jorge Luis Miranda Rojas – Asesores Defensoría Regional Guajira

Didier Rodríguez - Exdefensor - Regional Magdalena Medio

Martha Gardezabal y Nilson Dávila – Asesores Defensoría Regional Magdalena Medio

Cristina Muñoz, Asesora Técnica – GIZ

Lizza María Torres Salazar – Asistente de investigación

María Alejandra García- Asistente de investigación

María Juliana Carvajal – Geógrafa

Carolyn Caselles – Asistente de investigación y edición

Carolina Buelles – Asistente de investigación

Valentina Muñoz Bernal – Asistente de investigación

Líderes sociales y étnicos de Chocó, La Guajira y sur de Bolívar, expertos y expertas de organizaciones de sociedad civil y academia

Diseño y diagramación

CAROLINA NORATO ANZOLA

Corrección de estilo

ALEJANDRA RESTREPO FRANCO

Fotografías

BANCO DE FOTOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Impresión

IMPRESO EN COLOMBIA

Este documento debe citarse así: Informe Conflictividad social en el sector minero-energético en Colombia. Defensoría Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social (2024).





Tabla de contenido

Siglas y acrónimos	12
Glosario	15
Presentación	22
Introducción	24
1. Marco metodológico	28
2. Criterios de selección y priorización de territorios para estudios de caso	31
3. Caracterización del sector minero-energético	34
3.1. Minería	37
3.2. Minería informal y minería no legal	39
3.2.1. Oro	40
3.2.2. Carbón	42
3.3. Minerales para la transición energética	45
3.4. Hidrocarburos	46
3.5. Energía eléctrica	50
3.6. Colombia y su camino hacia la transición energética justa	51
3.6.1. Energía solar y eólica	52
3.6.2. Energía geotérmica	54
3.6.3. Hidrógeno	55
4. Principales problemáticas asociadas al sector minero-energético en Colombia	56
4.1. Impactos y principales afectaciones sobre los derechos humanos	56
4.2. Afectación a sujetos de especial protección	63
4.3. Pilotos de fracking en el Magdalena Medio	66
4.4. Marco regulatorio en materia de energía y transición energética	67



4.5 Sobre los pasivos ambientales	69
4.6 Conclusiones preliminares el sector minero-energético y la obligación de protección de derechos de cara a la conflictividad social	71
5. Caracterización de los conflictos sociales del sector minero-energético en Colombia	74
5.1 Información general	75
5.2 Zonas geográficas de los conflictos sociales manifiestos en el sector minero-energético enero	79
de 2022- febrero de 2024	79
5.3 Tipo de mecanismo o forma de expresión de los conflictos sociales en el sector minero-energético: enero de 2022- febrero de 2024	84
5.4 Actores de los conflictos sociales manifiestos en el sector minero-energético, enero de 2022- febrero de 2024	87
5.5 Tipo de conflictos sociales que se expresan en el sector minero-energético	91
5.6 Gestión defensorial en la transformación de los conflictos sociales en el sector minero-energético	102
5.7 Casos emblemáticos de conflictos en los cuales ha intervenido la Defensoría del Pueblo	105
6. Estudios de caso	116
6.1 Caso de estudio La Guajira	117
6.1.1. Antecedentes, caracterización territorial y dinámica de la conflictividad socioambiental	119
6.1.1.1. Caracterización socioeconómica y ambiental	119
6.1.1.2. La mina de carbón: un escenario de históricas y latentes conflictividades	122
6.1.1.3. Discusiones frente a los impactos	124
6.1.2. La transición energética como apuesta por la naturaleza, frente al riesgo de agravamiento de la vulneración de los derechos del pueblo wayuu	130
6.1.3. Impactos y afectaciones de la implementación de los parques eólicos	132
6.1.4. Viejas y nuevas conflictividades: del carbón a la energía eólica	135
6.1.5. Las demandas y necesidades de las comunidades afectadas por los proyectos minero-energéticos en La Guajira	141
6.1.6. La respuesta del sector empresarial	143
6.1.7. La respuesta institucional	146
6.2. Caso de estudio Magdalena medio	150



6.2.1. Antecedentes, caracterización territorial y dinámica de la conflictividad socioambiental	152
6.2.1.1. Caracterización socioeconómica y ambiental	153
6.2.1.2. La explotación de hidrocarburos y refinería: un escenario de históricas y latentes conflictividades	154
6.2.1.3. Discusiones frente a los impactos	161
6.3 Minería de oro en el sur de Bolívar: una explotación histórica y una conflictividad permanente	170
6.3.1 Impactos y conflictos derivados de la explotación aurífera	173
6.3.2 Viejas y nuevas conflictividades: los hidrocarburos y el oro	178
6.3.3 Las demandas y necesidades de las comunidades afectadas e inmersas en el sector minero-energético	179
6.3.4 La respuesta del sector empresarial de hidrocarburos	185
6.3.5 La respuesta institucional del sector de hidrocarburos	186
6.4 Caso de estudio: Chocó	193
6.4.1 Antecedentes caracterización territorial y dinámica de la conflictividad socioambiental	195
6.4.1.1 Caracterización socioeconómica, ambiental y demográfica	195
6.4.1.2 Caracterización de la minería de oro y cobre	197
6.4.1.3 Impactos socioambientales de la minería de oro y cobre	204
6.4.1. 4 Actores de los conflictos socioambientales de la explotación minera	208
6.4.2 Caracterización de los conflictos sociales de la minería de oro y cobre	215
6.4.2.1 Conflictos socioambientales manifiestos, disruptivos y en escalada: los paros, las huelgas y las peticiones	216
6.4.2.2 Conflictos socioambientales manifiestos no disruptivos: pleitos familiares, intra-étnicos e interétnicos	218
6.4.3 Demandas de las comunidades y las organizaciones sociales, ambientales y étnico-territoriales	221
6.4.4 Análisis de la respuesta estatal	224
6.4.4.1 Efectos de las decisiones judiciales y de la aplicación de la normativa nacional	224
6.4.5 Efectos de las movilizaciones	228
6.4.6 La labor del Ministerio Público en articulación con instituciones locales y departamentales	229
6.4.6.1 Limitada intervención municipal, departamental y nacional	231
6.4.6.2 Renovación de los esfuerzos institucionales del Gobierno Nacional	234



7. Perspectivas para la prevención y la transformación de los conflictos sociales en el sector minero-energético en Colombia	237
7.1. Nuevas transiciones, nuevos escenarios	238
7.2 Aumento de escenarios de violencia debido a la expansión de la minería ilegal en manos de grupos armados	239
7.3 Aumento de los impactos ambientales debido a que la diversificación de la canasta minera podría generar mayores riesgos de conflictividad social	240
7.4 La falta de medidas efectivas de control empresarial puede incrementar la conflictividad social en regiones afectadas por el extractivismo	240
8. Gestión de la Defensoría del Pueblo	242
9. Conclusiones y recomendaciones	244
9.1 Conclusiones	244
9.2 Recomendaciones	258
10. Referencias	273



Índice de tablas

Tabla 1. Títulos mineros vigentes 2022 y explotación 2021 de los minerales estratégicos identificados preliminarmente por la ANM	45
Tabla 2. Proyectos de FNCER por departamentos	54

Índice de gráficos

Gráfico 1. Situación legal de la minería en Colombia	40
Gráfico 2. Eventos de conflictos sociales manifiestos, sector minero-energético 2022-febrero de 2024	76
Gráfico 3. Participación de los subsectores en los conflictos sociales manifiestos del sector minero-energético 2022-febrero de 2024	77
Gráfico 4. Eventos de conflictos sociales manifiestos, sector minero-energético 2022-febrero de 2024, por subsector	78
Gráfico 5. Eventos de conflictos sociales manifiestos, sector minero-energético 2022-febrero de 2024, por departamento	81
Gráfico 6. Municipios con mayor concentración de eventos de conflictos sociales en el sector minero-energético 2022-febrero de 2024	82
Gráfico 7. Tipo de mecanismo de manifestación social eventos de conflictos sociales manifiestos en el sector minero-energético 2022-febrero de 2024	86
Gráfico 8. Actores sociales de los conflictos sociales manifiestos en el sector minero-energético 2022-febrero de 2024, por subsector	89
Gráfico 9. Actores hacia los que se dirigen las demandas en los conflictos del sector minero-energético 2022-febrero de 2024	91
Gráfico 10. Principales conflictos sociales manifiestos del sector minero-energético [enero de 2022 – febrero de 2024]	91
Gráfico 11. Participación de la Defensoría en espacios de diálogo 2022-febrero de 2024, por subsector	103
Gráfico 12. Participación de la Defensoría en espacios de diálogo 2022-febrero de 2024, por tipo de conflicto	104



Gráfico 13. Impactos ambientales derivados de la actividad minera en el sur de la Guajira.....	125
Gráfico 14. Afectaciones en las comunidades derivadas de la actividad minera	127
Gráfico 15. Desafíos para prevenir y gestionar conflictos en el sector minero-energético e la Guajira	137
Gráfico 16. Retaliaciones por oposición a la instauración de proyectos minero-energéticos en La Guajira	139
Gráfico 17. Medidas implementadas para prevenir y gestionar conflictos por proyectos minero-energéticos en La Guajira	147
Gráfico 18. Recomendaciones para prevenir conflictos en el sector minero-energético en Guajira	147
Gráfico 19. Amenazas e intimidaciones a líderes y lideresas de Magdalena Medio	162
Gráfico 20. Desencadenantes de conflictos por proyectos minero-energéticos en Magdalena Medio	164
Gráfico 21. Afectaciones causadas por instauración de proyectos minero-energéticos en Puerto Wilches y San Martín	166
Gráfico 22. Acciones para el fortalecimiento comunitario en territorios con proyectos minero-energéticos en Magdalena Medio	179
Gráfico 23. Acciones para prevenir y gestionar los conflictos socioambientales de las autoridades locales del Magdalena Medio	186

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Conformación del sector minero-energético	35
Ilustración 2. Clasificación de minerales	38
Ilustración 3. Mapa títulos vigentes para oro	42
Ilustración 4. Mapa zonas carboníferas de Colombia	43
Ilustración 5. Mapa títulos mineros vigentes para carbón metalúrgico (coquizable) y térmico	44
Ilustración 6. Mapa localización de tierras	47
Ilustración 7. Mapa localización municipios del departamento de La Guajira	49
Ilustración 8. Mapa eventos de conflictos sociales manifiestos, sector minero-energético 2022-febrero de 2024, por departamento	79



Ilustración 9. Mapa eventos de conflictos sociales manifiestos, sector minero-energético 2022-febrero de 2024, por departamento y subsector	83
Ilustración 10. Mapa de actores del sector minero-energético.....	88
Ilustración 11. Actores empresariales involucrados en los conflictos del sector minero-energético.	90
Ilustración 12. Mapa eventos de conflictos laborales o por contratación de bienes y servicios en el sector minero-energético (enero de 2022 – febrero de 2024)	93
Ilustración 13. Mapa eventos de conflictos ambientales en el sector minero-energético (enero de 2022 – febrero de 2024).....	96
Ilustración 14. Mapa eventos de conflictos por regulación o control de la actividad minera en el sector minero-energético (enero de 2022 – febrero de 2024)	99
Ilustración 15. Mapa espacios de diálogo con participación de la Defensoría del Pueblo, conflictos sector minero-energético 2022-febrero de 2024, por departamento	102
Ilustración 16. Línea de tiempo: caso de estudio La Guajira	118
Ilustración 17. Línea de tiempo: caso de estudio Magdalena Medio	151
Ilustración 18. Mapa oficial de tierras de la ANH: localización de las concesiones petroleras en el Magdalena Medio	156
Ilustración 19. La amenaza del fracking y la minería en San Martín	168
Ilustración 20. Mapa de títulos mineros vigentes en Chocó.....	200



Siglas y acrónimos

ACM: Asociación Colombiana de Minería

ACP: Asociación Colombiana de Petróleo

ANM: Agencia Nacional de Minería

ANLA: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

ANH: Agencia Nacional de Hidrocarburos

ANDI: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia

AUC: Autodefensas Unidas de Colombia

AGC: Autodefensas Gaitanistas de Colombia

APC: Agencia Presidencial de Cooperación Internacional

Acuerdo de Escazú: acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe

ASOQUIMBO: Asociación de Afectados por el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo

BCB: Bloque Central Bolívar de las Autodefensas

CAR: Corporaciones Autónomas Regionales

CAJAR: Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo

CEPI: Contratos Especiales de Proyecto de Investigación

CIEDH: Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos

CINEP: Centro de Investigación y Educación Popular

CODECHOCÓ: Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó

CORPOGUAJIRA: Corporación Autónoma Regional de La Guajira



CORDATEC: Corporación Defensora del Agua, Territorio y Ecosistemas
CREG: Comisión de Regulación de Energía y Gas
CREDHOS: Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
DD. HH.: derechos humanos
ELN: Ejército de Liberación Nacional
ESMAD: Escuadrón Móvil Antidisturbios
EOT: Esquemas de Ordenamiento territorial
EjAtlas: Atlas de Justicia ambiental
FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo
FENOGE: Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía
FNCER: Fuentes no Convencionales de Energía Renovable
FEDEAGROMISBOL: Federación Agrominera del sur de Bolívar
Fracking: Fracturamiento Hidráulico Multietapa
GEI: Gases de Efecto Invernadero
GW: Gigavatio
INR: Impactos No Resueltos
IIAP: Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico
INDEPAZ: Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz
IRENA: Agencia Internacional de las Energías Renovables
MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MW: Megavatio
MW: Unidad de potencia que equivale a un millón vatios
NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas
LATAM: Latinoamérica
ONU: Organización de las Naciones Unidas
OFFP: Organización Femenina Popular
OSIGD: Orientaciones sexuales e identidades de género diversas
PDPMM: Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio
PCH: Pequeñas Centrales Hidroeléctricas
PTI: Plan de Trabajo e Inversiones
PTO: Plan de Trabajos y Obras
PEN: Plan Energético Nacional
PII: Proyectos Piloto de Investigación Integral



PND: Plan Nacional de Desarrollo

POMCA: Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas

PTAR: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

SIGETH: Sistema de Información Geográfico de la Estrategia Territorial de Hidrocarburos

SER Colombia: Asociación de Energías Renovables Colombia

SIMCO: Sistema Información Minero Colombiano

SCIE/ISDS: Mecanismo de Solución de Controversias Inversionista – Estado

STN: Sistema de Transmisión Nacional

USO: Unión Sindical Obrera

UPME: Unidad de Planeación Minero-energética

YNC: Yacimientos No Convencionales

ZODES: Zonas de Desarrollo Económico y Social

Glosario

Acuerdo de París: acuerdo firmado en 2015 por 96 países, con el fin de “reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático manteniendo el aumento de la temperatura mundial en este siglo muy por debajo de los 2 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar aún más el aumento de la temperatura a 1,5 grados centígrados” [Naciones Unidas, s. f.].

Acuerdo de paz: acuerdo o pacto entre dos o más partes para ponerle fin a un conflicto armado. El acuerdo más reciente firmado por el Estado colombiano es el suscrito con las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016, denominado *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*.

Biocombustible: son aquellos que se producen a través de la biomasa o de los desechos orgánicos [residuos agrícolas, forestales, industriales, entre otros].

Cambio climático: “Se refiere a los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos. Estos cambios pueden ser naturales, debido a variaciones en la actividad solar o erupciones volcánicas grandes. Pero desde el siglo XIX, las actividades humanas han sido el principal motor del cambio climático, debido principalmente a la quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas” [Naciones Unidas, s. f.].



Conflictividad social: la conflictividad social como constante en las relaciones sociales implica la existencia de condiciones económico-estructurales y psicológico-culturales que hacen que las personas y grupos se comporten de cierta manera particular frente otros actores, respecto de sus necesidades, intereses y problemas. La conflictividad social tiene diversos orígenes debido a su multicausalidad, algunas dimensiones son las diversas situaciones de crisis que emanan desde lo global y desde lo local en sus diferentes escalas.¹

Conflicto emergente: caracterizados por condiciones sociales, económicas, políticas o ambientales, de cuyo estudio se desprende que puede emerger en el mediano plazo un conflicto social que involucre a una comunidad, grupo o sector social o económico. Su comprensión está relacionada con el análisis de los factores estructurales del conflicto. Requieren un ejercicio de intervención preventiva para evitar que se manifiesten y lleguen a escenarios de escalamiento.

Conflicto latente: involucra factores de incremento de la tensión social, económica, política o ambiental, que llevan a considerar que puede emerger en el corto plazo un conflicto social que involucre a una comunidad, sector o grupo social. Se identifica un escenario de “tensiones básicas que aún no se han desarrollado por completo”. Implica tensión o desacuerdo entre diferentes sectores, debido a diferencias de intereses, valores, creencias, necesidades o expectativas, que aún no se traduce en acciones visibles o confrontaciones directas. El análisis de este tipo de conflictividad está ligado a la valoración de factores estructurales del conflicto.

Conflicto manifiesto: expresan una conflictividad o malestar social frente a una problemática, a través de distintos hechos realizados por la comunidad, grupo o sector social, como, por ejemplo, denuncias públicas, manifestaciones o movilizaciones, tomas pacíficas, entre otros. Son reconocidos de manera expresa o tácita por las partes involucradas. Responden a situaciones que evidencian la falta de respuesta a demandas sociales que afectan a un sector de la población y requieren ser atendidas. Suelen ser canalizados a través del diálogo y negociación entre las partes involucradas. El análisis de los conflictos manifiestos se debe llevar a cabo tomando en cuenta variables coyunturales.

¹ *Guía del Ombudsperson para la Prevención, Gestión y Transformación de los Conflictos Sociales, Federación Iberoamericana del Ombudsperson, p. 19, 2023*



Conflicto social: el conflicto social se relaciona con las incompatibilidades percibidas en relación con: intereses, creencias, necesidades, objetivos, así como a la inequidad e ilegitimidad en la distribución de derechos. Se entiende, entonces, al conflicto social como una lucha compleja que tiene lugar cuando se presentan demandas sociales insatisfechas que pueden corresponder a problemas de diversa índole (económicos, laborales, culturales, ambientales, territoriales, de género, entre otros). Los actores involucrados perciben que satisfacer los intereses de una parte implica, necesariamente, desatender las pretensiones de la otra y actúan con base en la percepción de tales incompatibilidades.²

Conflicto social manifiesto temprano: fase en la que se hacen públicas las demandas o tensiones a través de mecanismos como las denuncias, pronunciamientos, comunicados, quejas, plantones, asambleas, acciones legales.

Conflicto social manifiesto intermedio: fase en la cual se desencadenan e incrementan los hechos de protesta social que buscan generar opinión pública y toma de decisiones por parte de las autoridades. Por ejemplo, marchas/movilizaciones, paros cívicos/cese de actividades.

Conflictos socioambientales del sector minero-energético: son los desacuerdos, disputas, enfrentamientos y movilizaciones ante el uso y la gestión de los recursos naturales con fines energéticos (como petróleo, gas y carbón) y otros fines mineros (como el oro, níquel, entre otros). Estos emanan por la divergencia entre diferentes actores sociales (comunidades, empresa, gobierno, entre otros), ya sea por asuntos políticos, sociales o por acciones que perjudiquen sus medios de vida y el medio ambiente y, por lo tanto, al bienestar y calidad de vida de una comunidad.

Conflicto manifiesto en crisis o escalamiento violento: son conflictos manifiestos que, por distintas circunstancias, no fue posible intervenir ni transformar preventivamente a través de mecanismos de diálogo y negociación pacífica. Escalan a situaciones de disturbios sociales con afectación o riesgo de afectación de derechos fundamentales. Su principal característica principal es la amenaza o la confrontación violenta. Adquiere mayor intensidad e interacciones entre las partes

² *Guía del Ombudsperson para la Prevención, Gestión y Transformación de los Conflictos Sociales, Federación Iberoamericana del Ombudsperson, p. 18, 2023*



enfrentadas. Involucra un mayor número de personas o sectores. Pasa de las tácticas ‘blandas’ [argumentos persuasivos, denuncias, comunicados, anuncios] a las tácticas ‘duras’ [amenazas o violencia directa].

Descarbonización: reducción de emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera para contribuir a la disminución de la temperatura global y a alcanzar economías con bajas emisiones. Para ello se hace necesario la transición energética para que los combustibles fósiles dejen de ser la base de la energía global.

Diálogo: el diálogo es entendido como un proceso de genuina interacción mediante el cual los seres humanos se escuchan unos a otros con tal profundidad y respeto que cambian mediante lo que aprenden. Cada uno de los participantes en un diálogo se esfuerza para incorporar las preocupaciones de los otros a su propia perspectiva, aun cuando persista el desacuerdo. Un diálogo democrático basado en derechos requiere atender unos criterios rectores que aseguren precisamente ese carácter: transparencia, pluralismo y voluntad política. Asumir el diálogo como proceso basado en derechos permite a las partes alcanzar mínimos niveles de equidad, trabajar de forma mancomunada en la detección y armonización creativa de sus derechos y facilitar la construcción de visiones compartidas.³

Energía eólica: fuente de energía renovable que se genera a través del aprovechamiento de la fuerza del viento mediante aerogeneradores.

Energía geotérmica: fuente de energía renovable que se obtiene a través del calor interno de la tierra que se halla bajo la corteza terrestre.

Energía solar: fuente de energía renovable que se genera a partir del sol mediante paneles solares, centrales termosolares, entre otras.

Extractivismo: modelo económico que se basa en la extracción y explotación masiva de recursos naturales [minerales, petróleo, entre otros].

³ *Guía del Ombudsperson para la Prevención, Gestión y Transformación de los Conflictos Sociales, Federación Iberoamericana del Ombudsperson, p. 21, 2023*



Fuentes no convencionales de energías renovables: son las energías que no dependen de los combustibles fósiles y emiten una cantidad mínima de contaminantes al ambiente (eólica, solar, entre otros).

Fracking: también conocido como fracturación hidráulica en yacimientos no convencionales, es la técnica con la que se realiza la inyección de un fluido compuesto por agua [91 %], arena [6 %] y aditivos químicos [3 %], a alta presión sobre la roca, para extraer hidrocarburos que están contenidos en la roca generadora [Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023].

Gases de efecto invernadero: los gases de efecto invernadero son componentes gaseosos presentes en la atmósfera terrestre que tienen la capacidad de absorber y emitir radiación infrarroja. De forma natural atrapan el calor del sol y regulan la temperatura del planeta.

Hidrocarburos: compuestos orgánicos formados solo por dos elementos: hidrógeno y carbono. Se presentan en estado líquido, gaseoso y sólido (petróleo, gas y carbón).

Hidrógeno renovable: también conocido como hidrógeno verde, es un tipo de energía que se genera a partir de energías limpias, como la solar y eólica.

Impactos a perpetuidad: son aquellos que tienen una persistencia indefinida en el tiempo; es decir, que no se sabe cuánto durará en el ambiente, los ecosistemas y comunidades. Por lo que es un impacto intergeneracional que va mucho más allá del cese de la actividad que lo causó.

Impactos socioambientales: son los daños que una actividad no solo causa al ambiente, sino también a las comunidades locales donde se desarrolla la actividad.

Injusticia de reconocimiento: es la falta de reconocimiento o el poco reconocimiento de grupos poblacionales por parte de las autoridades correspondientes, la empresa o los dueños del proyecto minero-energético debido a su etnia, lugar de residencia, estatus socioeconómico, afiliación política u otra identidad cultural.

Injusticia distributiva: es la distribución desigual entre grupos poblacionales, comunidades o personas de los beneficios y las consecuencias negativas, en los ámbitos social, económico y ecológico, del proyecto minero-energético.



Injusticia procesal: es la falta de participación o la limitada participación de ciertos grupos poblacionales en la toma de decisiones relacionadas al proyecto minero-energético. Se refiere a quiénes participan en la toma de decisiones y cómo lo hacen.

Injusticia restaurativa: es la ausencia de restauración o compensación o la poca compensación a comunidades o grupos poblacionales afectados por el proyecto minero-energético en cualquier etapa: exploración, construcción o explotación.

Minería: actividad económica que se dedica a la extracción y explotación de minerales en el suelo y subsuelo (oro, carbón, entre otros).

Pasivos ambientales: son “las afectaciones ambientales originadas por actividades antrópicas directa o indirectamente por la mano del hombre, autorizadas o no, acumulativas o no, susceptibles de ser medibles, ubicables y delimitables geográficamente, que generan un nivel de riesgo no aceptable a la vida, la salud humana o el ambiente, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Salud, y para cuyo control no hay un instrumento ambiental o sectorial” [Ley 2327 de 2023] (Congreso de la República de Colombia, 2023).

Refinería: planta industrial donde se separa y transforma el petróleo para obtener productos derivados refinados como la gasolina, diésel, asfalto, entre otros.

Sector minero-energético: es un sector que está compuesto por actividades primarias en pro del aprovechamiento de las energías y de los recursos naturales no renovables (carbón, gas, petróleo). Se distribuye en tres subsectores: energía eléctrica, minería e hidrocarburos.

Teas: también conocidas como mecheros o flare, queman los gases residuales de gas o petróleo, evitan explosiones y minoran el impacto ambiental generado por los hidrocarburos venteados.

Transición energética: es el proceso de cambio gradual de un sistema energético basado en fuentes de energía convencionales, como los combustibles fósiles, hacia un sistema basado en fuentes de energía renovable y sostenible, menos contaminantes con el ambiente, como la solar, eólica, geotérmica y biomasa.

Transición energética justa: es la transición energética que trasciende un cambio o sustitución de fuentes de energías; implica que se reconozca y se garantice los derechos constitucionales al territorio, al trabajo digno, a los derechos colectivos, a los derechos de las mujeres las niñas y los niños y a los derechos humanos y de la naturaleza (Roa Avendaño et al., 2018).



Presentación

Comprender la conflictividad social en el sector minero–energético colombiano, implica, entre otros aspectos, estudiar las tensiones entre territorio, medio ambiente y desarrollo. El sector minero y el sector energético son estratégicos, puesto que permiten la soberanía energética en el ámbito nacional, así como la generación de importantes ingresos para la nación y, por tanto, están en la base de los programas de inversión social y del sostenimiento del aparato institucional. La Defensoría del Pueblo ha considerado prioritario analizar el panorama nacional de la conflictividad social minero-energética, en orden de prevenir, gestionar y transformar las conflictividades sociales latentes, emergentes y manifiestas. En conjunto con lo anterior se busca promover la garantía de los derechos humanos, en particular de los colectivos y ambientales, los derechos de sujetos de especial protección constitucional y de comunidades vulnerables, de los habitantes de territorios. Todo ello, en un escenario del cambio climático y de transición energética.

El informe preparado al efecto por la Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social, se basa en los testimonios e informaciones aportados por líderes, lideresas, sindicatos mineros, comunidades étnicas, empresas, gremios empresariales, actores estatales, así como diversos actores sociales e institucionales que se encuentran directa e indirectamente inmersos en estos escenarios de conflictividades del sector minero-energético.

Sobre la base de esta información fue posible estructurar un análisis que da cuenta de los factores que están originando distintas problemáticas y conflictos sociales en los territorios, donde hay



presencia de actividades minero-energéticas, luego de lo cual se arribó a una serie de hallazgos y recomendaciones, con énfasis en la formulación o ajuste de políticas públicas y medidas, con enfoque de derechos humanos y construcción de paz. Lo anterior, desde una filosofía de prevención, gestión y transformación de los conflictos sociales, seguimiento a los acuerdos y compromisos alcanzados entre autoridades y comunidades.

Asimismo, este informe considera cómo la transición energética tiene su origen en el reconocimiento de la crisis climática, energética, sanitaria, alimentaria y social que vive el mundo actualmente.

Colombia se enfrenta al desafío de la transición energética como una estrategia clave para abordar la crisis climática y fortalecer la protección de los derechos humanos y ambientales. No obstante, para llevar a cabo esta transición de manera eficiente y evitar posibles conflictos sociales, culturales, ambientales y económicos, es necesario implementar una planificación estratégica y concertada que involucre a todos los actores relevantes.

Por lo anterior, el presente informe defensorial constituye un insumo para la formulación e incidencia en políticas públicas al abordar temas coyunturales y estructurales, para aportar en el desarrollo de una transición energética con enfoque de derechos, justicia social y ambiental.

Finalmente, sirve como un documento de advertencia temprana con respecto a la posible emergencia de nuevos conflictos sociales que reflejen injusticias y disparidades sociales y ambientales en contextos territoriales particulares.

JULIO LUIS BALANTA MINA

Defensor del Pueblo

Introducción

La Defensoría Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social ha venido monitoreando la conflictividad social en el sector minero-energético. Es así como, entre 2022 y el primer semestre de 2024 se registraron conflictos sociales relacionados con asuntos e intereses contrapuestos entre dos o más actores, alrededor de actividades de extracción y transformación de recursos naturales minero-energéticos, en los subsectores de hidrocarburos, minería y energía eléctrica. Estos conflictos abarcan a todas las comunidades, empresas y entidades públicas relacionadas o impactadas con las operaciones de este sector. Adicionalmente, al interior del sector, también surgen diferentes tipos de conflictos, según las demandas y los derechos en tensión entre los actores involucrados en estos, como es el caso de los conflictos por derechos laborales, medio ambiente e inversión social, entre otros.

A pesar del importante ejercicio investigativo desarrollado por la Defensoría del Pueblo a través de sus Defensorías Delegadas, sobre los temas minero-energéticos y ambientales, no se cuenta con un informe de alcance nacional, sobre la conflictividad social en el sector minero-energético, a través del cual se analicen las problemáticas que se originan en el marco de estas actividades, así como los riesgos sociales, culturales, ambientales y económicos, y los impactos que estas actividades ocasionan sobre los derechos humanos.



Al considerar que el Estado colombiano firmó un acuerdo de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) en 2016 que demanda el tratamiento pacífico de la protesta, la resolución de conflictos territoriales, como los surgidos por el uso y tenencia de la tierra y la generación de mecanismos de concertación y diálogo entre los diferentes niveles de gobierno, las comunidades campesinas, étnicas y las empresas privadas que ejercen en la ruralidad para impulsar una agenda de desarrollo, fundamentada en la sostenibilidad socioambiental y la inclusión del enfoque de género. A ello se suman un proceso de diálogo con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), con un potencial acuerdo de paz, donde el medio ambiente es un actor protagónico y los posibles diálogos con otros actores armados ilegales como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) en el marco de la política estatal de paz total.

El sector minero-energético en Colombia está integrado por tres subsectores: i) minería, ii) hidrocarburos y iii) energía eléctrica. Es de gran tamaño el universo de recursos naturales no renovables y renovables existentes en el país. También son variados y numerosos los conflictos sociales que rodean la explotación y aprovechamiento de estos recursos naturales. El interés de investigar este tema responde a la necesidad de prevenir, gestionar y transformar las conflictividades sociales latentes, emergentes y manifiestas, en aspectos como los impactos que está ocasionando el cambio climático y la transición energética sobre la garantía de los derechos colectivos y ambientales y los sujetos de especial protección constitucional.

Cabe agregar que, el 24 de abril de 2024⁴ se presentaron los hallazgos, conclusiones, perspectivas y recomendaciones sobre este Informe, ante un grupo de personas expertas pertenecientes a entidades de gobierno, empresas privadas, centros de investigación, líderes ambientales, entre otros⁵. Durante la reunión se resaltó la importancia de incluir los impactos acumulados por la explotación minero-energética. En materia de conflictos sociolaborales, el Ministerio del Trabajo resaltó la gran conflictividad que tiene el sector minero-energético desde 2019; entre 2022 y 2023 se presentaron alrededor de 500 eventos. Desde el Ministerio de Minas, Dirección de asuntos ambientales, se resalta la necesidad de fortalecer los sistemas de información y la articulación de información entre las instituciones.

4 Ver memoria grupo focal 24.04.2024

5 Se anexa memoria de reunión



Se discutió sobre la necesidad de mirar los proyectos minero-energéticos no solo en términos de sostenibilidad y compensación económica y ambiental a las comunidades y entornos donde impactan, sino también en clave de impactos culturales, mitigación y adaptación al cambio climático; en la actualidad no se observan políticas claras en cuanto a reparación y recuperación socioambiental para comunidades campesinas y grupos étnicos. Resaltan la importancia de complementar el concepto de consulta previa con el de consulta popular; puede tener mayor alcance. Igualmente, ahondar en el concepto de los cabildos abiertos. Recuerdan que la consulta previa no termina con un acta de protocolización de la consulta. Al respecto sirve como referente la Sentencia SU 213 de 2018: no es suficiente con decir que Colombia es el país del mundo a donde se han llevado a cabo más consultas previas [aproximadamente 10 300 procesos consultivos con comunidades], sino que estas no están funcionando para garantizar derechos fundamentales de las comunidades en escenarios de proyectos extractivos.

Anotaron que muchos conflictos se originan por trámites administrativos o judiciales. Es decir, como consecuencia de la falta de respuesta o respuesta de las autoridades y empresas que no satisfacen a las comunidades, o de fallos judiciales que benefician a empresas o desconocen derechos de comunidades. Resaltan la importancia de centrarse en la corresponsabilidad Estado–empresas frente a temas como la Ley de pasivos ambientales. De igual forma, reiteran la importancia de realizar un análisis junto con la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, que permita comprender en qué sectores y territorios y frente a cuáles empresas o actores económicos, Colombia está comprometida con fallos de instancias nacionales o internacionales en su contra y cuál es el costo de esos fallos para el país. Lo anterior al considerar, además, que los instrumentos internacionales siguen siendo débiles, puesto que apuntan a la resolución de los conflictos, mientras que, los principios de la debida diligencia y la responsabilidad social corporativa se basan en la voluntariedad de las empresas sin carácter vinculante.

Se destaca cómo la conflictividad social relacionada con el sector petrolero es mayor que la de otros sectores y subsectores minero-energéticos, lo cual se refleja también el sistema de información del Ministerio del Trabajo. Esto puede deberse a diversos factores que llevan a que el sector petrolero tenga mayor presencia y sus proyectos (con todas las actividades y servicios que entrañan), se irradian en forma directa e indirecta a distintos grupos poblacionales y territorios, más allá de las comunidades aledañas a las operaciones. Igualmente, no se puede descartar el subregistro.



También se estableció la necesidad de contar con una segunda fase de investigación, se identifiquen instancias de articulación entre gobierno y Ministerio Público, para el seguimiento a los proyectos minero-energéticos y la evaluación de sus impactos socioambientales y en derechos humanos. Especialmente, la posibilidad de analizar los pasivos y los impactos no contemplados y se profundice sobre los distritos mineros y las perspectivas que ofrecen para la reconversión productiva de las comunidades y trabajadores del sector. En este sentido, analizar en qué medida esta figura ofrece verdaderas oportunidades para que las comunidades desarrollen alternativas económicas y laborales ambientalmente sostenibles.

En este sentido, para entender el panorama del sector minero-energético en Colombia y los numerosos conflictos sociales que lo rodean, este informe priorizó el análisis de tres territorios, los cuales se tomaron como casos de estudio para cubrir aspectos de los tres subsectores mencionados. En primer lugar, se revisan las diferentes dinámicas de la conflictividad social en el departamento de La Guajira, donde se desarrolla la explotación de carbón térmico y donde se ha iniciado la implementación de parques eólicos y otros proyectos asociados a la transición energética. En segundo término, se analizará la región del Magdalena Medio, con especial énfasis en la explotación de hidrocarburos y la explotación aurífera en cabeza de pequeños mineros. Finalmente, se estudia el caso del departamento del Chocó, relacionado con la explotación aurífera y cuprífera, en un contexto de persistencia del conflicto armado, cuyas dinámicas de violencia y su financiación están estrechamente asociadas a las rentas que brinda la explotación aurífera.

El informe está integrado por ocho capítulos: marco metodológico; caracterización del sector minero-energético; principales problemáticas asociadas al sector minero-energético; caracterización de los conflictos socioambientales y los estudios de caso correspondientes a La Guajira, Magdalena Medio y Chocó; perspectivas para la prevención y la transformación de los conflictos socioambientales; gestión llevada a cabo por la defensoría. Finaliza con un capítulo de conclusiones y recomendaciones.

1. Marco metodológico

Este informe defensorial se fundamenta conceptualmente en la ecología política y la construcción de paz, bajo las nociones de justicia ambiental, conflictos socioambientales, paz transformadora y participativa, y acción sin daño. Utiliza métodos mixtos de investigación. Por un lado, se usó información cualitativa proveniente de la revisión bibliográfica de literatura académica, bases de datos de diferentes entidades nacionales e internacionales sobre los conflictos socioambientales, así como diálogos con autoridades, expertos de la academia, organizaciones de sociedad civil y comunidades. Con estas fuentes se alimentó la base de datos del Observatorio de Conflictividad social a cargo de la Defensoría Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social. De esta base de datos se extrajo el análisis estadístico descriptivo y cartográfico. Social. De esta base de datos se extrajo el análisis estadístico descriptivo y cartográfico.

Los estudios de caso se construyeron a partir de visitas a los territorios, desarrollo de grupos focales, entrevistas semiestructuradas, encuestas, revisión de literatura académica, documentos propios de la Defensoría del Pueblo y de organizaciones de la sociedad civil. Los estudios de caso ponen énfasis en la recepción de testimonios e información de sujetos de especial protección constitucional y en condición de vulnerabilidad.

El sector minero-energético se compone de varias fases, entre ellas la producción, la comercialización, el transporte y el consumo. La investigación prioriza los conflictos de extracción



y producción de los recursos naturales de origen minero-energético; en estas fases se concentran los mayores niveles de conflictividad y es en donde ha habido un mayor repertorio de acciones colectivas de las organizaciones y movimientos sociales (Bocanegra y Carvajal, 2019). En otras palabras, la producción y la explotación minero-energética permite analizar las tensiones más directas y explícitas del modelo económico de desarrollo basado en el extractivismo (Fernández-Labbé, 2020; Bocanegra y Carvajal, 2019).

Para la elaboración de esta investigación se desarrolló una metodología mixta de carácter cuantitativo y cualitativo. Esta metodología contempla la identificación y caracterización de los conflictos sociales del sector minero-energético en el entorno nacional mediante la revisión de fuentes primarias de información (consulta a autoridades y entrevistas a expertos) y secundarias (revisión de bibliografía defensorial, académica y de organizaciones de sociedad civil). También contempló el análisis a profundidad de tres casos territoriales y la sistematización y el análisis de toda la información recolectada para generar recomendaciones para la acción pública y estatal.

Para recolectar información en campo, se caracterizó el contexto nacional y los conflictos sociales, basado en el análisis de fuentes de información primaria y secundaria disponibles en el sector público, levantadas con solicitudes de información por parte de autoridades administrativas del orden nacional. A ello se agregó la documentación producida por la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT). De igual forma se revisó y analizó información secundaria del sector privado empresarial, organizaciones de la sociedad civil y observatorios académicos, entre otros.

En un segundo momento se realizó la identificación de los actores involucrados en los conflictos sociales, los recursos naturales y las capacidades para incidir en la transformación del conflicto.

En el tercer momento se levantó información primaria a través de la realización de entrevistas en los municipios priorizados para la investigación. Además, se analizó la información y emitió un informe situacional o advertencia de escalamiento del conflicto social acompañado de las recomendaciones para su prevención y transformación. Luego del tercer momento se analizó la información y emitió un informe situacional y advertencia de escalamiento del conflicto social acompañado de las recomendaciones para su prevención y transformación. En esta fase de análisis de la información fue fundamental contemplar las relaciones entre las condiciones de



vulnerabilidad estructural y factores que predisponen al surgimiento y escalada del conflicto, factores que facilitan condiciones para el diálogo y la transformación del conflicto.

El quinto y último paso de metodología en campo se encamina al seguimiento de la información recolectada, el cual será posterior a la publicación del presente informe. Contó con un periodo de investigación desde el 15 de abril al primero de diciembre de 2023, a excepción de entrevistas realizadas con los gremios del sector empresarial realizadas entre diciembre de 2023 y enero de 2024.

Para mayor detalle respecto de la metodología de levantamiento de información en campo de la Defensoría Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social, así como la metodología aplicada concretamente en cada caso de estudio (ver anexo 1).



2. Criterios de selección y priorización de territorios para estudios de caso

En consideración de la amplitud del sector minero-energético en Colombia, se identificó la necesidad de establecer criterios para la selección o priorización de territorios en el marco de la investigación que sirviesen como primeros casos emblemáticos en el ámbito nacional para el estudio de la conflictividad.

Los tres territorios seleccionados reúnen características afines a muchos y, por tanto, mediante su análisis profundo se aprecian patrones para prevenir nuevos conflictos y la escalada de conflictos en los territorios elegidos y en distintas regiones del país.

Entre los criterios establecidos para la priorización de sectores, subsectores, territorios y poblaciones se encuentran los siguientes:



- Territorios con presencia histórica de actividad minero-energética y priorizados para la transición energética o presencia de actividad minero-energética desde hace más de 30 años.
- Escenarios de postconflicto y territorios con potencial de escalar y generar violencia en el corto y mediano plazo, pero que permitan prevenir que sus conflictos sociales escalen.
- Conflicto social vigente asociado a la presencia del sector minero- energético.
- Procesos sociales de resistencia organizados o comunidades con las que se sostenga relacionamiento por parte de la GIZ o la Defensoría del Pueblo, sobre todo, en protección de derechos humanos.
- Presencia de población rural vulnerable y presencia de grupos étnicos (sujetos de especial protección constitucional) inmersos en economías extractivas, con NBI, sin acceso a servicios públicos esenciales (incluida energía eléctrica), pese a que habitan en territorios ricos en recursos naturales, para la base de la producción de energía nacional.
- Territorios donde haya solicitudes de licenciamiento para exploración o explotación minera o cuenten con intervenciones de proyectos minero-energéticos en curso, a gran escala o pequeña escala.
- Territorios con recurrencias estadísticas en diversas fuentes sobre conflictividad social o violencia sociopolítica asociados a la actividad minero- energética y el conflicto armado.
- Territorios con minería informal – minería ilegal, proyectos de gran minería o minería industrial/formal (gran minería aurífera; ferroníquel, carbón); con implantación de proyectos de energías alternativas (transición energética) o territorios con proyectos hidroeléctricos, infraestructuras, transporte y distribución de electricidad, pero baja cobertura de energía eléctrica como servicio público.
- Territorios con figuras de protección ambiental y áreas de importancia ecológica.

En ese orden de ideas, los territorios elegidos para analizar a profundidad mediante tres casos de estudio fueron: La Guajira, Magdalena Medio y Chocó. Estos son territorios étnicos y campesinos con presencia histórica y vigente de actores armados, graves impactos humanitarios como el despojo de tierras, los desplazamientos forzados o los homicidios y desprotección social e institucional a pesar de decisiones judiciales. De igual forma tienen una explotación minero-energética histórica, como la explotación de hidrocarburos en el Magdalena Medio, la explotación de carbón térmico en La Guajira, la explotación de oro en Chocó y el sur de Bolívar. Son también territorios con proyectos de minería industrial y explotación de recursos para la transición energética como los parques eólicos en La Guajira y la explotación de cobre en Chocó.

Cada una de estas explotaciones ha impactado y transformado los territorios elegidos. Además, estos tres casos tienen procesos socioambientales de resistencia que se han organizado y hecho incidencia en el ámbito nacional y presentan áreas de importancia ecológica y protección ambiental, como el Chocó que pertenece al Chocó biogeográfico. Está en la zona de reserva forestal del Pacífico según la Ley 2 de 1959 y tiene la primera declaratoria de un río -el Atrato- como entidad sujeta de derechos [Corte Constitucional, 2016] y el sur de Bolívar que está en la Serranía de San Lucas, también bajo la Ley 2. Finalmente, estos territorios permiten identificar acciones para prevenir la futura escalada de sus conflictos, como los asociados a la explotación de oro en Chocó, más que generar acciones institucionales de carácter reactivo, como ocurrió con la escalada del conflicto de la minería de oro en Bajo Cauca en marzo de 2023 [Portafolio, 2023]. En el capítulo 4 se abordará cada caso en específico.

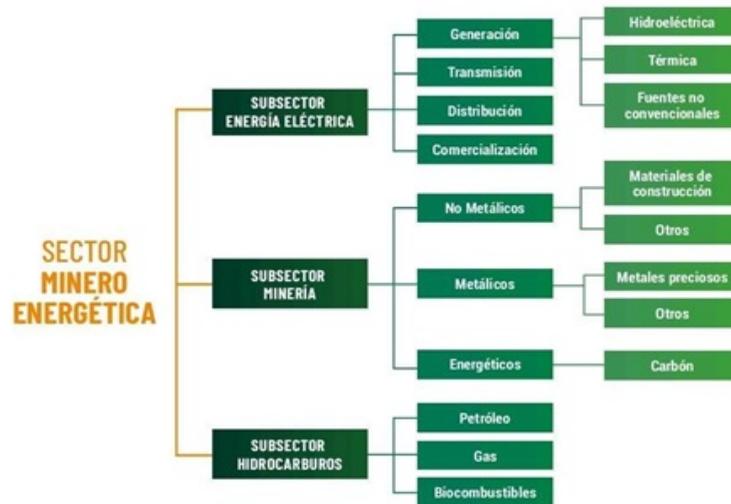


3. Caracterización del sector minero-energético

El sector minero-energético pertenece al sector primario; es decir, se relaciona con actividades de extracción y transformación de recursos naturales. Desde una perspectiva institucional abarca todas las empresas y entidades relacionadas con las operaciones minero-energéticas. En Colombia, el sector está liderado por el Ministerio de Minas y Energía⁶ y comprende tres subsectores: hidrocarburos, minería y energía eléctrica.

⁶ Sus entidades adscritas son: La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), la Agencia Nacional de Minería (ANM), el Servicio geológico colombiano, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), Instituto de planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE), la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) y el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE).

Ilustración 1.
Conformación del sector minero-energético



Fuente: [UPME, 2019, p. 11]. Recuperado de “Guía para la incorporación de la dimensión minero-energética en los planes de ordenamiento departamental”, por [UPME, 2019, p. 11].

Para el año 2017 la explotación de hidrocarburos, minas y canteras ascendió a \$44.21 billones de pesos (5.3 % del PIB), mientras que las actividades de suministro de energía eléctrica y gas sumaron cerca de \$17.15 billones de pesos (2.05 % del PIB) [Ministerio de Energía, 2019]. Para 2022, el petróleo crudo (27.8 %), la hulla o carbón mineral (18.5 %) y el oro (5.2 %) fueron los principales productos de exportación del país [Mincomercio, 2023].

En relación con el sector minero, los minerales que más exporta Colombia son: carbón térmico, metalúrgico y coque, ferróníquel, oro, plata, platino y esmeraldas, con una contribución al Sistema Nacional de Regalías entre 2010 y 2020 de \$28,22 billones de pesos [ANM, 2021]. Respecto al Sistema Nacional de Regalías, el presupuesto de ingresos del bienio de 2021 – 2022, fue de COP \$15 427 597 570 193 [Minhacienda, 2023]. Finalmente, el sector minero-energético representa una parte importante de la inversión extranjera directa en el país. Según cifras del Banco de la República [Montes U. et al., 2023], el acumulado de la inversión del sector entre 2015 y 2020 fue del 38 por ciento de la inversión total.



Como lo señalan estas cifras, el sector minero-energético ha sido un pilar en el desarrollo económico del país. Desde hace varias décadas, Colombia inició políticas para atraer la inversión extranjera a gran escala en este sector. El impulso de las políticas minero-energéticas y agroindustriales de las últimas dos décadas se ha dado en consonancia con un modelo de desarrollo a escala global, en el que ha primado la apertura económica y la liberalización de los mercados para facilitar la llegada de empresas multinacionales interesadas en la exploración y explotación de materias primas.

La inversión extranjera en el sector se ha promocionado desde la premisa de los beneficios económicos que conllevan estas actividades para las regiones, en materia de generación de empleo, expansión y dinamización de la economía, así como del ingreso de cuantiosas regalías que son fuente fundamental en la financiación de las políticas de desarrollo e inversión social. A pesar de ello, cada vez cobra más relevancia la necesidad de analizar estén relación con los costos e impactos socioeconómicos, culturales y ambientales que ocasiona [Santamaría et al., 2020]⁷. Algunos estudios han documentado cómo las actividades minero-energéticas, que no tienen un control estricto por parte de los Estados, provocan impactos en los derechos de las poblaciones y territorios, mientras que las comunidades impactadas por grandes operaciones señalan la insuficiencia de las medidas de compensación social enmarcadas en la Responsabilidad Social Empresarial⁸.

También, la Defensoría del Pueblo ha documentado escenarios donde se señala cómo son aún más gravosas cuando las actividades extractivas son de origen ilegal y tampoco son controladas por el Estado⁹. Por lo anterior, es fundamental trascender de la visión de Responsabilidad Social

7 El libro titulado: *Co-creación de la agenda de transición energética en el Caribe colombiano*. Serie N°5: *Hacia una Colombia postminera del carbón: aportes para una transición social y ambientalmente justa*. El contenido de este libro plasma, mediante la integración de un trabajo comunitario y participativo, la necesidad de descarbonizar los territorios debido a los impactos y los pasivos ambientales y sociales que la actividad extractiva ha dejado en los territorios; además de mostrar los resultados de los diálogos de una serie de foros locales en los que se han discutido los factores que deberían hacer parte de una agenda de transición de un modelo minero-energético a una transformación del territorio.

8 Corte IDH. Opinión Consultiva OC-23/17 de 15 de noviembre de 2017. Serie A No. 23; Corte IDH. Caso Lagos del Campo Vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2017. Serie C No. 340; Corte IDH. Caso del Pueblo Saramaka Vs. Surinam. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de noviembre de 2007. Serie C No. 172;

9 La minería sin control: un enfoque desde la vulneración de los derechos humanos [Defensoría del Pueblo, 2016] <https://repositorio.defensoria.gov.co/items/2649dfdf-f579-48df-96b8-34dba69d139e>



Empresarial¹⁰ hacia una visión más integral como la establecida en los *Principios rectores sobre las empresas y derechos humanos* complementado con el proceso por un Instrumento jurídicamente vinculante sobre empresas y derechos humanos¹¹.

Esta discusión cobra relevancia en el escenario de transición energética, donde se hace necesario garantizar los derechos de poblaciones vulnerables en territorios a donde se proyecta el ingreso de grandes operaciones de empresas nacionales y transnacionales del sector.

3.1. Minería

Las actividades del subsector de la minería comprenden la prospección, la exploración, la construcción y el montaje, la explotación, el transporte, la comercialización y el beneficio de minerales metálicos (como oro, plata, platino, cobre, níquel, entre otros) y no metálicos (como arena, arcilla, grava, caolín, calizas, mármoles, entre otros), así como de materiales energéticos como el carbón. Cuando se termina una explotación minera, se procede a realizar el cierre y abandono de la mina (Minenergía, 2019). Los minerales de mayor explotación son los materiales de construcción (53 %), seguidos por metales preciosos (39 %). Los principales minerales que exporta el país son carbón, oro, níquel y esmeraldas (ACM, 2018).

¹⁰ Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH. (2019). Informe “Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos”. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/EmpresasDDHH.pdf>

¹¹ Resolución 26/9 de 2013 del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas

Ilustración 2.
Clasificación de minerales



Fuente: [UPME, 2019, p. 15]. Tomado de "Guía para la incorporación de la dimensión minero-energética en los planes de ordenamiento departamental", por [UPME, 2019, p. 15].

Colombia cuenta con un total de 10 061 títulos mineros que abarcan 312 minerales, de ellos los más explotados son los materiales de construcción, con un 57 por ciento, seguido por el carbón con un 17 por ciento, metales preciosos [11 %], calizas [5 %], minerales industriales [4 %], piedras preciosas [4 %] y otros metales [2 %] [ANM, 2023]. En relación con los títulos mineros, un 68 por ciento se adjudica a personas naturales, mientras que el 32 por ciento restante pertenece a personas jurídicas. Es importante resaltar que la minería se lleva a cabo en 30 de los 32 departamentos de Colombia [ANM, 2023]. De estos títulos, la ANM tiene bajo su cargo la fiscalización de 5933 títulos, mientras que la Gobernación de Antioquia tiene a su cargo la fiscalización de 1118 [ANM, 2023].

A pesar de la gran cantidad de títulos mineros registrados y habilitados legalmente para explotar, de acuerdo con la ANM, Colombia se encuentra prácticamente inexplorado oficialmente; para 2021, la actividad minera se registraba mediante contratos de concesión para la exploración y explotación en el 2,9 por ciento del territorio. Mientras que el Gobierno ha recibido más de 10.000 solicitudes de contratos para la exploración y explotación minera que representan cerca del 8,0 por ciento del territorio nacional.



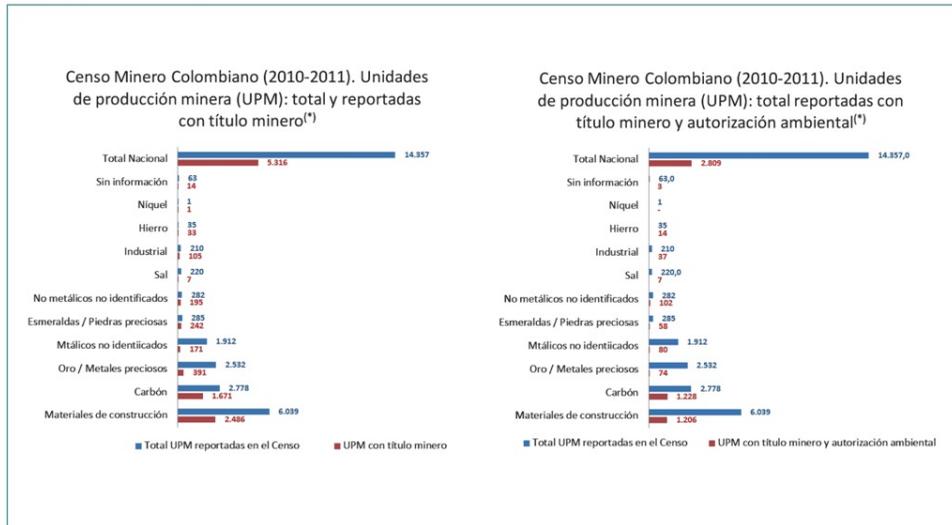
En términos del carbón, según la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), los recursos y las reservas geológicas de carbón medidas en el país son aproximadamente de 6648 millones de toneladas (MT), las cuales se encuentran distribuidas en las tres grandes cordilleras (Oriental, Central y Occidental, localizadas en el interior del país y en la Costa Atlántica). Entre los departamentos productores se encuentran: Guajira, Cesar, Córdoba, Norte de Santander, Santander, Cundinamarca, Boyacá, Antioquia, Valle del Cauca y Cauca.

3.2. Minería informal y minería no legal

No todas las actividades mineras en Colombia se encuentran formalizadas o se desarrollan bajo las normas administrativas, técnicas y ambientales que regulan esta actividad económica en Colombia. En 2013, la Contraloría General de la República empezó a utilizar el término “minería no legal” debido a la dificultad de establecer diferenciaciones entre minería ilegal, minería informal o criminal (Contraloría General de la República, 2013). Dentro de la minería informal se encuentran actividades mineras artesanales desarrolladas por comunidades afrodescendientes y campesinas de territorios como el Cauca y Chocó, además de la minería ancestral. También se encuentra la minería semimecanizada desarrollada generalmente por pequeños mineros. Por último, la minería mecanizada de carácter ilegal que, por los flujos de capital necesarios para ser implementada, generalmente, se encuentra relacionada o interferida por actores armados.

Según el Censo Minero (2010-2011), solo el 37 por ciento de las 14 357 unidades mineras censadas tienen título minero y solo el 19,6 por ciento tiene título minero y licencia o instrumento ambiental; es decir, eran legales (Sentencia T445, 2019). A continuación, se presenta la gráfica de la situación legal de la minería en Colombia de acuerdo con el censo minero de 2010-2011:

Gráfico 1.
Situación legal de la minería en Colombia



(*) Sin información reportada para los departamentos de Amazonas, Archipiélago de San Andrés, Guainía, Guaviare, Nariño, Quindío, Sucre, Vaupés y Vichada.

Fuente: Cálculos de CGR-CDMA a partir de la base de datos del Censo Minero Departamental Colombiano (2010-2011) reportada por el MME.

Fuente: [Rudas et al., (2013). Tomado de "Minería en Colombia: institucionalidad y territorio, paradojas y conflictos", por [Rudas et al., (2013).

3.2.1. Oro

El oro es un mineral metalífero que se encuentra en varios departamentos. Según la UPME (2023), durante el primer trimestre de 2023, la participación por departamento en la producción de oro situó en primer lugar a Antioquia (46 %), seguido de Chocó (26 %); Bolívar (10 %), y Nariño, Cauca y Caldas, (cada uno con el 6 %). En relación con la estructura productiva (2020), el 41 por ciento proviene de títulos mineros (19,6 t), el 40 por ciento de barequeros (18,9 t) y el 19 por ciento restante (9,3 t) se distribuye en subcontratos, Áreas de Reserva Especial [ARE], chatarreros¹² y solicitudes de legalización. En relación con la minería de subsistencia, para 2020, Antioquia fue el departamento con más barequeros inscritos (50 395) seguido por Chocó (18 940) (UNODC, 2021).

12 "Persona natural que se dedica a la actividad manual de recolección de mineral con contenido de metales preciosos presente en los desechos de las explotaciones mineras". En: Consulta sobre condiciones de publicidad para minería de subsistencia. Agencia Nacional de Minería. 11-10-2017. Oficio jefe Oficina Jurídica. https://www.anm.gov.co/sites/default/files/NormativaConceptosJuridicos/concepto_20171200261711.pdf



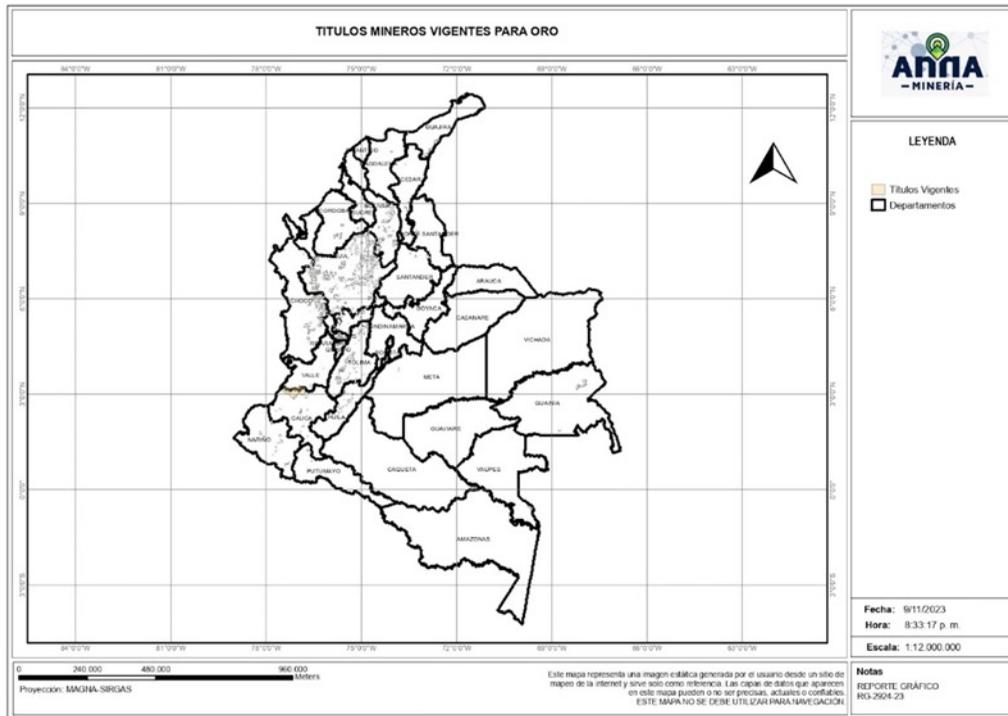
La extracción de oro ha emergido como una actividad prioritaria en las agendas gubernamentales, impulsada por el constante aumento en el precio mundial del oro. Entre 2002 y 2021, el precio experimentó un impresionante incremento del 439 por ciento, alcanzó su punto más alto en 2020, con valores cercanos a los US \$2,100 la onza. La elevada cotización mundial del oro y su presencia en zonas con concentraciones significativas de cultivos de hoja de coca, controladas por grupos armados ilegales, han propiciado la proliferación de la explotación no legal. Este fenómeno se erige como uno de los desafíos más complejos, con repercusiones sustanciales en los ámbitos económico, social y ambiental (UNODC, 2021).

La Defensoría del Pueblo ha denunciado activamente la relación entre minería y el crimen organizado¹³ [Defensoría del Pueblo Regional Chocó, 2018]. Por ejemplo, en 2014 se emitió un informe y una resolución defensorial [064] sobre la crisis humanitaria en el departamento del Chocó, donde se denunció, entre otras cosas, los factores de riesgo que generaba la minería ilegal, como la presencia de grupos armados por el control territorial, lo cual ha desencadenado una fuerte vulneración y violación sobre los derechos humanos de la población civil; al reclutar niños, niñas, adolescentes y jóvenes -con especial afectación de la población étnica-, como estrategia para incidir en decisiones administrativas sobre el uso del suelo, específicamente las relacionadas con el aprovechamiento de la extracción de minerales y de la madera, lo que afecta la autonomía de los territorios étnicos y el respeto de su cultura, usos y costumbres [Defensoría del Pueblo, 2014]. Sin embargo, es importante reconocer las distinciones mencionadas sobre las escalas de la minería informal y no legal para crear soluciones efectivas que no transgredan los derechos de las comunidades.

En relación con los títulos mineros, la ANM [2023] reporta 1358, de los cuales 1089 están activos y 51 suspendidos. A continuación, se muestra el mapa con los títulos mineros registrados para la explotación de oro:

¹³ “Las actividades de minería ilegal, generalmente se han adelantado, en lugares y comunidades donde no hay una presencia fuerte de entidades del Estado, que puedan promover no solo su debido acompañamiento, sino también, la protección, manejo o mitigación ante eventos y actividades ilícitas”

Ilustración 3.
Mapa títulos vigentes para oro



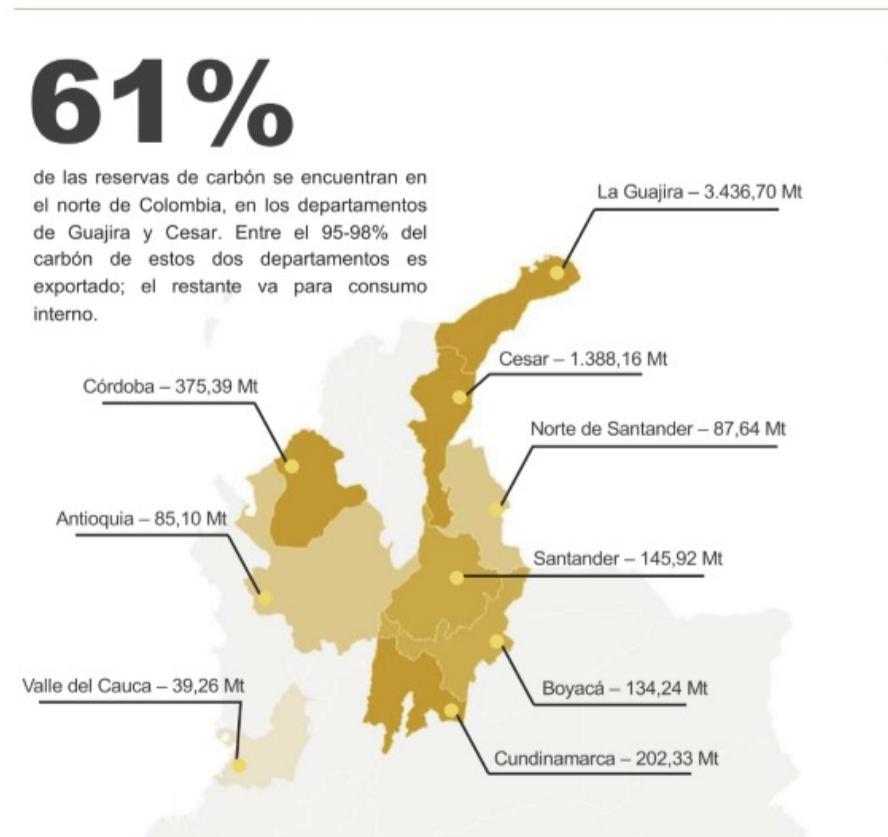
Fuente: [ANM, 2023]. Tomado de "Respuesta de solicitud de información con radicado n.º 2023004014014581" (noviembre 2023), por [ANM, 2023].

3.2.2. Carbón

Los recursos y las reservas geológicas de carbón son aproximadamente 6648 millones de toneladas (MT) y se encuentran distribuidas en las tres grandes cordilleras (UPME, s. f.). Entre los departamentos productores se encuentran: Antioquia, Boyacá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Norte de Santander y Valle del Cauca. La explotación de este recurso, durante el periodo 2016-2020 representó en promedio el 1 por ciento del PIB y el 16 por ciento de las exportaciones del país. Para 2019, las regalías aportadas por las actividades económicas relacionadas a la extracción de carbón sumaron 1,9 billones de pesos. En cuanto a empleabilidad, se reportaron cerca de 130 000 empleos en el sector. Si bien la mayoría del carbón es para la exportación, en el país el carbón cubre el 7 por ciento de las necesidades energéticas (Minenergía, s. f.). A continuación, se

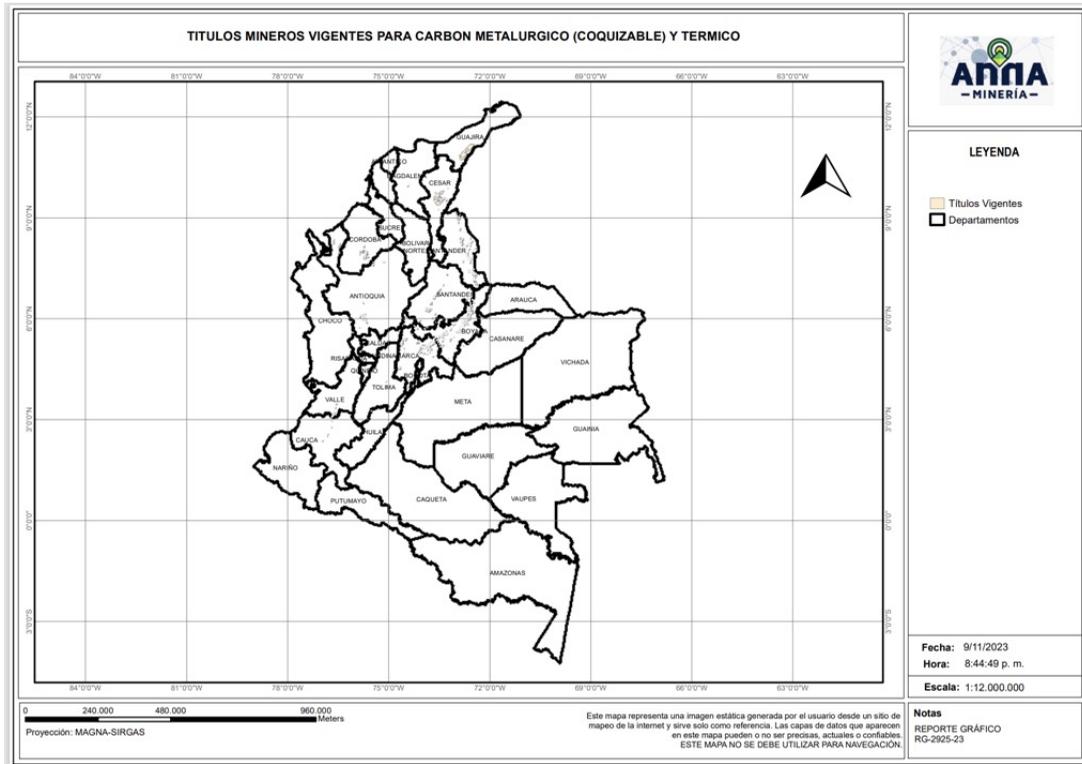
puede observar el mapa de zonas carboníferas de Colombia y de los títulos mineros vigentes para carbón metalúrgico (coquizable) y térmico:

Ilustración 4.
Mapa zonas carboníferas de Colombia



Fuente: UPME, (2020). Tomado de "Análisis prospectivo del mercado nacional e internacional del carbón térmico, metalúrgico y antracita producido en Colombia", por UPME, (2020).

Ilustración 5.
Mapa títulos mineros vigentes para carbón metalúrgico (coquizable) y térmico



Fuente: [ANM, 2023]. Tomado de "Respuesta de solicitud de información con radicado n.° 2023004014014581", por [ANM, 2023].

La mayor cantidad de la producción está concentrada en La Guajira [22 %] y el Cesar [70 %] [Minenergía, s. f.]. En La Guajira, las reservas medidas son de 3670 MT distribuidas entre Cerrejón Norte [3000 MT] y Cerrejón Central [670 MT]. En lo concerniente al departamento del Cesar las reservas medidas son de 1933 MT divididas en cuatro áreas: El Descanso, Calenturitas, La Loma, La Jagua. [UPME, s. f.]. En términos económicos, el carbón en estos dos departamentos representa más del 35 por ciento del PIB y el 70 por ciento de las exportaciones, es decir, sus economías son altamente dependientes de su explotación.

3.3 Minerales para la transición energética

En el contexto de la transición energética, ciertos minerales han sido designados como críticos y estratégicos. La ANM [2023] detalla que entre estos minerales están el litio, cobre, níquel, cobalto, grafito, tierras raras, zinc, niobio y uranio [Rueda et al., 2023].

En la tabla 1, estos minerales tienen títulos mineros, Programa de Trabajo y Obras (PTO) o Plan de Trabajo de Inversión (PTI) e instrumento ambiental (excepto el niobio). También se evidencia que el cobalto, litio, tierras raras y uranio no han iniciado la fase de explotación a pesar de contar con las obligaciones legales anteriormente mencionadas y, los que han logrado iniciar su proceso de explotación como el grafito, niobio y zinc, tienen niveles de producción muy por debajo del cobre y el níquel.

Tabla 1.
Títulos mineros vigentes 2022 y explotación 2021 de los minerales estratégicos identificados preliminarmente por la ANM

Minerales identificados preliminarmente							
	Mineral	Títulos Mineros	Área (Hectáreas)	PTO/PTI Aprobado	Instrumento Ambiental Aprobado	Explotación 2021	Unidad de Medida
Transición Energética & Nuevas Tecnologías	Cobalto	746	605.340	74	65	0	
	Cobre	1.043	1.016.506	87	70	9.194	Toneladas
	Cromo	751	609.129	74	65	0 2019: 60	Toneladas
	Grafito	752	611.486	75	66	0 2019: 135	Toneladas
	Litio	745	605.197	74	65	0	
	Molibdeno	939	968.129	76	69	0	
	Niobio (Coltán)	2	147	1	0	0 2020: 94	Kilogramos
	Níquel	784	643.586	87	71	38.300	Toneladas
	Oro	2.108	2.006.666	281	205	55,32	Toneladas
	Platino	1.184	1.372.858	84	74	617,87	Kilogramos
	Tantalio (Coltán)	750	612.907	76	66	0 2020: 75	Kilogramos
	Tierras Raras	745	605.197	74	65	0	
	Uranio	753	607.780	74	65	0	
Zinc	960	1.012.078	76	69	0 2022 Q1: 37	Toneladas	

Fuente: [Rueda et al 2023]. Tomado de "Lineamientos para el establecimiento de Minerales Estratégicos en Colombia", por ANM – Grupo de Promoción [Rueda et al 2023].



Algunos de estos minerales tienen depósitos, prospectos u ocurrencias en regiones productoras de combustibles fósiles. Tal es el ejemplo del cobre que tiene presencia en Chocó, Cesar y La Guajira [Rueda et al., 2023]. Ahora bien, este mineral causa impactos notables en términos ambientales y sociales¹⁴. Por eso es crucial que las políticas hacia la transición reconozcan los impactos históricos de la minería en el país, para lograr una transición justa “que considere no solo los aspectos económicos a nivel corporativo y la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), sino que también aborde la problemática de los trabajadores, las comunidades articuladas con [o impactadas por] esta actividad” [López y Patzy, 2021]. También deben tomarse en cuenta los desafíos para los gobiernos subnacionales que dependen de las regalías de este mineral y las agendas pendientes de remediación ambiental y conflicto social en los territorios productores.

3.4 Hidrocarburos

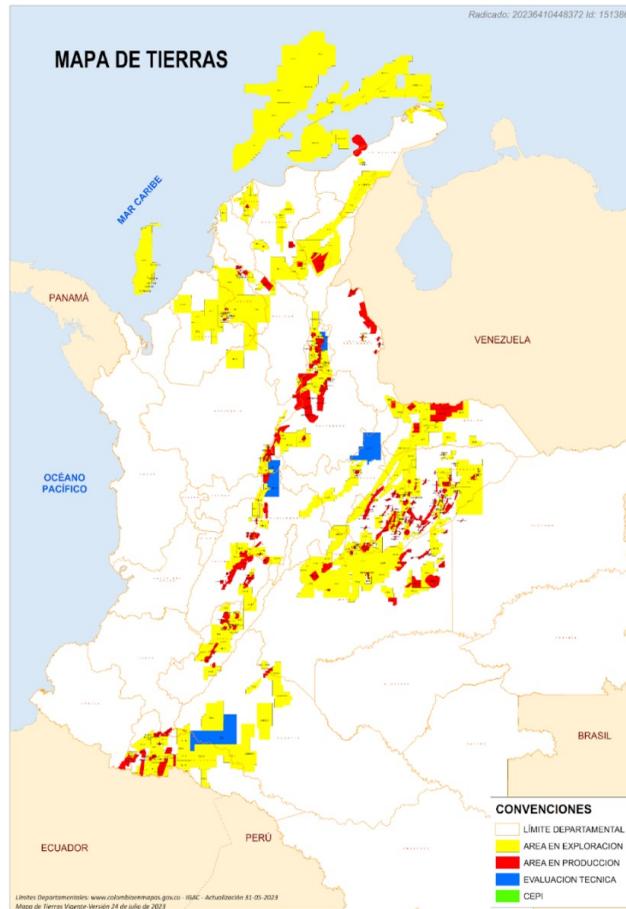
Las actividades del subsector de hidrocarburos comprenden: prospección, exploración sísmica, perforación exploratoria, producción, refinación, transporte, almacenamiento y distribución de petróleo y de gas. [ANH, s.f.]. Respecto a los indicadores del sector, las reservas probadas de petróleo pasaron de 2039 millones de barriles reportados en 2021 a 2074 millones de barriles en 2022 [Minenergía, 2023]. Para el 2021 las rentas del petróleo correspondieron al 3,4 por ciento del PIB. Sin embargo, históricamente el pico más alto de contribución fue 2011 con un 6.9 por ciento del PIB [Banco Mundial, 2021].

Las zonas de Colombia con actividad hidrocarburífera son principalmente la cuenca del Valle Medio del Magdalena, una de las áreas más productivas en términos de petróleo, la cuenca del Catatumbo ubicada en Norte de Santander, la cuenca de los Llanos Orientales que abarca los departamentos de Meta, Casanare y Arauca, la cuenca del Cesar-Ranchería, que cubre los departamentos de Cesar y La Guajira y la cuenca del Putumayo en Putumayo y Nariño.

Desde 2003 hasta octubre de 2023, la ANH ha suscrito 535 contratos [ANH, 2023]. A continuación, se presenta el mapa de Colombia con las concesiones para exploración y explotación de hidrocarburos:

¹⁴ Ver más en: CIEDH. *Actividades en la mina El Roble tendrían presuntos impactos ambientales, a la salud de las comunidades y a los derechos laborales.* <https://www.business-humanrights.org/es/%C3%BAltimas-noticias/colombia-proyecto-minero-el-roble/>

Ilustración 6.
Mapa localización de tierras



Fuente: ANH (2023). Respuesta a solicitud de información con radicado N.º 20236410448372 Id 1513860

En relación con el gas, la exploración y producción en el país se ha desarrollado para abastecer la demanda interna, así como para exportación a otros mercados. Las reservas probadas de gas se situaron, al cierre de 2022, en 2.82 terapiés cúbicos [Tpc], con una diferencia de -0.35 con respecto al 2021. La producción de gas comercializado para este mismo año fue 0.39 Tpc. En gas, las principales reservas se localizan en Casanare que ocupa el primer lugar con el 49 por ciento [1.38 Tpc], seguido de La Guajira con el 20 por ciento [0.56 Tpc] y Córdoba con el 9 por ciento



[0.25 Tpc] (Minenergía, 2023). En general, el país cuenta con importantes reservas de gas natural en varias cuencas y yacimientos. Las principales áreas productoras incluyen la cuenca del Valle Medio del Magdalena, la cuenca del Sinú-San Jacinto, la cuenca del Cesar-Ranchería y la cuenca de La Guajira.

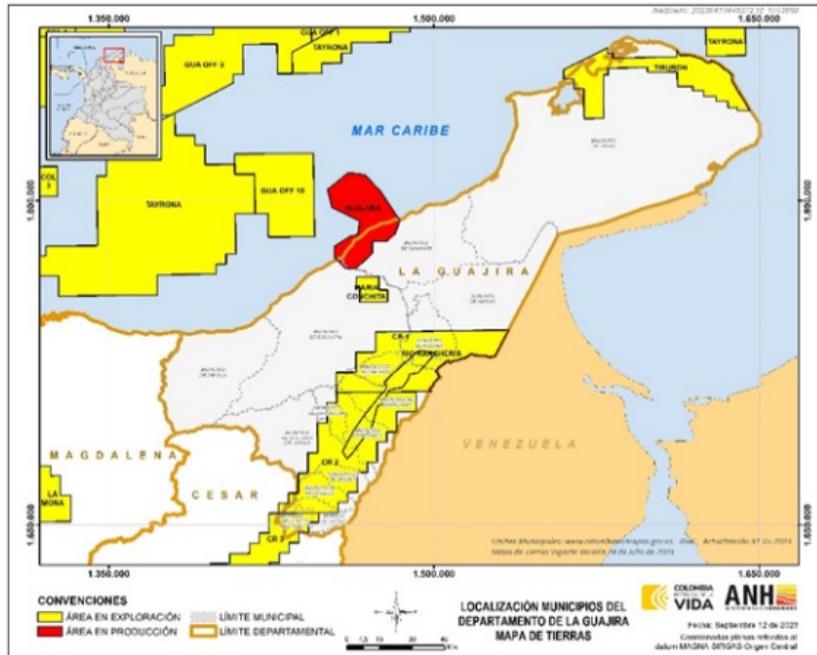
La creciente demanda energética internacional y los bloqueos impuestos a las exportaciones rusas de petróleo y gas a raíz de la guerra en Ucrania¹⁵ han hecho que las grandes transnacionales del negocio de los hidrocarburos se enfoquen en nuevas áreas geográficas y tecnológicas, especialmente en países con arreglos institucionales favorables al sector.

A la par de la creciente demanda y, por ende, de los vaivenes en los precios internacionales de los hidrocarburos, emergió un nuevo escenario petrolero mediado por la utilización de tecnologías para optimizar la extracción de crudos en los yacimientos antiguos y, sobre todo, para alcanzar los llamados crudos no convencionales. En ese contexto, las empresas han usado técnicas como el Fracturamiento Hidráulico Multietapa (*fracking*)¹⁶, la combustión in situ y las perforaciones en mares profundos (petróleo costa afuera u *offshore*). Esto ha generado resistencias sociales y ambientales, especialmente relacionadas con la protección del agua, los ecosistemas y los principios de precaución ambiental; el incremento de la producción petrolera ya había generado una transformación geográfica y político territorial (Censat Agua Viva, 2014). Así sucedió con los pilotos de *fracking* en Puerto Wilches, que generaron protestas y represión a activistas ambientales, liderazgos y la sociedad civil de Santander (CREDHOS, 2022). Además de las exploraciones y explotaciones en tierra, actualmente también se exploran hidrocarburos *offshore*. Esta se observa en la plataforma marina que bordea la península de La Guajira.

15 Rusia ocupa el tercer lugar del mundo en producción de petróleo y, hasta antes de la invasión a Ucrania, era uno de los principales proveedores de petróleo y gas de los países europeos.

16 El *fracking*, también conocido como Fracturamiento Hidráulico Multietapa en yacimientos no convencionales, es la técnica con la que se realiza la inyección de un fluido compuesto por agua [91 %], arena [6 %] y aditivos químicos [3 %], a alta presión sobre la roca, para extraer hidrocarburos que están contenidos en la roca generadora.

Ilustración 7.
Mapa localización municipios del departamento de La Guajira



Fuente: ANH [2023]. Respuesta a solicitud de información con radicado N. o 20236410448372 Id 1513860

Es importante resaltar que la industria petrolera ha estado históricamente asociada a escenarios de violencia y criminalidad donde confluyen actos de corrupción y presencia de actores armados ilegales, que se han lucrado de este negocio con altos costos humanos y materiales incluidas las afectaciones a los ecosistemas. Dentro de las múltiples estrategias de influencia en el sector, las dos tendencias más comunes han sido la intimidación y la extorsión, las cuales incluyen actos como secuestros, voladuras de oleoductos, asesinatos selectivos y masacres [Rettberg et al, 2018]. Sumado a los actores armados ilegales, la estructura física y corporativa de la industria petrolera ha sido históricamente protegida por las fuerzas estatales, incluidas las fuerzas armadas, lo cual ha generado escenarios de violencia debido a la confluencia de actores armados en los territorios [Rettberg et al, 2018].

En 2018, la Defensoría del Pueblo, a través de la emisión de la Alerta temprana 076-18 denunció que el desarrollo de nuevos proyectos de exploración y producción petrolera coincidía con el aumento de las amenazas contra líderes ambientalistas, dirigentes comunales y defensores de



derechos humanos en los municipios del Magdalena Medio santandereano [Defensoría del Pueblo, 2018].

3.5 Energía eléctrica

Las operaciones dentro del subsector de energía eléctrica abarcan la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, proveniente de diversas fuentes como agua (mediante proyectos hidroeléctricos), carbón, gas natural, combustibles líquidos, biomasa, residuos (en el caso de centrales térmicas) o fuentes no convencionales como eólica, solar, geotérmica, biomasa, entre otras [Ministerio de Minas y Energía, 2019]. La categoría de hidroeléctricas engloba a las grandes centrales hidroeléctricas y las pequeñas centrales hidroeléctricas (PCH) que aprovechan pequeñas caídas de agua o generan electricidad a filo de agua de ríos o quebradas, dada la riqueza hídrica del país. Los sistemas de generación de energía a partir de fuentes no convencionales son una iniciativa libre por parte de los inversionistas, quienes participan en subastas de energía para la asignación de proyectos de generación. Estos proyectos adquieren la obligación de proporcionar energía constante para satisfacer la demanda del país [Minenergía, 2019].

Según la UPME, desde 2007 hasta mayo de 2021 se tenían 568 proyectos de generación hidroeléctrica de energía inscritos. A corte del primer semestre de 2022, se habían asignado 16 000 megavatios [MW] para generar energía (incluidas hidroeléctricas, térmicas y biomasa). De esta asignación, la más importante es la solar, que representa 62 por ciento de la capacidad (10 200 MW); le siguen las hidroeléctricas con 17 por ciento y proyectos eólicos con 17 por ciento. Es decir, las asignaciones totales de generación son 96 por ciento de proyectos renovables [Portafolio, 2022].

Colombia ha fomentado activamente el desarrollo de centrales hidroeléctricas como una forma de energía renovable, como parte de la estrategia para diversificar la matriz energética del país. El avance de estos proyectos ha sido posible, entre otros aspectos, por la declaración de utilidad pública e interés social para la realización de obras públicas destinadas a la generación eléctrica y garantizar la autosuficiencia energética del país¹⁷. A pesar de esto, la declaratoria de utilidad pública en estos proyectos es también un asunto que genera conflictividad social.

¹⁷ La Corte Constitucional, en la Sentencia C-297/11, establece que los conceptos de utilidad pública e interés social son fundamentales como criterios sustanciales que permiten la intervención del legislador en la propiedad y en los derechos económicos individuales [Corte Constitucional, 2011].



En el contexto de proyectos hidroeléctricos en Colombia, se destaca Hidroituango con una capacidad instalada prevista de 2400 megavatios. Sin embargo, enfrenta múltiples conflictos y controversias, desde problemas estructurales que llevaron a la suspensión de operaciones por orden ambiental en 2018 [ANLA 2018] hasta cuestionamientos sobre la falta de un plan de emergencia adecuado y deficiencias en la gestión de riesgos [Contraloría, 2018]. Las comunidades afectadas han protestado contra desalojos y violaciones de derechos humanos de manera recurrente. Asimismo, la Defensoría del Pueblo ha señalado la compleja interacción entre grupos al margen de la ley y el Gobierno de la época [Defensoría del Pueblo, 2017].

Otro ejemplo es El Quimbo, en Huila. Fue el primer proyecto en Colombia construido con capital extranjero, declarado de utilidad pública más de 42.000 hectáreas, esto ha generado tensiones con las comunidades locales y críticas en términos de impacto ambiental y social.

3.6 Colombia y su camino hacia la transición energética justa

Colombia busca transitar de la obtención de energía mediante combustibles fósiles a energías renovables para mitigar el cambio climático, usar y aprovechar los recursos naturales y garantizar la supervivencia y seguridad energética de los pueblos y comunidades que aún habitan en territorios sin electricidad, entre otros servicios. “En el país, unos 446.000 hogares no tienen energía eléctrica; de los cuales el 95,7 % están en la zona rural [centros poblados y rural disperso]” [MinMinas y Energía, 2022] “Para el caso de los siete departamentos de la región Caribe, a nivel urbano, el mayor número de hogares pobres energéticamente se dio en la Guajira [61%], seguido por Magdalena [52%] y Córdoba [48%]. En el área urbana, la cantidad de hogares energéticamente pobres fue mayor en la Guajira con un 83%” [DANE, 2016]

En materia del aporte de Colombia para la reducción del cambio climático, la Presidencia¹⁸ de la República y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible anunciaron en noviembre de 2020 como meta reducir 51 por ciento de las emisiones de gases efecto invernadero del país para 2030. Este compromiso se refleja en la Estrategia 2050 de Colombia, la actualización del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del sector minero-energético y la Contribución Determinada

¹⁸ Gobierno encabezado por el presidente Iván Duque Martínez



Nacional de Colombia, conocida como NDC, donde se establecen acciones ambiciosas para enfrentar los efectos del cambio climático en los próximos 10 años [Presidencia de la República, 2020].

El Eje Cafetero y el Caribe colombiano son algunas zonas priorizadas por su oferta de recursos naturales, para instaurar la transición energética: hacia el norte del país se proyecta la obtención de la energía eólica mediante la construcción e instalación de parques eólicos en territorios wayuu de La Guajira¹⁹. En el Cesar se encuentran en proyección planes para la obtención de la energía solar; finalmente, hacia la región cafetera, los principales esfuerzos se enfocan en la obtención de la geotermia [Portafolio, 2022].

3.6.1 Energía solar y eólica

Colombia se consolida como el país más atractivo para desarrollar proyectos de energías renovables en América Latina; cuenta con una aventajada ubicación geográfica que le permite posicionarse en una potencia global en energías renovables convencionales y no convencionales [Duque et al., 2021]. Se estima que el país tiene un potencial de 30 Gigavatios (GW) de energía eólica y 32 GW de energía solar [Vega, A. et al, 2023], donde se destaca especialmente el departamento de La Guajira con un nivel de radiación solar que es un 60 por ciento más alto que el promedio global y una velocidad del viento dos veces más rápida que la media mundial [Duque et al., 2021].

En materia de regulación y política pública, el Congreso de la República expidió la Ley 2099 de 2021 [o Ley de Transición Energética] que suscita el uso de Fuentes no Convencionales de Energías Renovables (FNCER) [Congreso de la República, 2021]. De igual forma, en marzo de 2022 se aprobó el CONPES 4075 de la Transición Energética, el cual establece los lineamientos y acciones para impulsar las FNCER, el transporte sostenible, el desarrollo de nuevas tecnologías y energéticos, la consolidación de una canasta minera diversa, así como también un presupuesto de inversiones públicas por 306 378 millones de pesos, entre otros aspectos [El Espectador, 2022].

El Gobierno actual ha expresado la voluntad de continuar el impulso a las FNCER, al sentar las bases en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 *Colombia Potencia Mundial de la Vida* para la

¹⁹ En marzo de 2022, la estatal petrolera informó que había iniciado la producción del energético verde, a partir de energías renovables no convencionales en la Refinería de Cartagena.



diversificación gradual de la matriz energética, mediante la participación intensiva de las FNCER; siendo la energía solar y la eólica las que lideran el proceso de transición [DNP, 2023]. Asimismo, este gobierno elaboró una *Hoja de ruta de la transición energética justa*, como guía en la toma de futuras decisiones en pro de la transformación del sector minero-energético con un enfoque de justicia social y ambiental, reindustrialización y superación del extractivismo [Ministerio de Minas y Energía, 2023].

En la tabla 2 se observa que estos proyectos se ejecutarán en 16 departamentos, donde se destaca la región Caribe como la principal receptora de estas inversiones y como la mayor región que concentrará la nueva capacidad instalada de estas nuevas energías (2357 MW de los 3330 MW programados). Cabe mencionar que, de los 80 proyectos identificados, 78 corresponden a energía solar (85 % de la capacidad) y dos proyectos serán de energía eólica (15 % de la capacidad). El 35 por ciento de estos parques (28 proyectos) se desarrollan sin inconvenientes (14 en el 2023 [189 MW] y los otros 14 en 2024 [176 MW]); mientras que el 65 por ciento de los proyectos (52 proyectos) tienen grandes retrasos para impedir suministrar 2965 MW de 3330 MW [Ser Colombia, 2023]. Estos retrasos se deben a conflictos sociales, ambientales o jurídicos [Gutiérrez, 2023]; destacándose que el 50 por ciento no han entrado en ejecución por trámites ambientales: 40 por ciento ante Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y 10 por ciento ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) [Ser Colombia, 2023].

Tabla 2.
Proyectos de FNCER por departamentos

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE PROYECTOS	CAPACIDAD DE PROYECTOS [MW]
ARAUCA	2	18,9
BOYACÁ	1	19,9
CALDAS	1	19,9
NORTE DE SANTANDER	2	29,8
CAQUETÁ	1	57,0
BOLIVAR	8	79,6
CUNDINAMARCA	10	99,0
MAGDALENA	4	139,2
META	8	139,3
SUCRE	6	174,9
TOLIMA	10	267,8
CESAR	4	306,9
SANTANDER	3	325,0
CÓRDOBA	8	369,4
LA GUAJIRA	3	568,0
ATLÁNTICO	9	718,9

Fuente: [Ser Colombia, 2023]. Tomado de "Proyectos de energías renovables 2023 – 2024: Oportunidades y desafíos para su ejecución", por [Ser Colombia, 2023].

3.6.2 Energía geotérmica

Otra de las fuentes no convencionales para la generación de energía es la geotermia, la cual usa el calor del interior de la Tierra para generar electricidad o proporcionar calefacción. En el país se han identificado algunas zonas con potencial geotérmico en la región del Eje Cafetero y en el área del volcán Nevado del Ruiz y el Azufral de Túquerres [Nariño], así como en Paipa - Iza [Boyacá]. Estas áreas presentan características geológicas favorables, como la presencia de sistemas volcánicos y fuentes termales, que indican la existencia de calor geotérmico subterráneo. A diciembre de 2023 no se había otorgado ninguna autorización para desarrollar proyectos geotérmicos.



3.6.3 Hidrógeno

Colombia proyecta ser uno de los principales exportadores de hidrógeno verde en América Latina a partir de 2030 (denominada Ruta del Hidrógeno). Este potencial se atribuye a las condiciones favorables del país, como sus vientos, radiación solar, recursos hídricos y ubicación geográfica, elementos clave para la producción de hidrógeno destinado al consumo doméstico e internacional (Ministerio de Minas y Energía, 2021). La Agencia Internacional de las Energías Renovables (IRENA) proyectó que Colombia tendría para 2050 el cuarto precio más bajo de hidrógeno verde (US\$1,1/Kh²), superado solo por China, Chile y Marruecos (Ministerio de Minas y Energía, 2022). La Ruta del Hidrógeno establece como uno de sus objetivos lograr una producción de 50 kt de hidrógeno azul y una capacidad instalada de electrólisis de entre 1 y 3 gigavatios para la generación de hidrógeno verde (Ministerio de Minas y Energía, 2021).

El Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE) en Colombia seleccionó diez pilotos presentados por instituciones académicas y empresas del sector de energías, transporte, gas, tecnología y comunicaciones, energía solar y de educación, para desarrollar proyectos de hidrógeno. “Estos se concentran en la zona del centro del país, en un 42,11 por ciento, un 28,07 por ciento en el Caribe, en un 10,53 por ciento en el Eje Cafetero y en resto del país en un 19,29 por ciento (Ministerio de Minas y Energía, 2022).

4. Principales problemáticas asociadas al sector minero-energético en Colombia

4.1 Impactos y principales afectaciones sobre los derechos humanos

Los riesgos e impactos ocasionados por algunas actividades del sector minero-energético se pueden clasificar en: (i) impactos ambientales, (ii) impactos socioeconómicos e (iii) impactos sobre los derechos humanos.

Entre los impactos ambientales derivados de algunos proyectos del sector minero-energético que han repercutido en conflictividades sociales, se observan la polución del aire, la pérdida de biodiversidad, la desertificación, las inundaciones, las alteraciones al paisaje, la contaminación

sonora, la contaminación del suelo, la erosión, la pérdida de vegetación y la contaminación de aguas, incluyendo las aguas subterráneas. Además, se evidencian problemas como el despojo y acaparamiento de tierras y fuentes hídricas ²⁰[Cardoso, 2016; Cáseres et al., 2023; Corte constitucional, 2017; Fierro & Llorente, 2016; Garay et al., 2013; García et al., 2022; Llorente, 2019; L. Pardo et al., 2014; Rudas et al., 2013; Santamaría et al., 2020; Terrae, 2018].

Estas afectaciones, además de generar impactos socioambientales -al afectar y alterar las condiciones y modos de vidas de las personas-, también inciden en gran medida a que el cambio climático se acelere cada vez más y que la humanidad esté más distante de alcanzar la meta de no superar los 2 grados centígrados de la temperatura media global al final de este siglo [Naciones Unidas, 2015].

En el caso de la extracción ilícita de minerales, esta carece de procesos formales de restauración y, en la mayoría de los casos, está asociada con otras actividades económicas ilegales.

Ahora bien, dentro de los impactos socioeconómicos, se puede apreciar cómo, proyectos empresariales han ocasionado impactos socioeconómicos en las poblaciones, nueve los cuales “no siempre han repercutido en un mayor bienestar para las poblaciones. En el marco de los 27 Diálogos Sociales para la construcción de la Hoja de Ruta de Transición Energética Justa realizados

20 El Banco Mundial reconoce que existe el riesgo de que las operaciones mineras se conviertan en enclaves socioeconómicos y causen daño medioambiental. Ver en <https://www.bancomundial.org/es/results/2013/04/14/mining-re-sults-profile>;

En relación con las grandes represas, la publicación *Préstamos del Banco Mundial para la construcción de grandes presas: Un examen preliminar de los impactos* establece que los proyectos de grandes presas son controvertidos y presenta los pros y contras de los promotores y los críticos de los proyectos de grandes represas. Entre los resultados se sugiere que el Banco debe continuar apoyando el desarrollo de las grandes represas, siempre y cuando cumplan estrictamente con las normas del Banco e incorporen plenamente las enseñanzas de la experiencia. Ver en <https://ieg.worldbankgroup.org/sites/default/files/Data/reports/125presp.pdf> En materia de hidrocarburos, Zubin Bamji, gerente de programa del fondo fiduciario de la alianza GGFR del Banco Mundial reconoce que “La conciencia sobre la quema de gas como una cuestión crucial de gestión climática y de recursos es hoy mayor que nunca y convocó a los Gobiernos nacionales y las empresas que producen petróleo para que asignen una prioridad central a la reducción de la quema de gas en sus planes de acción sobre el cambio climático. Ver en <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2021/04/28/seven-countries-account-for-two-thirds-of-global-gas-flaring>

En el ámbito nacional existe varias Sentencias que dan cuenta de los impactos ambientales de las operaciones del sector minero-energético como por ejemplo la sentencia T-622 de 2016 sobre el principio de precaución ambiental para proteger el derecho a la salud; sentencia del Tribunal Administrativo del Tolima en Sentencia del 10 de octubre de 2016 en la que se ordena suspender las licencias otorgadas al proyecto «La Colosa» ubicado en Cajamarca, Tolima, «en el evento de no existir una viabilidad ambiental, producto de las investigaciones científicas sobre los impactos y adecuadas actuaciones a tomar para la regeneración de la flora, fauna y recurso hídrico afectado»; la sentencia T-574 de 1996 contra Ecopetrol por derrame de petróleo; Sentencia del veintidós [22] de febrero de dos mil siete [2007] Acción Popular contra el Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial, Min Defensa, Min Minas y Energía, Corporación Autónoma Regional de Nariño, Procuraduría Provincial de Tumaco, Contraloría Municipal de Tumaco, La Previsora S.A., Ecopetrol por omisión en el cumplimiento de funciones respecto del siniestro marítimo y daño ambiental por derrame petróleo; Además está el pronunciamiento del Consejo de Estado en Sentencia de 04 de agosto de 2022, toda vez que se atiende a la problemática del déficit de protección ambiental y se reorganiza el sector minero bajo un orden de prelación asignado al medio ambiente sobre las actividades extractivas.



por el Ministerio de Minas y Energía en diferentes regiones, entre el 29 de septiembre de 2022 y el 11 de abril de 2023, se expuso que, en las zonas del país donde se ha establecido una economía dependiente del sector minero-energético, no siempre ha mejorado la calidad de vida y el bienestar. A su vez, se indicó que la participación no ha sido prioritaria en la instalación y ejecución de los proyectos” (Ministerio de Minas y Energía, 2023).

En cuanto a los impactos sobre los derechos humanos, algunos proyectos del sector minero-energético evidencian afectaciones a los derechos al ambiente sano, a la salud, a la participación y a la distribución equitativa de beneficios (Ministerio de Minas y Energía, 2023). Además, la implementación de ciertos proyectos, especialmente en contextos donde persistente la violencia por el conflicto armado, incrementa los impactos sobre la garantía de los derechos humanos, como consecuencia de la presencia de los grupos armados. Entre estos derechos se encuentran el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la seguridad e integridad física de los defensores del ambiente, el derecho al acceso a la información, el derecho a la participación vinculante, el derecho a la consulta previa y el derecho al acceso a la justicia²¹ (Caro, 2018; Cáseres et al., 2023; Censat Agua Viva, 2022; García et al., 2022; Indepaz, 2022; Yanguas et al., 2022).

Las organizaciones de la sociedad civil y de las comunidades se han esforzado por documentar estos impactos, así sus capacidades sean limitadas; dependen del desarrollo de los procesos de resistencia y defensa de sus derechos. Esto, sumado a la asimetría de poder frente a los actores empresariales quienes realizan fuertes procesos de lobby y cuentan con los recursos financieros y humanos para desestimar las denuncias de las comunidades en escenarios judiciales.

A pesar de ello, se han logrado importantes fallos como la Sentencia T032 de 2017 en relación con el derecho al agua en La Guajira, la Sentencia T-172 de 2019 en relación con el derecho a la

21 Sentencia T-405/19 Acción de tutela promovida por Eldarico Lana Domico y otros contra la empresa Urrá S. A. E. S. P.; Sentencia T-733/17 Acción de tutela por consulta previa y principio de precaución ambiental; la Sentencia T135 de 2013 sobre el derecho a la participación de los grupos de población potencialmente afectados por causa de un proyecto; Sentencia T-302 de 2017 protegió los derechos fundamentales a la salud, al agua potable, a la alimentación y a la seguridad alimentaria de los niños y niñas del pueblo Wayuu, en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia y declaró un estado de cosas inconstitucional en relación con el goce efectivo de los derechos fundamentales a la alimentación, a la salud, al agua potable y a la participación de los niños y niñas del pueblo Wayuu, incorporando la afectación al agua con ocasión de la actividad minera; Sentencia de unificación 383 de 2003 mediante la cual, se amplía el derecho fundamental de la consulta a decisiones de tipo administrativo que pudieran afectar la integridad social y cultural de los grupos étnicos; sentencia T-256 de 2015; sentencia T-361; Sentencia de Unificación 698 de 2017; En relación con situación de riesgo de Defensores y defensoras de derechos y del ambiente son de especial relevancia las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo 019 de 2023 alertando sobre riesgo de defensores en contextos de presencia de actores armados ilegales y, la alerta 007 de 2024 sobre los riesgos que afectan a personas defensoras de DD.HH. y liderazgos sociales que ejercen su labor en asuntos ambientales.



participación del pueblo wayuu, la Sentencia T-375 de 2023 que ordena a las empresas mineras Prodeco y Drummond a responder por las afectaciones a los indígenas yukpa y la Sentencia T-622 de 2016 que declara al río Atrato como sujeto de derechos, entre otras. Sin embargo, las soluciones judiciales tardan en materializarse en los territorios, donde suelen perpetuarse las situaciones de violaciones de derechos humanos.

Numerosos proyectos minero-energéticos se encuentran inmersos en diversos escenarios de violencia, producida por el conflicto armado y el narcotráfico. Esta violencia ha generado desplazamiento interno en el país, lo que, en muchas ocasiones, favorece directa o indirectamente a las actividades empresariales, genera escenarios de despojo, donde poblaciones indígenas, campesinas y afrodescendientes se han visto afectadas y revictimizadas al acceder a procesos de restitución de tierras. A manera de ejemplo, se destaca el caso de Hidroituango, donde 12 municipios directamente afectados por el proyecto experimentaron 62 masacres documentadas, cientos de desapariciones forzadas y más de 14 000 eventos de desplazamiento forzado entre los 80 y 2018 [Coalición por los derechos humanos en el desarrollo, 2019].

Los impactos de la actividad minera se generan desde la fase de exploración, se profundizan en la fase de explotación y pueden prolongarse de manera significativa e indefinida durante la etapa de cierre y post cierre. Estos impactos generan daños sociales y culturales a las comunidades circundantes a las minas, al imponerles un nuevo modo de vida y subsistencia que se traduce en una ruptura del tejido social. Además de los impactos socioculturales, la extracción de minerales involucra la remoción de coberturas vegetales y suelos, así como cambios significativos en la estructura geológica de la zona explotada, los impactos que son irreversibles en la escala de tiempo humana; los procesos para su restauración se producen a escala de tiempo geológica lo que implica decenas de miles a millones de años [Ángel, 2019]. Por ello se habla de impactos a perpetuidad o daños irreparables. En este sentido, es esencial escuchar a las comunidades en relación con los impactos de la minería sobre sus recursos naturales como el agua.

Entre las problemáticas ambientales asociadas a la minería se destaca la contaminación de aguas subterráneas y superficiales, la sustracción de reservas forestales, la contaminación auditiva, la contaminación del aire, las afectaciones al paisaje, así como la falta de claridad en las normativas relacionadas con el cierre de minas y los pasivos ambientales. En cuanto a los conflictos sociales destacan las denuncias de falta de participación en las etapas de la actividad



minera, el desplazamiento, la ineficacia de los procesos de reasentamiento sin participación de las comunidades, cambios en el uso del suelo que afectan a los ingresos de las comunidades, conflictos laborales y aumento de actores armados, legales e ilegales (Herrera, 2010).

La minería aurífera ha sido durante mucho tiempo la principal fuente de ingresos para las comunidades y los pequeños mineros artesanales. En este sentido, la discusión no solo se centra en los impactos ambientales derivados del uso de sustancias como el cianuro y el mercurio, sino también en las repercusiones sociales y económicas asociadas a la pérdida de medios de subsistencia. Además de las tensiones relacionadas con la dependencia exclusiva de la minería como fuente de ingresos, se evidencian afectaciones en sectores como la pesca, la calidad del agua y las condiciones laborales riesgosas, como la exposición a polvo y gases tóxicos, junto con la carencia de equipos de protección personal (CINEP, 2012).

El uso indiscriminado del mercurio en la actividad aurífera genera afectaciones sobre el derecho al goce de un ambiente sano, al equilibrio ecológico, a la salud, a la vida, a la seguridad alimentaria, al territorio y al derecho humano al agua (MinEnergía, 2014). Por esto se expidió la Ley 1658 de 2013 prohibiendo su uso (Congreso de la República, 2013). Para 2018, la utilización de este tóxico elemento químico dejó de ser legal para la minería formal aurífera y para 2023 se eliminó en la industria y procesos productivos. Sin embargo, su uso en la minería ilegal y la minería no legal [informal] sigue vigente (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible et al., 2019).

Es importante resaltar que los municipios con actividad minera exhiben indicadores sociales, institucionales y ambientales inferiores a la media nacional. Hace una década, la Contraloría General de la República (2013) resaltaba que la situación es particularmente crítica en regiones mineras clave, como los municipios auríferos cercanos a Antioquia, los vinculados a la explotación de carbón en el Cesar, los de extracción de níquel y los de explotación de carbón en La Guajira. Algunos estudios han señalado la posible relación entre la actividad minera, elevados niveles de pobreza y bajos niveles en la calidad de vida (en términos de calidad de servicios en salud, educación y vivienda), de la población residente en las zonas de extracción. Todo ello, sumado al déficit institucional para brindar atención (Contraloría General de la República, 2013) a la multiplicidad de efectos adversos de la actividad sobre el ambiente y, en consecuencia, sobre la salud.



La concentración de la producción de carbón en los departamentos de Cesar y Guajira ha traído consecuencias económicas, sociales y ambientales. Diferentes organizaciones de la sociedad civil, así como comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes y organizaciones sindicales han denunciado por más de tres décadas los diferentes impactos y vulneraciones a sus derechos, consecuencia de la explotación carbonífera. Al respecto se han emitido varias sentencias judiciales que reconocen las afectaciones y ordenan reparaciones a las poblaciones y comunidades afectadas. No obstante, como se observará en los siguientes capítulos, estos fallos judiciales presentan dificultades para su aplicación.

Adicionalmente, el bajo encadenamiento de la minería con otros sectores productivos en el entorno local y su poca capacidad de generar empleos directos en las regiones donde opera, hace que esta actividad desplace sectores con mayor demanda de empleo por unidad de producto, como la industria y el sector agropecuario (Contraloría General de la República, 2013). En otras palabras, este sector tiene características de economía de enclave, la cual se define como un modelo productivo que atrae capitales e inversiones en países en desarrollo y mejora su balanza comercial, pero al tiempo genera dependencia económica de mercados extranjeros (Baquero, 2021). Por ejemplo, para la minería de carbón, las compañías compran la mayor parte de sus insumos fuera de los municipios y departamentos mineros, además de que los recaudos por regalías han incrementado las posibilidades de despilfarro y corrupción en las entidades y autoridades territoriales (Bayona, 2015). Además de los impactos socioambientales surgen inquietudes sobre la profundización de las desigualdades en estos territorios, al considerar la presencia de comunidades étnicas.

Por su parte, los impactos sobre los derechos humanos de las actividades del sector de hidrocarburos son similares a las de la minería debido a las grandes extensiones de tierra y agua que se requieren para el desarrollo de la operación, así como los impactos socioculturales y cambios en el tejido comunitario. Uno de los primeros impactos con la llegada de este sector a los territorios es la dependencia económica y la especialización productiva y laboral en actividades conexas al sector, se olvidan sectores que antes eran rentables y productivos como el agropecuario, la diversificación de otras actividades productivas y otras fuentes de empleo (Contraloría General de la República, 2013). Paralelamente el boom económico y la presencia de personal de las petroleras y las mineras aumentan los costos de vida de los territorios, generan afectaciones y aumentan las desigualdades en la población local.



La explotación minera y petrolera y la generación de energía a través de hidroeléctricas generan fuertes afectaciones a las comunidades ribereñas que se dedican a la pesca, en la medida que disminuyen los peces debido a la contaminación, a la disrupción de las aguas y a la privatización de las fuentes hídricas, lo que amenaza sus medios de vida. A pesar de estas afectaciones, la explotación de recursos naturales en el país ha sido importante, pues, la actividad petrolera cuenta con más de 100 años de historia [EITI, 2018] y este sector, al igual que el minero, se ha considerado como un aliado estratégico para el desarrollo económico y social, como uno de los activos más relevantes de la nación y de los entes territoriales; apalanca transformaciones productivas y sociales [ACP, 2022; EITI, 2018] que se traducen en nuevas actividades comerciales y demanda de bienes y servicios, por lo que se habla de las llamadas, “bonanzas”.

De cara a los proyectos hidroeléctricos, las construcciones de represas generadoras de energía eléctrica en Colombia han generado impactos ambientales y afectaciones sobre derechos humanos, económicos, sociales y culturales de los pueblos. Por ejemplo, la obstaculización del Río Cauca con el proyecto Hidroituango afecta más de 26 000 hectáreas, sin contar varias poblaciones asentadas tradicionalmente aguas abajo y actualmente impactadas con el manejo artificial del cauce del río y la ruptura o alteración de las cadenas biológicas en la cuenca. [Movimiento Ríos Vivos, s. f.]. El proyecto de Hidrosogamoso en Santander represa las aguas de los ríos Sogamoso y Chucurí e inunda cerca de 7000 hectáreas. Este proyecto impactó directamente los valles de ambos ríos lo que afecta cientos de predios de varios municipios: Girón, Betulia, Zapatoca, Los Santos, San Vicente de Chucurí y Lebrija. Según datos oficiales, 900 familias dedicadas a actividades agrícolas, pecuarias y de pesca sufrieron efectos nocivos, pero los afectados consideran que esta cifra es inferior a la realidad [Semillas, 2016].

La construcción de la Represa Urrá en Córdoba ha significado la degradación de suelos y ciénagas que impactaron los medios de vida de las comunidades de la parte baja de la cuenca del río. Entre los afectados se encuentran los integrantes del resguardo indígena embera katio del Alto Sinú [Grupo Semillas, 2012]. Asimismo, la construcción de la reserva Quimbo significó la inundación de más de 8586 hectáreas. El 95 por ciento de la zona inundada hace parte de la Zona de Reserva Forestal Protectora de la Amazonía que afecta a cerca de 103 especies de aves, 13 especies de reptiles y tres especies de mamíferos [Roa et al, 2012]. La Asociación de Afectados por el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo [Asoquimbo] denuncia la pérdida de 36 000 toneladas de alimentos producidos anualmente en la zona, afectaciones económicas de 28 000 personas y desplazamiento de comunidades [Asoquimbo, 2023].



Entre las diferentes afectaciones de la construcción de los parques eólicos enmarcados en la transición energética están las de la fauna, contaminación visual y sonora y la división comunitaria por irregularidades en los procesos de consulta previa, libre e informada. En relación con la fauna, las comunidades han denunciado que los parques eólicos han impactado negativamente el hábitat de animales, en especial los flamencos y los murciélagos (Indepaz, 2022).

Sumado a las afectaciones mencionadas, es importante señalar que, de acuerdo con el último informe de Global Witness (2022), Colombia es el país más peligroso para defender derechos ambientales y los ataques a personas que presentan críticas, inquietudes o denuncias frente a las actividades del sector, no son aislados o poco frecuentes. Al respecto, el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos ha documentado los ataques a personas defensoras en contextos empresariales; por ejemplo, en el caso de La Guajira en el proyecto Cerrejón se registran 27 ataques a líderes defensores de los derechos humanos (CIEDH, 2021).

4.2 Afectación a sujetos de especial protección

De acuerdo con el censo nacional de 2018, las poblaciones étnicas equivalen al 13.6 por ciento de la población total. Están representadas por 1.905.617 personas que se autorreconocen como indígenas de pueblos originarios. A estos se suman 4.671.160 afrodescendientes, raizales, palenqueros y rom (IWGIA, 2022). Los pueblos étnicos son sujetos de especial protección constitucional por la necesidad de restablecer sus derechos, a partir del reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y de la cosmovisión de estas comunidades, invisibilizadas históricamente por la cultura mayoritaria. Por esto, la Corte Constitucional ha establecido medidas para proteger y garantizar, entre otros, el derecho a la consulta previa e informada, así como preservar los territorios, las tradiciones, la identidad y costumbres de estos pueblos (Constitución Política de Colombia, artículo 7) (Consejo de Estado, 2016).

Adicional a estos grupos poblacionales reconocidos en la Constitución de 1991, en concordancia con la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, en julio de 2023, Colombia reconoció al campesinado como sujeto de especial protección constitucional. El Congreso de la República reconoció al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección, que tiene especial relación con la tierra basada en la producción de alimentos en garantía de soberanía alimentaria,



sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales (Congreso de la República 2023).

Una parte de las actividades minero-energéticas se ubican en territorios habitados por comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas. Según el análisis realizado en terreno, se han constatado afectaciones a los derechos humanos de estas poblaciones. Por ejemplo, las comunidades han manifestado impactos derivados de la extracción de carbón y la instalación de parques eólicos en La Guajira, territorio habitado por el Pueblo Wayuu. Asimismo, se han identificado limitaciones en la participación y en la garantía de derechos para el pueblo inga en relación con la extracción petrolera en Villagarzón, Putumayo.

Los impactos a los pueblos indígenas se dan en todos los subsectores y tienen como núcleo común irregularidades o deficiencias en los procesos de participación, específicamente el de consulta previa, libre e informada. En muchos casos, estos proyectos han generado la división de los liderazgos en las comunidades lo que fragmenta los procesos de diálogo, así como procesos de consulta ilegítimos o mal hechos.

Las irregularidades y deficiencias en los procesos de participación comunitaria han provocado, en algunos casos, la ruptura del tejido social de las comunidades. Este fenómeno ha sido señalado por Indepaz al referirse a la implementación de la transición energética en Colombia. Según este instituto, los derechos de las comunidades étnicas, especialmente en La Guajira, no han sido adecuadamente protegidos. Este departamento, caracterizado por altos índices de pobreza y dificultades en la provisión de servicios básicos como electricidad, agua y alimentos se ve particularmente afectado por estas carencias (Indepaz, 2022).

Las dinámicas de violencia por conflicto armado que atraviesan los territorios étnicos y campesinos han llevado al desplazamiento y despojo de miles de habitantes rurales. En estos mismos territorios, muchas veces coinciden la presencia de recursos naturales renovables y no renovables, por tanto, se evidencia también con la implementación de proyectos del sector minero-energético.

Dada la complejidad de estos contextos territoriales, en varios casos, las poblaciones han expresado temor a represalias de grupos armados ilegales por reclamar sus derechos, lo que ha llevado a que queden por fuera de los censos, caracterizaciones y, consecuentemente, de los planes y medidas de mitigación de estos proyectos, los cuales se supone acatan el cumplimiento de los



principios básicos de la Responsabilidad Social Empresarial. Es así como, en el departamento de la Guajira, donde habitan comunidades vulnerables (grupos étnicos), en los cuales se superponen proyectos extractivos antiguos (carbón), junto con nuevos proyectos de energías renovables (parques eólicos y solares), presencia de actores armados y debilidad institucional se convierten en caldo de cultivo para el incremento de la conflictividad social, en el corto y mediano plazo.

Las mujeres también son un sujeto de especial protección y han sido impactadas de manera diferenciada. Por ejemplo, las mujeres que se oponen al *fracking* en el Magdalena Medio, específicamente en Puerto Wilches, han presenciado cómo los proyectos de hidrocarburos han generado impactos negativos sobre su territorio, mientras que su comunidad vive en condiciones paupérrimas. Así lo afirma una lideresa: “en Wilches aún nos bañamos con agua no potable y cocinamos con fogón de leña”. Además de vivir en estas condiciones, estas líderes también han sufrido amenazas que atentan contra su vida y su integridad personal e incluso han tenido que salir desplazadas forzosamente de su territorio [Mutante, 2021].

Por su parte, para las mujeres wayuu en La Guajira, los reasentamientos de comunidades enteras para expandir la explotación minera, no solo representa impactos económicos, sino que también destruye el tejido social de su pueblo, al arrancarles de su raíz el vínculo con las generaciones pasadas. Igualmente, el desvío de ríos y arroyos y los daños en los ecosistemas son ausencias permanentes de las costumbres y prácticas ancestrales de su comunidad. A esto se le suma, las muertes y enfermedades relacionadas por causa de la actividad minera, como las relacionadas con condiciones respiratorias o cardiovasculares [Vargas et al., 2022].

En este sentido, el presente informe recoge la percepción de los actores locales en cuanto a su baja injerencia en los procesos de toma de decisión (acciones encaminadas a la justicia procesal). Asimismo, busca identificar el rol de los actores armados ilegales en la escalada de los conflictos latentes y manifiestos asociados a los diferentes subsectores minero-energéticos. En muchos casos no se han transformado los conflictos con enfoque preventivo ni se han logrado cimentar las bases para la convivencia pacífica y el diálogo en los territorios donde se ejerce la actividad minero-energética pese al papel de la Defensoría en materia de mediación y diálogo. Por ello, se presentan los aspectos clave que caracterizan los conflictos, incluyendo las razones de movilización en contra de los proyectos minero-energéticos, las acciones de movilización y los tipos de respuesta, los actores involucrados y las injusticias ambientales presentes.



4.3 Pilotos de *fracking* en el Magdalena Medio

El *fracking* en Colombia, que comenzó en 2018 con la implementación de Proyectos Piloto de Investigación Integral (PII), ha sido una fuente de conflictividad social debido a sus posibles impactos ambientales y sociales. A pesar de los esfuerzos del gobierno de Iván Duque para evaluar la conveniencia de esta técnica a través de una Comisión Interdisciplinaria Independiente, la implementación de proyectos piloto como Kalé y Platero en Puerto Wilches, Santander, ha generado preocupaciones y desafíos legales.

La expedición del Decreto n.º 328 de 2020²² y la Resolución n.º 40011 de 2021, que establecen lineamientos para los PII y autorizan la exploración y explotación de Yacimientos No Convencionales (YNC) de hidrocarburos que utilizan *fracking*, han sido objeto de demandas de nulidad. Estas demandas, presentadas contra el Decreto 3004 de 2013 y la Resolución 90341 de 2014, reflejan la tensión existente entre los intereses económicos y los derechos ambientales y sociales.

El Consejo de Estado, al resolver en julio de 2022 que el principio de precaución no es prohibitivo, sino un llamado a la acción regulatoria ha dejado en claro que las normas existentes no autorizan por sí mismas el *fracking*, sino que establecen condiciones técnicas para su realización. Esta interpretación debe hacerse en armonía con otras normas constitucionales, mineras, ambientales y geológicas, lo que refleja la complejidad de la regulación de la actividad extractiva en Colombia.

En resumen, la regulación del *fracking* en Colombia es un tema de conflicto social en curso, con tensiones entre el desarrollo económico, la protección del medio ambiente y los derechos sociales. Los desarrollos legislativos actuales, incluyendo el Proyecto de Ley 114 de 2022 y el Proyecto de Ley 413 de 2023,²³ reflejan estos conflictos y la búsqueda de soluciones equilibradas.

La regulación del *fracking* en Colombia, marcada por tensiones entre el desarrollo económico, la protección del medio ambiente y los derechos sociales es un reflejo de la conflictividad social

22 Decreto 328 del 28 de febrero de 2020 "por el cual se fijan lineamientos para adelantar Proyectos Piloto de Investigación Integral (PII) sobre Yacimientos No Convencionales (YNC) de hidrocarburos con la utilización de la técnica de Fracturamiento Hidráulico Multietapa con Perforación Horizontal (FH-PH) y se dictan otras disposiciones"5-de-02-septiembre-2009/

23 Por medio de la cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración y producción de algunos Yacimientos No Convencionales (YNC) y la utilización de la técnica de Fracturamiento Hidráulico Multietapa en Secciones Horizontales conocida como *fracking*, y se dictan otras disposiciones.

que caracteriza al país. Los desarrollos legislativos actuales, son intentos de encontrar un equilibrio en este escenario complejo. Sin embargo, la persistencia de estos conflictos subraya la necesidad de un enfoque más inclusivo y equitativo en la gestión de los recursos naturales, que tenga en cuenta las voces y los derechos de todas las partes interesadas.

4.4 Marco regulatorio en materia de energía y transición energética

Colombia ha implementado varias leyes para transformar su sector energético y mitigar el cambio climático. Estas incluyen la Ley 142 de 1994 que regula los servicios públicos, la Ley 143 de 1994 que regula la generación y distribución de electricidad, la Ley 629 de 2000 que aprueba el Protocolo de Kyoto, la Ley 1715 de 2014 que promueve las energías renovables y la Ley 2099 de 2021 que moderniza la legislación para la transición energética.

Además, la Ley 2099 de 2021 categoriza el hidrógeno verde y azul como fuentes no convencionales de energía lo que incentiva su producción. La captura de dióxido de carbono se presenta como un mecanismo para reducir las emisiones de CO₂, con posibilidades de permitir la continuidad de la explotación carbonífera y la conversión del CO₂ atmosférico en combustibles sintéticos. Para estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero, se consideran varias opciones, incluyendo la reducción de la demanda energética, el uso de combustibles que requieran menos carbono, el aumento del uso de energías renovables y nucleares, el fomento de sumideros naturales de carbono y la reducción de otros gases de efecto invernadero.

Aunque el hidrógeno es una fuente de energía renovable prometedora, su producción presenta ciertos riesgos ambientales. Es necesario obtenerlo libre para usarlo como fuente de energía, lo que puede tener un impacto significativo en la disponibilidad de agua. Por lo tanto, la transición al hidrógeno como fuente de energía debe manejarse cuidadosamente para minimizar estos riesgos ambientales. Esta consideración es crucial en el contexto de la conflictividad social en Colombia, donde la gestión de los recursos naturales debe equilibrar los beneficios económicos y los impactos sociales y ambientales.

El camino hacia la transición energética en Colombia, marcado por la implementación de diversas leyes y la promoción de fuentes de energía no convencionales como el hidrógeno, no está exento



de desafíos. Los riesgos ambientales asociados a la producción de hidrógeno y la necesidad de equilibrar los beneficios económicos con la protección del medio ambiente y los derechos sociales reflejan la conflictividad inherente en la gestión de los recursos naturales. Este escenario subraya la importancia de un manejo cuidadoso y considerado de la transición energética, que tenga en cuenta las diversas facetas de la sociedad colombiana y busque minimizar los conflictos sociales.

Colombia ha implementado varias leyes para transformar su sector energético y mitigar el cambio climático, lo que ha generado un impacto significativo en la conflictividad social del país. La Ley 2099 de 2021 reconoce la energía geotérmica²⁴ como una fuente no convencional de energía renovable y el Gobierno Nacional evalúa el potencial de la geotermia y estableciendo los requisitos técnicos para su explotación.

El Servicio Geológico Colombiano ha identificado varios sistemas geotérmicos en el país y se realizan estudios de factibilidad para un proyecto de geotermia en el Valle de Nereidas, Caldas.²⁵ Además, la Ley 2169 de 2021 tiene como objetivo impulsar el desarrollo bajo en carbono en el país y declara de utilidad pública las actividades relacionadas con la producción y almacenamiento del hidrógeno verde.

El CONPES 4075 de 2022 establece la política de transición energética de Colombia, con el objetivo de promover el crecimiento económico, energético, tecnológico, ambiental y social del país. Este plan presenta una serie de desafíos que enfrenta el sector energético en los próximos 30 años en el país, refleja la tensión entre el desarrollo económico y la protección del medio ambiente y los derechos sociales.

El Plan de Expansión de Referencia Generación - Transmisión 2020-2034, presentado por la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) en 2021, especifica las prioridades del país en generación de energía y define las obras eléctricas necesarias para garantizar la confiabilidad y seguridad del Sistema de Transmisión Nacional (STN).

²⁴ Geotermia: el término se define como el calor natural existente al interior de la Tierra. En este sentido se entiende como energía geotérmica, la energía que se obtiene derivada de ese calor.

²⁵ <https://n9.cl/hdsmj> (<https://www.ecopetrol.com.co/>)



Colombia ha hecho progresos significativos en su transición energética al implementar varios proyectos de energías renovables. Sin embargo, la capacidad instalada de energía solar y eólica²⁶ representa solo alrededor del 1,5 por ciento de la matriz de capacidad eléctrica, lo que subraya la necesidad de un mayor esfuerzo en la implementación de estas tecnologías.

En resumen, la transición energética en Colombia es un proceso complejo que implica equilibrar los beneficios económicos y los impactos sociales y ambientales. Este equilibrio es crucial para mitigar la conflictividad social y promover un desarrollo sostenible en el país.

La transición energética en Colombia, marcada por la implementación de diversas leyes y la promoción de fuentes de energía no convencionales, refleja la tensión inherente entre el desarrollo económico y la protección del medio ambiente y los derechos sociales. Este equilibrio es crucial para mitigar la conflictividad social y promover un desarrollo sostenible en el país. A medida que Colombia avanza en su camino hacia la sostenibilidad es fundamental que se tomen en cuenta todas las voces y se busquen soluciones que beneficien al país y a sus ciudadanos. Esto incluye la consideración de los impactos sociales y ambientales de las decisiones energéticas, así como la promoción de una mayor inclusión y equidad en el sector energético.

4.5 Sobre los pasivos ambientales

El marco jurisprudencial en Colombia ha tenido un papel crucial en la transformación de la conflictividad social en el sector minero-energético. Al respecto, diversos actores llaman la atención sobre la necesidad de que las leyes contribuyan a equilibrar la garantía de derechos humanos y ambientales en los territorios a donde hay presencia de proyectos del sector minero-energético y los intereses económicos empresariales.

Las decisiones judiciales conocidas como fallos inhibitorios, que se abstienen de pronunciarse sobre el fondo de un asunto, han tenido impactos significativos en la conflictividad del sector

26 La Ley 1715 de 2014 en su artículo 5° define la energía solar y eólica como: energía solar: "Energía obtenida a partir de aquella fuente no convencional de energía renovable que consiste de la radiación electromagnética proveniente del sol." [...] Energía eólica: "Energía obtenida a partir de aquella fuente no convencional de energía renovable que consiste en el movimiento de las masas de aire."



minero-energético²⁷. La compensación de pasivos socioambientales ocasionados por las operaciones extractivas, por ejemplo, fueron abordadas tangencialmente por el Decreto 2041 de 2014²⁸ que regula las licencias ambientales y solo hasta septiembre de 2023 se emitió la ley que definió al pasivo ambiental como: “las afectaciones ambientales originadas por actividades antrópicas directa o indirectamente por la mano del hombre, autorizadas o no, acumulativas o no, susceptibles de ser medibles, ubicables y delimitables geográficamente, que generan un nivel de riesgo no aceptable a la vida, la salud humana o el ambiente, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Salud, y para cuyo control no hay un instrumento ambiental o sectorial”[Del Valle, 2023]²⁹.

Esta Ley define el pasivo ambiental y fija lineamientos para su gestión participativa, adecuada y oportuna, pero requiere un enfoque integral para su implementación y reglamentación que actualmente no reporta avances concretos por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y, en casos concretos como el de Cerrejón y la desviación del Arroyo Bruno, no proporciona garantías para la protección de los derechos fundamentales y el medio ambiente ni garantías de preservación de los servicios ecosistémicos, asunto que trata de mitigar y suplir, sin éxito material, la jurisprudencia [SU-698 de 2017].

Si bien esto es un avance, la definición resulta contradictoria al indicar que el pasivo ambiental puede venir de una actividad autorizada, pero que si la actividad autorizada se hace desde el marco

27 La Corte Constitucional se declaró inhabilitada para pronunciarse sobre la exequibilidad del numeral cuarto del artículo 20 de la Ley 1753 de 2015. El artículo 20 de la Ley 1753 de 2015 tiene como finalidades básicas calificar ciertas áreas del territorio nacional como áreas de reserva estratégica minera para definir en ellas un tipo especial de ordenamiento, así como un régimen legal y contractual específicos. En particular, la disposición demandada tiene como finalidad excluir las áreas de reserva especial minera del régimen ordinario de la minería regulado por el Código de Minas. Con ello busca focalizar la labor de obtención de información geológica, para impedir la proliferación desordenada de títulos mineros en determinadas áreas del territorio nacional, garantizando así una mayor eficiencia en la extracción de recursos, e incrementando la participación estatal de los beneficios provenientes de la ejecución de esta actividad en dichas áreas. También se destaca la declaratoria de inexecutable del Decreto 1085 de 2023, que declaró un estado de emergencia económica, social y ecológica en La Guajira. La Corte se declaró inhabilitada para pronunciarse sobre la constitucionalidad de la frase mediante la sentencia C-619-15, no obstante, en el cuerpo de la providencia emite consideraciones que resultan interesantes como lo relativo al condicionamiento para las expropiaciones y la valoración de los motivos de conveniencia para el logro de los objetivos de utilidad pública e interés social. Por último, se destacan la Sentencia C-619-15 mediante la cual, la Corte Constitucional, resuelve la demanda de inconstitucionalidad de la figura de utilidad pública de la minería, consagrada en el artículo 13 de la Ley 685 de 2001. También ver al respecto, la Sentencia C-229 de 2003; C-619 de 2015; C-389/16

28 Posteriormente modificado por el Decreto 783 de 2015

29 <https://medioambiente.uexternado.edu.co/reglamentacion-de-pasivos-ambientales/>



de un instrumento ambiental o sectorial entonces no sería un pasivo ambiental³⁰. Los impactos a perpetuidad no están contemplados en ninguna parte de la legislación minero o ambiental. La tensión entre explotación de recursos y protección ambiental agudiza la conflictividad social al resaltar la necesidad de plantear reformas normativas y de políticas que garanticen derechos fundamentales y protección ambiental para un desarrollo sostenible.

La tensión entre explotación de recursos y protección ambiental y derechos locales en Colombia intensifica la conflictividad social. La incoherencia en la legislación minera y la prioridad de intereses económicos sobre derechos fundamentales contribuyen a esta situación.

En este sentido, el fortalecimiento y la ampliación del marco normativo son áreas que requieren atención para prevenir que se convierta en un factor generador de nuevos conflictos en el sector. Al mismo tiempo, su fortalecimiento debe servir como base para la creación de alternativas de solución a las tensiones presentes. En este contexto, las reformas legales propuestas deberían abordar las injusticias distributivas, procesales, restaurativas y de reconocimiento. Asimismo, deben fomentar la justicia ambiental y la participación ciudadana, con respaldo en el marco jurisprudencial y en el principio de equidad consagrado en la Constitución Política.

4.6 Conclusiones preliminares

El sector minero-energético y la obligación de protección de derechos de cara a la conflictividad social

La conflictividad social derivada de la actividad minero-energética en Colombia tiene raíces profundas en la historia del país y se manifiesta en tres formas principales de injusticia: distributiva, procesal y restaurativa. Aunque se ha desarrollado un marco jurisprudencial en materia de reconocimiento de pueblos étnicos y el campesinado, falta mayor desarrollo en materia de campesinos, juventudes, personas con discapacidad y personas con orientación sexual e identidad de género diversa (OSIGD) en relación con el sector.

³⁰ Es necesario fijar estándares, reglas y criterios que permitan definir cuándo estamos frente a una situación que se considera un pasivo ambiental por superar los estándares de riesgo no aceptable para la vida, la salud humana o el ambiente. Además, preocupa que la ley establece que el pasivo ambiental es aquel frente al cual no existe un "instrumento ambiental o sectorial" ya que las grandes empresas del sector pueden argumentar que el instrumento ambiental existente para la identificación de los pasivos ambientales, son los planes de manejo ambiental y por tanto se caería en la misma situación actual, donde se desconocen los impactos a perpetuidad o irreversibles y, por tanto los pasivos ambientales que se generan a partir de los mismos.



El marco normativo de la actividad minero-energética ha evolucionado y actualmente está regida por el Código de Seguridad Minero [Decreto 1886 de 2015], que, aunque no había sido actualizado desde 1987, se basaba en normas internacionales. Sin embargo, estas normas no tienen un carácter de obligatoriedad. Las Altas Cortes de Colombia han sido cruciales en la protección del medio ambiente y los derechos de las comunidades étnicas.

Un ejemplo de conflicto socioambiental que no recibió un tratamiento adecuado es el caso de la minería ilegal y artesanal en la Amazonía colombiana. Las comunidades locales y el medio ambiente han sido asediados por actores criminales involucrados en la minería ilegal. Los precios del oro en alza han hecho que el control sobre la producción y venta del metal sea un negocio cada vez más lucrativo que alimenta a grupos armados organizados como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y los disidentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP).

Por otro lado, un ejemplo de conflicto social que recibió un tratamiento adecuado fue el caso de Marmato. Este es uno de los conflictos mineros más controvertidos en las últimas décadas en Colombia y está relacionado con proyectos de minería a gran escala promovidos por varias empresas canadienses en el municipio.

El marco jurisprudencial en Colombia ha jugado un papel crucial en la intervención para el escalamiento o el desescalamiento de la conflictividad. La minería en Colombia está regida por el Código de Minas, que establece las normas para la exploración y explotación de recursos minerales. Sin embargo, diversos actores cuestionan que las leyes minero-energéticas hayan priorizado el interés económico sobre el medio ambiente y los derechos fundamentales y se haya obstaculizado la participación.

Los fallos inhibitorios, que son decisiones judiciales que evitan pronunciarse sobre el fondo de un asunto, han tenido efectos significativos en la conflictividad minero-energética. En algunos casos, estos fallos han mantenido situaciones de conflicto al no resolver disputas sobre derechos de propiedad o uso de la tierra.

Además de estos aspectos, existen otros factores de conflictividad social relacionados con la minería en Colombia. Por ejemplo, la minería no legal o de pequeña escala, la minería artesanal, la minería ilegal y la presencia de grupos armados en diversos territorios han generado conflictos

con las comunidades locales y ha llevado a la degradación ambiental, sin ser resueltos por las normas nacionales existentes.

En resumen, la conflictividad social en Colombia, derivada de la actividad minero-energética, es un problema complejo que requiere un enfoque integral, donde el marco normativo es uno de los ámbitos que reproduce nuevos conflictos, pero que también puede generar alternativas de solución. Este enfoque debe abordar las injusticias distributivas, procesales, restaurativas y de reconocimiento, promover la justicia ambiental y la participación ciudadana y estar respaldado por un marco normativo y jurisprudencial sólido, enmarcado en el espíritu de la Constitución Política de Colombia.

Sin embargo, la implementación de estas normas y la gestión de los conflictos asociados al sector minero-energético siguen siendo desafíos importantes. La búsqueda de justicia ambiental sigue siendo un tema central en la gestión de los conflictos socioambientales en Colombia y el marco jurisprudencial de la minería energética es un aspecto clave para intervenir.



5. Caracterización de los conflictos sociales del sector minero-energético en Colombia

Desde enero de 2022, la Defensoría del Pueblo, a través del Observatorio de Conflictividad Social, realiza un monitoreo de eventos de conflictos sociales manifiestos en Colombia mediante seguimiento a medios de comunicación abiertos, redes sociales e información brindada por los enlaces y defensores regionales, así como información conocida mediante reuniones interinstitucionales donde participa la Delgada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social.

El monitoreo de los conflictos sociales se realiza a través de la observación y el registro de distintas manifestaciones de protesta (marchas, movilizaciones, plantones, concentraciones, huelgas, cese de actividades, paros, bloqueos, entre otros), las cuales en su mayoría son canalizadas a través del diálogo y la negociación entre las partes involucradas.



Entre los conflictos sociales observados se encuentran los conflictos sociales del sector minero-energético, referidos a las diferencias que puedan surgir entre dos o más actores por intereses, necesidades o valores contrapuestos³¹ alrededor de actividades de extracción y transformación de recursos naturales minero-energéticos, en los subsectores de: hidrocarburos, minería y energía eléctrica [excluyendo conflictos en la fase de comercialización/consumo final del servicio público de energía eléctrica]. Estos conflictos abarcan a todas las comunidades, empresas y entidades públicas relacionadas o impactadas con las operaciones de este sector. Adicionalmente, al interior del sector, también surgen diferentes tipos de conflictos, según las demandas y los derechos en tensión entre los actores involucrados en estos. Como se presentará, se encuentran conflictos por derechos laborales, medio ambiente, inversión social, entre otros.

Se debe señalar que, la información presentada en este capítulo es una aproximación al comportamiento de los conflictos sociales en el sector minero-energético en Colombia en los últimos dos (02) años y los dos (02) primeros meses de 2024 y que solo contiene la información de los hechos que han sido conocidos por la defensoría, según las fuentes de consulta. Por lo tanto, es posible que hayan existido manifestaciones que no se encuentren registradas y que, en consecuencia, no hayan sido contabilizadas para la realización de este informe. Debido a lo anterior, lo que se expone a continuación es una tendencia de los conflictos sociales en el sector minero-energético en el país.

5.1 Información general

De acuerdo con el Observatorio de Conflictividad Social de la Defensoría del Pueblo, en el periodo enero de 2022 a 29 de febrero de 2024 se registraron **249 eventos de conflictos sociales manifiestos³² en el sector minero-energético³³**, lo que corresponde al 6 por ciento de los

31 Tomado y adaptado de: Defensoría del Pueblo, Defensoría Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social, Glosario Variables del Reporte de Conflictos Sociales, 2023, p. 3.

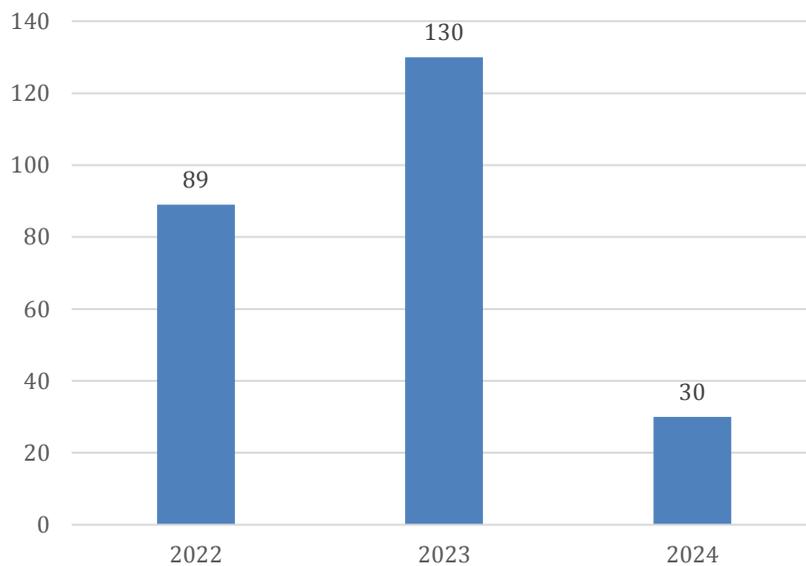
32 Los conflictos sociales manifiestos son situaciones donde se hacen explícitas las diferencias entre dos o más grupos sociales que tienen intereses, necesidades o valores contrapuestos.

33 Desde enero de 2022, el Observatorio de Conflictividad Social realiza un monitoreo de eventos de conflictos sociales manifiestos en Colombia mediante seguimiento a medios de comunicación abiertos, redes sociales e información brindada por los enlaces, defensores y defensoras regionales, así como información conocida mediante reuniones interinstitucionales en las que participa la Defensoría para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social. El monitoreo de los conflictos sociales se realiza observando y registrando distintas manifestaciones de protesta (marchas, movilizaciones, plantones, concentraciones, huelgas, cese de actividades, paros, bloqueos, entre otros). La información presentada es una aproximación al comportamiento de los conflictos sociales en el sector minero-energético en Colombia en los últimos dos (02) años y los dos (02) primeros meses de 2024 y solo contiene la información de los hechos que han sido conocidos por la Defensoría, según las fuentes de consulta.



conflictos que se han presentado durante ese periodo en el país [3.948]. En el comparativo del periodo 2022-2023 se debe señalar que para 2023 se reflejó un incremento de 46 por ciento³⁴, con el registro de 41 eventos más que en 2022 cuando se presentaron 89.

Gráfico 2.
Eventos de conflictos sociales manifiestos, sector minero-energético 2022-2024 (feb.)

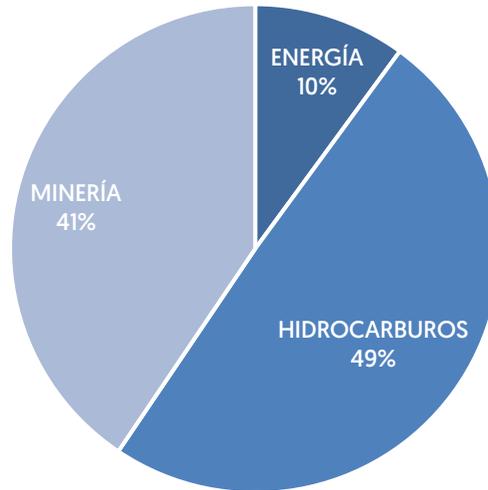


Fuente datos: Defensorías Regionales Defensoría del Pueblo, medios de comunicación masiva. Procesado: Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo. Datos sujetos a modificación por actualización de la base de datos.

Respecto a los subsectores se encuentra que, 49 por ciento de los eventos de conflictos sociales del sector, están relacionados con el subsector hidrocarburos, principalmente con proyectos de petróleo y gas; 41 por ciento con el subsector minería y la extracción de minerales como oro, esmeraldas, carbón, ferroníquel, sal y material de construcción. El 10 por ciento, con el subsector de energía eléctrica. Se trata de conflictos en los que se hace referencia, por lo general, a hidroeléctricas, proyectos de energía eólica y paneles solares.

34 Es pertinente precisar, que algunos de los registros del documento presentan un alto aumento en las cifras debido a la evolución y aplicación de instrumentos técnicos, así como, el fortalecimiento de la delegada, los cuales llevaron a un mejor proceso de registro y sistematización de la información durante 2023 lo que en parte explica las variaciones de datos de un año a otro.

Gráfico 3.
Participación de los Subsectores, en los conflictos sociales manifiestos del sector minero-energético 2022-febrero de 2024



Fuente: Defensorías Regionales Defensoría del Pueblo, medios de comunicación masiva. Procesado: Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo. Datos sujetos a modificación por actualización de la base de datos.

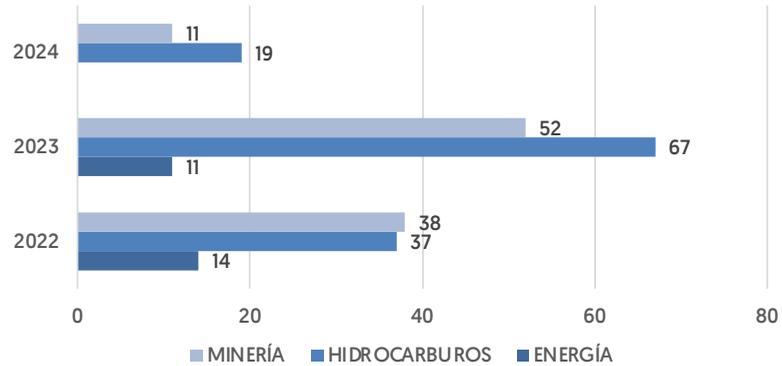
El incremento de eventos en los subsectores de hidrocarburos [81 %] y minería [37 %] de 2022 a 2023, se relaciona con importantes escenarios de conflictividad como el paro minero en el Bajo Cauca en marzo de 2023. La escalada del conflicto entre las comunidades del entorno de la operación de la empresa Emerald Energy en San Vicente del Caguán, Caquetá, en el primer trimestre de 2023; el conflicto manifiesto entre la empresa Parex y comunidades del entorno de la operación en el municipio de Saravena, Arauca; el conflicto por afectaciones al medio ambiente en el que comunidades indígenas de Chaparral, Tolima, quienes mantuvieron un bloqueo a campos de exploración de la empresa petrolera Hocol; entre otros.

Respecto a lo corrido de 2024, los subsectores que han tenido mayor participación en la conflictividad social minero-energética continúan siendo hidrocarburos [67 %] y minería [33 %].



Gráfico 4.

Eventos de conflictos sociales manifiestos, sector minero-energético 2022-febrero de 2024, por subsector

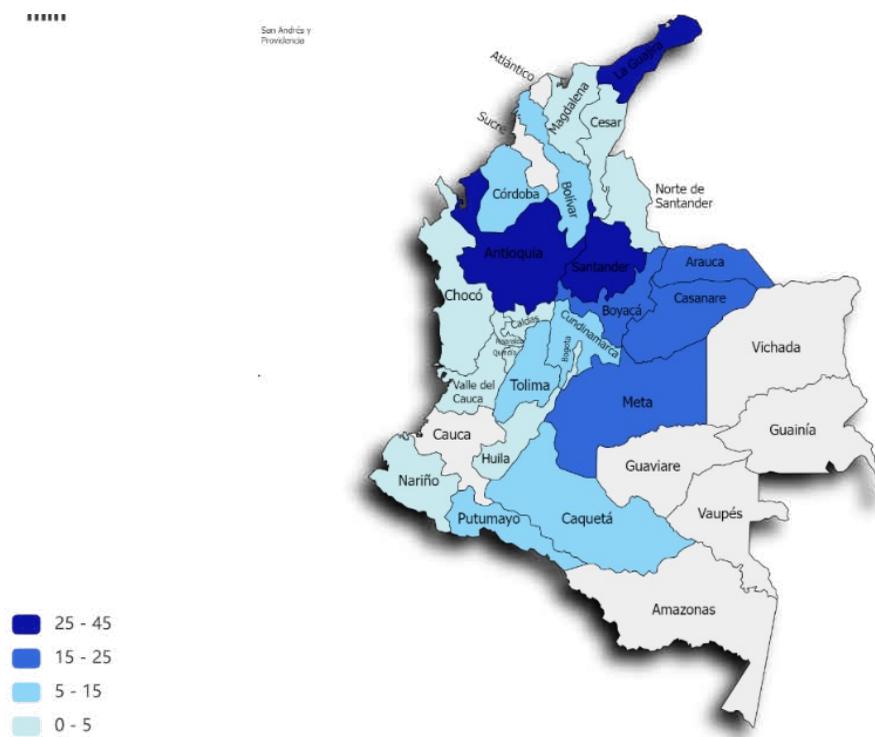


Fuente: Defensorías Regionales Defensoría del Pueblo, medios de comunicación masiva. Procesado: Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo. Datos sujetos a modificación por actualización de la base de datos.

5.2 Zonas geográficas de los conflictos sociales manifiestos en el sector minero-energético enero de 2022- febrero de 2024

Ilustración 8.

Mapa eventos de conflictos sociales manifiestos, sector minero-energético 2022-febrero 2024, por departamento



Fuente: Defensorías Regionales Defensoría del Pueblo, medios de comunicación masiva. Procesado: Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo. Datos sujetos a modificación por actualización de la base de datos.

La totalidad de eventos de conflictos sociales en el sector minero-energético registrados entre enero de 2023 y febrero de 2024 ocurrieron en **115 municipios de 23 departamentos y el Distrito Capital (2 %)**. Los 10 departamentos que concentraron el mayor número de eventos fueron: Antioquia [14 %], La Guajira [14 %], Santander [13 %], Meta [10 %], Boyacá [7 %], Casanare [6 %], Córdoba [5 %], Arauca [4 %] y Caquetá [3 %].



En comparación con 2022, en 2023, el número de eventos aumentó en 13 departamentos. Los mayores aumentos porcentuales ocurrieron en Putumayo, Córdoba, Cundinamarca, Caldas, Huila y Norte de Santander, como se presenta en la gráfica 5³⁵. A su vez, en el gráfico, se evidencia como los tres departamentos con mayor concentración de eventos (Antioquia, La Guajira y Santander) mantienen un comportamiento constante de un año a otro.

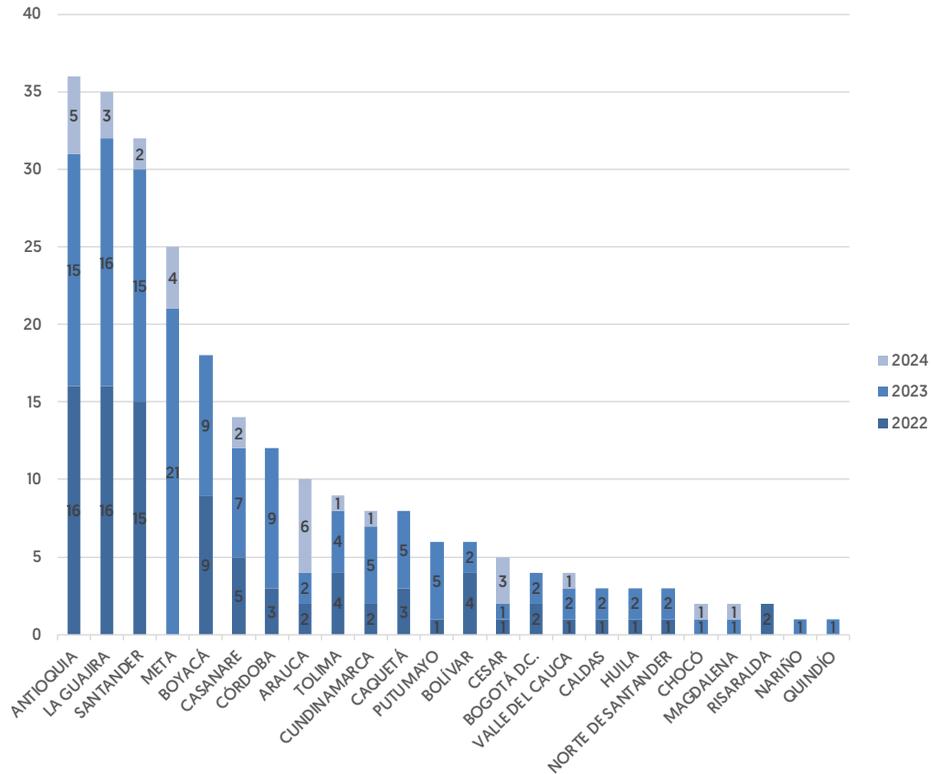
Igualmente, se destaca el comportamiento del departamento de Meta; si bien la Defensoría no conoció de manifestaciones relacionadas con el sector durante 2022, en 2023 fue el departamento con mayor concentración de eventos de conflictos minero-energéticos, todos asociados al subsector de hidrocarburos, principalmente por demandas de contratación de mano de obra y bienes y servicios e inversión social. Estas situaciones se identificaron en los municipios de Puerto Gaitán, Cabuyaro, Barranco de Upía, Castilla la Nueva y Puerto López.

En lo corrido de 2024, el departamento que ha agrupado el mayor número de eventos es Arauca [6], lo cual está directamente relacionado con la continuidad durante los dos primeros meses del año, del conflicto por múltiples demandas que involucra a la empresa Parex, a diversas entidades del Estado y a las comunidades del área de influencia de los proyectos de esta empresa.

³⁵ Es pertinente precisar que algunos de estos registros de alto aumento pueden explicarse por la evolución y aplicación de instrumentos técnicos, así como el fortalecimiento de la delegada, los cuales llevaron a un mejor proceso de registro y sistematización de la información que explican las altas variaciones de datos de 2022 a 2023.

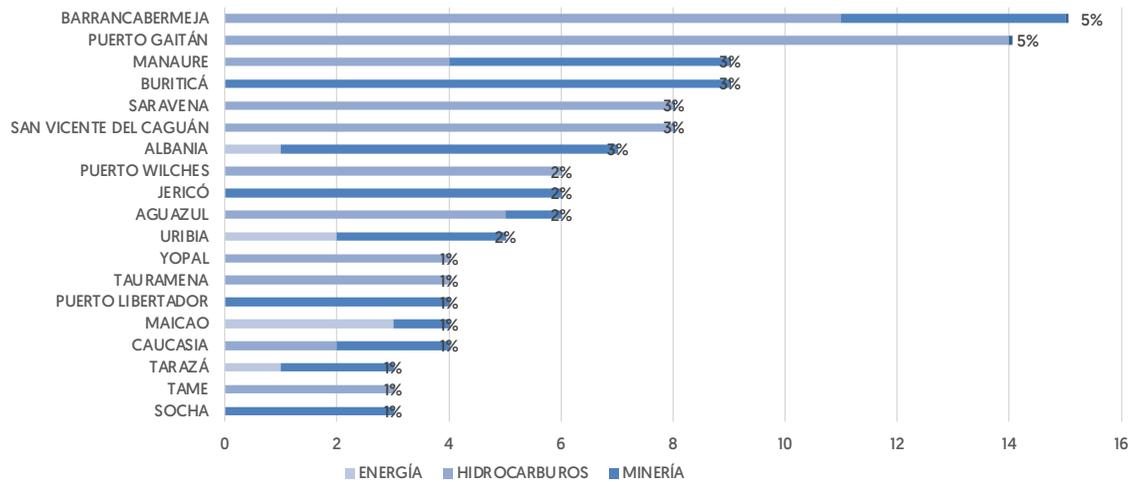
Gráfico 5.

Eventos de conflictos sociales manifiestos, sector minero-energético 2022-febrero 2024, por departamento



Fuente: Defensorías Regionales Defensoría del Pueblo, medios de comunicación masiva. Procesado: Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo. Datos sujetos a modificación por actualización de la base de datos.

Gráfico 6.
Municipios con mayor concentración de eventos de conflictos sociales en el sector minero- energético
2022-febrero 2024

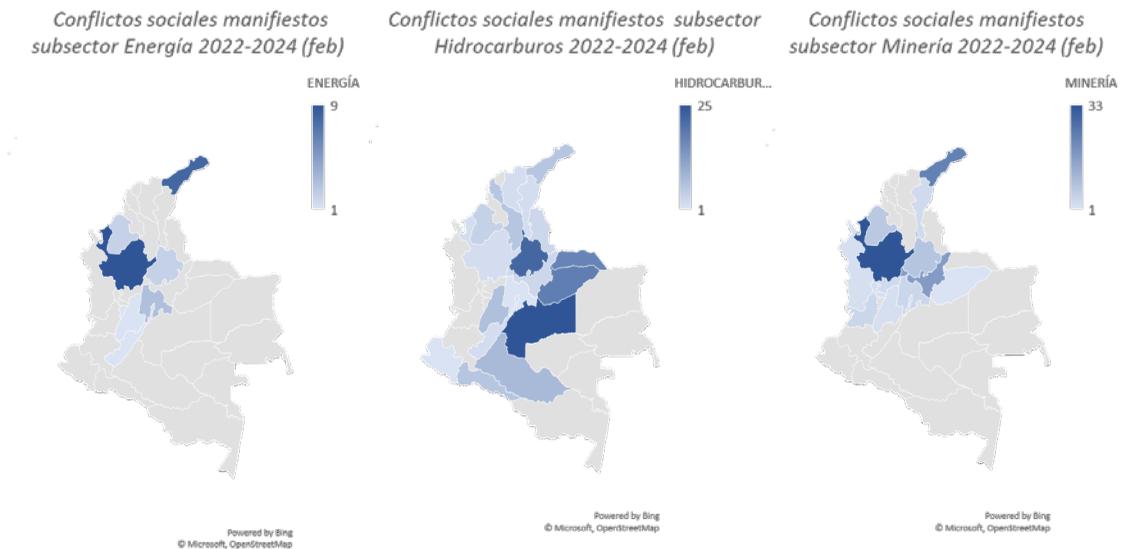


Fuente: Defensorías Regionales Defensoría del Pueblo, medios de comunicación masiva. Procesado: Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo. Datos sujetos a modificación por actualización de la base de datos.

Por otra parte, como se observa en el gráfico 6, de los 115 municipios³⁶ se pueden resaltar 20 que han sido el epicentro del mayor número de manifestaciones de conflictos sociales en el sector minero–energético para el periodo de análisis. Si se llevara a cabo una revisión de años anteriores, se mantendría un comportamiento similar; han sido territorios donde históricamente se ha adelantado la explotación de recursos naturales, siendo municipios que también se caracterizan por un nivel importante de organización comunitaria alrededor de la defensa del territorio, el trabajo, la inversión social, el medio ambiente y la supervivencia de actividades tradicionales.

36 Se debe aclarar que un evento de conflicto social se puede presentar de manera simultánea en más de un municipio o departamento.

Ilustración 9.
Mapa eventos de conflictos sociales manifiestos, sector minero-energético 2022-febrero 2024,
por departamento y subsector



Fuente: Defensorías Regionales Defensoría del Pueblo, medios de comunicación masiva. Procesado: Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo. Datos sujetos a modificación por actualización de la base de datos.

Finalmente, en la ilustración 9 se observa la concentración de eventos de conflictos sociales por subsector y departamento, lo que permite evidenciar cómo la temática de hidrocarburos es la que genera conflictividad en un alto número de departamentos del país, excluyendo parte de la región Pacífica y Amazonía. Los departamentos de Meta, Casanare, Arauca y Santander son los lugares donde se ha presentado un mayor número de eventos para el periodo de análisis. Como se mencionó, los conflictos para este sector se relacionan con demandas por derechos laborales, contratación de bienes y servicios, inversión social e impacto ambiental. Se resalta como, durante este periodo tuvieron protagonismo las manifestaciones alrededor de los proyectos piloto de *fracking* que se proyectaban para el municipio de Puerto Wilches en Santander.

Para el caso del subsector minería, gran parte de la región andina, concentra las dinámicas de conflictividad asociadas a las actividades de este sector, asimismo aparecen algunos departamentos de las regiones Pacífico y Caribe. En orden de importancia, se encuentra en primer lugar el departamento de Antioquia con las dinámicas alrededor de la formalización de la



actividad minera y conflictos con las empresas multinacionales poseedoras de los títulos mineros. En La Guajira son preponderantes los conflictos derivados de la explotación carbonífera por parte de la empresa Cerrejón y la afectación, principalmente a comunidades étnicas del departamento. Igualmente, han sido visibles conflictos por temáticas laborales alrededor de las minas de sal en Manaure. En tercer lugar se encuentra el departamento de Boyacá, donde las principales dinámicas de conflictividad se encuentran alrededor de la minería de esmeraldas, por parte de mineros tradicionales que demandan se les permita continuar el desarrollo de estas prácticas.

Adicionalmente, la Defensoría del Pueblo reconoce la existencia de las dinámicas de explotación minera en el sur del país, las cuales hacen parte de economías ilegales usufructuadas por actores armados, que además generan impactos negativos en el medio ambiente y los derechos humanos de los pobladores de estas zonas del país. Sin embargo, teniendo en cuenta el control que ejercen los actores armados en los territorios, es poco probable que las comunidades se organicen para oponerse públicamente a estas prácticas, lo que impide que se registren manifestaciones, aunque las problemáticas existan.

Respecto al subsector energía, como se observa en el mapa, son los departamentos de Antioquia y La Guajira los que concentran el mayor número de eventos relacionados con este subsector. Para el caso de Antioquia, los conflictos sociales se encuentran alrededor de los diferentes impactos que ha tenido para los habitantes de la zona de influencia el desarrollo del proyecto hidroeléctrico de Hidroituango a cargo de Empresas Públicas de Medellín [EPM]. Para el caso de La Guajira predomina el conflicto entre las comunidades étnicas del departamento y las empresas con proyectos en materia de transición energética [parques eólicos], por el derecho a la participación y a la consulta previa del pueblo wayúu. Sobre este caso se profundizará en un capítulo posterior de este informe.

5.3 Tipo de mecanismo o forma de expresión de los conflictos sociales en el sector minero–energético: enero de 2022- febrero de 2024

Entre enero de 2022 y febrero de 2024, los mecanismos o formas de expresión más usados por los ciudadanos para expresar su insatisfacción o inconformidad por acciones u omisiones del Estado

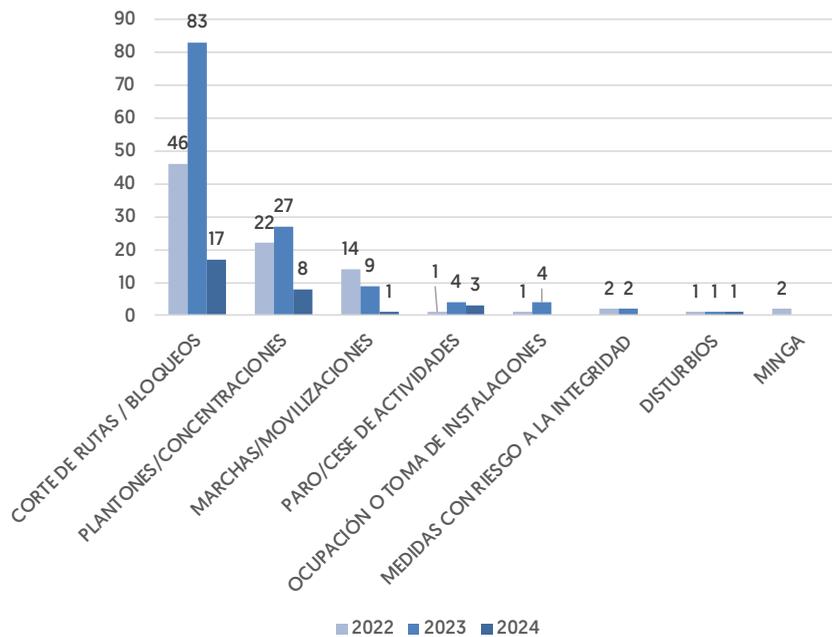


o de particulares, alrededor de actividades minero-energéticas, fueron los bloqueos o cortes de ruta [59 %], plantones o concentraciones [23 %], marchas o movilizaciones [10 %], paros o cese de actividades [3 %], ocupación o toma de instalaciones [2 %], medidas con riesgo a la integridad de los manifestantes [2 %], disturbios o manifestaciones disruptivas violentas³⁷[1 %] y minga [1 %]. Lo anterior, permite afirmar que la mayoría de las expresiones de la conflictividad social en el sector minero-energético se realizan de manera pacífica.

Con respecto a 2022 y como se presenta en el gráfico 7, fueron los bloqueos o cortes de ruta [51 %], plantones o concentraciones [24 %] y marchas o movilizaciones [15 %] los principales mecanismos o formas de expresión. En 2023 se observaron importantes incrementos en los mecanismos de manifestación, principalmente en los cortes de rutas o bloqueos, los cuales se incrementaron en 80 por ciento. Estas acciones en el sector tienen algunas características particulares, la obstrucción a una vía en la que circulan vehículos de una empresa minero-energética o que impiden un ingreso de alguna compañía, puede tener como objetivo solicitar o no su atención; en algunas oportunidades se han identificado comunidades que al no ser atendidas por la institucionalidad estatal utilizan como recurso el bloqueo de una actividad empresarial para que el Estado escuche sus peticiones. Desde el Observatorio de la Defensoría, por ejemplo, se han registrado situaciones de este tipo, como, por ejemplo, bloqueos sobre la vía férrea del Cerrejón en La Guajira, por temas educativos, laborales, salud, transporte, entre otros, los cuales no están dirigidos a la empresa. No obstante, también se presentan bloqueos que sí son dirigidos a las empresas y buscan afectar su actividad, con el fin de que sus peticiones sean atendidas.

³⁷ En esta categoría se incluyen manifestaciones que desde el principio se gestan de manera violenta, no se incluyen las manifestaciones que inician de manera pacífica y se transforman en escenarios de confrontación. Para esta consulta la mayoría de los casos hacen referencia a confrontaciones con fuerza pública en el marco de operaciones de control de minería ilegal y eventos puntuales en el marco de conflictos mineros en el departamento de Antioquia.

Gráfico 7.
Tipo de mecanismo de manifestación social eventos de conflictos sociales manifiestos en el sector minero-energético 2022-febrero 2024.



Fuente: Defensorías regionales, medios de comunicación masiva. Procesado: Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo. Datos sujetos a modificación por actualización de la base de datos.

Además de los bloqueos o cortes de ruta, fue relevante el incremento en el número de eventos de ocupación o toma de instalaciones de compañías del sector. Estos eventos presentan un desafío en materia de activación oportuna del diálogo para evitar su escalamiento; debido a los materiales que se encuentran al interior de estos lugares, una manipulación inadecuada de alguna maquinaria podría generar un grave accidente. Los dos casos que se observaron durante el periodo de análisis fueron:

- En marzo de 2023 en **San Vicente del Caguán (Caquetá)**, en la inspección de Los Pozos, comunidades campesinas se tomaron las instalaciones de la Petrolera Emerald Energy para exigir el cumplimiento de compromisos previos, relacionados con la adecuación de 42 kilómetros de carretera. Durante el evento, perdieron la vida un campesino y un policía, además, siete policías fueron retenidos por la guardia campesina.



- **En Manaure (La Guajira)**, las 26 autoridades tradicionales wayúu y sus comunidades realizaron una protesta en septiembre de 2023, mediante la toma de las instalaciones de la estación de monitoreo del gasoducto de Promigas a la altura del kilómetro 7 en la vía que va de Manaure hacia el municipio de Uribia en la comunidad de Kaisurujun. La toma tuvo como motivación, la presunta falta de compromisos en cuanto a la entrega de indemnizaciones a las comunidades wayúu por parte de la empresa, para cancelar las deudas por los daños y perjuicios que representa la explotación de gas natural³⁸. Es de señalar que de este tipo de acciones existen registros en marzo de 2022 como también, en febrero, septiembre y octubre de 2023.

Finalmente, se debe mencionar que las comunidades y organizaciones sociales antes de llegar a esta fase manifiesta de los conflictos sociales o de manera paralela cuando estos ya están activos, realizan peticiones formales a las autoridades competentes y a las empresas o incluso optan por tramitar sus diferencias mediante instancias judiciales, en la búsqueda de la protección de sus derechos. En el caso de algunos de los conflictos sociales del sector en La Guajira, la población se ha manifestado en contra de proyectos mineros y eólicos a través de peticiones y acciones jurídicas, que han desencadenado en múltiples sentencias judiciales en aras de proteger los derechos de la población. Asimismo, bloqueos al paso de los trabajadores de las empresas minero-energéticas del departamento.

5.4 Actores de los conflictos sociales manifiestos en el sector minero-energético, enero de 2022- febrero de 2024

Existe una multiplicidad de actores inmersos en los conflictos sociales del sector minero-energético. Estos actores tienen diversos grados de relacionamiento entre sí, así como capacidad de incidencia para la toma de decisiones locales y nacionales. En muchos casos, esta incidencia es positiva y promueve la garantía de los derechos de las comunidades. No obstante, también se registran situaciones de cooptación e interferencia que terminan por expresarse en impactos negativos y vulneraciones de los derechos de las comunidades aledañas a las áreas de explotación

³⁸ El diario del Norte [2023, 24 de septiembre]. *Siete días de protesta pacífica llevan comunidades wayúu en gasoducto de Promigas en Manaure* <https://www.diariodelnorte.net/noticias/la-guajira-noticias/siete-dias-de-protesta-pacifica-llevan-comunidades-wayuu-en-gasoducto-de-promigas-en-manaure/>

minero-energética. Todo ello puede provocar el surgimiento o escalada de un conflicto social³⁹. A continuación, se presenta el mapa de actores relacionados con las comunidades inmersas en la conflictividad del sector minero-energético.

Ilustración 10.
Mapa de actores del sector minero-energético



Fuente: elaboración propia

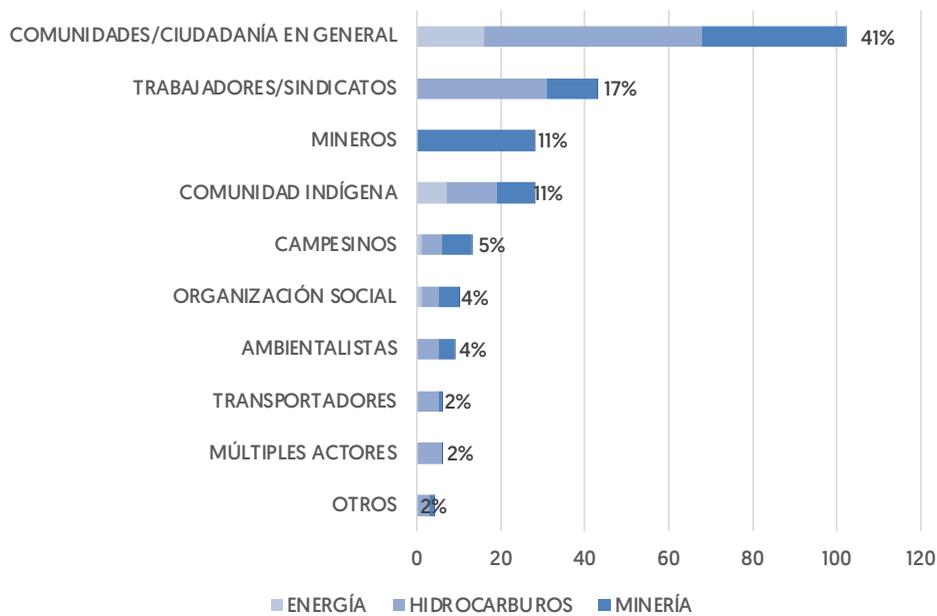
De acuerdo con los eventos monitoreados por el Observatorio de Conflictividad Social, los actores sociales que expresaron sus demandas alrededor de conflictos en el sector minero-

³⁹ Para ver la caracterización del mapa de actores favor remitirse al Anexo 3. Mapa de actores detallado.

energético durante el periodo de análisis fueron, en mayor medida, la ciudadanía en general y las comunidades aledañas a los lugares donde se desarrollan proyectos del sector (41%), las personas en su condición de trabajadores de empresas del sector y sindicatos, (17%); mineros tradicionales que han participado en protestas por la formalización y participación en proyectos del sector (11%), miembros de comunidades indígenas (11%), comunidades campesinas (5%), organizaciones sociales (4%), ambientalistas (4%), transportadores (2%), múltiples actores (2%) y otros (2%).

Gráfico 8.

Actores sociales de los conflictos sociales manifiestos en el sector minero-energético 2022-2024 (feb), por subsector

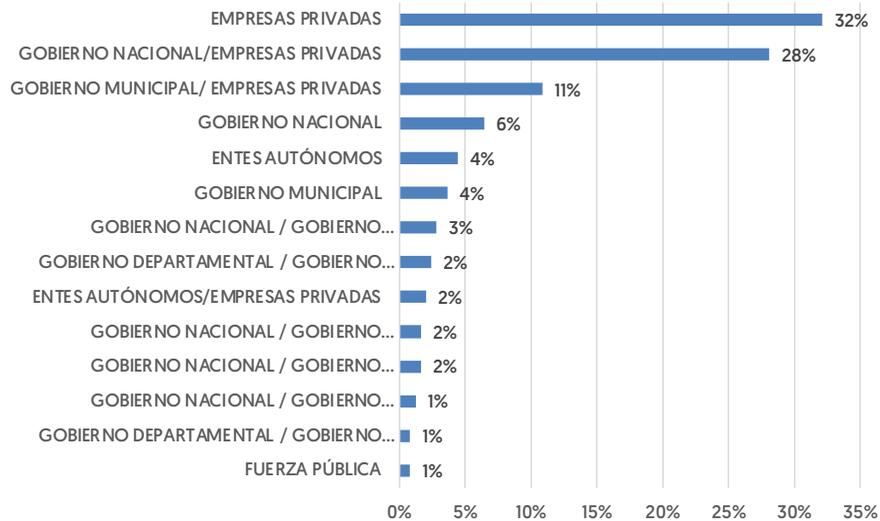


Fuente: Defensorías regionales, medios de comunicación masiva. Procesado: Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo. Datos sujetos a modificación por actualización de la base de datos.

Se debe resaltar que los eventos de conflictos sociales manifiestos en el sector minero-energético donde se identificaron componentes étnicos, se ubicaron en La Guajira, Córdoba, Meta, Tolima y Norte de Santander. En relación con las comunidades étnicas, las demandas estuvieron relacionadas principalmente con los impactos ambientales que generan los proyectos en su territorio, la contratación de mano de obra de las comunidades en entornos donde se desarrollan proyectos, el respeto al derecho a la consulta previa y el cumplimiento de acuerdos.

Gráfico 9.

Actores hacia los que se dirigen las demandas en los conflictos del sector minero-energético 2022-febrero 2024

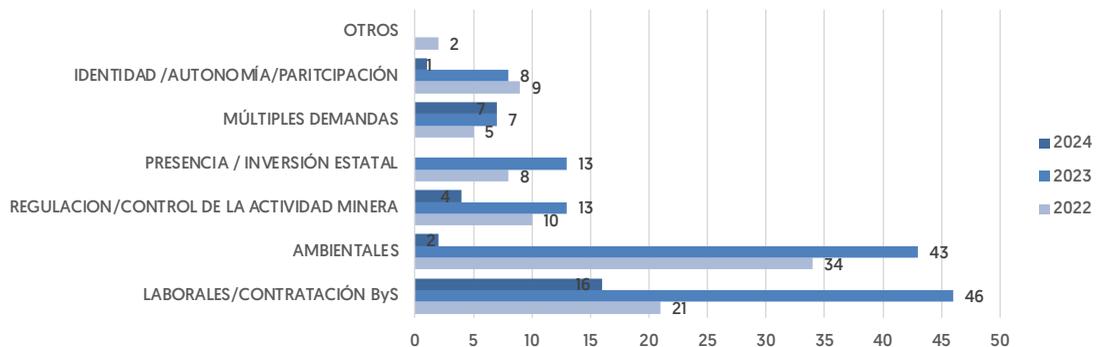


Fuente: Defensorías regionales, medios de comunicación masiva. Procesado: Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo. Datos sujetos a modificación por actualización de la base de datos.

5.5 Tipo de conflictos sociales que se expresan en el sector minero-energético

Gráfico 10.

Principales conflictos sociales manifiestos del sector minero-energético (enero) 2022 – febrero 2024



Fuente: Defensorías regionales Defensoría del Pueblo, medios de comunicación masiva. Procesado: Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo. Datos sujetos a modificación por actualización de la base de datos.



Los conflictos identificados por el Observatorio Conflictividad Social de la Defensoría del Pueblo, entre enero de 2022 y febrero de 2024, estuvieron asociados con conflictos laborales o por la contratación de bienes y servicios [33 %], por conflictos ambientales [32 %], por regulación y control de actividades mineras [11 %], por presencia en inversión estatal [8 %], por múltiples demandas que involucran a las empresas y al Estado [8 %], por el respeto a los derechos a la identidad, la autonomía y la participación de las comunidades en entornos de proyectos minero-energéticos [7 %] y otros [1 %].

En la comparación entre 2022 y 2023, se destaca el incremento en los conflictos de tipo laboral o por la contratación de bienes y servicios [119 %], si bien esto puede guardar relación con la metodología utilizada por el Observatorio, según la descripción de los hechos, una gran parte de estas demandas de las comunidades se asocia a la disminución de la contratación por parte de las empresas en los entornos de los proyectos, presuntos despidos injustificados o a que se contratan personas y servicios que no pertenecen a las comunidades, lo que genera inconformidad, la cual se materializa mediante eventos de protesta social.

En lo corrido de 2024 se mantienen, en primer lugar, los conflictos por temas laborales o de contratación [53 %], seguido de los conflictos donde se reclama por múltiples demandas que no solo se dirigen a las empresas sino a entidades del Estado [23 %] y, conflictos por regulación y control de actividades mineras [13 %], en las cuales se destacan manifestaciones de población minera en Buriticá, Cauca, Buenaventura y Quibdó, en contra de operativos de la fuerza pública que afectan el desarrollo de su actividad.

A continuación, se hace referencia a los tres principales tipos de conflictos en el sector minero-energético que se presentaron en el periodo de análisis.

a. Conflictos laborales o por contratación de bienes y servicios en el sector minero-energético

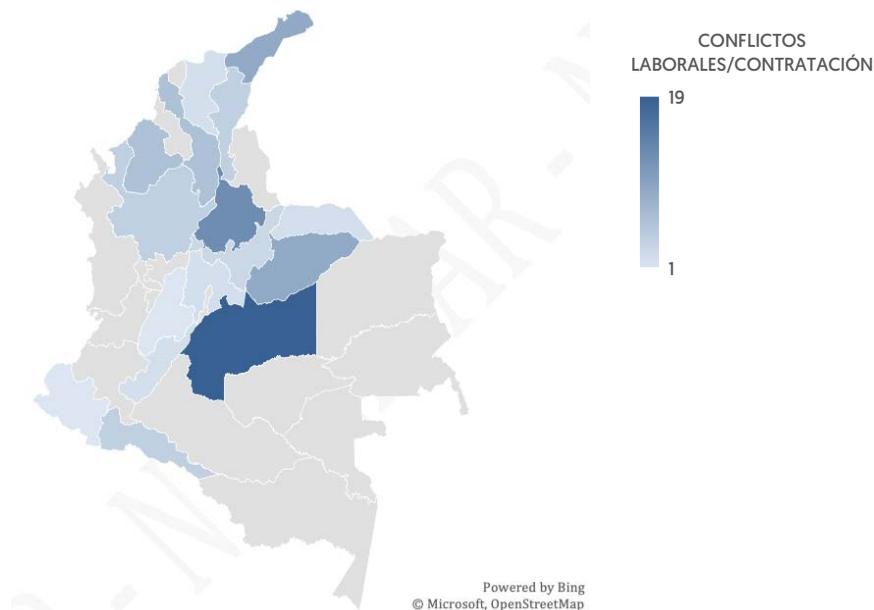
Esta tipología se refiere a las diferencias existentes entre los trabajadores y los empleadores, por una posible afectación a uno o varios derechos laborales; sin embargo, en este sector productivo el concepto trasciende a las diferencias que se pueden generar por la inclusión o no de mano de obra local en los proyectos que se desarrollen en un determinado territorio. Además de

la contratación de capital humano, las comunidades también se organizan para exigir que las empresas contraten otro tipo de bienes y servicios con ellos como la alimentación, hospedaje para trabajadores, transporte, entre otros. Según los datos del Observatorio, este tipo de conflictos tienen mayor participación del subsector hidrocarburos (76 %), seguido del subsector minería (21 %) y por último el subsector energía (3 %).

Como se observa en el mapa este tipo de conflictos se presentan en una parte importante del territorio nacional (16 departamentos), siendo Meta (23 %), Santander (15 %) y La Guajira (11 %), los lugares donde se han presentado un mayor número de eventos para el periodo de análisis. Adicionalmente, se debe agregar que en aquellos conflictos que se denominan por múltiples demandas, el tema laboral y de contratación siempre se encuentra en el pliego de peticiones.

Ilustración 12.

Mapa eventos de conflictos laborales o por contratación de bienes y servicios en el sector minero-energético [enero 2022 – febrero 2024]



Fuente: Defensorías regionales Defensoría del Pueblo, medios de comunicación masiva. Procesado: Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo. Datos sujetos a modificación por actualización de la base de datos.



Para el periodo de análisis se pueden destacar los siguientes conflictos dentro de esta categoría:

- Desde el 17 de enero de 2022, la comunidad de Cantagallo, Bolívar, bloqueó el ingreso al campo petrolero de Yariguí-Cantagallo de Ecopetrol, exigiendo el retiro de trabajadores que fueron trasladados a ese campo y que no eran oriundos del municipio; además, reclamaban la contratación de mano de obra local⁴⁰. Frente a esta misma exigencia, la comunidad de Puerto Wilches, Santander, se sumó a la protesta, lo que dejó a varios municipios del sur de Bolívar sin servicio de gas⁴¹. Aunque desde el inicio se establecieron escenarios de diálogo y hubo días donde los manifestantes levantaron los bloqueos, la protesta tuvo una duración de 29 días. El 02 de marzo de 2022 a través de un espacio de concertación colectiva liderado por el Ministerio del Trabajo, con la participación de líderes sociales y asociaciones de la comunidad, la alcaldía municipal, el Ministerio de Minas y Energía, la Unidad de Servicio Público de Empleo, Ecopetrol y la Defensoría del Pueblo, se logró el levantamiento definitivo de los bloqueos⁴².
- En el departamento del Meta se evidenciaron eventos de protesta social exigiendo mejoras en las condiciones laborales, como fue el caso del bloqueo adelantado en Puerto Gaitán por parte de los empleados de empresas de metalmecánica, en noviembre de 2023, quienes reclamaban aumentos salariales⁴³ o la protesta de trabajadores de la empresa Morelco, en Acacias, en febrero de 2024, quienes rechazaban una posible suspensión de contratos⁴⁴; así como la inclusión de comunidades indígenas en los procesos de contratación, siendo ejemplo de esto el bloqueo realizado por la comunidad indígena de Vencedor Piriri en la vía

40 Caracol Radio [2022, 26 de enero]. *Sur de Bolívar se quedó sin servicio de gas natural por protesta*. https://caracol.com.co/emisora/2022/01/27/bucaramanga/1643241166_974644.html

41 Vanguardia [2022, 11 de febrero]. *Protestan en Puerto Wilches con el cierre de la vía hacia Bucaramanga*. <https://www.vanguardia.com/economia/local/video-protestan-en-puerto-wilches-con-el-cierre-de-la-via-hacia-bucaramanga-XN4843536>

42 Ministerio del Trabajo [2022, 03 de marzo]. *Mediación de Mintrabajo permitió levantar bloqueo en el campo de producción Cantagallo de Ecopetrol*. <https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2022/marzo/mediacion-de-mintrabajo-permitio-levantar-bloqueo-en-el-campo-de-produccion-cantagallo-de-ecopetrol>

43 Portafolio [2023, 11 de noviembre]. *Denuncian bloqueo en campo petrolero operado por Frontera en el Meta*. <https://www.portafolio.co/negocios/industrias/denuncian-bloqueo-en-campo-petrolero-operado-por-frontera-energy-en-el-meta-592194>

44 Alcaldía de Acacias [s.f.] *Diálogos con empresa Morelco*. <https://www.acacias.gov.co/publicaciones/11801/dialogos-con-empresa-morelco/>



Caño Sur de Campo Rubiales⁴⁵. Además, a través de la información recibida en las sesiones del Centro de Observación y Análisis para la Transformación Social (COATS) fue posible identificar bloqueos por parte de algunos sectores, como los transportadores o de seguridad, exigiendo la contratación de mano de obra local, especialmente en el municipio de Puerto Gaitán. Las protestas realizadas por los trabajadores de la empresa Salinas Marítima de Manaure (SAMA), asociados en SINTRASALES, generaron un impacto en todo el departamento de La Guajira. El 24 de noviembre de 2022 iniciaron un cese de actividades, ante la imposibilidad de lograr acuerdos en la negociación para una nueva convención laboral⁴⁶. En el marco de esta situación, el 11 de diciembre, los cotereros de minas de sal adelantaron una huelga de hambre ante la Gobernación de La Guajira, en Riohacha, pidiendo al sindicato y a la empresa una salida negociada; sus derechos laborales estaban siendo afectados⁴⁷. Finalmente, el 19 de diciembre y tras 26 días de cese de actividades, se logró la firma de la Convención Colectiva de Trabajo y el Acta de Acuerdos y Garantías, reactivándose la operación en la empresa⁴⁸. En 2023, en el segundo semestre del año, se observó un nuevo cese de actividades liderado por SINTRASALES, en el cual exigían el cumplimiento de la Convención firmada en 2022⁴⁹. Relacionado a esta situación, también se presentaron bloqueos en la vía Manaure – Uribia adelantados por alrededor de 200 transportadores, agremiados en COTRASOMA y COOPCOSACOWA, exigiendo solución por deudas atrasadas y el derecho al trabajo⁵⁰.

b. Conflictos ambientales en el sector minero-energético

Esta categoría, hacer referencia a situaciones de tensión o desacuerdo por el impacto que genera sobre los recursos naturales, el medioambiente y la vida de los habitantes de una zona, el

45 Realidad Local – Puerto Gaitán/Noticias [2024, 15 de febrero]. *Cerrada la vía que conduce hacia el Campo Caño Sur*. <https://www.facebook.com/PUERTOGAITANNOTICIAS/videos/atencion-cerrada-la-v%C3%ADa-que-conduce-hacia-el-campo-ca%C3%B1o-surseg%C3%BAn-informaci%C3%B3n-env/919846846473266/>

46 El Heraldo [2022, 28 de noviembre]. *Trabajadores completan cuatro días de huelga en Salinas Marítimas de Manaure*. <https://www.elheraldo.co/la-guajira/salinas-maritimas-de-manaure-trabajadores-completan-cuatro-dias-de-huelga-958559>

47 Caracol Radio [2022, 11 de diciembre]. *Cotereros de minas de sal en La Guajira adelantan huelga de hambre por cese de labores*. <https://caracol.com.co/2024/03/20/centrales-de-trabajadores-citan-movilizaciones-el-9-de-abril-en-apoyo-a-reformas-sociales/>

48 El Heraldo [2022, 21 de diciembre]. *Salinas de Manaure reactiva producción tras acuerdo con trabajadores*. <https://www.elheraldo.co/la-guajira/la-guajira-salinas-de-manaure-reactiva-produccion-tras-acuerdo-con-sindicato-de>

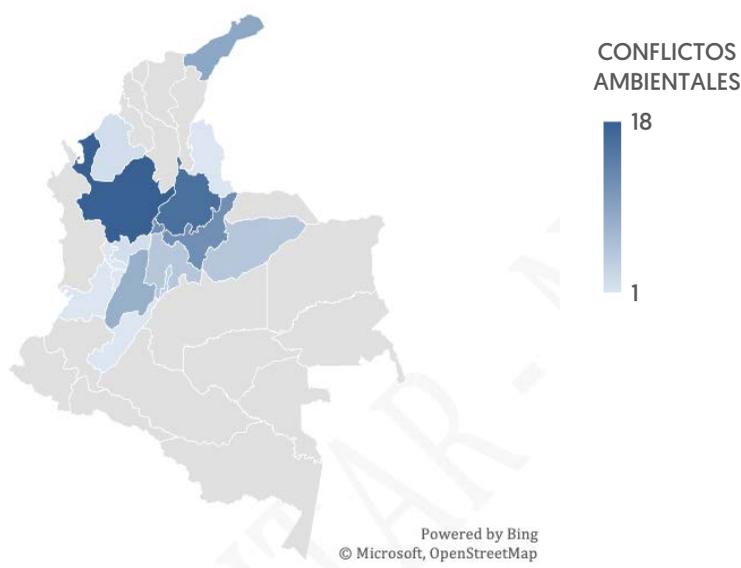
49 Diario del Norte [2023, 15 de septiembre]. *Trabajadores asociados a Sintrasales siguen en cese de actividades en las Salinas de Manaure*. <https://diariodelnorte.net/laguajira/trabajadores-asociados-a-sintrasales-siguen-en-cese-de-actividades-en-las-salinas-de-manaure/>

50 El Espectador [2023, 25 de octubre]. *Transportadores de las salinas de Manaure bloquearon vía a Uribia ¿Qué pasa?* <https://www.elespectador.com/colombia/mas-regiones/transportadores-de-las-salinas-de-manaure-bloquearon-via-a-uribia-que-pasa/>

desarrollo de proyectos minero-energéticos o las decisiones estatales que limitan o permiten este tipo de actividades. Estos conflictos, pueden involucrar diferentes actores, como comunidades locales, empresas, organizaciones ambientalistas no gubernamentales, autoridades estatales y otros grupos interesados⁵¹.

Ilustración 13.

Mapa eventos de conflictos ambientales en el sector minero-energético (enero 2022 – febrero 2024)



Fuente: Defensorías regionales Defensoría del Pueblo, medios de comunicación masiva. Procesado: Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo. Datos sujetos a modificación por actualización de la base de datos.

Este tipo de conflictos tuvieron una mayor participación en el subsector minería [56 %], seguido del subsector hidrocarburos [24 %] y, por último, en el subsector energía [19 %]. Para el caso de la minería, es importante resaltar el movimiento social que ha surgido alrededor de la defensa del agua y el ecosistema de páramos (principalmente Santurbán, Pisba y Almorzadero), el cual busca que se restrinjan las actividades económicas que se pueden desarrollar en estos entornos. Igualmente, la oposición a los pilotos de *fracking* durante 2022 y anteriores, fue una de las principales consignas de los sectores ambientalistas que buscaban proteger las fuentes hídricas

⁵¹ Tomado y adaptado de: Defensoría del Pueblo, Defensoría Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social, Glosario Variables del Reporte de Conflictos Sociales, 2023, p. 4

de este tipo de explotación no convencional de hidrocarburos. Para el caso del subsector energía, se destaca toda la movilización social alrededor de los impactos de proyectos hidroeléctricos en el país, entre estos Hidroituango y La Central Hidroeléctrica El Quimbo. A esto se suman los conflictos localizados al redor de la instalación de torres de transmisión de energía eléctrica.

Como se observa en el mapa este tipo de conflictos se presentan en una parte importante del territorio nacional (14 departamentos y el Distrito Capital), siendo Antioquia (23 %), Santander (20 %) y Boyacá (15 %) los lugares donde se han presentado más número de eventos para el periodo de análisis.

Para el periodo de análisis se pueden destacar los siguientes conflictos dentro de esta categoría:

- Las diferentes marchas y plantones realizados en 2022 por las comunidades de Puerto Wilches y Barrancabermeja, así como por diferentes grupos de ambientalistas en contra de los proyectos piloto de Investigación Integral (PPII) de yacimientos no convencionales Kalé y Platero, en el marco de las reuniones que adelantó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) en el departamento de Santander. Cabe destacar que la lucha por el medioambiente y la defensa de los cuerpos de agua fueron unas de las consignas más usadas durante estas jornadas de protesta⁵².
- En Antioquia, durante los años 2022 y 2023, se observaron protestas relacionadas con los posibles incumplimientos de la Empresa Pública de Medellín (EPM) para la atención de los impactos ambientales generados desde 2018 con el proyecto Hidroituango, protestas que fueron realizadas en los municipios de Medellín, Ituango, Toledo y Valdivia⁵³
- Durante enero de 2023, habitantes de los municipios de Barrancabermeja, El Carmen de Chucurí y San Vicente de Chucurí realizaron jornadas de protesta, por aproximadamente 20 días y con bloqueos intermitentes en la Ruta del Sol, en contra de la licencia que permitiría a la empresa COLCCO S.A. realizar la explotación minera de carbón a cielo abierto, la cual fue emitida por

52 Semana [2022, 29 de marzo]. *Plantón en Puerto Wilches por aprobación de licencia ambiental a piloto de fracking*. Consultado en: <https://www.semana.com/economia/empresas/articulo/planton-en-puerto-wilches-por-aprobacion-de-licencia-ambiental-a-piloto-de-fracking/202248/>

53 El Colombiano [2023, 12 de mayo]. *Tras cinco años de la contingencia de Hidroituango, en Puerto Valdivia protestan contra EPM por incumplimientos*. Consultado en: <https://www.elcolombiano.com/antioquia/protesta-en-puerto-valdivia-tras-cinco-anos-de-la-contingencia-de-hidroituango-OH21375694>



la Corporación Autónoma de Santander (CAS)⁵⁴. Para los habitantes de los tres municipios dicha explotación iría en contravía de la riqueza ambiental e hídrica de la zona. En el marco de las protestas, algunos líderes ambientales fueron amenazados por panfletos firmados por las AGC, razón por la cual desde la Unidad Nacional de Protección (UNP) se brindó atención a ocho líderes⁵⁵. Desde el 27 de enero los bloqueos fueron levantados parcialmente y la comunidad entró en asamblea permanente. El 16 de mayo de 2023 el Tribunal Administrativo de Santander suspendió de manera provisional la licencia otorgada a COLCCO S.A.⁵⁶.

- El 11 de octubre de 2023 en Chaparral, Tolima, representantes de la comunidad de Yaguará y algunos integrantes de la vereda Mesa de Puracé bloquearon las vías de acceso de la empresa Hocol, en defensa de las fuentes hídricas del municipio. La comunidad manifestó que Hocol buscaría construir un pozo petrolero en cercanías a la microcuenca que abastece el acueducto municipal, razón por la cual la empresa convocó a una serie de reuniones con la participación de la Estrategia Territorial de Hidrocarburos, el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), la Autoridad Nacional de licencias Ambientales (ANLA), la Defensoría del Pueblo, la alcaldía municipal y la personería⁵⁷. Tras casi un mes de protestas, se logró un acuerdo entre las comunidades y Hocol, con el cual se suspendió las actividades que desarrollaba la empresa del proyecto Ibamaca 3, así como la conformación de una mesa mensual de evaluación a los compromisos adquiridos⁵⁸.

54 Vanguardia [2023, 17 de enero]. *Manifestantes contra minería de carbón reciben amenazas*. Consultado en: <https://www.vanguardia.com/santander/barrancabermeja/manifestantes-contra-mineria-de-carbon-reciben-amenazas-CA6147242>

55 El Espectador [2023, 29 de enero] *Las amenazas a líderes ambientales que protestan contra la minería en Santander*. Consultado en: <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/bloqueos-en-santander-amenazas-a-lideres-ambientales-que-protestan-contra-minera-colcco-barrancabermeja-y-san-vicente-de-chucuri/>

56 W Radio [2023, 17 de mayo]. *Tribunal Administrativo de Santander suspendió licencia a Colcco*. Consultado en: <https://www.wradio.com.co/2023/05/17/tribunal-administrativo-de-santander-suspendio-licencia-a-colcco/>

57 El irreverente Ibagué [2023, 21 de octubre]. *Luego de 10 días continúan los bloqueos contra la empresa Hocol en el sur del Tolima*. Consultado en: <https://elirreverenteibague.com/noticia/20508/luego-de-10-dias-continuan-los-bloqueos-contra-la-empresa-hocol-en-el-sur-del-tolima>

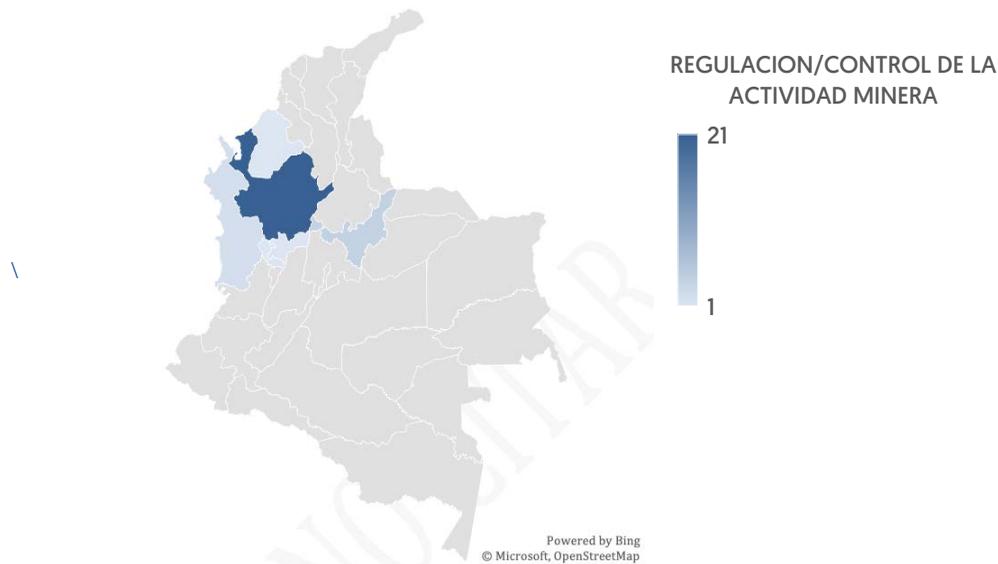
58 La voz del pueblo [2023, 15 de noviembre]. *Empresa petrolera Hocol S.A reactiva oficialmente operaciones en Chaparral*. Consultado en: <https://vozdelpueblo920am.com/index.php/2023/11/15/empresa-petrolera-hocol-s-a-reactivo-oficialmente-operaciones-en-chaparral/>

c. Conflictos por la regulación y control de la actividad minera el sector minero-energético

En esta categoría se clasifican los eventos que surgen por las diferencias entre personas que realizan actividades mineras de forma informal o tradicional, sin poseer un título minero y una licencia ambiental, y las empresas poseedoras legalmente de los títulos, las entidades del sector y las autoridades ambientales, donde los mineros reclaman que se les permita adelantar su actividad, que el Estado avance en su formalización y tecnificación, y que no se criminalice su actividad. Dentro de esta categoría, también se incluyen los conflictos que puedan surgir en el marco de actividades de minería de subsistencia, donde las “personas dedican su fuerza de trabajo a la extracción a cielo abierto de metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas, materiales de arrastre y arcillas en cualquiera de sus formas, utilizando herramientas manuales”⁵⁹.

Ilustración 14.

Mapa eventos de conflictos por regulación o control de la actividad minera en el sector minero-energético [enero 2022 – febrero 2024]



Fuente: Defensorías regionales Defensoría del Pueblo, medios de comunicación masiva. Procesado: Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo. Datos sujetos a modificación por actualización de la base de datos.

⁵⁹ Alianza por la Minería Responsable, Diccionario para la Formalización de la Pequeña Minería, p. 10 Consultado en: <https://www.responsiblemines.org/wp-content/uploads/2017/05/03-07-2017-Somos-Tesoro-Glosario.pdf>



Como se presenta en el mapa, este tipo de conflictos se concentraron en siete (7) departamentos del país, siendo Antioquia (64 %), Boyacá (12 %) y Valle del Cauca (9 %) los lugares donde se han presentado más número de eventos para el periodo de análisis.

Dentro de los casos destacados se encuentran:

- El paro minero del Bajo Cauca antioqueño y el Sur de Córdoba en 2023, iniciado el 02 de marzo por aproximadamente 5000 pequeños y medianos mineros informales, tras la reactivación de los operativos del Gobierno Nacional contra la minería ilegal, que conllevaron a la destrucción de maquinaria para la extracción ilegal de oro⁶⁰. Debido a la difícil situación de orden público, presentada durante las jornadas de protesta, en las cuales se observó la quema de vehículos, ambulancias, desmanes y disturbios, la afectación a la infraestructura de la Alcaldía de Caucasia, el cierre de vías y demás situaciones de violencia, la Gobernación de Antioquia declaró toque de queda y ley seca en los seis municipios que componen la subregión y el alcalde de La Apartada, Córdoba, declaró toque de queda en el municipio⁶¹. Frente a estos hechos, se denunció que la violencia desatada en algunos puntos fue motivada por el Clan del Golfo, según autoridades nacionales y departamentales, razón por la cual el Presidente de la República, doctor Gustavo Petro, suspendió el cese bilateral al fuego, decretado desde enero con esta organización armada⁶². Luego de más de un mes de protestas, el 05 de abril de 2023, se suspendió el paro minero a través de una mesa de diálogo entre el Gobierno Nacional y los mineros de la región⁶³. La protesta y los espacios de diálogo fueron acompañados y moderados por la Defensoría del Pueblo.
- Las diferentes jornadas de protesta realizadas por los mineros de Buriticá, Antioquia, principalmente en contra de los operativos de la fuerza pública, al considerar que atentan contra la minería artesanal y generan estigmatización y persecución en contra de quienes

60 Blu Radio [2023, 02 de marzo]. *Unos 5000 mineros protestan por el derecho al trabajo en el Bajo Cauca antioqueño*. <https://www.bluradio.com/blu360/antioquia/unos-5-000-mineros-protestan-por-el-derecho-al-trabajo-en-el-bajo-cauca-antioqueno-rg10>

61 Infobae [2023, 04 de marzo]. *Por paro minero en el Bajo Cauca extienden toque de queda en La Apartada, Córdoba*. <https://www.infobae.com/colombia/2023/03/04/por-paro-minero-en-el-bajo-cauca-extienden-toque-de-queda-en-la-apartada-cordoba/>

62 Infobae [2023, 12 de marzo]. *Tres cabecillas del Clan del Golfo estarían detrás del paro de mineros en el Bajo Cauca antioqueño y Córdoba*. <https://www.infobae.com/colombia/2023/03/12/tres-cabecillas-del-clan-del-golfo-estarian-detras-del-paro-de-mineros-en-el-bajo-cauca-antioqueno-y-cordoba/#:~:text=El%202%20de%20marzo%20mineros,la%20explotaci%C3%B3n%20ilegal%20de%20recursos>

63 La Patria [2023, 06 de abril]. *Suspenden el paro minero que paralizó el Bajo Cauca antioqueño durante un mes*. <https://www.lapatria.com/nacional/suspenden-el-paro-minero-que-paralizo-el-bajo-cauca-antioqueno-durante-un-mes>



realizan esta actividad. Razón por la cual, en febrero de 2022 se concentraron en el parque principal del municipio⁶⁴ y en febrero de 2024 bloquearon el acceso al municipio, tras la retención por parte de la Policía Nacional de una volqueta perteneciente a los mineros artesanales⁶⁵.

- En San Roque (Antioquia), mineros ancestrales del nordeste antioqueño (Cisneros, San Roque, Santo Domingo, Amalfi, Anorí, Gómez Plata, Guadalupe, Carolina del Príncipe, Yolombó, Yalí, Vegachí, Remedios y Segovia) convocaron una protesta debido a la presunta falta de compromiso de la Secretaría de Minas de Antioquia, la Agencia Nacional de Minería y el Ministerio de Minas y Energía para adelantar los procesos de formalización y de titulación de las comunidades mineras. También debido a reiterados incumplimientos a los compromisos adoptados en diferentes espacios para identificar problemáticas y hallar soluciones⁶⁶. Adicionalmente, el 23 de septiembre de 2023, mineros ancestrales y pobladores del corregimiento de Providencia, bloquearon la vía Cisneros – Puerto Berrío, quienes solicitaban ser formalizados e incluidos en proyectos mineros a gran escala que se desarrollen en el territorio⁶⁷.
- En el occidente del departamento de Boyacá, durante el segundo semestre del 2023, se observaron protestas y bloqueos por parte de esmeralderos, especialmente en los municipios de San Pablo de Borbur y Muzo, quienes solicitaban el derecho a trabajar y a poder aprovechar el material desechado por las minas en el que pueden esconderse piedras preciosas⁶⁸.
- Manifestaciones en rechazo a los operativos en contra de la minería donde la fuerza pública destruye maquinaria o captura población minera, estos hechos se han registrado en Valle

64 El Colombiano [2022, 09 de febrero]. *Buriticá se vuelve a prender: mineros salieron a protestar*. <https://www.elcolombiano.com/antioquia/protestas-de-mineros-en-buritica-contra-operativos-de-la-fuerza-publica-EG16545625>

65 El Colombiano [2024, 12 de febrero]. *Mineros ancestrales bloquearon acceso a Buriticá*. Consultado en: <https://www.elcolombiano.com/amp/antioquia/mineros-ancestrales-bloquearon-acceso-a-buritica-DH23715556>

66 Información obtenida a través del Centro de Observación y Análisis para la Transformación Social y el Centro de Diálogo Social, Alertas Tempranas y Solución de Conflictos del Gobierno de Colombia.

67 Blu Radio [2023, 23 de septiembre]. *Gobernador de Antioquia rechazó vías de hecho por bloqueos en tres vías de Antioquia*. Consultado en: <https://www.bluradio.com/blu360/antioquia/gobernador-de-antioquia-rechazo-vias-de-hecho-por-bloqueos-en-tres-vias-de-antioquia-rgj0>

68 7N Noticias. *A esta hora "Guaqueros" de esmeraldas protestan en la entrada de la empresa esmeraldera MTC en la mina en Muzo*. Consultado en: <https://twitter.com/7NNoticias/status/1726599893509112229>

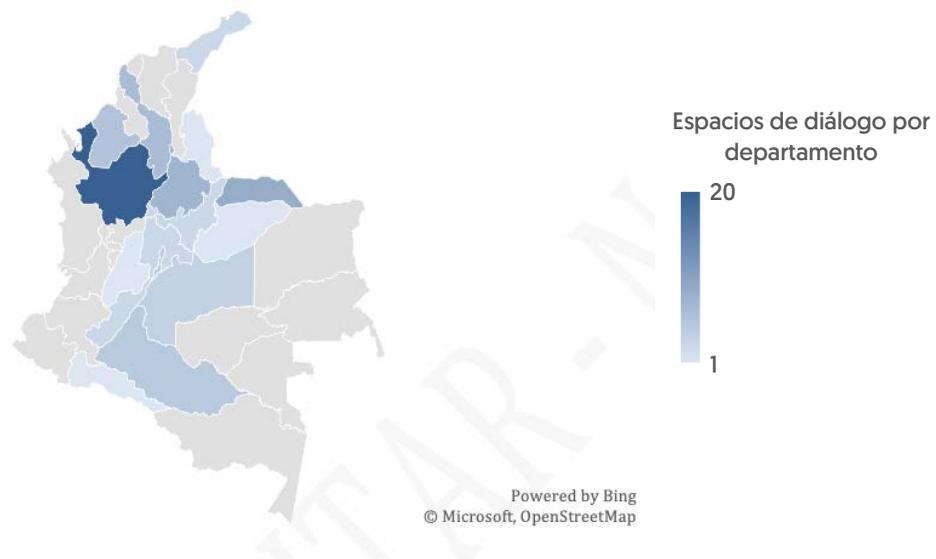
de Cauca, Chocó y Antioquia. Uno de los casos más visibles en año 2023, fue la asonada que se presentó en junio en la vereda Peñas Blancas del municipio de Cali (Valle del Cauca) en el marco de un procedimiento del Ejército Nacional en el cual falleció una persona, resultaron varios heridos y fueron retenidos por varias horas cuatro militares, siendo necesaria la mediación humanitaria de la Defensoría del Pueblo Regional Valle.

5.6 Gestión defensorial en la transformación de los conflictos sociales en el sector minero-energético

El ejercicio de monitoreo de las manifestaciones del conflicto social en el país contribuye a que la Defensoría del Pueblo intervenga de manera temprana para impulsar espacios de diálogo entre distintos actores en conflicto, de tal forma que sea posible contribuir a prevenir el escalamiento del conflicto social, así como promover su transformación. A continuación, se presenta la dinámica de participación de la Defensoría del Pueblo en escenarios de diálogo.

Ilustración 15.

Mapa espacios de diálogo con participación de la Defensoría del Pueblo, conflictos sector minero-energético 2022- febrero 2023, por departamento.

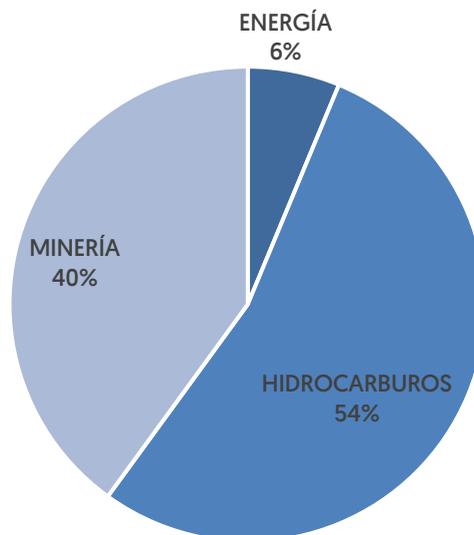


Fuente: Defensorías regionales Defensoría del Pueblo, medios de comunicación masiva. Procesado: Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo. Datos sujetos a modificación por actualización de la base de datos.

Durante el periodo de análisis, el Observatorio de Conflictividad Social identificó la participación de la Defensoría del Pueblo, a través de sus regionales y de la Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social, en 80 espacios de diálogo social, donde contribuyó como mediador o acompañante de las partes en conflicto. Estos espacios de diálogo se desarrollaron en 37 municipios de 15 departamentos y en el distrito capital. Estos espacios de diálogo han buscado la transformación de conflictos que atañen al subsector hidrocarburos (54 %), seguidos del subsector minería (40 %) y el subsector energía (6 %).

Gráfico 11.

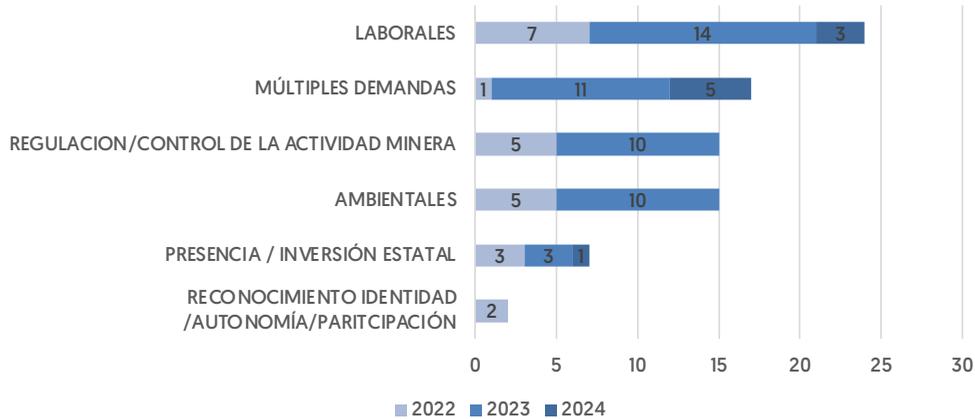
Participación de la Defensoría en espacios de diálogo 2022-febrero 2024, por subsector (enero 2022 – febrero 2024)



Fuente: Defensorías regionales Defensoría del Pueblo, medios de comunicación masiva. Procesado: Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo. Datos sujetos a modificación por actualización de la base de datos.



Gráfico 12.
Participación de la Defensoría en espacios de diálogo 2022-febrero 2024, por tipo de conflicto



Fuente: Defensorías regionales Defensoría del Pueblo, medios de comunicación masiva. Procesado: Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo. Datos sujetos a modificación por actualización de la base de datos.

Adicionalmente, la Defensoría del Pueblo ha acompañado y mediado en espacios de diálogo del sector minero-energético donde las discusiones se han concentrado principalmente en temas laborales y de contratación de bienes y servicios, múltiples demandas y regulación y control de la actividad minera.

5.7 Casos emblemáticos de conflictos en los cuales ha intervenido la Defensoría del Pueblo

Nombre del conflicto.	Conflicto por múltiples derechos: reclamaciones a la empresa Emerald Energy, vereda Los Pozos, San Vicente del Caguán, Caquetá.
Ubicación geográfica.	Vereda Los Pozos, San Vicente del Caguán, Caquetá.
Breve descripción del contexto del conflicto.	A finales de 2022, y durante 40 días, campesinos de San Vicente del Caguán estuvieron concentrados en la vereda Los Pozos, donde se encuentra ubicada la empresa Emerald Energy que, desde hace más de 17 años, extrae hidrocarburos en el bloque Ombú. Con esta concentración los manifestantes buscaban hacer visibles reclamaciones relacionadas con las presuntas afectaciones ambientales generadas por la empresa, como la captación de aguas no autorizada, vertimiento de aguas residuales en quebradas cercanas al proyecto, deforestación y quemas a cielo abierto para construir locaciones no autorizadas y faltas a las licencias ambientales y del Plan de Manejo Ambiental, además, del presunto incumplimiento de los programas de responsabilidad social que determinan beneficios para las comunidades por las cuales la empresa ya había tenido que pagar una multa en 2014.
Rol que tuvo o cumplió la entidad en la gestión del conflicto.	A través de la delegada para la Prevención y transformación de la Conflictividad Social y las defensorías regionales de Meta, Guaviare y Caquetá, se ha cumplido el rol de Ministerio Público, garante de derechos y mediador.
Actores del conflicto.	Población campesina de las veredas aledañas al bloque Ombú en la vereda Los Pozos; la empresa Emerald Energy; y entes nacionales, departamentales y territoriales, en cabeza del Ministerio del Interior.
Evolución del conflicto.	Después de un bloqueo de la vía de acceso al centro poblado Las Delicias, se realizó un espacio de diálogo con Ministerio del Interior, autoridades locales, delegados de la empresa y representantes de la comunidad en el que se acordó que la empresa cumpliría su compromiso de pavimentación de la vía, así como la realización de una mesa de seguimiento para febrero de 2023, para ese momento, había personal de la UNDMO apostado en el sector, situación que resultó molesta para los líderes/as sociales. Aun así, se desarrolló el espacio de diálogo, en donde se acordó, por parte de la empresa, la modificación de los planes de atención a la comunidad de acuerdo con las necesidades planteadas en el espacio; por parte del Gobierno Nacional, retirar la UNDMO y convocar a una nueva mesa para el 28 de febrero.



<p>Evolución del conflicto.</p>	<p>Dicho espacio no se realizó, ante la ausencia de los representantes del Gobierno Nacional. Frente a tal situación, la comunidad, el 2 de marzo de 2023, decidió bloquear la vía de acceso a la empresa y un grupo de manifestantes ingresó a la empresa petrolera. Si bien la situación con la empresa fue el detonante, la conflictividad incrementaba paulatinamente desde hacía varios meses, por situaciones relacionadas con los operativos ambientales en zonas protegidas; las capturas de pobladores del municipio, en el marco de ejecución del Plan Artemisa, entre los que estaban varios líderes reconocidos; la destrucción de viviendas de campesinos y de caminos veredales abiertos por la comunidad en zonas delimitadas como áreas protegidas por Parques Nacionales Naturales; las restricciones de la actividad ganadera; y las frecuentes reclamaciones de los líderes/as, ante acciones que consideran estigmatizantes en relación con su actividad; entre otras.</p> <p>Con el ingreso de los pobladores a las instalaciones de la empresa se presentó la reacción de la fuerza pública, hecho que derivó en la muerte de un policía y un campesino y en la retención de 74 policías. Después de más de 48 horas de diálogo entre el Ministerio Público y los manifestantes; y con la presencia del Gobierno Nacional, representado por varios ministros, se estableció una mesa de diálogo, el 5 de marzo de 2023, en la que la Defensoría del Pueblo, a través de la delegada para la Prevención y transformación de la Conflictividad Social y los defensores regionales de Meta, Guaviare y Caquetá, actuó como mediadora y garante de derechos y logró la liberación de los policías retenidos.</p>
<p>Principales retos, dificultades, avances y resultados de la gestión defensorial del conflicto.</p>	<p>Si bien es cierto, la Defensoría del Pueblo ha ganado legitimidad y construido confianza entre las partes en conflicto, ha logrado la construcción de acuerdos que permitieron el desescalamiento violento del conflicto y el levantamiento de las vías de hecho; el principal reto se encuentra en avanzar en el cumplimiento de los acuerdos, al respecto, se han realizado mesas permanentes de seguimiento, no solo en el entorno central, sino también territorial, pero el estado de avance es mínimo, situación que genera molestias e inconformismos en la comunidad campesina. Aunque la Defensoría del Pueblo ha adelantado gestiones para velar por el cumplimiento de lo acordado, las acciones son pocas. Situación que permite advertir sobre un posible escalamiento del conflicto.</p>
<p>Labor de seguimiento del conflicto y de los acuerdos alcanzados.</p>	<p>A través de la mediación de la Defensoría del Pueblo, se logró la construcción de acuerdos relacionados con los compromisos previos de la empresa, la movilización del crudo ya extraído y las afectaciones manifestadas por los representantes de las comunidades. A la fecha, a dichos compromisos se está haciendo seguimiento desde la regional Caquetá, con el apoyo de la delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social.</p>



Nombre del conflicto.	Conflicto por presencia o inversión estatal. Ecopetrol y comunidades indígenas en la vereda Rubiales del municipio de Puerto Gaitán – Meta.
Ubicación geográfica.	Vereda Rubiales, municipio de Puerto Gaitán - Meta.
Breve descripción del contexto del conflicto.	La Asociación Indígena UNUMA agrupa nueve resguardos y seis asentamientos indígenas (en su mayoría de la comunidad Sikuani) del municipio de Puerto Gaitán en el departamento del Meta. La asociación ha reclamado que no se realizó un proceso de consulta previa libre e informada, antes de realizar las concesiones para la exploración y explotación de hidrocarburos, en el campo Rubiales del Meta. A lo anterior se suma que, las comunidades indígenas, reclaman que parte de sus territorios fue titulada a terceros y que ese es territorio ancestral sobre el que no fueron consultados. Si bien es cierto, el respeto por el proceso de consulta previa como un derecho de las comunidades étnicas ha sido el centro de las reclamaciones, aun así, se han sumado otros elementos a la conflictividad ya existente.
Rol que tuvo o cumplió la entidad en la gestión del conflicto.	La regional Meta, con apoyo de la delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social, han cumplido el rol de Ministerio Público, garante de derechos y mediador.
Actores del conflicto.	La Asociación Indígena UNUMA; organizaciones campesinas; Ecopetrol; entes territoriales del nivel nacional, departamental y municipal.
Evolución del conflicto.	<p>Dentro de las reclamaciones también se menciona la falta de oportunidades laborales que, para las comunidades, ha contribuido a la pobreza en que se encuentra la región. Uno de los principales temas, dentro de las reclamaciones, es el manejo ambiental del proceso de explotación; para ellos, las petroleras y los terceros en el territorio, no hacen un adecuado manejo ambiental, lo que afecta, las fuentes hídricas y la presencia de fauna y flora nativa en el territorio. La situación se agrava, por presuntas afectaciones de intangibles definidos en su cosmogonía como la relación espiritual con el territorio y sus sitios sagrados.</p> <p>Por su parte, la empresa de hidrocarburos ha señalado, en varias ocasiones, la preocupación por las afectaciones relacionadas con los cortes de vías que, en materia económica, han sido relevantes; por lo que, la empresa ha hecho llamados para que se dé un diálogo abierto y sincero y se alcancen acuerdos realizables que permitan la actividad de explotación sin mayores alteraciones.</p> <p>La conflictividad es permanente y aún se presentan protestas y bloqueos intermitentes a los que en repetidas oportunidades se han sumado campesinos de la región.</p>
Principales retos, dificultades, avances y resultados de la gestión defensorial del conflicto.	Dentro de los principales retos en la gestión de este conflicto, se destacan las dificultades para avanzar en el proceso de validación de la consulta previa con las comunidades indígenas; así como avanzar en el cumplimiento de los distintos acuerdos alcanzados en los espacios de diálogo.



Labor de seguimiento del conflicto y de los acuerdos alcanzados.	<p>Desde la Defensoría se han impulsado espacios de diálogo entre los manifestantes y el Gobierno Nacional, se han logrado acuerdos para el desbloqueo de la vía que conduce del casco urbano de Puerto Gaitán al campo petrolero de Rubiales en 2022 y 2023, con compromisos orientados a una mayor inversión social y de infraestructura en el territorio.</p> <p>Actualmente se mantienen los espacios de diálogo con participación de la Defensoría Regional Meta; sin embargo, los desacuerdos en cuanto a la consulta previa y la territorialidad se mantienen sin acuerdo.</p>
---	---

Nombre del conflicto.	Conflicto por múltiples derechos, dirigido a la empresa del sector de hidrocarburos Parex, en el municipio de Saravena - Arauca.
Ubicación geográfica.	Municipio de Saravena - Arauca.
Breve descripción del contexto del conflicto.	Durante el último trimestre de 2023 y primeros meses de 2024, la empresa Parex, entidades del Estado y la Defensoría del Pueblo (Regional Arauca, delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social, delegada DESC y delegada Derechos Colectivos y del ambiente), participaron en diversos espacios de diálogo, solicitados por el Movimiento Político de Masas Social y Popular del Centro Oriente Colombiano, para abordar las necesidades de las comunidades aledañas a las zonas de explotación de la empresa Parex, en el municipio de Saravena.
Rol que tuvo o cumplió la entidad en la gestión del conflicto.	La regional Arauca, con apoyo de la delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social, delegada DESC y delegada Derechos Colectivos y del ambiente, han cumplido el rol de Ministerio Público, garante de derechos y mediador.
Actores del conflicto.	El Movimiento Político de Masas Social y Popular del Centro Oriente Colombiano; empresa Parex; entes territoriales del nivel nacional, departamental y municipal.
Evolución del conflicto.	La motivación del descontento ha sido denominada por los movimientos sociales como abandono sistemático del Estado y deuda histórica con el departamento por parte de las empresas que han explotado hidrocarburos; las demandas se enfocan en inversión social; programas de responsabilidad social de la empresa concertados con la comunidad y mayores recursos para estos programas; manejo ambiental de acuerdo con las necesidades evidenciadas en el territorio; inversión en el sector agropecuario; mejoramiento y mantenimiento de vías; garantías del derecho a la movilización; seguridad para los líderes; inversión en educación; y mejoramiento de la seguridad en el departamento; entre otras.
Principales retos, dificultades, avances y resultados de la gestión defensorial del conflicto.	Si bien es cierto, la Defensoría del Pueblo ha ganado legitimidad y confianza entre las partes en conflicto y ha logrado la construcción de acuerdos que permitieron el desescalamiento violento del conflicto y el levantamiento de las vías de hecho; el principal reto se encuentra en lograr una distinción clara entre las demandas dirigidas a los entes territoriales y las dirigidas a la empresa. Al respecto, en varias oportunidades se han podido identificar cortes de vías en las instalaciones de la empresa, cuyas demandas no van dirigidas hacia la misma sino hacia los entes territoriales.



<p>Labor de seguimiento del conflicto y de los acuerdos alcanzados.</p>	<p>La Defensoría del Pueblo ha propiciado, facilitado, moderado y mediado en las diversas mesas de seguimiento; gestión que ha permitido el levantamiento de los bloqueos en las vías del departamento y en los accesos a las empresas petroleras.</p> <p>Del mismo modo, se mantiene un estricto seguimiento y acompañamiento al cumplimiento de lo acordado enfocados en evitar nuevos conflictos y la búsqueda de soluciones de fondo para la región.</p> <p>Estos espacios han sido liderados por la Regional Arauca, con apoyo de la delegada para la Prevención y Transformación de la conflictividad social.</p>
--	---

<p>Nombre del conflicto.</p>	<p>Proceso de formalización minera, Corregimiento de Providencia, Municipio de San Roque, Antioquia.</p>
<p>Ubicación geográfica.</p>	<p>Corregimiento de Providencia, en el municipio de San Roque – Antioquia.</p>
<p>Breve descripción del contexto del conflicto.</p>	<p>Providencia es un corregimiento del municipio de San Roque, ubicado en la subregión del nordeste del departamento de Antioquia. Desde hace más de 17 años, hace presencia la empresa multinacional Gramalote Colombia con operaciones en estado de factibilidad.</p> <p>Se viene adelantado un proceso de formalización minera de acuerdo con las condiciones habilitantes como lo son la ancestralidad y la vocación minera. Sin embargo, se han presentado manifestaciones sociales de habitantes y pobladores que no hacen parte del proceso de caracterización, así como mineros ancestrales que consideran el proceso adverso.</p>
<p>Rol que tuvo o cumplió la entidad en la gestión del conflicto.</p>	<p>Desde 2022 la Regional Antioquia ha acompañado exitosamente a la comunidad en el proceso de formalización, asistiendo como garantes por primera vez en ese año a la protesta social elevada por los mineros y mineras en la región, desde ahí, se han facilitado espacios de diálogo bajo el respeto de los DD.HH. de manera imparcial, al velar por las garantías de la comunidad específica, los empleados de la compañía, de la comunidad en general, administración pública y demás intervinientes.</p>
<p>Actores del conflicto.</p>	<p>Se identificaron como actores principales la compañía Gramalote Colombia cuya matriz se encuentra en Canadá; los mineros ancestrales y mineros informales; fuerza pública; Secretaría de Minas; Agencia Nacional de Minería; Ministerio de Minas y Energía; Ministerio de Medio Ambiente; administración municipal de San Roque; Gobernación de Antioquia; y Procuraduría General de la Nación.</p>
<p>Evolución del conflicto.</p>	<p>Este conflicto ha evolucionado de manera positiva, en la actualidad se adelanta un proceso de diálogo para la formalización de 10 UPM y se espera alcanzar las 20 UPM.</p>
<p>Principales retos, dificultades, avances y resultados de la gestión defensorial del conflicto.</p>	<p>La principal dificultad radica en los vacíos legales que no le asisten protección al minero en proceso de formalización. Del mismo modo, no existen alternativas de atención a la minería informal y en proceso de legalización para su subsistencia.</p>



Labor de seguimiento del conflicto y de los acuerdos alcanzados.	<p>Como gestión defensorial, se vienen promoviendo espacios de diálogo permanentes; se ha brindado acompañamiento técnico, jurídico, asesoramiento e interlocución ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales; así como jornadas de atención interdisciplinarias.</p> <p>Desde la Regional Antioquia, se mantiene el seguimiento de los compromisos suscritos en las diferentes mesas de diálogo social; se tiene como objetivo, la formalización de más de 350 familias en la región.</p>
---	--

Nombre del conflicto.	Conflictividad ambiental, municipio de Jericó, Antioquia.
Ubicación geográfica.	Municipio de Jericó – Antioquia.
Breve descripción del contexto del conflicto.	Jericó es un municipio ubicado en la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, desde hace más de 20 años hace presencia la empresa multinacional Anglo Gold Ashanti, con actividades de exploración, con licencia ambiental archivada.
Rol que tuvo o cumplió la entidad en la gestión del conflicto.	Desde 2022 la Regional Antioquia ha acompañado exitosamente a la comunidad en el proceso de protesta social, ha facilitado espacios de diálogo bajo el respeto de los DD. HH. de manera imparcial, velando por las garantías de la comunidad específica, los empleados de la compañía, de la comunidad en general, administración pública y demás intervinientes.
Actores del conflicto.	Se identificaron como actores principales la compañía ANGLO GOLD ASHANTI cuya matriz se encuentra en Canadá; los campesinos; activistas ambientales; fuerza pública; Secretaría de Minas; Agencia Nacional de Minería; Ministerio de Minas y Energía; Ministerio de Medio Ambiente; administración municipal de Jericó; Gobernación de Antioquia; y Procuraduría General de la Nación.
Evolución del conflicto.	<p>Al no existir explotación, la empresa no ejerce actividades de formalización, reubicación o reasentamiento; sin embargo, al ser los que detentan el título minero, realizan sus actividades en zona rural que ha generado tensiones en la comunidad.</p> <p>El ejercicio de esta protesta social busca la protección del medio ambiente, mas no la forma de acceso a la minería, y por su parte, la población que manifiesta apoyar el proceso y presencia de la compañía que trae desarrollo al territorio.</p>



Principales retos, dificultades, avances y resultados de la gestión defensorial del conflicto.	<p>El principal reto se encuentra en generar estrategias que permitan avanzar en el proceso de formalización de mineros ancestrales e informales de la región. Así como el delimitar los impactos ambientales que puede tener la ejecución del proyecto en la región.</p>
Labor de seguimiento del conflicto y de los acuerdos alcanzados.	<p>Como gestión defensorial, se han promovido espacios de diálogo permanentes; del mismo modo, se ha brindado acompañamiento técnico, jurídico, asesoramiento e interlocución ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales; así como jornadas de atención interdisciplinarias.</p> <p>Recientemente, la Regional Antioquia, participó en la segunda sesión de la Mesa Ecológica del Suroeste Antioqueño, con el fin de avanzar en la delimitación por parte del gobierno de Colombia sobre el impacto del proyecto en la región.</p>

Nombre del conflicto.	Conflictividad social y minera, municipio de Buriticá, Antioquia.
Ubicación geográfica.	Municipio de Buriticá – Antioquia.
Breve descripción del contexto del conflicto.	<p>Buriticá es un municipio ubicado en la subregión del occidente del departamento de Antioquia, desde hace más de 20 años hace presencia la empresa multinacional ZIJIN CONTINENTAL GOLD, con actividades de explotación en socavón y actividades de formalización, reubicación y reasentamiento.</p> <p>Sin embargo, es una zona de amplia conflictividad social, reconocida por la injerencia de grupos armados ilegales, en donde converge la minería informal, minería ancestral, migrantes y población flotante.</p>
Rol que tuvo o cumplió la entidad en la gestión del conflicto.	Desde 2022 la Regional Antioquia ha acompañado a la comunidad en el proceso de protesta social, se han presentado vías de hecho y bloqueos de carreteras municipales y nacionales.
Actores del conflicto.	Se identificaron como actores principales la compañía Zijin Continental Gold cuya matriz se encuentra en China; mineros informales y mineros ancestrales; fuerza pública; Secretaría de Minas; Agencia Nacional de Minería; Ministerio de Minas y Energía; Ministerio de Medio Ambiente; administración municipal de Buriticá; Gobernación de Antioquia; y Procuraduría General de la Nación.
Evolución del conflicto.	<p>Buriticá es un municipio que cuenta con una ubicación estratégica; es un corredor hacia la subregión del Urabá Antioqueño.</p> <p>De igual manera, la práctica informal de la minería ha cobrado la vida de ciudadanos, al interior de los predios del titular minero, en donde la Defensoría del Pueblo ha acompañado el proceso de búsqueda y rescate.</p>



<p>Principales retos, dificultades, avances y resultados de la gestión defensorial del conflicto.</p>	<p>Quizás el principal reto en la gestión defensorial de este conflicto está en las dificultades que existen para distinguir las dinámicas propias de protesta social adelantadas por las organizaciones mineras y las oportunidades en que se han presentado presiones y vulneraciones de derechos humanos, por parte de actores armados.</p>
<p>Labor de seguimiento del conflicto y de los acuerdos alcanzados.</p>	<p>Desde la regional Antioquia, se han facilitado espacios de diálogo bajo el respeto de los DD.HH., de manera imparcial, velando por las garantías de la comunidad específica, los empleados de la compañía, de la comunidad en general, administración pública y demás intervinientes. Se destaca, la instalación de caravanas humanitarias para permitir el paso de personal de salud y garantizar los derechos humanos de la comunidad en general.</p> <p>Del mismo modo, se han promovido espacios de diálogo permanentes; se ha brindado acompañamiento técnico, jurídico, asesoramiento e interlocución ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales; se ha dado acompañamiento de la protesta social; y se han realizado jornadas de atención interdisciplinarias. Recientemente la Regional Antioquia participó en la segunda sesión de la Mesa Agro minera, con el fin de avanzar en los mecanismos de resolución de conflictos, en calidad de órgano de control.</p>

<p>Nombre del conflicto. Conflictividad social y minera, Bajo Cauca Antioqueño y Sur de Córdoba.</p>	
<p>Ubicación geográfica.</p>	<p>Municipios pertenecientes a las regiones de Bajo Cauca y Sur de Córdoba. Teniendo como principal foco de acción el municipio de Caucasia – Antioquia.</p>
<p>Breve descripción del contexto del conflicto.</p>	<p>En la región del Cajo Cauca antioqueño y el Sur de Córdoba, el 2 de marzo de 2024, en el momento más crítico de conflictividad social, la petrolera envió una comunicación a la entidad rectora de sector de petróleo y gas, en la que decía que cancelaba su operación, ante lo cual la ANH le indicó que legal y contractualmente esta figura no existía. Adicionalmente, con el paro minero en el Nordeste y el Bajo Cauca la problemática se agravó porque se agregaron actos de vandalismo contra la infraestructura pública y privada, que hizo, que se suspendiera la mesa de diálogo en la que los mineros le pedían al Gobierno que sea suspendido el decreto de 2235 de 2012 que autoriza la destrucción de maquinaria pesada que se utiliza para explotación de minerales sin autorización.</p> <p>La fuerza pública ha intervenido 951 minas ilegales, con la incautación de 421 elementos para la extracción ilícita de yacimientos mineros desde el 7 de agosto del 2022. La problemática de no ser mineros legalizados ha generado inconformidades entre el gremio minero y el Gobierno Nacional.</p>



Rol que tuvo o cumplió la entidad en la gestión del conflicto.	<p>Han sido varias las defensorías regionales que apoyaron en la gestión del paro minero, de manera específica, la Regional Antioquia, la Regional Bajo Cauca y la Regional del Sur de Córdoba. Dichas regionales contaron con el apoyo de la delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad social.</p> <p>Desde la Defensoría del Pueblo, se acompañó el conflicto desde el inicio. En todo el mes de protestas del 2023, se realizaron hasta tres turnos de trabajo permanente, con 15 funcionarios que se rotaban para monitorear la manifestación. Permanentemente estuvieron haciendo mediación para activar los corredores humanitarios en todos los puntos de bloqueo. Instalaron mesas de dialogo y acompañaron la protesta social. También hicieron presencia en la mesa de dialogo principal y ejercicios de mediación en los seis puntos de bloqueo.</p>
Actores del conflicto.	<p>Se identificaron como actores principales las asociaciones de mineros de la región; Ministerio del Interior; Ministerio de Minas y Energía; DNP; la SAE; la Agencia Nacional de Tierras; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Defensa; Gobernación de Antioquia; Secretaría de Minas del departamento de Antioquia; y la Dirección de Titulación Minera de Antioquia.</p>
Evolución del conflicto.	<p>Según la postura de los líderes/as mineros, la principal motivación para protestar, fue el pronunciamiento del Ministro de Defensa Iván Velásquez, en un consejo de seguridad en Tarazá – Antioquia, el 17 de febrero 2023, donde autorizó el reinicio de la destrucción de maquinaria de la minería ilegal en Antioquia. Ante tal situación, las asociaciones de mineros decidieron bloquear las vías de Cauca, Guarumo, Jardín, Tarazá hacia la costa, el puente de San Jorge y antes de Campo Alegre. En el proceso organizativo, reconocen algunas acciones de los manifestantes que no seguían las directrices impartidas desde la mesa de negociación.</p> <p>Por otra parte, reconocen la diligencia, la prontitud y la atención que el Gobierno Nacional, departamental y local le dieron a la protesta. De esta manera, desde 2010, se ha dado un proceso organizado de protesta social, por parte de las asociaciones mineras.</p>
Principales retos, dificultades, avances y resultados de la gestión defensorial del conflicto.	<p>La Defensoría del Pueblo gestionó el conflicto en los roles de garante de derechos y mediador, y logró la suspensión del paro minero, luego de un mes de duración, que tuvo efectos en todo el país. Durante todo el proceso, se han identificado factores claves: la necesidad de garantizar la presencia territorial para acompañar el conflicto; lograr una mejor articulación frente a las operaciones de la fuerza pública; la prioridad de avanzar en el proceso de construcción del pliego de peticiones de las asociaciones mineras; mantener un diálogo constante entre actores clave.</p> <p>Como principal reto se encuentra avanzar en la construcción de protocolos para mantener la confidencialidad de la información manejada en la mesa de diálogo. Se pudo evidenciar que la filtración de información, durante el desarrollo de la protesta social, provocó reacciones violentas por parte de los manifestantes y una alteración del orden público de manera innecesaria.</p>



<p>Labor de seguimiento del conflicto y de los acuerdos alcanzados.</p>	<p>Desde la Regional Bajo Cauca se hace monitoreo a los compromisos pactados y, a través del defensor regional, se ha participado en las mesas de seguimiento que se han realizado para el cumplimiento de los compromisos haciéndoles seguimiento y velando porque se respeten los derechos de los manifestantes. Sin embargo, cabe aclarar que el pliego de peticiones no fue atendido, el proceso solo llegó a una declaración de principios.</p> <p>Por otra parte, el Gobierno Nacional conformó una mesa técnica para articular la respuesta y oferta institucional que se desarrolla para la región, para construir así, un plan integral para este sector. Mientras tanto se avanza en el proceso de georreferenciación.</p>
--	--

Nombre del conflicto.	Conflictividad social por hidrocarburos, Facatativá - Cundinamarca.
Ubicación geográfica.	Vereda Mancilla del municipio de Facatativá - Cundinamarca.
Breve descripción del contexto del conflicto.	<p>Durante julio de 2023, la Alcaldía Municipal de Facatativá solicitó a la Defensoría del Pueblo, la participación en el Comité de Seguridad por el bloqueo que se estaba presentando, por parte de habitantes de la Vereda Mancilla y representantes de la Asociación de Trabajadores del Sector de Hidrocarburos en el Complejo Mancilla.</p> <p>Según expresaron los manifestantes, la protesta se debía entre varias razones: i) En varias oportunidades han presentado un pliego de solicitudes a las entidades municipales, pero a la fecha se ha incumplido; ii) El pliego contempla la contratación de mano de obra calificada y no calificada del municipio de Facatativá, el arreglo y mantenimiento de la vía y la revisión de las licencias ambientales otorgadas en el sector; y iii) Otros aspectos relacionados con temas ambientales, económicos y laborales.</p>
Rol que tuvo o cumplió la entidad en la gestión del conflicto.	La regional Cundinamarca, con apoyo de la delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social, han cumplido el rol de Ministerio Público, garante de derechos y mediador.
Actores del conflicto.	Se identificaron como actores principales, en el ámbito nacional: el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio del Interior, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio del Ambiente, INVIAS, ANLA, CAR, UNGRD y SENA; dentro de las entidades municipales: el alcalde, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Obras Públicas, la Secretaría de Urbanismo y el Concejo Municipal de Facatativá; por el sector empresarial: CENIT, BIOD, Biomax, Petromil y Terpel; y por el Ministerio Público: la Procuraduría Provincial, la personería municipal y la Defensoría del Pueblo.
Evolución del conflicto.	Se concertó entre las partes, el desarrollo de una mesa técnica de trabajo, con participación de la asociación de trabajadores y habitantes de la vereda, un delegado del Ministerio del Interior y la Defensoría del Pueblo como mediador. Dentro de los acuerdos alcanzados en el espacio se destacan el levantamiento del bloqueo y el establecimiento de una ruta de trabajo.



<p>Principales retos, dificultades, avances y resultados de la gestión defensorial del conflicto.</p>	<p>Desde la Defensoría del Pueblo, en relación con el presente conflicto, se destaca la posibilidad de mantener un diálogo abierto con los actores clave, especialmente, los manifestantes, incluyendo a todos a los miembros de la asociación de trabajadores, a defensores de derechos humanos y a personas de las veredas. Tal comunicación permitió entender la importancia de construir un pliego unificado; la necesidad de elegir representantes y voceros ante las tres entidades de gobierno; y poder concertar el desarrollo de las mesas de trabajo con las entidades del Gobierno Nacional departamental y municipal que le pueden dar respuesta a estos temas.</p> <p>El mayor reto del proceso es el poder avanzar en el cumplimiento de los compromisos, para prevenir un nuevo escalonamiento del conflicto. Se debe tener en cuenta que, el lugar donde se realizó la protesta social es aledaño al barrio Cartagenita, donde se presentaron las situaciones más violentas durante el desarrollo del paro nacional de abril de 2021. De no manejarse de manera adecuada, la intensidad de la protesta podría extenderse.</p>
<p>Labor de seguimiento del conflicto y de los acuerdos alcanzados.</p>	<p>Desde la Regional Cundinamarca, se mantiene el acompañamiento y el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos. Para ello, se acordó la realización de reuniones bimensuales de seguimiento con las entidades y voceros, para definir el plan de trabajo y las responsabilidades de cada parte involucrada.</p> <p>A la fecha, se han realizado dos reuniones de trabajo durante agosto de 2023, las cuales cuentan con las respectivas actas de seguimiento.</p>

6. Estudios de caso

La relación entre el sector minero-energético y los conflictos socioambientales tienen raíces históricas que han generado unas nuevas dinámicas de los conflictos que deben comprenderse con una perspectiva territorial. Particularmente, preocupa la violencia que sufren las comunidades, líderes y líderes que presentan sus preocupaciones y oposición frente a proyectos de este sector. De manera similar, lo hacen la falta de claridad con relación a los procedimientos de cierres de mina, responsabilidad en pasivos ambientales.

Es importante recordar que la entrega masiva de títulos mineros a multinacionales en la primera década del siglo XXI desencadenó una profunda disputa por la tierra, exacerbó la violencia contra la población y generó un escenario de desplazamiento forzado y despojo territorial (Ruiz et al, 2018). El conflicto armado colombiano, con sus múltiples dinámicas y actores, ha encontrado en la minería ilegal una fuente lucrativa para financiar sus operaciones, lo que perpetúa un ciclo de violencia que afecta especialmente a comunidades campesinas, negras e indígenas. Territorios como La Guajira, Magdalena Medio y Chocó han sido seleccionados como casos de estudio para profundizar en la comprensión de estas complejas interacciones entre el poder económico, la violencia armada y los impactos sociales y ambientales del sector minero-energético.

6.1 Caso de estudio La Guajira

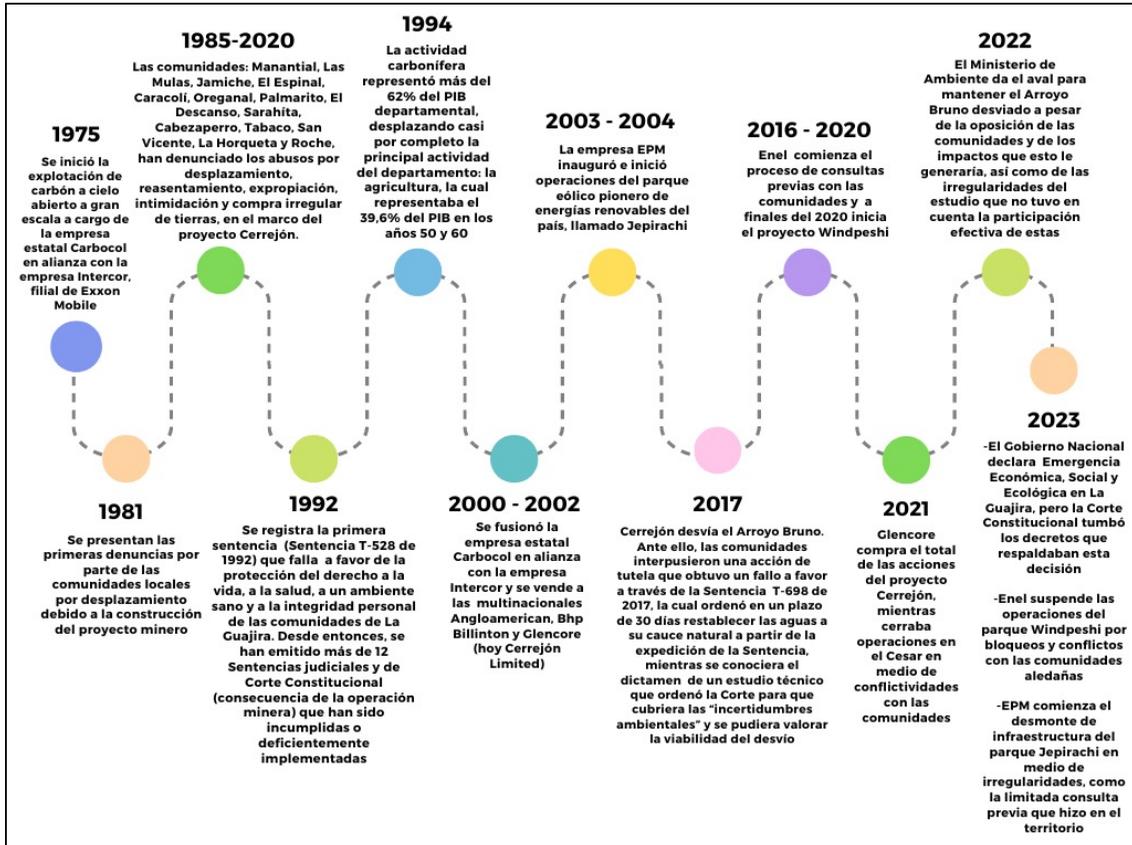
Esta región es significativa para el país, puesto que sus comunidades han soportado por más de cuatro décadas los impactos socioambientales de la explotación del carbón, la cual se encuentra en fase de declive y cierre, sin una estrategia clara de reparación social y ambiental por los impactos causados. A pesar de ello, se abre una nueva etapa de explotación de recursos naturales, bajo un modelo de enclave similar al anterior y frente al cual, nuevamente no se tiene claridad acerca de las afectaciones ambientales, económicas, sociales y culturales para las comunidades y el territorio. Tampoco se tiene claridad respecto de los beneficios o compensaciones que podrían recibir y, sobre todo, cómo se van a prevenir y transformar las conflictividades socioambientales pasadas, presentes y futuras.

Este escenario se proyecta en un territorio donde históricamente las comunidades han estado inmersas en escenarios de violencia asociados al conflicto armado, el contrabando, el narcotráfico y conflictos por la tierra, así como nuevas violencias derivadas del escenario del posconflicto y la migración. Además, La Guajira se caracteriza por fenómenos de corrupción y presencia diferenciada del Estado, lo que se ve reflejado en que, a pesar de recibir cuantiosos recursos de regalías, estas no se han traducido en procesos de desarrollo social, económico y cultural, lo que perpetúa condiciones de desigualdad y marginación económica.



Ilustración 16.

Línea de tiempo: caso de estudio La Guajira



Fuente: elaboración propia con base a la acción de tutela justicia ambiental, 2021; Bonilla, 2023; Caracol Radio, 2023; Cerrejón, 2021; Corte constitucional, 2017; ENEL, 2021; García et al., 2022; González & Barney, 2019; Infobae, 2022; La Silla Vacía, 2023).

La histórica explotación de carbón térmico a cielo abierto y los impactos socioambientales, económicos y culturales que afectan a las poblaciones indígenas, afrodescendientes y campesinas que habitan las zonas aledañas a los proyectos mineros, así como las afectaciones sobre los recursos naturales son factor de conflictividad social.

Mucha de esta conflictividad social aún no ha sido atendida por el Estado en un marco de reparación y protección de los derechos humanos. Las proyecciones de la transición hacia un

modelo de energías limpias, impulsado por los últimos gobiernos bajo la necesidad de garantizar la sostenibilidad ambiental del país se convierten en un nuevo eje de conflictividad social. El cierre de las operaciones de la empresa Cerrejón Limited proyectado para 2034, con el antecedente de renuncia de títulos mineros del Grupo Prodeco (Glencore) en el Cesar prende las alarmas y se constituye en un factor de alerta frente a una conflictividad latente por la falta del reconocimiento de los impactos a perpetuidad y pasivos ambientales antes del cierre del proyecto minero.

Al tiempo, la búsqueda de nuevas alternativas energéticas como la obtención de hidrógeno azul y verde, abre la región a una nueva época de explotación de recursos naturales lo que supone nuevos riesgos de afectaciones e impactos para las comunidades y el territorio. Es el caso de los proyectos para la obtención del hidrógeno, los proyectos eólicos y los parques solares, que conllevan distintos impactos socioambientales en su construcción y operación, además de la necesidad del establecimiento de rutas para la producción, almacenamiento, transmisión y distribución de energía.

Actualmente, la implementación de parques eólicos ha producido una conflictividad social por los mecanismos de participación y consulta implementados por el Estado y las empresas que contradicen la ley wayuu. Es una conflictividad en escalamiento que obliga a generar otra alerta sobre el territorio. Identificar los mecanismos de participación y consulta del pueblo wayuu, permitirles la organización interna y corregir los errores cometidos antes de avanzar con la proyección de parque eólicos es fundamental.

6.1.1. Antecedentes, caracterización territorial y dinámica de la conflictividad socioambiental

6.1.1.1. Caracterización socioeconómica y ambiental

La Guajira, ubicada sobre la Región Caribe colombiana, cuenta con una superficie de 20 848 km² que se distribuye en 15 municipios, 44 corregimientos y numerosos caseríos y zonas pobladas por indígenas conocidas como rancherías [Gobernación de La Guajira, 2024]. Por sus características geográficas y climáticas, este departamento se divide en tres subregiones: la Alta, Media y Baja Guajira. La primera, se caracteriza por el desierto y sus costas frente al mar Caribe, la segunda por ser menos árida y su clima menos seco, y, la tercera, por estar entre estos dos sistemas montañosos



y por los valles del río Ranchería [García et al., 2022]. La Guajira es un territorio donde predomina el bosque seco tropical y cuenta con tres parques naturales que sirven como corredor biológico de mamíferos como la marimonda y felinos como el jaguar; aves como la guacamaya verde, el cardenal guajiro y los flamencos.

Más del 75 por ciento del territorio se considera como desértico debido a las bajas tasas de precipitaciones y bajos niveles de accesibilidad para el abastecimiento de agua. Las condiciones topográficas del departamento no facilitan la captación y almacenamiento de este recurso [Contraloría General de la república, 2016; Corte Constitucional, 2017] para una población de 1 057 252 habitantes, que, principalmente es étnica (53,65 %); siendo el pueblo indígena, en su mayoría wayuu (pueblo indígena con la mayor población de Colombia), los que representan un mayor porcentaje de esta población y del total departamental (46,18 %), seguido de los afrodescendientes (7,44 %) [dentro de esta clasificación étnica] [TerriData, 2024].

A pesar del estrés hídrico en el departamento, desde 1975 [Bonilla, 2023] se iniciaron proyectos minero-energéticos a gran escala en el sector de carbón con explotaciones a cielo abierto; tanto así, que actualmente este territorio cuenta con la mina de carbón a cielo abierto más grande de América Latina: Cerrejón. La mina ha provocado un sin número de pasivos socioambientales relacionados con el recurso hídrico, como son los cambios en las características fisicoquímicas del agua y los sedimentos [Llorente, 2019], impidiendo el desarrollo de las actividades ancestrales, tradicionales y de supervivencia de las comunidades.

La actividad extractiva carbonífera representada por empresas transnacionales y apoyada por el Gobierno Nacional, llegó a la población Guajira con promesas de desarrollo social y económico. Tras cinco décadas de operación minera, los indicadores de desarrollo y bienestar social plasman todo lo contrario. Según el DANE más del 50 por ciento de los guajiros presentan Necesidades Básicas Insatisfechas –NBI (53,33 %); frente al total nacional 14,28 por ciento, y el 30,56 por ciento viven en condiciones de miseria; frente al total nacional 3,80 por ciento. Asimismo, el NBI para los municipios mineros de Albania, Barrancas y Hatonuevo fue de 38,14 por ciento, 40,61 por ciento, 30,05 por ciento respectivamente, frente al total nacional 14,28 por ciento. Y, las personas que viven en condiciones de pobreza en estos municipios presentaron una participación de 19,41 por ciento, 18,21 por ciento, 8,87 por ciento, respectivamente, frente al total nacional 3,80 por ciento [DANE, 2018].



Actualmente el departamento registra muertes de niños y niñas indígenas por desnutrición infantil y una grave crisis por el agua. Según la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el 2022, la mitad de la población guajira (50,2 %) y el 86,8 por ciento de la población rural (la cual representa casi el 50 por ciento de la población total [Terridata, 2024] no cuenta con acceso a una fuente de agua mejorada [El Espectador, 2023] y solo el 22 por ciento de esta área rural tiene acceso a agua potable [Guerrero, 2023]. Los municipios de este departamento son de los más afectados por desabastecimiento de agua en temporada de sequía. Mientras tanto, las afectaciones ambientales y la ruptura del tejido social comunitario y cultural, consecuencia de la explotación minera, continúa sin ser reparado como lo cuentan las voces de las comunidades afectadas plasmadas en diferentes sentencias como las mencionadas en el marco normativo, que certifican la vulneración de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas.

Los yacimientos que hoy se explotan en La Guajira, anteriormente eran tierras de vocación agrícola [Navas & Caro, 2018]. La economía de los pueblos que integran el departamento y sus zonas colindantes se ha basado ancestralmente en la recolección de frutos, la pesca, la cacería, la agricultura y el intercambio comercial. Después de las fuertes sequías de las primeras décadas del siglo XX, acompañado por disputas claniles, muchas comunidades se asentaron de manera permanente al sur del departamento [García et al., 2022].

La tierra para los wayuu no se considera un bien comercial, es un medio de vida para el pastoreo y la agricultura; la separación entre una ranchería (lugares donde habitan) y otra, está determinada por los recursos comunes como el corral, las huertas, el jagüey y el cementerio que su clan utiliza. Cada corral y cada huerta (roza) es propiedad de un clan y solo este puede asignar a sus hijos el derecho a utilizar sus recursos. El respeto por la propiedad de cada clan es riguroso, dado el cuidado que las familias wayuu tienen de evitar conflictos sociales que pueden ser muy costosos de compensar.

Esta noción de tierra se entrelaza con la cosmovisión Wayúu. Los territorios son claramente delimitados por Maleiwa [El Creador]. Los clanes aprendieron a alternar estos territorios a lo largo de la península según las estaciones secas y de lluvias, hasta conformar así un sistema de varias residencias para el mismo grupo, definidas según la disponibilidad de agua y pastos para los rebaños [Espejo, 2017].



La media y baja Guajira, especialmente los alrededores del Río Ranchería se constituyeron, con el pasar del tiempo, en las zonas de producción de alimentos, donde llegaban las comunidades del norte en busca de agua y para el intercambio de productos. Sin embargo, la vocación agrícola cambió debido a la exploración y explotación de carbón [Entrevista Líderes/as Barrancas, 2023]; esta actividad era la principal del departamento, representaba en los años 50 y 60 el 39,6 por ciento del PIB departamental [Extractivismo en Colombia, 2015] y en casi dos décadas fue superada en gran medida por la actividad carbonífera, la cual en 1994 llegó a representar más del 62 por ciento del PIB guajiro [Bonilla, 2023]. Lo que ha dejado hasta la fecha una gran dependencia económica hacia el sector extractivo minero de carbón.

Con relación a las energías renovables, en el municipio de Uribia se encuentra localizado el parque eólico más grande del país, llamado Guajira 1 [Urrego, 2022], donde el 95 por ciento de su población pertenece a la etnia Wayúu. Su territorio incluye un espacio rural de propiedad colectiva llamado “resguardo indígena de la alta y media Guajira”.

6.1.1.2. La mina de carbón: un escenario de históricas y latentes conflictividades

En los años 70, en los municipios de Barrancas, Hato Nuevo y Albania, inició la explotación de carbón a cielo abierto a cargo de la empresa estatal Carbocol en alianza con la empresa Intercor, filial de Exxon Mobile. “El yacimiento, con una extensión de 69 000 ha, ubicadas en dichos municipios contaba con reservas cercanas a los 760 millones de toneladas. El complejo carbonífero se dividió en zonas Norte, Centro y Sur, aunque inicialmente se dispuso la explotación de 35 000 ha correspondientes a Cerrejón Zona Norte. En enero de 1999 se acordó con el Estado colombiano la extensión de la concesión por 25 años más, hasta 2034” [Múnera, Granados y Teherán, 2013]. Entre los años 2000 al 2002, este consorcio fue vendido a las compañías multinacionales Angloamerican, Bhp Billinton y Glencore, quienes se hicieron con la totalidad de las empresas Carbones del Cerrejón y Cerrejón Zona Norte, que operan la mina. A finales de 2021, esta última adquirió la totalidad de las operaciones de las empresas Carbones del Cerrejón y Cerrejón Zona Norte, con permiso de explotación hasta 2034 [Cerrejón, 2021]. Desde entonces, La Guajira es reconocida por su importante yacimiento de carbón; concentra su actividad económica en la producción de este mineral.

Colombia se encuentra en el ranking mundial de los mayores exportadores de carbón térmico, ocupa la séptima posición para 2022 [IEA, 2022]. El carbón es la principal exportación minera del país



y la segunda exportación más importante en términos de ingresos después del petróleo [López y Patzy, 2021]; representó en el 2022 aproximadamente el 13,5 por ciento [\$2 461 657 millones USD FOD] del total de las exportaciones colombianas [DANE, 2023]. Asimismo, este sector es uno de los que más contribuye a la Inversión Extranjera Directa (IED) con un 9,4 por ciento [\$1560 millones USD] [Banco de la República, 2023] y representa el 3 por ciento del PIB nacional [ACM, 2023] para este mismo año. Según el Informe de Sostenibilidad de Cerrejón [la segunda productora de carbón térmico del país], para 2022 se produjeron 19,7 millones de toneladas de carbón; se pagaron \$1.4 billones de pesos en regalías; se hicieron pagos a la Guajira y los municipios por \$52 359 miles de millones de pesos; se hizo una inversión social de \$129 772 millones de pesos; y se entregaron 42 millones de litros de agua a las comunidades del área de influencia de la empresa [Cerrejón, 2022].

Además de la explotación carbonífera de Cerrejón, en el sur de La Guajira también se contempla desde 2007 el desarrollo del Proyecto Integrado Minero de la empresa Colombian Coal x-ccx, que pertenecía al grupo brasileiro EBX y fue vendido en febrero de 2014 a la empresa turca Yildirim Holdings. Este proyecto contempla la producción de 35 millones de toneladas anuales de carbón térmico en dos minas a cielo abierto y una mina subterránea en los municipios de San Juan del Cesar, Fonseca y Distracción, así como la construcción de un ferrocarril y un puerto de aguas profundas con cargue directo en el municipio de Dibulla. [Ejatlas, 2023]. La comunidad de Cañaverales es la principal afectada por esta proyección y con la cual hay una conflictividad latente debido a la oposición a la implementación de dicho proyecto y la defensa de sus fuentes hídricas.

La magnitud de las actividades en torno a la explotación de carbón ha generado una economía de enclave que ha demostrado claros inconvenientes de sostenibilidad en materia ambiental. Asimismo, se prevé que la demanda de carbón de los principales países importadores del país [Turquía, Chile e Israel] disminuya durante el periodo 2023-2028, en gran parte por las transformaciones de sus matrices energéticas en pro de la descarbonización de las economías [UPME, 2022].

Ante este contexto, las perspectivas del carbón en La Guajira no son muy alentadoras; según el reporte anual 2022 de la transnacional Glencore [dueño total de Cerrejón], dentro de sus estrategias de compromisos climáticos está gestionar de manera responsable el declive de su cartera global de carbón en línea con los objetivos de reducir las emisiones contaminantes en un 15 por ciento



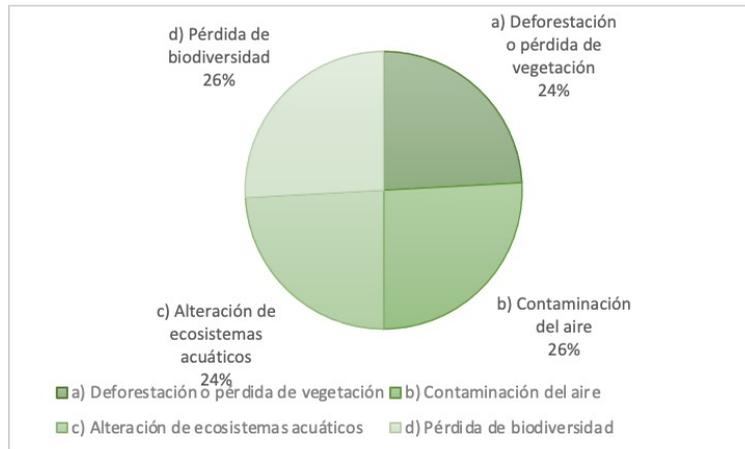
y un 50 por ciento para finales de 2026 y 2035, respectivamente. De manera que, su planificación incluye el cierre de al menos 12 minas de carbón durante el periodo 2019 – 2035 (Glencore, 2022).

Así las cosas, esta estrategia de cierre de minas de la transnacional ya entró en curso en Colombia desde el 2021 con el cese de operaciones de las minas Calenturitas y La Jagua en el departamento del Cesar. El contexto de devolución de los títulos mineros en el Cesar, donde trabajadores y comunidades denunciaron irregularidades relacionadas con el reconocimiento de sus derechos y tuvieron una participación asertiva e inclusiva en el proceso de cierre (Consejo Superior de la Judicatura, 2022). El futuro de un cierre justo para La Guajira no es muy alentador; existe una desconexión entre lo que promete Glencore y lo que hace en la práctica ¿Quién garantiza que la historia de Prodeco no se repita en La Guajira? Pues, al igual que el Cesar, la operación minera en La Guajira desde sus inicios ha implicado el cambio en los medios de vida de las comunidades y ha generado transformaciones socioculturales y ambientales, como lo registran las primeras denuncias por desplazamiento realizadas por las comunidades locales en 1981 (Bonilla, M, 2023). Por lo menos desde 1992 (con la Sentencia T-528/92) hasta 2019 (con la Sentencia T-614/19), se registran diferentes sentencias que plasman cuantiosos materiales probatorios sobre las afectaciones y violaciones de los derechos humanos a estas comunidades en el marco de la actividad minera de carbón (Acción de tutela justicia ambiental, 2021). Por lo que estos impactos se constituyen en uno de los más importantes factores de conflictividad social hoy en día en el departamento.

6.1.1.3. Discusiones frente a los impactos

Más de 12 fallos judiciales demuestran la vulneración de derechos que existe alrededor de la actividad minera desarrollada por el proyecto de El Cerrejón y la deuda del Estado colombiano con las comunidades indígenas, consistente en cumplir con sus obligaciones de proteger, respetar y garantizar los derechos a la alimentación, al agua, a la salud, la consulta previa, a la libre determinación, a la vida digna, integridad cultural y la tierra, entre otros (CAJAR, 2022).

Gráfico 13.
Impactos ambientales derivados de la actividad minera en el sur de la Guajira⁶⁹



Fuente: elaboración propia a partir de resultados de encuestas aplicadas en trabajo de campo.

En lo que respecta al estrés hídrico, es importante señalar que las comunidades afectadas por el proyecto Cerrejón argumentan que la empresa, a través de la intervención de sus fuentes hídricas ha vulnerado sus derechos humanos al agua, la soberanía alimentaria, a la salud y la integridad. De acuerdo con sus testimonios, Cerrejón ha acaparado, apropiado y privatizado sus recursos hídricos, como: las aguas de los ríos Ranchería, Palomino, Mapurito y de los arroyos Tabaco, Cerrejón, Aguas Blancas, Bruno, Pupurema, entre otros” [García, et al., 2022].

La afectación a las fuentes hídricas fue sido corroborada por la Corte Constitucional en 2017, estableciendo que “[i] [...] en el marco de la operación minera se desecaron directamente los arroyos Oscuro, Bartolica, la Reserva, San Vince, Araña de Gato, la Pobrecita, la Latina, Bejucalito y Chivo Feliz; [ii] de igual modo, se alteró el cauce de Potroso, Puisal, San Luis, La Puente y Aguas Blancas, los cuales, según líderes/as de las comunidades y según la Contraloría General de la República, desaparecieron, sin que se hayan adelantado estudios sobre las causas que provocaron este fenómeno” [Corte Constitucional, 2017].

69 ¿Qué impactos ha observado en su comunidad debido a los proyectos minero-energéticos? Número de respuestas 58



En lo que refiere al desvío del arroyo Bruno por la operación minera de El Cerrejón, la Contraloría General de la República (2020), en el Informe Auditoría de Cumplimiento de la Sentencia de la Corte SU – 698 de 2017 presentado en 2020, concluye y reitera que no se ha dado cumplimiento a este. Por ello, la Contraloría determina un “posible riesgo de vulneración de los derechos a la salud, al agua y a la seguridad alimentaria de comunidades indígenas”. El informe señala que, técnicamente no se entregó información sobre la suspensión real de obras a pesar de que la orden de la Corte fue la suspensión de actividades del tajo hacia todo el sector del arroyo, no solo en el área de desviación”. La Mesa Interinstitucional encargada de darle seguimiento a la sentencia no decidió restablecer las aguas a su cauce natural en el corto plazo, pese que la Corte dio 30 días para hacerlo a partir de la vigencia de dicha sentencia, y, hoy tras seis años no se ha cumplido con esta orden judicial.

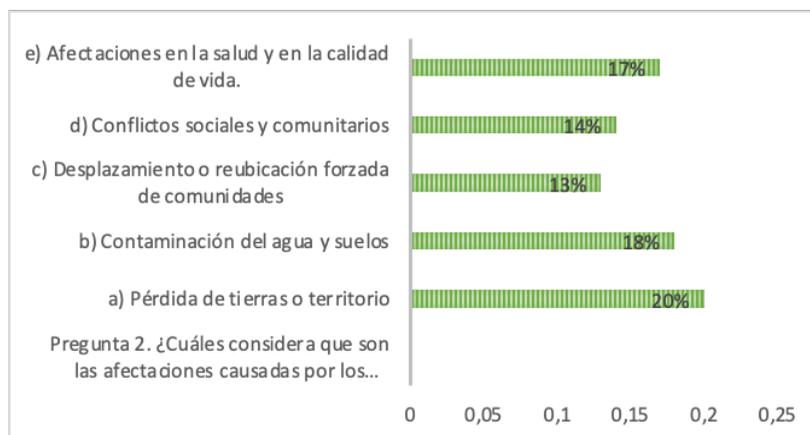
Ante esto las comunidades que denunciaron afectaciones por el desvío del arroyo Bruno han insistido a lo largo de estos años en ser escuchadas para exigir el cumplimiento del fallo que ordena la protección de sus derechos. “Durante el año 2022, las comunidades de Gran Parada y Paradero pusieron en conocimiento de la Defensoría del Pueblo, del presunto incumplimiento de esta orden, se han continuado los trabajos de expansión del denominado tajo la Puente, sobre todo en dirección al cauce del arroyo” [Contraloría General de la Nación, 2022].

Sin embargo, La Defensoría del Pueblo, resaltó que, por lo observado en las visitas de campo de marzo de 2023, la actividad minera está suspendida hacia el cauce natural en la zona de desviación. No obstante, es claro para la Defensoría que la intención de la Corte con esta orden fue la de proteger el cauce natural abandonado del arroyo hasta tanto el estudio solicitado a la Mesa definiera la decisión de fondo que se debería adoptar. A pesar de las irregularidades que se tornaron en el proceso del desvío y de esta sentencia histórica, el Gobierno Nacional, en abril de 2022, dio el aval para que el arroyo se mantuviera desviado; basó su decisión en el estudio técnico de la Mesa Técnica [Infobae, 2022].

Lo cierto es que el conjunto de situaciones asociadas a las problemáticas de acceso al agua como abastecimiento del servicio para las comunidades, así como su contaminación con metales pesados y su acidificación, que, en últimas, no es apta para el consumo; la desaparición de fuentes hídricas a raíz de la minería, entre otras situaciones, conllevan a la vulneración del derecho humano al agua. Según el CINEP, “otros 30 arroyos han sido deteriorados, causando daños irreparables en

el río Ranchería [García, et al., 2022]. Antes de la actividad minera, el agua se hallaba a cinco [5] metros de profundidad, hoy se deben excavar entre 20 y 30 metros para encontrar agua dulce” [Ramírez, 2020]. No obstante, funcionarios de Cerrejón aseguran que “esa agua no se consume ni se utiliza para la minería y que en el caso del Río Ranchería a su paso por la zona del Cerrejón este ha aumentado su caudal en un 39 por ciento debido a la arborización de la zona y del cuidado del acuífero que hay alrededor y que alimenta esta parte de lo que son aguas superficiales⁷⁰”.

Gráfico 14.
Afectaciones en las comunidades derivadas de la actividad minera⁷¹



Fuente: elaboración propia a partir de resultados de encuestas aplicadas en trabajo de campo.

Para los líderes comunitarios, “actualmente se habla de la desnutrición de los niños y niñas wayuu de La Guajira, pero realmente no se habla de la verdadera causa: La Guajira hoy depende de la minería y no de la actividad agrícola legendaria de todas las comunidades que la habitábamos y habitamos, esto desencadenó un cambio en nuestra economía y por ende nuestro empobrecimiento”⁷²[Entrevista Líderes/as Barrancas, 2023].

70 Entrevista Cerrejon Limited (julio 2023)

71 Pregunta 2. ¿Cuáles considera que son las principales afectaciones causadas por los proyectos minero-energéticos en su comunidad? Número de respuestas: 82

72 Discusión generada por comunidades de Barrancas y Hato Nuevo: Barrancón, Tamaquito 1, Tamaquito 2, Nuevo Espinal, Patilla, Las Casitas, San Francisco, El Rocío, Manantialito, Tabaco, Sierra Azul, Sabana en medio y Cañaverales, durante grupo focal realizado el 18 julio de 2023.



En 2017 a través de la Sentencia T-302, la Corte Constitucional emitió una decisión para proteger los derechos de los niños, niñas, madres lactantes y adultos mayores de las comunidades wayuu de la Media y Alta Guajira, declaró el “estado de cosas inconstitucional” por la “violación masiva y generalizada de los derechos al agua, la alimentación, la salud y la participación” y ordenó una serie de medidas. Entre las medidas, la Corte estableció el Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas a la sentencia [Corte Constitucional de Colombia, 2017]. No obstante, cinco (5) años más tarde (en 2022) se registró la muerte por desnutrición de 85 niños y niñas menores de cinco años en La Guajira, la cifra más alta en los últimos años, la cual representa el 28 por ciento del total nacional (308 casos), según fuentes del Instituto Nacional de Salud.

En julio de 2023, el Gobierno Nacional declaró la Emergencia Económica, Social y Ecológica del departamento a través del Decreto 1085 de 2023 [Decreto madre], junto a otros 12 decretos posteriores que corrobora la situación ya anunciada por la Corte en 2017. El Decreto 1085 plasma muchas de las situaciones denunciadas por las comunidades afectadas por Cerrejón. El Decreto 1277 de 2023 [Decreto número 12] adopta medidas en materia ambiental como la prohibición de expansiones o nuevos frentes de explotación de los proyectos de minería de carbón existentes; desviaciones del río Ranchería o de sus afluentes y el desarrollo de nuevas actividades de exploración o explotación de minería de carbón sobre zonas de recarga de acuíferos o que impliquen la remoción de capas de acuíferos. Sin embargo, la Corte Constitucional declaró inexecutable estos decretos [salvo el último que aún está en revisión constitucional], al establecer que las medidas de agravamiento de la emergencia presentadas por el gobierno no eran congruentes con lo que argumentaba con la protección del agua [punto central de la declaratoria] [La Silla Vacía, 2023]. Cabe mencionar, que la Corte difirió por un año los efectos de su decisión a partir de la expedición del Decreto 1085 con “respecto de la amenaza de agravamiento de la crisis humanitaria por la menor disponibilidad de agua”, indicó la Corte [El Tiempo, 2023].

La explotación carbonífera ha implicado la restricción del acceso a bienes de los cuales la población wayuu -pero también la población afrodescendiente y campesina-, dependían para el desarrollo de actividades de subsistencia y la satisfacción de necesidades básicas. Esto ha significado la negación de los espacios de encuentro, recreación y construcción de identidades; el cercamiento de áreas que solían ser de libre circulación, restringieron el paso a antiguas áreas de pastoreo — actividad productiva, lugares de encuentro ancestral y cultural de las comunidades, donde tenían disponibilidad de plantas y árboles importantes para la medicina tradicional, la obtención de materiales para la construcción de las viviendas, la recolección de frutos y la caza de animales.



En este sentido, el despojo, desplazamiento, reasentamiento, expropiación, confinamiento, intimidación y compra irregular de tierras afectó y afecta a estas poblaciones vulnerables de La Guajira. De acuerdo con [García et al., 2022], entre 1985 y 2020 las comunidades de Manantial [afro], Las Mulas [wayuu], Jamiche [wayuu], El Espinal [wayuu], Caracolí [wayuu y afro], Oreganal [afro], Palmarito [wayuu y afro], El Descanso [afro], Sarahíta [afro], Cabezaperro [wayuu], Tabaco [afro], San Vicente [wayuu], La Horqueta [wayuu] y Roche [afro], han sido víctimas de estos tipos de abusos que van en contra de la protección y garantía de los derechos humanos, éticos y territoriales de estas personas; responsabiliza de primera mano a la transnacional Cerrejón y a sus antiguos consorcios, así como la fuerza pública y el Estado colombiano por primar el interés particular de las transnacionales, al permitir estos atropellos que han y aún deterioran el tejido social y la destrucción de lugares socioculturales de gran valor que afectan en gran medida sus creencias, costumbres, tradiciones y saberes ancestrales.

“Desde el momento en que empieza la minería en el territorio, hubo un confinamiento de la misma comunidad por miedo, y por ese motivo no dimos la pelea por la defensa del territorio, comenzaron los choques de diálogo entre empresas y comunidades, y desde que empezó la exploración de carbón, se perdieron los lugares para desarrollar la agricultura y el pastoreo de nuestros animales”⁷³ [Lideresa, Barrancas, grupo focal 2023].

Tierras: Otra de las afectaciones históricas latentes y persistentes en el tiempo surgidas en el marco de la operación minera, es la movilidad humana, el desplazamiento y el reasentamiento. Según los líderes y lideresas de las comunidades reasentadas por Cerrejón, “se ha dado el desplazamiento de las personas debido a la contaminación de aguas y tierras y el desarraigo que trae consigo: con el reasentamiento también se dieron grandes conflictos, a la comunidad de Tabaco nos desplazaron forzosamente, así como no todas las comunidades logramos una reubicación. En Patilla estamos a 800 metros de la mina del Cerrejón y no nos han tenido en cuenta para el reasentamiento. Manantialito tampoco ha sido reubicado, así que mucha gente se desplaza por la contaminación sobre todo de las fuentes hídricas”⁷⁴ [Líder, Tabaco grupo focal 2023].

73 Discusión generada por comunidades de Barrancas y Hato Nuevo: Barrancón, Tamaquito 1, Tamaquito 2, Nuevo Espinal, Patilla, Las Casitas, San Francisco, El Rocío, Manantialito, Tabaco, Sierra Azul, Sabana en medio y Cañaverales, durante grupo focal realizado el 18 julio de 2023.

74 Ibid.



Para la autoridad ambiental, Corporación Autónoma Regional de La Guajira –Corpoguajira (entrevista, julio 2023), “los conflictos sociales entre la empresa y las comunidades se han desencadenado porque las comunidades están buscando asesoría para reclamar sus derechos por las afectaciones que han tenido con respecto a las contaminaciones al agua, sus suelos, aire, polvillo del carbón, sobre todo de aquellas cercanas a la parte de la mina, el desvío del arroyo bruno, la afectación que causa el transporte del carbón del tren, y la contaminación incluso para los reservorios del agua, ante eso el Cerrejón siempre ha tratado de solucionar problemas”.

Aspectos destacados de cara a la conflictividad:

- El proyecto extractivo en La Guajira alteró las condiciones culturales y de vida de las comunidades. Sus impactos se traducen en agravamiento de su vulnerabilidad, lo que se traduce en causa de la conflictividad.
- La falta de garantía y protección de los derechos fundamentales como la vida, el acceso al agua, la tierra, alimentación, entre otros ha desencadenado conflictos sociales persistentes en el tiempo que de no tratarse se profundiza la vulneración de los pueblos.
- Las tradicionales zonas mineras de carbón, donde las comunidades que exigen compensaciones por impactos socioambientales no tienen mayor claridad frente al futuro incierto de la explotación.

6.1.2. La transición energética como apuesta por la naturaleza, frente al riesgo de agravamiento de la vulneración de los derechos del pueblo wayuu

Bajo el argumento de que el cambio climático profundiza las desigualdades, compromete la seguridad y soberanía alimentaria, agrava las condiciones de salud pública y amenaza la biodiversidad, el actual gobierno propone una economía productiva basada en el respeto a la naturaleza, donde prime la defensa de la vida por encima de los intereses del capital económico. Esta visión, plantea transformar los conflictos sociales y ambientales, originados en la política minero-energética extractivista que lleva varias décadas en el país. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo aprobado en mayo de 2023, presentó 44 artículos relacionados con cambios sobre la forma cómo se manejan el sector minero-energético en Colombia.



Este Plan prevé priorizar y sentar las bases de una transición energética para democratizar las energías limpias. Para ello, propone un desescalamiento gradual del modelo extractivista, predominantemente fósil, dependiente económicamente del carbón y del petróleo, hacia un modelo diversificado, basado en las potencialidades de energías renovables, donde la energía sea asumida como un bien común orientado al impulso de la productividad y la protección de la naturaleza y el buen vivir de la comunidad. Esta transición hacia la producción de energía eólica, iniciada por el Gobierno de Iván Duque y que el nuevo gobierno ha continuado con mayor rigor su promoción, opera mayoritariamente en el municipio de Uribia en la alta Guajira.

Según el Ministerio de Minas, la proyección de los parques eólicos será capaz de generar más de 24 000 vatios por día. Asegura que se construirán 5362 en este departamento con la participación de 16 empresas y una inversión que ronda los 25 000 millones de dólares. Tendrán la capacidad de dar energía a 4,1 millones de usuarios en todo el país. Hace parte de la transición del país hacia las denominadas energías limpias. De 19 empresas involucradas en el proyecto de parques eólicos, actualmente son tres empresas las que ya están construyendo: EPM (que ya tiene licencia), Isagen y EDP Renovatio. La Empresa italiana ENEL, que tuvo una fase inicial de construcción del parque eólico Windpeshi desde el 2020, anunció el cese de operaciones del parque eólico y su retiro indefinido del departamento [ENEL, 2021; REVE, 2022].

Cabe mencionar, que EPM tiene antecedentes de operación con este tipo de proyectos en La Guajira; en 2003 inauguró el primer parque eólico piloto de energías renovable del país, llamado Jepirachi. El cual, está marcado por irregularidades, como la escasa consulta previa a las comunidades dueñas del territorio donde se encuentra el parque, además de no suministrarle la adecuada información técnica y financiera del proyecto y del negocio [González & Barney, 2019]. Actualmente, este parque no está en funcionamiento [desde el 9 de octubre de 2023] y será desmontado por las nuevas obligaciones que impuso la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG, a pesar de que esta empresa haya entrado en un acuerdo con el Gobierno Nacional para realizar una alianza o sociedad público-privada con el pueblo wayuu, en una iniciativa para llevar a cabo la transición energética [Caracol Radio, 2023; El Heraldó, 2023].

Por otra parte, la investigación publicada por INDEPAZ permite estimar que en 2030 se podría superar 5000 MW con más de 2000 aerogeneradores instalados en los 53 parques [Gonzales, 2022]. Sin embargo, las denuncias presentadas por las comunidades wayuu por la construcción



del Parque Eólico Guajira 1 (el más grande del país)), operado por ISAGEN y la suspensión de la construcción del parque eólico Windpeshi (205 MW) de la empresa ENEL por bloqueos y demandas, ponen en evidencia desacuerdos entre los intereses de las comunidades aledañas y dueñas de las tierras y el plan de operación de gobierno y empresas, lo que genera una alerta sobre nuevos conflictos sociales en el departamento de La Guajira, por la implementación de nuevos proyectos del sector energético. Estos nuevos conflictos se dan sin haber resuelto los conflictos sociales históricos dentro del sector minero-energético, los cuales se agudizan a medida que se van construyendo los parques eólicos.

6.1.3. Impactos y afectaciones de la implementación de los parques eólicos

A finales de 2003, en el municipio de Uribia, las Empresas Públicas de Medellín -EPM inauguraron el primer proyecto piloto de energía eólica renovable de Colombia, llamado Jepirachi, el cual entró en operación en abril de 2004 y en octubre de 2023, casi dos décadas de su funcionamiento, dejó de operar. Este proyecto, además de la necesidad de obtener energía limpia con bajas o nulas emisiones contaminantes, también surgió con el fin de marcar un modelo experimental u hoja de ruta para la implementación de este tipo de energías en el país. Sin embargo, según el mapa de justicia ambiental Ej Atlas (2022), el desarrollo de este proyecto ha generado importantes afectaciones para los indígenas wayuu, al no brindarles oportunidades a las comunidades Arutkajui y Kasiwolin de este pueblo, pues, estas señalan que durante el proyecto no recibieron ningún watio de esta energía, sintiéndose engañados por la empresa, mientras viven la transformación drástica de su paisaje. Asimismo, a pesar de que EPM iniciara el proceso de consulta previa desde 2016, lo cierto es que, según estas comunidades, fue limitada y no se les entregó la adecuada información técnica y financiera del proyecto y del negocio (González y Barney, 2019).

Según anunció ISAGEN, el parque denominado Guajira 1 ubicado en el corregimiento del Cabo de la Vela, “tiene una capacidad inicial de 20MW e incluye la construcción de la subestación que reunirá lo producido por cada torre y lo enviará por la línea que tiene El Cerrejón hasta Cuestecitas. De allí al sistema nacional de interconexión eléctrica. En el proyecto inicial se incluyeron otras 4 torres que se montaran este año para completar 32 MW de capacidad”⁷⁵.

75 Ibid



“Visto en perspectiva, Guajira 1 es la punta de un iceberg que puede llegar a tener 60 parques y 3.000 torres antes del año 2050 con más de 20.000 MW que equivalen a la capacidad de ocho hidroeléctricas como Hidroituango”⁷⁶. Según Indepaz, el parque eólico (Guajira1) como parte de la transición energética, puede llevar a una modalidad de extractivismo verde con enclaves de multinacionales o, si se involucra las comunidades como debe ser, dar paso a un modelo mixto de energías renovables participativas, que respondan al cambio climático.

No obstante, la transición energética en Colombia puede enfrentar uno de sus principales desafíos por no cumplir con la protección de los derechos de las comunidades étnicas, puesto que se proyecta su implantación en un territorio donde se registran elevados índices de necesidades básicas insatisfechas. En esta región, como ocurrió en la década de los 70 con la llegada de los grandes proyectos de extracción carbonífera, la implementación de los parques eólicos y la llegada de las empresas transnacionales, se presentan como el arribo del progreso y la redención económica para las comunidades. Como entonces, algunas comunidades wayuu en el norte están esperanzadas y otras están preocupadas; ya ven la transformación cultural de sus comunidades y tierras con afectaciones ambientales, como la deforestación, la ruptura de hábitats y ciclos naturales de las aves y otras especies. Todo ello, sumado al impacto cultural; los polígonos⁷⁷ se encuentran en los lugares sagrados wayuu. A ello se agrega para algunas comunidades “el poco o nulo acceso a la cobertura energética⁷⁸” así como las peleas y disputas claniles por venta y compra de tierras por parte de las nuevas empresas energéticas.

Por otra parte, las comunidades wayuu refieren que se ven afectados por el control ejercido por grupos armados sobre las tierras de muchas familias indígenas; obstaculizan las transacciones de tierras a las empresas inversoras y, por ende, la llegada de la transición energética. Es ampliamente conocido que la región de la Alta Guajira es una zona histórica de interés para el narcotráfico debido a su ubicación estratégica y fronteriza con Venezuela.

76 Ibid

77 Polígonos: áreas geográficas o terrenos específicos designados para la instalación de aerogeneradores (turbinas eólicas) en un parque eólico. Estas áreas suelen estar dispuestas en un patrón específico para aprovechar al máximo la energía eólica disponible y garantizar que áreas geográficas o terrenos específicos designados para la instalación de aerogeneradores (turbinas eólicas) en un parque eólico. Estas áreas suelen estar dispuestas en un patrón específico las turbinas estén correctamente espaciadas para evitar interferencias mutuas.

78 Entrevista Gobernación de la Guajira (Riohacha, 2023).



Al ser el pueblo wayuu binacional⁷⁹ y transfronterizo por su cercanía con Venezuela, su cotidianidad implica el desplazamiento entre los dos países. Muchas de las quejas hacia las empresas se han dado porque miembros de las comunidades aseguran que no fueron incluidos en las consultas previas realizadas para construir los parques eólicos; se encontraban en Venezuela.

Distintas comunidades también denuncian que “la llegada de la transición energética trajo consigo la falta de consulta previa para el trazado de los polígonos, la falta de acompañamiento de Defensoría y del Ministerio del Interior para la realización de las mismas, acompañada esta situación del desconocimiento de las comunidades sobre la garantía de este derecho fundamental, las afectaciones y transformaciones socioculturales, el desconocimiento de la ley wayuu, que ha generado más divisiones de las comunidades por interés en las compensaciones económicas, la falta de claridad sobre los impactos ambientales, la deforestación que afecta los medios de subsistencia de las comunidades y de los animales que pastorean, entre otros”⁸⁰.

En los lugares donde han llegado las empresas, algunos efectos positivos reportados por las comunidades son: la instalación de micro acueductos o abastecimiento de agua por carrotanque, la apertura y mejora de vías, la llegada de las instituciones de Gobierno al territorio, el inicio de jornadas de registro de personas de las comunidades, empleo para los jóvenes y el inicio de programas de capacitación en artesanías, construcción y comunicación.

Caso ENEL

En el caso del Parque Eólico Windpeshi proyectado por la empresa italiana ENEL, desde el 2016 [Reve, 2022] ya contaba con la consulta previa realizada y aprobada por 12 comunidades en donde se instalarían los aerogeneradores. En varias ocasiones, indígenas wayuu de territorios cercanos habían bloqueado el proyecto para reclamar que ellos también debieron ser consultados y recibir compensaciones por la presencia de las 45 torres eólicas que construiría la empresa. Según la

79 El artículo 96 de la Constitución Política establece que la nacionalidad colombiana se puede obtener por nacimiento o adopción. Para el caso de los pueblos indígenas que comparten territorios fronterizos, el literal c del mismo artículo condiciona este reconocimiento a la existencia de un tratado con el Estado con el que se comparte territorio, en virtud de la aplicación del principio de reciprocidad.

80 Discusión generada en taller en Matajuna, con representantes y autoridades tradicionales de las comunidades indígenas wayuu de Matajuna, winpeshi, romana, winpeshi, kamschipa, flor de la frontera, mashumana wanee, mashumana, utkapú, kalinchon, patajatamana, jaika – kalinchon, paliyawain, jamucherrü, pololima, yorotojoroin, jamuschon, jaipaley, waitou y pattain, inmersas en los polígonos de los parques wimpeshi y EO200i. 19 de julio de 2023.

empresa ENEL, entre los motivos por los que no se pudo completar el parque y las razones que llevaron a su definitivo retiro de la región se encuentran la existencia de los históricos y nuevos conflictos interclaniles entre las comunidades en lucha por los beneficios del proyecto y la relación con el uso de sus tierras, sumado a los bloqueos en las carreteras que impiden la entrada de transporte de los materiales de construcción, lo que llevó al retraso y pérdidas económicas. La Empresa reportó que cada día de bloqueo cuesta alrededor de 100 000 dólares⁸¹.

A pesar de haber invertido más de 1700 millones de pesos colombianos [380,000 dólares] en proyectos que benefician a las comunidades, debido a los bloqueos, “las obras estuvieron detenidas durante cerca del 50 % de las jornadas laborales, durante 2021 y 2022 y, en lo corrido de 2023, la cifra ascendió a un 60 %⁸²”.

Aspectos destacados de cara a la conflictividad:

- Solo el 35 por ciento de los 80 proyectos de energía renovable no convencional que hay en Colombia, programados para iniciar operación entre 2023 y 2024, avanza sin problema. El resto presenta retrasos por la aparición de nuevos conflictos sociales, ambientales o jurídicos. Entre ellos, consultas previas realizadas inadecuadamente, el desconocimiento de las normas internas de las comunidades y la ruptura de sistemas tradicionales, culturales y de identidad, como consecuencia de la llegada de las empresas al territorio, entre otras.
- Es de gran importancia que el Gobierno, elegido con el actual apoyo de comunidades étnicas, escuche las peticiones de los pueblos y resuelva tensiones que están surgiendo de la transición energética, como parte de su compromiso de respetar los derechos fundamentales en la implementación del nuevo modelo energético del país.

6.1.4. Viejas y nuevas conflictividades: del carbón a la energía eólica

En la Alta Guajira y en la zona de operación de Cerrejón al sur, comunidades, autoridades locales y empresas (entrevistadas y encuestadas en julio 2023), coinciden en que un factor estructural de

81 Entrevista con ENEL (Riohacha, julio 2023)

82 Enel suspende indefinidamente la construcción del parque eólico Windpeshi, en La Guajira. El país España. Disponible en: <https://elpais.com/america-colombia/2023-05-25/enel-suspende-indefinidamente-la-construccion-del-parque-eolico-windpeshi-en-la-guajira.html>



la conflictividad en estos territorios está relacionado con la ausencia histórica del Estado a través de las instituciones de Gobierno, la pobreza y la desigualdad (50⁸³ %). “Cuando llegan proyectos que invertirán en la región, son las empresas quienes traen consigo la presencia institucional” (Gobernación de La Guajira, entrevista 2023).

“Existen comunidades cercanas a los parques eólicos [generando energía] sin acceso aún a energía eléctrica, viviendo en la oscuridad. La Guajira posee solo el 66 % de la cobertura energética en zona rural” (Gobernación de La Guajira, entrevista 2023). Consecuentemente, las comunidades empiezan a solicitar la implementación de programas y proyectos para atender sus necesidades básicas insatisfechas y mejorar sus condiciones de vida. Con la presencia empresarial, las comunidades identifican la posibilidad de lograr la presencia institucional a través de vías de hecho y bloqueos a las operaciones empresariales.

En relación con los nuevos proyectos energéticos, pero también frente a las explotaciones carboníferas se mantiene una alta conflictividad social. Esto se corroboran las cifras brindadas por Cerrejón: “en lo que va corrido del 2023, se han presentado 160 bloqueos debido a las manifestaciones, que se tornan en vía de hechos, en su mayoría, para impedir el ingreso de trabajadores a la mina: el conflicto relacionado a los bloqueos no es con la empresa sino son conflictos hacia el Gobierno local, porque en su mayoría son incumplimiento del Estado con las comunidades y en concordancia los bloqueos se dan en “reclamo a situaciones de carencia de las comunidades a servicios públicos, inexistencia de servicios de transporte escolar, baja cobertura en temas de salud, agua potable, entre otras obligaciones del Gobierno” (Cerrejón, entrevista 2023).

El proyecto minero Cerrejón manifiesta que los bloqueos de vías por parte de las comunidades impiden el acceso a la mina y afecta, por consiguiente, los derechos laborales de los trabajadores.

83 Pregunta: 3 ¿Cuál considera que es el principal desencadenante de los conflictos en el sector minero-energético en la Guajira? Número total de respuestas: ocho. Muestra para Autoridades Locales [CorpoGuajira, Gobernación Guajira, Personería Barrancas]

Gráfico 15.
Desafíos para prevenir y gestionar conflictos en el sector minero-energético de La Guajira



Fuente: elaboración propia a partir de resultados de encuestas aplicadas en trabajo de campo.

Otra de las conflictividades reportadas, según el 50 por ciento de las autoridades locales entrevistadas⁸⁴, se refiere a la falta de capacitación y conocimiento para prevenir y gestionar conflictos en el sector minero-energético; el otro 50 por ciento hace referencia a la falta de voluntad política para lograrlo, con situaciones propensas a generar un escalamiento de la conflictividad.

“Nosotros desde la Gobernación no tenemos mucho personal en la Secretaría de asuntos indígenas para apoyar este proceso, por eso se pide fortalecimiento institucional para reducir la conflictividad social y avanzar en la aprobación de estos proyectos con las comunidades” [Gobernación de La Guajira, 2023].

En resumen, de acuerdo con la información recolectada en campo, en La Guajira se identificaron conflictos sociales generados por diversas razones, entrelazados entre sí: [1] Los conflictos relacionados con impunidad y falta de acceso a la justicia; [2] los conflictos relacionados con movilizaciones y protestas con peticiones formales hacia autoridades, por incidentes de seguridad y orden público; [3] los conflictos desencadenados por consultas previas realizadas con autoridades ilegítimas que se traducen en acciones disruptivas violentas con afectación a

⁸⁴ Pregunta 7: ¿Cuál considera que es el mayor desafío para prevenir y gestionar conflictos en el sector minero-energético? Número total de respuestas: 4



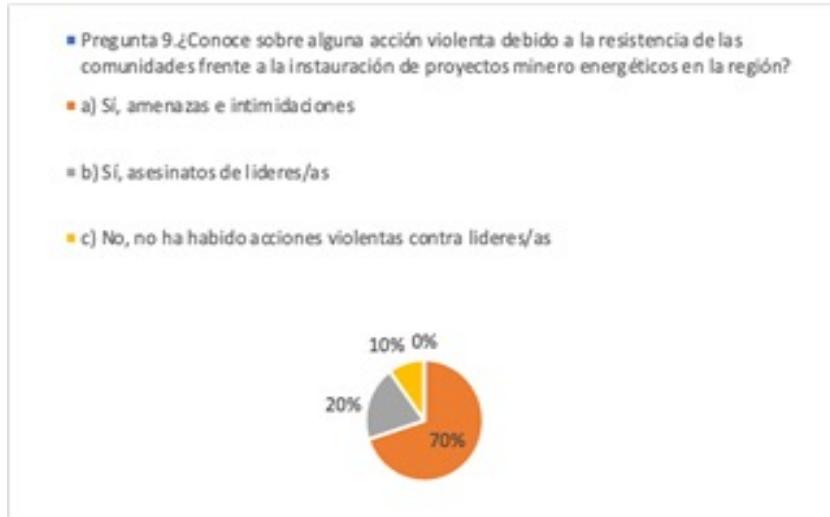
bienes públicos o privados; [4] los conflictos por incumplimiento de acuerdos previos con las empresas y fallas en la interlocución con autoridades locales; [5] los conflictos relacionados por falta de acceso a servicios básicos sobre todo acceso al derecho humano, al agua y la cobertura energética, y finalmente, [6] los conflictos que nacen desde las expectativas sobre acciones de compensación económica y la realización de consultas previas sin conocimiento de la ley wayuu y por tanto irrespetan la autoridad tradicional y ancestral de los territorios.

Dicha conflictividad social, en el sector minero-energético, se expresa principalmente a través de vías de hecho y bloqueos de vías que afectan directamente las operaciones empresariales. El bloqueo de vías parece ser el medio a través del cual las comunidades logran respuestas del Gobierno frente a sus demandas, las cuales no siempre están relacionadas con la actividad minero-energética.

No obstante, estos choques entre comunidades y empresas también tienen origen en la actividad empresarial. En relación con la extracción de carbón, las comunidades manifestaron que a raíz de los impactos ambientales que ha dejado la minería de carbón en el territorio y por ende a las afectaciones directas hacia las comunidades, se han generado choques con la empresa y con la institucionalidad. Pese a los fallos de la Corte para garantizar los derechos fundamentales de las comunidades étnicas, aún no se han cumplido ni se han implementado medidas de reparación a los ecosistemas contaminados ni existe una reparación integral a todas las comunidades, cuya salud ha sido afectada por la contaminación de las fuentes hídricas, además del aire y la tierra.

Además, las comunidades en la zona de influencia de Cerrejón tienen la percepción y es un asunto reiterado por ellas, que “las autoridades ambientales no ejercen el papel de protección de medioambiente, sino que se encuentran aliadas a la actividad empresarial”. La empresa del Cerrejón menciona que el agua utilizada para la minería no es de fuentes hídricas y que tiene un sistema de medición de calidad de aire que monitorea constantemente. No obstante, la Personería de Barrancas expresa, que, si bien existen mediciones de calidad de aire por parte de Corpoguajira u otra autoridad ambiental, no se han realizado las respectivas socializaciones ni con las comunidades ni con las instituciones.

Gráfico 16.
Retaliaciones por oposición a la instauración de proyectos minero-energéticos en La Guajira



Fuente: elaboración propia a partir de resultados de encuestas aplicadas en trabajo de campo.

En el marco de las movilizaciones y protestas con peticiones formales por incidentes de seguridad, el 70 por ciento de las comunidades [encuestadas]⁸⁵ afectadas por la operación minera al sur de La Guajira, denunciaron amenazas hacia su vida por su labor de defensa del medioambiente y la resistencia ante la instauración de nuevos proyectos. También hicieron referencia a la estigmatización de las comunidades opositoras al proyecto minero y la falta de medidas de protección eficaces para los líderes y lideresas que se encuentran en riesgo.

Al respecto, Corpoguajira manifestó que, en el caso de la alta Guajira, se han originado conflictos relacionados con la seguridad para los funcionarios públicos; “la violencia por confrontaciones de grupos armados en la zona está afectando directa e indirectamente los proyectos minero-energéticos, así como el papel de la institucionalidad en llevar la oferta a las regiones.”⁸⁶ [Corpoguajira, 2023].

85 Pregunta 9: conoce sobre alguna acción violenta debido a la resistencia de las comunidades frente a la instauración de proyectos minero-energéticos en la región? Número total de respuestas: 20

86 Entrevista con Corpoguajira [julio 2023]



Según las comunidades, otro de los conflictos que se han presentado desde la llegada de la operación minera y el Cerrejón, ha sido la “cooptación de los líderes, incitándolos a la corrupción para las consultas previas, las cuales en algunos casos han terminado siendo trámites amañados a su conveniencia, en lugar de procesos para la garantía de nuestros derechos”. La dinámica denunciada como corrupción, según explican los líderes sociales, pasa por la generación de conflictos internos y división al interior de las comunidades y entre comunidades; “la empresa nos divide con las promesas de empleo y organizando actividades dentro de la comunidad, tratando de lograr el aval social, implementando proyectos productivos y educativos, se acercan a la junta de acción comunal para hablar de indemnizaciones al territorio y se omite la responsabilidad y obligación de desarrollar proceso de consulta”⁸⁷ [Comunidades afectadas por Cerrejón, 2023].

Para la Personería Municipal de Barrancas, los conflictos entre comunidades y la empresa se dan cuando existe incumplimiento de acuerdos por alguna de las partes. A esto se suma el hecho que “que no existen quejas formales o denuncias asociadas a los bloqueos que realizan las comunidades en contra de Cerrejón y, por lo tanto, el conflicto se da porque no existe un procedimiento legal de acompañamiento con las comunidades dado que estas no denuncian formalmente.”⁸⁸ [Personería Barrancas, 2023]. Finalmente, muchos de los conflictos sociales están asociados con las expectativas de compensación económica - sobre todo en la alta Guajira - y la restauración ambiental, principalmente en las comunidades de la zona carbonífera, pero también en la Alta donde se empiezan a implementar los parques eólicos.

“Hay un tema allí que se llama comunidades energéticas y que se impulsa desde ahí el asociativismo, tiene lógica que las comunidades participen y sean socias de esos proyectos porque las dueñas de los territorios son las comunidades, pero hay empresas wayuu que se aprovechan y les roban y esto genera conflicto a la hora de negociar con la empresa” [Gobernación de La Guajira].

Por su parte, la autoridad ambiental Corpoguajira expresó que podrían aumentar los conflictos cuando la empresa Cerrejón cierre su actividad, debido a la expectativa de las comunidades sobre la restauración ambiental y su no cumplimiento; “los impactos en la cobertura vegetal, sobre el área que va a quedar, el hueco que son 2000 hectáreas que no se va a poder rellenar porque en

87 Discusión generada por comunidades de Barrancas y Hato Nuevo: Barrancón, Tamaquito 1, Tamaquito 2, Nuevo Espinal, Patilla, Las Casitas, San Francisco, El Rocío, Manantialito, Tabaco, Sierra Azul, Sabana en medio y Cañaverales, durante grupo focal realizado el 18 julio de 2023.

88 Entrevista a Personería de Barrancas [julio, 2023]

este momento son las áreas de explotación”. Todo ello, no obstante reconocer, que en los años 80 muchas de las áreas que hoy son utilizadas por la minería eran potreros. En este momento son bosques secundarios como resultado de la rehabilitación iniciada por la empresa Cerrejón, como la del Valle del Ranchería, como corredor entre la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá⁸⁹ [Corpoguajira, 2023].

Aspectos destacados de cara a la conflictividad:

- Si bien se destaca la asociatividad de las comunidades de La Guajira para implementar los nuevos proyectos de energías eólicas, estas a su vez dependen de la empresa para proveerse de servicios básicos para su supervivencia, generándose la misma dependencia que en su momento se generó con la minería.
- La resistencia del pueblo wayuu y la defensa de su territorio ha estado enmarcada por escenarios de violencia y vulnerabilidad.
- La falta de escucha por parte del Estado a las comunidades se evidencia a través de los bloqueos y manifestaciones por parte de las comunidades con peticiones históricas como el acceso a derechos básicos.

6.1.5. Las demandas y necesidades de las comunidades afectadas por los proyectos minero-energéticos en La Guajira

Las demandas y necesidades de la población afectada giran en torno a una reparación integral para las comunidades y el territorio afectado por los proyectos mineros y por parte de los nuevos proyectos que llegan al departamento.

El reconocimiento de las afectaciones sobre los derechos de los pueblos como consecuencia de la operación minera de cuatro décadas, acompañada de una reparación integral para las comunidades con garantías de no repetición donde se dé una restauración del tejido social económico y cultural comunitario y un restablecimiento ambiental y alimentario del territorio (aire, agua, suelo), son algunas de las peticiones de las comunidades afectadas por las actividades minero-energéticas.

⁸⁹ entrevista a Corpoguajira, Riohacha julio 17 2023



Se ve con preocupación la pérdida de vocación agrícola en el departamento. Al respecto, las comunidades piden un proceso de recuperación de la memoria histórica y los saberes ancestrales, usos y costumbres (pesca, cacería, gastronomía, bailes, respeto por los mayores), así como la creación de nuevas fuentes de empleo para la sostenibilidad de las comunidades afectadas por la minería.

En la Alta Guajira, a pesar de que las promesas del desarrollo que, se supone llegará con la implementación de los parques eólicos, una de las denuncias reiteradas se enfoca en la falta de participación de las comunidades en las consultas previas o de consultas llevadas a cabo en forma inadecuada, el desconocimiento de la ley wayuu y la ruptura de sus sistemas tradicionales, culturales y de identidad, como consecuencia de la llegada de las empresas al territorio. Consecuentemente, las demandas y necesidades de la población afectada giran en torno al cumplimiento de las expectativas de desarrollo y entrega de dinero, que se han generado desde el mismo Gobierno Nacional.

Sobre el derecho a la consulta previa, libre e informada, las demandas giran en torno a resolver, en concordancia con la ley wayuu, las inconformidades relacionadas con el registro de comunidades y las divisiones que se están generando, así como el realizar estudio etnológico que permita fortalecer la realización de consultas previas, libres e informadas con las autoridades ancestrales – tradicionales, reconocidas por la ley wayuu.

Sobre el rol de las autoridades municipales y departamentales, se evidencia la necesidad de dar acompañamiento a las autoridades locales para la realización de consultas previas y capacitación a las autoridades ancestrales - tradicionales y sus comunidades, en el derecho a la consulta previa.

De manera general, se observa la necesidad de que, desde el Gobierno Nacional, se haga seguimiento a las alcaldías sobre el registro de nuevas comunidades y autoridades wayuu. Esto también implica, no autorizar actos administrativos de reconocimiento de nuevas comunidades y autoridades wayuu, hasta no contar con claridad sobre el panorama y las autoridades territoriales reconocidas por la ley wayuu y el Estado colombiano. Todo ello, de acuerdo con el estudio social aplicado en la Alta Guajira por el IGAC en 1977, en el que se indica la distribución de los territorios ancestrales de acuerdo con los Eirukuu, del pueblo wayuu.



Con el fin de reducir la conflictividad alrededor de las expectativas de desarrollo, las comunidades piden al Gobierno inversión para garantizar los derechos económicos sociales y culturales del pueblo wayuu, el respeto de la libre determinación y autonomía, así como inversión en proyectos que permitan la garantía del derecho a la alimentación y soberanía alimentaria, acompañada de un fortalecimiento organizativo para la implementación de proyectos de interés colectivo.

Aspectos destacados de cara a la conflictividad:

- Entre los retos resalta la necesidad de construir una gobernanza adecuada para la transición energética con justicia social y ambiental de cara al cierre de la mina de carbón más antigua y grande de Latinoamérica. Es importante identificar y reconocer todos los daños a perpetuidad y pasivos ambientales ocasionados por la operación minera a pesar de las grandes inversiones empresariales. Hasta que esto no ocurra no habrá una real transformación de la conflictividad en el territorio.
- La transformación de las economías locales para salir de las economías de enclave es fundamental para gestionar los conflictos sociales. En este sentido se requiere resaltar el valor económico de las apuestas por la soberanía alimentaria, el cuidado del ambiente y la recuperación de los saberes culturales, ancestrales y tradicionales de los pueblos sin que signifique su mercantilización.
- La transición energética justa debe poner en una balanza la sostenibilidad económica y la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades más vulnerables en los territorios.
- Las demandas y peticiones históricas de las comunidades, como la pérdida de su territorio, desarraigo, acaparamiento de recursos naturales, entre otras, evidencia que la conflictividad social en el sector minero está relacionada con la privatización de la tierra y violencia que resulta avalada implícitamente por las políticas de desarrollo.
- No basta que se plantee como reparación a las comunidades, las estrategias presentadas en el marco de la “responsabilidad social empresarial”; dichas acciones no se comparan con los daños irreversibles en la vida de las personas, las comunidades y los territorios.
- Reconocer positivamente la lucha histórica de las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas por el cuidado del medioambiente y la gobernanza de los recursos naturales en el departamento de La Guajira se constituye como elemento clave para la prevención del escalamiento de la conflictividad social.



6.1.6. La respuesta del sector empresarial

Según la Empresa Carbones Limited Cerrejón, hasta la fecha ha invertido en gestión social, un total de 129 000 millones de pesos, lo que representa un cumplimiento del 90 por ciento de las acciones establecidas de acuerdo con el manejo de los impactos que en su momento identificó en el marco de la exploración, explotación, carga y transporte de carbón.

La empresa alude que “hay situaciones donde las comunidades nos están haciendo reclamos desde el punto de vista ambiental”. Frente a esto, resalta que en 2022 reanudaron programas presenciales, -después de la pandemia- para informar a las comunidades sobre medidas de mitigación ambiental. Asimismo, en 2023, se retoman los comités ambientales con líderes de comunidades y autoridades regulatorias para presentarles informes, monitoreos, investigación y respuesta de quejas de las comunidades.

“Desde Cerrejón, se cuenta con el avance en soluciones en infraestructura como conservaciones de jagueyes, instalación de micro acueductos, la realización de dos proyectos estratégicos de conexiones de acueductos que son papayal y oreganal [pertenecen a barrancas], así como la conexión de acueducto del sur para los reasentamientos del sur de La Guajira, esto en cumplimiento de Sentencia T-256 que ordena al departamento y a los municipios del sur de La Guajira asegurar el suministro de agua” [Cerrejón, 2023].

Asimismo, “se destacan proyectos como la vía de acceso principal indígena principal de Campoalegre en barrancas, conexión de gas domiciliario en el reasentamiento Tamaquito, recanalización de aguas lluvias para mejorar proyectos productivos. En cuanto a la Sentencia T-704, se ordenó hacer consulta retroactiva a todas las comunidades de área de la influencia de la mina de Puerto Bolívar; una consulta retroactiva de las operaciones” [Cerrejón, entrevista 2023].

En términos de relacionamiento social, la empresa señaló que apoya con solicitudes de suministro de insumos para velorios y compromisos adquiridos desde los reasentamientos: “formación comunitaria, educación ambiental, fortalecimiento institucional y de proyectos productivos de comunidades indígenas, manejo de afectaciones a infraestructura a terceros que es ligado al restablecimiento de medios de vida de comunidades impactadas”⁹⁰ [Cerrejón, 2023].

90 Entrevista a Cerrejón, julio 2023



A pesar de los avances en los cumplimientos de las sentencias en materia de reparación de derechos, se observa que las conflictividades son permanentes; sigue sin tomarse en cuenta y aplicarse a cabalidad por parte de la empresa, un enfoque diferencial en la respuesta y proyectos que se adelantan hacia las comunidades. Según funcionarios de la Personería de Barrancas, en materia de reasentamientos, Cerrejón les asignó una [01] hectárea de tierra a las comunidades reasentadas con el fin de recuperar la vocación agrícola, sin embargo, muchas de ellas vendieron las tierras. Según las comunidades, “las personas que Cerrejón contrato para la asesoría y capacitación agropecuaria, no tuvieron en cuenta sus costumbres y usos agrícolas en la siembra de yuca. Las comunidades alegaban que las capacitaciones no tenían en cuenta las tradiciones alimentarias”⁹¹, todo lo cual termina por desconocer sus formas ancestrales de subsistencia y reproducción cultural.

En el caso de la proyección del parque Eólico Windpeshi (ENEL), la empresa asegura que el tiempo proyectado para la construcción del parque no fue el esperado ni el planeado dado los constantes bloqueos y tomas de territorios por parte de las comunidades. Se atribuye a la llegada de los indígenas de nacionalidad venezolana que no hicieron parte de las consultas previas realizadas en la primera fase de construcción del parque, sumado a las peleas interclaniles por la tierra y las malas asesorías que, por lo general, “tienen sus propios intereses económicos, distintos a las de las comunidades”. Para la resolución de estas conflictividades, la Empresa, a través de su equipo de gestión social, creó una serie de protocolos para tratar de avanzar en la construcción.

“Construimos con la Universidad de La Guajira el manual de interculturalidad y un protocolo de gestión de los bloqueos escalonando a la competencia y la institución para que el equipo social de la Empresa pudiera solucionar los problemas a través del diálogo, acudimos a la Secretaría indígena, pero muchos de los casos se demoraban en tener una resolución en el marco del diálogo y de la actuación de las entidades, porque no existe línea clara, existía un desconocimiento sobre mecanismos y respuestas para resolución de conflictos”(ENEL).

91 Entrevista a Personería de Barrancas [julio 2023]



Aspectos destacados de cara la conflictividad:

- Si bien las empresas que emprenden proyectos minero-energéticos consideran haber compensado adecuadamente a las comunidades y al medioambiente por afectaciones directas e indirectas (algunas compensaciones se encuentran en proceso), estas no reconocen generar daños a perpetuidad o pasivos ambientales; estos no se contemplan en los planes de manejo ambiental.
- En muchas regiones donde ha existido ausencia institucional, las empresas entran a llenar este vacío, generan dependencia con las comunidades y responden por garantías de derechos que en ocasiones no están contempladas como parte de sus obligaciones.
- Para llevar a cabo la transición energética, es necesaria la construcción de un amplio consenso nacional que incluya los territorios con su diversidad de voces y el apoyo de los aliados internacionales. Si bien la transición no se puede hacer sin el apoyo del sector empresarial, esta tampoco se debe hacer repitiendo los errores del pasado que profundizan afectaciones sobre los derechos de las comunidades y los territorios.

6.1.7. La respuesta institucional

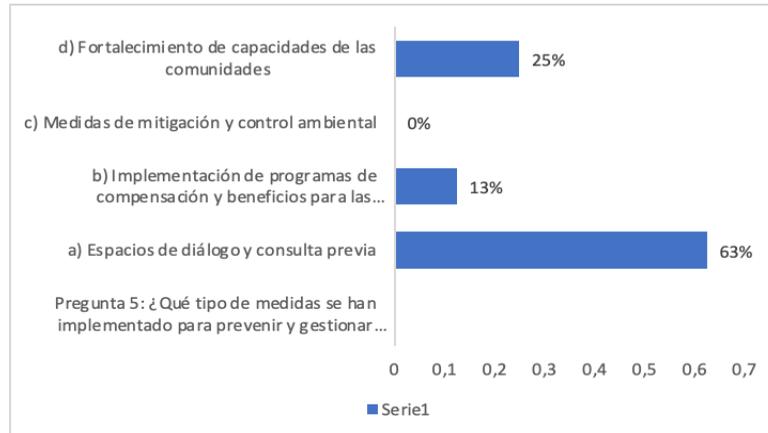
Frente a la pregunta realizada a las Autoridades Locales encuestadas⁹² sobre medidas implementadas para prevenir y gestionar los conflictos minero-energéticos en las regiones, el 63 por ciento respondió que los espacios de diálogo y consulta previa son los más utilizados. Sin embargo, un 72 por ciento⁹³ señaló que “se debe fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y consulta previa”, ya que muchas de las denuncias de las comunidades tienen que ver con consultas previas no aterrizadas a sus dinámicas culturales e históricas, “un escenario que profundiza la conflictividad también entre la coordinación de instituciones públicas locales”.

92 Pregunta 5. ¿Qué tipo de medidas se han implementado para prevenir y gestionar los conflictos? Total número de respuestas: ocho

93 Pregunta 9: Cuáles considera que son las principales recomendaciones para prevenir conflictos en el sector minero-energético? Total número de respuestas: 7

Gráfico 17.

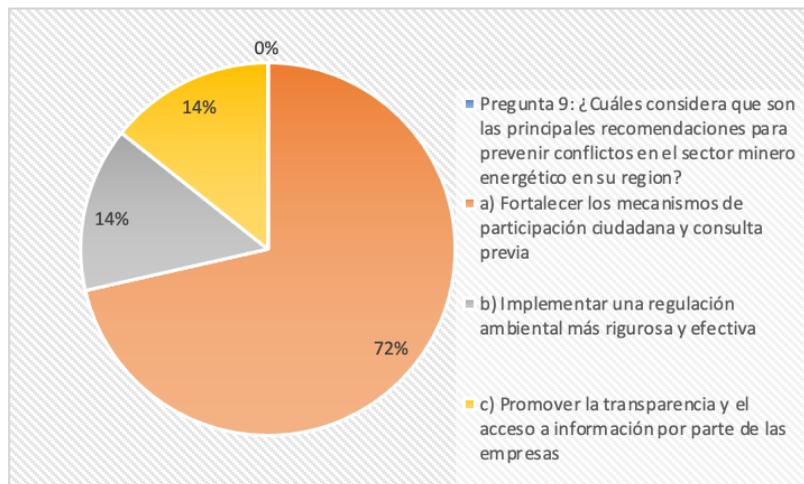
Medidas implementadas para prevenir y gestionar conflictos por proyectos minero-energéticos en La Guajira107



Fuente: elaboración propia a partir de resultados de encuestas aplicadas en trabajo de campo.

Gráfico 18.

Recomendaciones para prevenir conflictos en el sector minero-energético en La Guajira107



Fuente: elaboración propia a partir de resultados de encuestas aplicadas en trabajo de campo



El Estado ha demostrado poca capacidad para resolver problemas tan cruciales como los altos índices de pobreza. Los conflictos sociales en Colombia también son resultado de la disputa por el patrimonio natural de la nación, en gran parte debido a decisiones políticas sobre su explotación y regulación, que configuran situaciones de marginación o exclusión de distintas comunidades. Estos conflictos involucran cuestiones económicas que además tienen repercusiones en materia de justicia social, acceso a la tierra y sostenibilidad ambiental. A menudo desembocan en tensiones y violencia en las comunidades afectadas.

Colombia ocupa el segundo lugar en el mundo en biodiversidad. Cuenta con riquezas naturales invaluable. Los ecosistemas naturales han sido preservados por pueblos étnicos y campesinos que se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad a causa de factores de violencia y marginalidad socioeconómica, que dentro del contexto de la investigación se relacionan con la actividad extractiva. Los costos ambientales y sociales en el entorno local o territorial, como lo son, los daños a estos ecosistemas de gran valor, así como los impactos por contaminación atmosférica del agua y sobre la salud pública, no llegan a ser compensados por el valor generado de las ventas del carbón, lo que da a lugar a pasivos ambientales que tampoco llegan a ser compensados (Cardoso, 2015). Consecuentemente, se puede inferir que, el modelo de desarrollo vigente basado en la extracción de recursos naturales en el país no ha sido definido e implementado para favorecer de manera integral a todos los sectores de la sociedad.

En este sentido, la respuesta estatal frente a la conflictividad social ha sido precaria, fruto de los factores estructurales descritos anteriormente y fruto de los factores coyunturales en la zona de explotación carbonífera por la proyección del cierre de mina, previsto para 2034, y en la alta Guajira, por el inicio de la implementación de los parques eólicos. Los reclamos de las comunidades por la ausencia estatal al norte del departamento coinciden con lo manifestado por las empresas. En la zona del Cerrejón existe una fuerte desconfianza de las comunidades hacia las autoridades municipales y departamentales después de cuarenta años de promesas de desarrollo incumplidas.

De acuerdo con el estudio técnico: *Minería en Colombia: control público, memoria, y justicia socio-ecológica, movimientos sociales y posconflictos*, publicado por la Contraloría General de la República en 2014, la minería de carbón a cielo abierto a gran escala, “afecta las aguas superficiales, subterráneas y acuíferos, con actividades como desvío [permitido y no permitido] de cauces, remoción de acuíferos, cambios morfológicos de llanuras aluviales, deterioro en la calidad de

aguas superficiales y subterráneas, y cambios en los patrones hidrogeológicos (dirección de flujos de aguas subterráneas, abatimiento de niveles freáticos, entre otros)” (Contraloría General de la República, 2014). Estas afectaciones sobre el agua hacen parte de las causas estructurales de los conflictos sociales en el sector minero-energético y sobre las cuáles a la fecha no se toman medidas por parte de las autoridades que tengan en cuenta lo denunciado permanentemente con las comunidades y ya establecido en 2014 por la Contraloría.

En lo que respecta a la zona del Cerrejón, Corpoguajira conoce las tutelas interpuestas por comunidades impactadas directamente por el proyecto minero, relacionadas con el acceso al recurso hídrico, así como por la contaminación del aire, [siendo esta una demanda bastante amplia y recurrente de las comunidades]. A pesar de ello, la autoridad ambiental considera que el problema del agua en el territorio está relacionado con el hecho de que “el recurso del agua está mal distribuido a pesar de colindar con la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá” y no tiene que ver con la actividad minera. “La Guajira tiene agua, pero no todas las comunidades tienen acceso a ella⁹⁴”. En ese sentido, han declarado nuevas áreas protegidas para poder disminuir ese impacto que va a dejar la minería: “por eso declaramos la Serranía del Perijá, Montes de Oca, Cañaverales, la represa del Río Ranchería y sitios estratégicos para tratar de que todo eso que se está perdiendo, cuando se vaya la mina al menos queden unos corredores y proteger la biodiversidad del departamento⁹⁵”. Visto de esta forma, aunque esta autoridad implementa estas medidas de protección y preservación del líquido vital en el territorio, para las comunidades estos esfuerzos no son suficientes. Así lo evidencian las múltiples sentencias mencionadas a lo largo del documento.

En relación con las problemáticas relacionadas con la implementación de los parques eólicos, han manifestado preocupación por los impactos de los parques sobre las aves migratorias como los flamencos y otras aves como los murciélagos. Para ello consideran y recomiendan que la interconexión de los parques se haga sobre el trazado por el que va la vía férrea del cerrejón, por ser un área ya intervenida. Sin embargo, cada empresa quiere hacer su interconexión directamente, por lo que aún no se tiene claridad respecto del manejo de los impactos que desde ya se alertan, con el fin de evitar futuros conflictos sociales por la implementación de proyectos del sector minero-energético.

94 Entrevista a funcionarios de Corpoguajira [julio de 2023]

95 Ibid.



Finalmente, se resalta que desde hace una década la Defensoría del Pueblo ha advertido sobre la grave situación del Pueblo Wayúu, por eso reiteró a las entidades del orden nacional, departamental y municipal coordinarse para hacerle frente, con soluciones integrales, a la crisis social y humanitaria que vive el departamento, “factores ambientales, escasez de agua potable, deficiencia alimentaria y nutricional, mortalidad infantil, entre otros, manifestados previamente en nuestros informes defensoriales sobre lo que vive el departamento, han desencadenado una problemática estructural que, con el paso del tiempo, se ha agudizado⁹⁶” [Defensoría del Pueblo, agosto 2023].

Aspectos destacados de cara a la conflictividad:

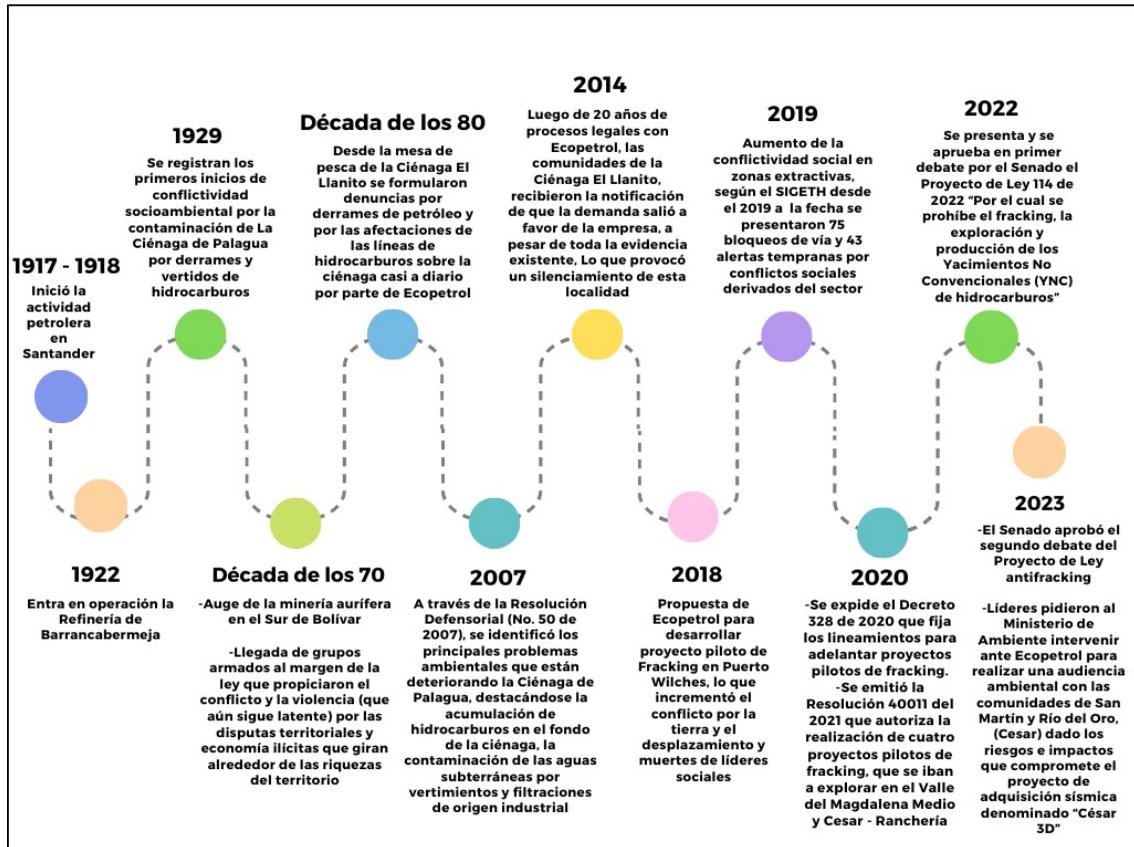
- A pesar de los esfuerzos institucionales por llevar agua potable a regiones rurales, la llegada de la minería a la zona más fértil del departamento, con promesas de desarrollo y dinero generaron cambios y afectaciones de gran magnitud en el tejido sociocultural y en el medio ambiente que son fuente de conflicto hoy en día.
- Los cambios en los patrones de agua han afectado directamente a estas comunidades; genera conflictos sociales en torno a la preservación de sus fuentes hídricas, sus tradiciones, modos de vida y subsistencia, con actual dependencia de las empresas para acceder a este recurso vital.
- La respuesta estatal frente a la conflictividad social, fruto de los factores estructurales descritos y fruto de los factores coyunturales en la zona de explotación carbonífera por la proyección del cierre de mina previsto para 2034 y en la alta Guajira, por el inicio de la implementación de los parques eólicos, ha sido precaria.

⁹⁶ Pronunciamiento del Defensor del Pueblo Carlos Camargo, durante la audiencia pública convocada por la Corte Constitucional para evaluar las justificaciones del decreto con el que el Gobierno central declaró el estado de emergencia en La Guajira. Agosto 11 de 2023/

6.2. Caso de estudio Magdalena medio

Ilustración 17.

Línea de tiempo: Caso de estudio Magdalena Medio



Fuente: elaboración propia con base en [ANH, 2023; CREDHOS, 2022; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023], así como de entrevistas realizadas en el periodo de investigación.

La Defensoría Regional del Magdalena Medio identifica tres territorios con conflictos sociales en el sector minero-energético. En los municipios del Carmen de Chucurí y Landázuri (Santander) se registra un conflicto latente por las concesiones de carbón coque otorgadas, así como conflictos por la llegada de las empresas mineras y la resistencia de las comunidades frente a la minería. En los municipios de Yondó (Antioquia); Barrancabermeja, el bajo Simacota y Puerto Wilches (Santander);



San Martín (sur del Cesar); Cantagallo y San Pablo (sur de Bolívar), la conflictividad se concentra en el sector de hidrocarburos y en el sector aurífero. El presente caso de estudio se enfoca en los territorios con explotación de hidrocarburos y oro.

La mayoría de los municipios del Magdalena Medio son de sexta categoría, lo que significa que tienen una población igual o inferior a diez mil habitantes y cuentan con ingresos anuales limitados. Estos municipios enfrentan dificultades de conexión con sus cabeceras departamentales, lo que hace que la población se concentre principalmente en el Distrito de Barrancabermeja. La región del Magdalena Medio está integrada por varias subregiones, como el Magdalena Medio Antioqueño, el Valle del Río Magdalena Cesarense y el Magdalena Medio Santandereano. Estas subregiones dinamizan y conforman la región del Magdalena Medio, donde la población rural está inmersa en economías extractivas y carece de acceso a servicios públicos esenciales. Esto también influyó en la elección de esta región como caso de estudio.

Asimismo, el Magdalena Medio ha experimentado violencia desde la desmovilización del Bloque Central Bolívar de las Autodefensas en 2006 y esta violencia ha continuado después de la desmovilización de las FARC-EP en 2016, con la presencia de disidencias de las FARC y otros grupos armados ilegales. Esta situación afecta principalmente a las zonas rurales y pone en riesgo la vida e integridad de defensores de derechos humanos, líderes comunitarios, funcionarios públicos y otros grupos vulnerables. Por estas razones, el Magdalena Medio fue seleccionado como caso de estudio.

Por último, la región tiene una presencia histórica en el sector minero-energético, con más de 30 años de actividad petrolera en el departamento de Santander y más de 30 años de explotación aurífera en el sur de Bolívar. La falta de regulación estatal ha contribuido a conflictos sociales en torno a la minería informal e ilegal. Los conflictos en la región están relacionados con la explotación histórica de hidrocarburos y oro, así como con la implementación de proyectos piloto de *fracking*. Además, la falta de protección legal para los pequeños mineros tradicionales ha generado tensiones en el sector aurífero del sur de Bolívar.

6.2.1. Antecedentes, caracterización territorial y dinámica de la conflictividad socioambiental

6.2.1.1. Caracterización socioeconómica y ambiental

El Magdalena Medio es un territorio de aproximadamente 42 800 km² cuadrados, constituido por cincuenta (50) municipios, que conforman los extremos de seis (6) Departamentos colindantes sobre la cuenca media en el valle del Río Magdalena: Bolívar, Cesar, Santander, Antioquia, Boyacá y Cundinamarca. Es un territorio rico en recursos naturales como oro, petróleo, carbón, agua, bosques, flora y fauna. También, es un eje central de carreteras que conectan las ciudades andinas y dan paso al Caribe y a las sabanas del oriente, los Valles del Sur y occidente y las selvas del sur del país.

Esta región ha sido objeto de interés para proyectos minero-energéticos debido a su potencial en recursos naturales, incluyendo petróleo, gas, carbón y otros minerales. Cuenta con yacimientos de carbón de alta calidad, como es el caso del departamento del Cesar (principal productor de carbón térmico del país), lo que ha atraído la instalación de minas de carbón a gran escala, que han causado graves impactos ambientales y sociales como la deforestación, contaminación del agua. Todo ello se ha traducido en diferentes vulneraciones de derechos humanos de las comunidades.

De acuerdo con La Comisión de la Verdad, la realidad del Magdalena Medio es contradictoria con las riquezas que posee; “es rico en fuentes de agua, pero no cuenta con acueductos ni disposición final de los residuos; cuenta con abundantes riquezas, pero altos índices de pobreza; tiene bosques y suelos fértiles, pero no cuenta con sistemas de producción de alimentos; extrae oro y otros minerales, pero su población presenta altos índices de necesidades básicas insatisfechas”⁹⁷ [Comisión de La Verdad, s. f.]. Esto último se puede ejemplificar con el municipio de Puerto Wilches, Santander (uno de los principales municipios productores de crudo de Santander), que presenta NBI de 32,1 por ciento, frente al total nacional 14,28 por ciento, así como, los departamentos de

⁹⁷ Comisión de la Verdad [s.f.]. Magdalena Medio. Disponible en: <https://web.comisiondelaverdad.co/en-los-territorios/despliegue-territorial/magdalena-medio>



Bolívar y Cesar que presentan NBI de 26,73 por ciento y 23,04, respectivamente, frente al total nacional 14,28 por ciento [DANE, 2018]⁹⁸.

6.2.1.2. La explotación de hidrocarburos y refinería: un escenario de históricas y latentes conflictividades

Esta zona ha sido una importante área de producción de petróleo y gas en Colombia. La región alberga campos petroleros y gasíferos que han sido explotados por compañías nacionales e internacionales, donde sobresale el departamento de Santander y sus municipios productores de crudo: Barrancabermeja y Puerto Wilches con una participación en el 2021 de 83,3 por ciento [40,4 kbpdc] del total departamental, a través de sus principales campos: La Cira, Infanta, Yarigui-Cantagallo [propiedad de Ecopetrol] [ANH,2021]⁹⁹.

Con respecto al gas, los municipios de Sabana de Torres y Barrancabermeja representan un 72,9 por ciento [27,9 Mpcpdc] del total departamental, a través de sus campos: Provincia, Payoa y La Cira [operados por Petrosantander y Ecopetrol, respectivamente] [ANH, 2021]¹⁰⁰. De igual forma, también cuenta con la Refinería de Barrancabermeja de Ecopetrol, que inició operaciones en 1922 con un alambique sencillo que usaba la leña como fuente de calor para destilar crudo y una producción de 1500 barriles por día. Para 2021 esta refinería procesaba en promedio 225 mil barriles de crudo por día. Su operación está integrada por 54 unidades de refinación, 32 de servicios industriales, un centro de optimización desde donde se comandan sus operaciones de manera remota y más de 315 tanques de almacenamiento.

En cuanto a las exportaciones, el grupo de combustibles y productos derivados de las industrias extractivas es el más representativo del país: la exportación de petróleo y sus derivados sobresale en Colombia en términos de ingresos, en 2021 representó el 32,3 por ciento [13 336 USD millones FOB] del total de las exportaciones nacionales [41 224,0 USD FOB]. Junto al sector minero representan el 46,0 por ciento [DANE, 2022]. De igual forma, es importante mencionar que, para este mismo año, el sector petrolero le aportó el 2,8 por ciento al PIB nacional [Ecopetrol, 2021].

98 DANE [2018]. Necesidades Básicas Insatisfechas. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>

99 ANH. [2021]. *Estadísticas de Producción - Agencia Nacional de Hidrocarburos*. <https://www.anh.gov.co/es/operaciones-y-regalias/sistemas-integrados-operaciones/estadisticas-de-produccion/>

100 Ibid



También es importante mencionar que, aunque el país cuente con importantes reservas de petróleo, no se encuentra en el ranking mundial de los principales productores y exportadores de este combustible fósil. En 2021 el país solo representó el 0.8 por ciento [738 miles de barriles día (Kbd)] del total de la producción mundial de petróleo [89 877 Kbd]. Mientras que en América Latina y el Caribe, constituye solamente el 9,4 por ciento de la producción total del subcontinente [7837 Kbd]. Asimismo, Colombia representa solamente el 0,1 por ciento de las reservas probadas globales y el 6 por ciento de las reservas probadas de América Latina y el Caribe¹⁰¹. Lo anterior, evidencia que Colombia no es un país petrolero. No obstante, este sector es de gran importancia para la economía colombiana.

Por otro lado, dentro del mercado de las grandes industrias de hidrocarburos, Ecopetrol encabeza la lista en Colombia, con un aporte de 2,1 por ciento al PIB nacional en el 2021. Ecopetrol es una empresa de economía mixta con una participación en su propiedad del 88.45 por ciento por parte del Estado Colombiano [Ecopetrol, 2021]. Asimismo, es una de las más importantes de Latinoamérica; en el 2019 fue la segunda petrolera más rentable de la región después de Petrobras [La República, 2020] ¹⁰².

De acuerdo con Ecopetrol, el plan de inversiones 2023 prioriza proyectos que aseguren el cumplimiento legal y ambiental, incluso más allá de la regulación, para reducir los impactos al medio ambiente en recursos como agua, aire y suelo. Una de esas iniciativas es la actualización tecnológica de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que ya registra un avance del 74 por ciento en su ejecución¹⁰³. Sin embargo, la operación hidrocarburífera en el Magdalena Medio aún genera preocupaciones en términos de contaminación ambiental, afectación a los ecosistemas y conflictos con las comunidades locales, manteniendo antiguas y nuevas disputas, sobre todo asociadas con el agua y el despojo de territorios donde confluyen comunidades étnicas y campesinas.

101 Cifras obtenidas de BP de World Energy. [2021]. Statistical Review of World Energy 2021 70th edition. <https://www.bp.com/content/dam/bp/business-sites/en/global/corporate/pdfs/energy-economic/statistical-review/bp-stats-review-2021-full-report.pdf>

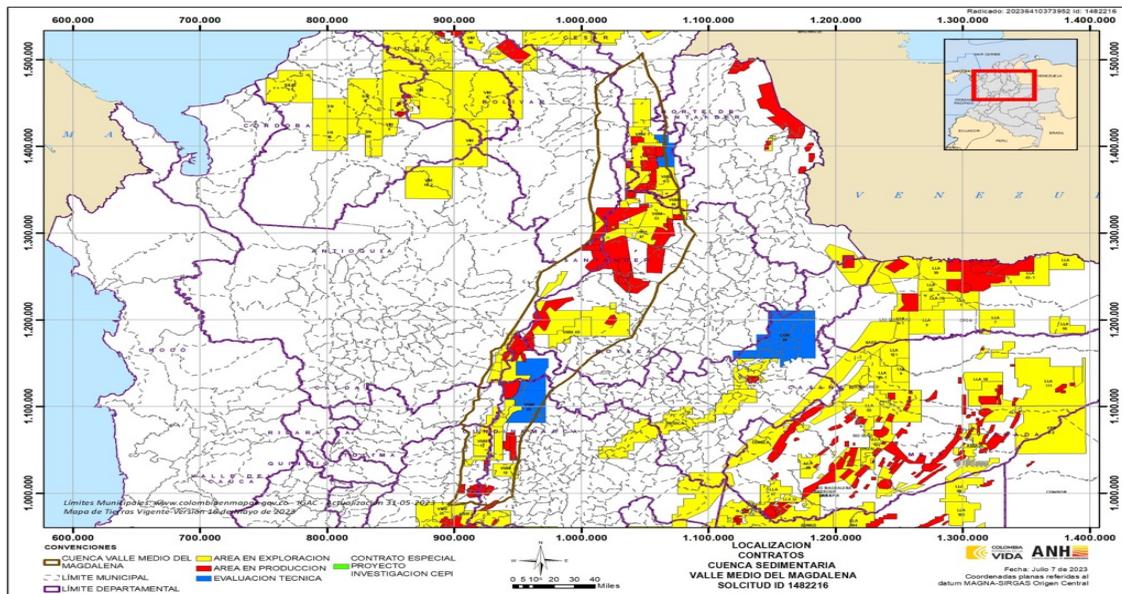
102 La República [2020]. Ecopetrol es la segunda empresa más rentable en Latinoamérica después de Petrobras. Disponible en: <https://www.larepublica.co/empresas/ecopetrol-es-la-segunda-petrolera-mas-rentable-en-latinoamerica-despues-de-petrobras-3071409#:~:text=En%20orden%2C%20las%20m%C3%A1s%20rentables,%2C46%25%20frente%20al%202017.>

103 Disponible en: <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/noticias/detalle/Noticias+2021/refineria-barrancabermeja-desarrollara-plan-actualizacion-reposicion-tecnologica>

De acuerdo con información de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), en la actualidad existen 131 contratos en estado de producción, 101 en estado de exploración, 11 teas¹⁰⁴ y dos contratos especiales de proyecto de investigación (CEPI) localizados en la cuenca sedimentaria del Valle Medio del Magdalena. A continuación, se presenta el mapa con los contratos localizados en la cuenca sedimentaria del Valle Medio del Magdalena, según Mapa Oficial de Tierras de la ANH [fecha 16/05/2023].

Ilustración 18.

Mapa oficial de tierras de la ANH: localización de las concesiones petroleras en el Magdalena Medio



Fuente: [ANH, 2023]. Recuperado de Respuesta de solicitud de información con Radicado N°20236410373952, por [ANH, 2023].

En términos de conflictividad social, la ANH cuenta con el Sistema de Información Geográfico de la Estrategia Territorial de Hidrocarburos – SIGETH, en el cual se registran las alertas tempranas y vías de hecho por temas socioambientales que se presentan en los municipios en donde se desarrollan actividades de exploración y producción [E&P] de hidrocarburos. Desde 2019 a la fecha, en el Magdalena Medio se presentaron 75 bloqueos de vía y 43 alertas tempranas por

104 Ver glosario.

conflictividad social¹⁰⁵, de las cuales 34 han sido por motivos laborales, 11 están relacionadas con contratación de bienes y servicios, una por inversión en vías, otra por inversión social y dos por motivos ambientales¹⁰⁶.

La contaminación de la Ciénaga de Palagua [cuenca del Río Magdalena], se constituye en uno de los casos emblemáticos, generador de conflictividad socioambiental; ha sido escenario histórico de derrames y vertidos de hidrocarburos a los habitantes naturales y acuíferos, por la explotación petrolera, la cual se inició hace casi un siglo, en 1929 por la Texas Petroleum Company¹⁰⁷. A lo anterior se suma la contaminación proveniente por los cambios poblacionales y de usos del suelo.

La comunidad, en especial, las y los pescadores han exigido a lo largo de los años, la remediación de los pasivos ambientales de la Ciénaga, esfuerzos que incluyen dos acciones populares y la exigencia constante a las diferentes instituciones del Estado para la protección efectiva de sus derechos. Cabe resaltar que la Defensoría del Pueblo, en respuesta a las solicitudes de los pescadores y en acompañamiento al proceso, ha llevado a cabo varias actuaciones en procura de la garantía de sus derechos, para lo cual ha convocado a las diferentes autoridades y las empresas para abordar la problemática y buscar alternativas de solución en cumplimiento de las obligaciones ambientales para recuperar el ecosistema.

A través de la Resolución Defensorial n°. 50 de 2007, la Defensoría del Pueblo identificó los principales problemas ambientales que deterioran la Ciénaga de Palagua, a saber: el tapón de Tarulla, la sedimentación de la ciénaga, la acumulación de hidrocarburos en el fondo de la ciénaga, vertimiento de aguas residuales, la contaminación de los bajos, la ocupación de la ronda hidráulica y la contaminación de las aguas subterráneas por vertimientos y filtraciones de origen industrial.

105 Las alertas tempranas para la ANH se entienden como situaciones que avisan de un posible bloqueo o vía de hecho que puede afectar la operación de los contratos de exploración y producción [E&P] de hidrocarburos. Por su parte, las vías de hecho son definidos para la Agencia como bloqueos u obstrucciones que afectan el normal desarrollo de las actividades de los contratos de exploración y producción [E&P] de hidrocarburos.

106 Comunicación ANH Radicado 20232210408651.

107 El Campo Velásquez tiene la particularidad que el suelo y subsuelo es de propiedad privada, comprado por la Texas en 1929, luego vendido a Omimex en el año 1995, empresa que en el 2006 vendió a Mansarovar Energy Colombia LTD, quien es el actual propietario del campo. Por su parte, el Campo Palagua fue concesionado por el Estado Colombiano a la Texas hacia el año de 1954, el cual revirtió a la Nación en 1986 y es operado en la actualidad por Ecopetrol S.A.



En su informe de seguimiento¹⁰⁸ a dicha resolución, además de reiterar el estado de la ciénega, se evidenció la baja respuesta de las instituciones y las empresas a las recomendaciones defensoriales. Por ello, se insistió en su adopción y se formularon nuevas recomendaciones, acorde a la dinámica del ecosistema, y, se instó a darle un seguimiento al cumplimiento de los fallos judiciales [Sentencia de la acción popular interpuesta por la alcaldía de Puerto Boyacá, Sentencia AP 1994 – 1341 de 2008/ Sentencia de la acción popular interpuesta por Asopezpallagua y la Fundación para la defensa del interés público – Fundepúblico, Sentencia AP 1994-1641 de 2010].

En concordancia con el DANE, el deterioro ambiental se manifiesta principalmente en la disminución del recurso íctico, la proliferación de malezas acuáticas, persistencia de impactos no Resueltos-INR y cambios en la dinámica hidráulica en la calidad del recurso hídrico” [DANE, 2022]¹⁰⁹.

En el marco de las entrevistas y grupos focales con diferentes actores, las problemáticas y conflictividades que sobresalen son de diferentes tipos. En Barrancabermeja se resaltan los conflictos sociales por empleabilidad, contratación de bienes y servicios, asentamientos poblacionales en zonas de riesgo y afectaciones a los pescadores por la contaminación ambiental de las fuentes hídricas y suelos. En Puerto Wilches y San Martín, la conflictividad social más visible para las autoridades locales gira en torno a los impactos socioeconómicos que genera la llegada del sector de hidrocarburos, la empleabilidad, la contratación de bienes y servicios y las reclamaciones por afectaciones ambientales. En el contexto de la defensa del medio ambiente y las fuentes hídricas, sobresalen las denuncias de las amenazas a los líderes y lideresas sociales y ambientalistas a quienes estigmatizan como opositores al desarrollo.

En el caso de Barrancabermeja, según las autoridades, “con la tradición extractivista que ha imperado no se ve un verdadero desarrollo de la ciudad y la economía. Mucha gente llegó por expectativa del petróleo, (...) no todos se emplearon en el sector, pero igual se quedaron a hacer otras cosas”. Ante esto, “hay falta de proyección de a dónde queremos llevar a la ciudad. Han faltado políticas claras del Estado con las empresas. Por ejemplo, la gasolina en la costa es más barata que en Barranca” [Alcaldía de Barrancabermeja, 24 de julio de 2023].

108 informe de seguimiento que realiza la Defensoría del Pueblo, a través de la Delegada Para los Derechos Colectivos y del Ambiente en el marco del seguimiento a las órdenes contenidas en las sentencias de Acción Popular: Sentencia AP 1994-1441 de enero de 2008 [Juzgado Sexto Civil del Circuito Bogotá, D.C.] y Sentencia AP 1994-1641 [Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bogotá, D.C.]

109 DANE [2022] Informe de Mercado Laboral de Ciudades Intermedias. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml_nvos_dptos/bol_nvos_dptos_ciudades_intermedias_22.pdf

El desempleo y la expectativa de la comunidad [sobre todo de los jóvenes] de vincularse a la industria es motivo de consecuencias negativas más visible en el sector. El que trabaja con el petróleo “existe el imaginario de que se sacó la lotería”, mientras los campesinos piden la no contaminación de las ciénagas [Diócesis de Barrancabermeja, 2023]. “El DANE midió [2022] una tasa de desempleo alrededor del 18,5 % sólo en la parte urbana de Barrancabermeja¹¹⁰”.

“Cuando se mira las zonas rurales tiende a ser más alta y podemos estar hablando de una tasa desempleo del 30 % lo que denota un estancamiento que se convierte en causa de la conflictividad social” ¹¹¹[Vanguardia, 2023]; Barranca es una de las ciudades más caras para vivir en términos de salud y pago de servicios. La diferencia salarial genera conflictos sociales graves. Mientras un taladrero se gana aproximadamente 15 millones de pesos, un campesino lucha por permanecer en la tierra y el pescador denuncia la contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suman los cambios en la estructura y actividad de los grupos armados están teniendo un efecto significativo en la región en general y en la ciudad de Barrancabermeja en particular, además de los desafíos que enfrenta la industria petrolera para abordar adecuadamente las necesidades y demandas de la población. “La reconfiguración de los grupos armados que está impactando la región y a Barranca como ciudad, además de lo que implica la industria del petróleo, la cual se ve corta para dar respuesta oportuna y pertinente a las demandas de la población” [Alcaldía de Barrancabermeja, 2023].

La interferencia de los grupos armados es parte del conflicto en materia laboral: “El tema del empleo y el conflicto está relacionado con la forma como se hacen las selecciones que generan monopolios y terminan siendo transitados por la violencia y los grupos armados. Muchos asesinatos son producto de la disputa por el control de la dinámica del empleo y la cadena extorsiva alrededor” [PDPMM, 2023]. En las zonas de Yondó en Antioquia, Barrancabermeja, el bajo Simacota y Puerto Wilches en Santander, Cantagallo y San Pablo (sur de Bolívar) y San Martín (sur del Cesar), la conflictividad social es permanente y está relacionada con reclamaciones de empleo y contratación de bienes y servicios, y el control de esa intermediación que adquieren los actores armados.

¹¹⁰ DANE [2022]. Empleo y Desempleo. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

¹¹¹ Vanguardia [2023]. Barrancabermeja tercera ciudad con mayor desempleo para el 2023. Disponible en: <https://www.vanguardia.com/economia/local/barrancabermeja-tercera-ciudad-intermedia-de-colombia-con-mayor-desempleo-para-el-2023-con-14-mil-desocupados-XA6534275>



En el caso de Puerto Wilches, el alcalde explica cómo “en medio del auge petrolero en el municipio llegan los intereses de los grupos armados al margen de la ley y grupos delincuenciales por controlar las bolsas de empleo, entre otros. Además, con la llegada de la industria llegó la prostitución, los costos de vida aumentaron, un plato de comida pasó de costar \$8000 a \$15 000, se afectó el arraigo socio cultural que tenemos y la vocación agropecuaria”. (Alcaldía Puerto Wilches, 2023). También el funcionario resaltó la pérdida de vocación campesina en el municipio: “En Puerto Wilches somos productores de aceite de palma¹¹², pescadores, campesinos, pero una vez se prueba un poquito de la industria petrolera, que da estatus y paga mejor ya no se quiere volver al campo. También es cierto que ha dado mucho empleo y mueve la economía, circularon 90 000 millones en 9 meses” (Alcaldía Puerto Wilches, 2023).

El caso de Puerto Wilches y San Martín refleja una dinámica común en muchas regiones petroleras, donde el auge de la industria trae consigo beneficios y desafíos significativos. Si bien la llegada de la industria petrolera puede generar empleo y aumentar la actividad económica, también puede desencadenar una serie de problemas sociales y de derechos humanos. La presencia de grupos armados ilegales y delincuenciales en estas áreas plantea serias preocupaciones en términos de seguridad y estabilidad comunitaria. Además, el cambio en la vocación socioeconómica de estos municipios, de agrícola a petrolera, puede tener efectos negativos en la cohesión social y en la identidad cultural de las comunidades locales.

En el municipio de Puerto Wilches además de la bonanza petrolera han llegado otras problemáticas que afecta los derechos humanos de la población: “la llegada de la industria disparó los embarazos de adolescentes, también quedan muchos problemas de salud y no existe una red de atención primaria robustecida, cuando debería haber un hospital de tercer nivel” (Alcaldía de Puerto Wilches, 2023). Similar reporte da el alcalde de San Martín cuando menciona que “la producción de petróleo aumentó y eso generó que el municipio cambiará de vocación agrícola a petrolera, también implicó un crecimiento poblacional: entre 2011- 2023 la población pasó de 15.000 habitantes a 21.000” (Alcaldía de San Martín, 2023).

Además, se observan impactos en la salud pública, como el aumento de los embarazos adolescentes y la falta de una infraestructura de atención primaria adecuada para hacer frente

112 “La palma aceitera llegó a Colombia en las manos de grandes propietarios que se aprovecharon de la tierra acumulada en regiones como el Magdalena Medio, después del gran desplazamiento de campesinos que causó la violencia de 1946 a 1958.” (Mondragón, 2007).

a las necesidades de una población en crecimiento. Esto pone de relieve la importancia de una planificación y gestión adecuadas para garantizar que los beneficios económicos derivados de la industria petrolera se traduzcan en mejoras tangibles en la calidad de vida de la población.

En este contexto, es fundamental examinar críticamente cómo se han utilizado y gestionado los recursos generados por la industria petrolera, en términos de regalías y de inversión en infraestructura y servicios básicos. Se requiere una mayor transparencia y rendición de cuentas en la gestión de estos fondos para garantizar que se utilicen de manera efectiva para abordar las necesidades prioritarias de la población.

En última instancia, el caso de Puerto Wilches y San Martín subraya la importancia de adoptar un enfoque integral y sostenible para el desarrollo de las regiones petroleras, que no solo tenga en cuenta los aspectos económicos, sino también los sociales, culturales y ambientales. Es esencial que las políticas y decisiones relacionadas con la industria petrolera se basen en un análisis exhaustivo de los impactos potenciales y en una participación significativa de las comunidades locales en el proceso de toma de decisiones.

6.2.1.3. Discusiones frente a los impactos

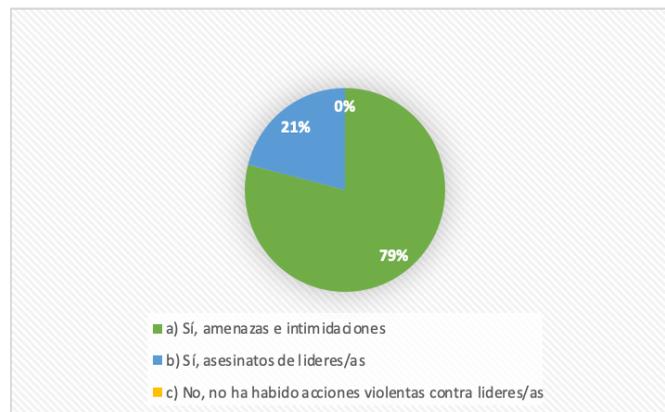
La región del Magdalena Medio, debido a las importantes riquezas con las que cuenta y a los recursos que genera, se convirtió desde muy temprano en una zona atractiva para los grupos armados. Desde los años 70 del siglo pasado la guerrilla del ELN se asentó en esta región, hasta finales de la década de los noventa cuando fue desplazada por la llegada de los paramilitares del Bloque Central Bolívar, disputa que aumentó las confrontaciones armadas, pero especialmente la violencia, el desplazamiento y el despojo contra la población civil, sus organizaciones representativas y sus líderes. Las principales víctimas de esta violencia paramilitar fueron los defensores de derechos humanos, las asociaciones de mujeres, líderes comunitarios, ambientalistas y sindicalistas, quienes por el solo hecho de ser parte de una organización social o sindical, eran señalados y perseguidos.

Desde ese entonces, si bien la violencia sociopolítica ha transmutado, debido a los cambios en las dinámicas de la confrontación y al reciente escenario del posconflicto, esta persiste y afecta

a numerosas comunidades y grupos sociales¹¹³. Según las denuncias de las comunidades que integran la región del Magdalena Medio, se ha dado un incremento y reconfiguración de grupos al margen de la ley quienes, en su mayoría, buscan detentar el control y financiar sus estructuras a través de actividades características de la región: minería ilegal, ganadería y el cultivo del aceite de palma.

“La coca era la economía de los grupos ilegales y eso ha venido bajando, ya casi no hay coca. Estos grupos ven como fuente de financiación ahora a la minería. Eso preocupa porque se están peleando el territorio y se prevé un conflicto grande en la zona. Está iniciando una guerra en medio de la población civil. Antes el conflicto era por el río ahora se trasladó hacia la montaña. Hay complicidad con la fuerza pública y con los mismos mandatarios unos porque tienen intereses y otros porque les toca. Hoy en día la situación con los grupos armados es muy fuerte”. [FEDEAGROMISBOL¹¹⁴, 2023].

Gráfico 19.
Amenazas e intimidaciones a líderes y lideresas de Magdalena Medio



Fuente: elaboración propia a partir de resultados de encuestas aplicadas en trabajo de campo.

113 El pasado 25 de noviembre de 2023, la Defensoría denunció que un total de 1400 personas, el equivalente a 556 familias, tuvieron que desplazarse de los municipios de Santa Rosa del Sur, Arenal, Morales y Montecristo hacia el sitio conocido como 'La Y de San Luquitas', en el sur del departamento de Bolívar, por cuenta del recrudecimiento de enfrentamientos entre estructuras armadas al margen de la ley

114 Reflexiones líderes y lideresas representantes de la Federación Agrominera del sur de Bolívar durante el grupo focal en Santa Rosa



El 79 por ciento de las comunidades encuestadas para este caso de estudio mencionaron que fueron objeto de amenazas e intimidaciones y un 21 por ciento mencionó conocer casos de asesinatos de líderes/as en la región.

Ante esta situación, la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos, (Credhos), se ha pronunciado en forma constante sobre el aumento de desplazamientos forzados masivos e individuales, amenazas, atentados, homicidios y desapariciones forzadas, específicamente en los municipios de Puerto Berrío, Puerto Wilches y Barrancabermeja. “Las causas están relacionadas esencialmente con las disputas territoriales entre grupos armados ilegales por el control de rutas y economías ilícitas¹¹⁵” (El Espectador, 2022).

Además, la Defensoría del Pueblo, a través de la emisión de la alerta AT 034-2023 denunció que los habitantes de los municipios de Cantagallo, San Pablo, Simití, Santa Rosa del Sur, Morales, Arenal enfrentan desde 2018, un nuevo ascenso de la violencia política y el conflicto armado que ha recrudecido, también, las infracciones al DIH y las violaciones de los DD.HH. “Los mismos sectores son víctimas de señalamientos, estigmatización y coerción permanente por diversos grupos armados (ELN, facciones disidentes de las antiguas FAR-EP y AGC); hechos de los cuales al parecer no han sido ajenos a los integrantes de la Fuerza Pública [Ejército Nacional, Policía Nacional, Armada Nacional]” (Defensoría del Pueblo, 2023)¹¹⁶

“En efecto, esta disputa por el territorio se manifiesta no solo en el conflicto armado sino en los distintos intereses de los actores armados vinculados a las actividades económicas; en especial, la explotación empresarial o artesanal de oro y al cultivo y procesamiento de coca y clorhidrato de cocaína. En el mismo contexto, sectores importantes del comercio, el transporte y otros servicios o renglones de producción [agroindustria, construcción, pesca], son, al igual, víctimas de extorsiones, amenazas, secuestros y homicidios. Todos estos hechos se han ido incrementando, sobre todo, en los últimos años [2021-2023]” (Defensoría del Pueblo, 2023).

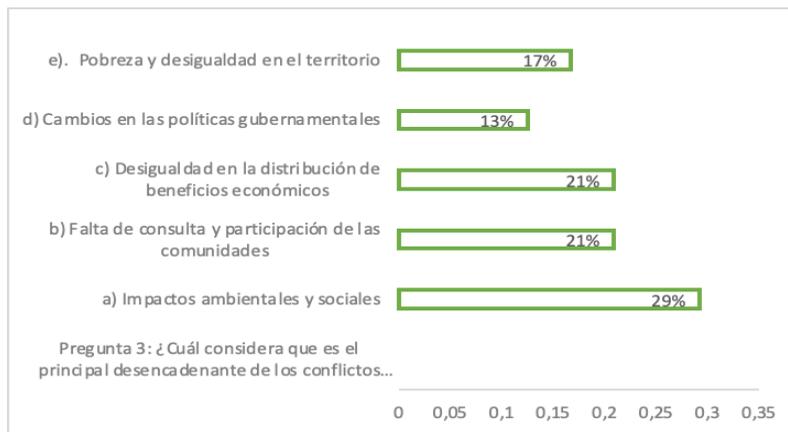
Según las autoridades locales encuestadas, a parte del incremento de la violencia, existen conflictos presentes en las comunidades que tiene que ver directamente con la deuda histórica que tienen

115 El Espectador [2022]. El Magdalena medio azotado por los ilegales. Disponible en: <https://www.elespectador.com/colombia/mas-regiones/el-magdalena-medio-azotado-por-los-ilegales/>

116 Defensoría del Pueblo [2023]. AT 034-2023. Disponible en: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/034-23.pdf>

el Gobierno con el Magdalena Medio, y, que, con la llegada de los proyectos minero-energéticos, se acentúan como la desigualdad y la pobreza en el territorio, el cual es el 17 por ciento.

Gráfico 20.
Desencadenantes de conflictos por proyectos minero-energéticos en Magdalena Medio¹¹⁷



Fuente: elaboración propia a partir de resultados de encuestas aplicadas en trabajo de campo.

Además de estos impactos, el conflicto histórico por la tierra se incrementó con la propuesta de Ecopetrol para explotar el *fracking*. Los líderes/as de Puerto Wilches, famosos por la resistencia ante los pilotos de *fracking* denuncian la existencia de 37 pozos en medio de un complejo cenagoso que según ellos se encuentra en peligro. “Se generaron conflictos internos por la preocupación en torno a los impactos ambientales y quienes sí querían que entrara el petróleo por la generación de empleo que promete. Por eso empezó la lucha contra el *fracking* y en eso los actores armados entraron a pescar en río revuelto lo que causó mucho temor en la comunidad. En esa lucha mucha gente se tuvo que ir. El asesinato de Carlos Rincón¹¹⁸, fue muy fuerte y silenció a todo el mundo” [Líderes sociales de Puerto Wilches, 2023].

En línea con esta problemática, en julio de 2023, líderes/as que integra la Alianza Colombia libre de *Fracking* y CORDATEC, pidieron a la actual Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Susana

¹¹⁷ Cual considera que es el principal desencadenante de los conflictos minero-energético en su región. Número de respuestas: 72 Autoridades encuestadas:

¹¹⁸ Carlos Eduardo Rincon Silva fue un reconocido líder social por la defensa medioambiental y de derechos humanos de la comunidad de Puerto Wilches (Norte de Santander)



Muhamad intervenir ante Ecopetrol para realizar una audiencia ambiental con las comunidades de San Martín y Río del Oro, (Cesar) dado los riesgos e impactos que compromete el proyecto de adquisición sísmica denominado “César 3D”¹¹⁹ próximo a implementarse por Ecopetrol en la jurisdicción de los municipios nombrados anteriormente¹²⁰.

El mayor riesgo identificado es que la comunidad del municipio de San Martín (Cesar) y las comunidades del municipio de Río de Oro en el Departamento del Cesar, se queden en el largo plazo sin el suministro de agua por efectos de la realización de los proyectos petroleros que se pretenden iniciar con los proyectos de adquisición sísmica, según anunciaron la denuncia de los líderes/as.

“Las posibilidades de cambios en los niveles freáticos y la remoción de masa o deslizamientos de laderas, son algunas de las probabilidades de riesgos y peligros para nuestra estabilidad ambiental y la reproducción de la vida en todas sus dimensiones¹²¹”. Además, en San Martín los líderes sociales manifiestan que los conflictos se dan por la defensa del agua, los impactos de la contaminación de este recurso natural para la salud de los integrantes de la comunidad y la necesidad de empleo; “no debe ser solo la oposición a la sísmica, sino que se debe dignificar al campesinado” (líderes sociales de San Martín, 2023).

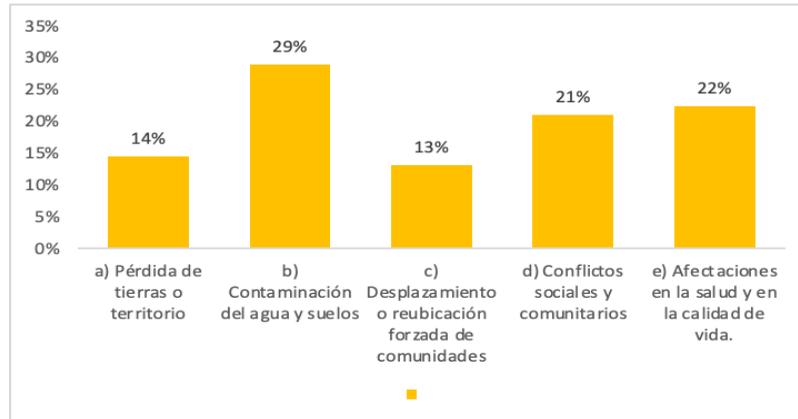
119 El proyecto abarcaría un área aproximada de unos 108 a 115 kilómetros lineales y explosiones a profundidad de 13 a 15 metros, para ser recaudada por un número aproximado de 2300 a 2500 geófonos, en jurisdicción de 12 veredas, seis de ellas en Río de Oro y las otras seis en San Martín en el sur del departamento del Cesar

120 El proyecto abarcaría un área aproximada de unos 108 a 115 kilómetros lineales y explosiones a profundidad de 13 a 15 metros, para ser recaudada por un número aproximado de 2300 a 2500 geófonos, en jurisdicción de 12 veredas, seis de ellas en Río de Oro y las otras seis en San Martín en el sur del departamento del Cesar.

121 Solicitud formal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la realización de Audiencia Ambiental con Ecopetrol por proyecto “CESAR 3D” propuesta por líderes de Colombia libre de *Fracking* y CORDATEC. San Martín, julio 2023]

Gráfico 21.

Afectaciones causadas por instauración de proyectos minero-energéticos en Puerto Wilches y San Martín¹²²



Fuente: elaboración propia a partir de resultados de encuestas aplicadas en trabajo de campo.

El 29 por ciento de las personas pertenecientes a las comunidades de Puerto Wilches y San Martín entrevistadas, afirmaron que las afectaciones giran en torno a la contaminación de aguas y suelos, un 22 por ciento lo relacionaron con las afectaciones en la salud y en la calidad de vida, el 21 por ciento por los conflictos sociales y comunitarios que han dejado la entrada de las empresas, mientras que un 14 por ciento y 13 por ciento lo relacionaron con pérdida de tierras o territorio y desplazamiento o reubicación forzada de comunidades.

Por otro lado, entre sus preocupaciones también se encuentra la estigmatización a líderes y organizaciones por proteger los recursos naturales de la región: “nos señalan como opositores al desarrollo, eso nos pone en riesgo y deja a los líderes comunitarios con mucho temor. Cada vez que pasa algo con un líder comunitario, la gente los deja solos o los tilda. Sabemos que necesitamos de la producción de hidrocarburos, pero debemos ir montando temas de transición” [Líderes sociales de San Martín, 2023].

Además de los conflictos que se generan por la presencia de la industria petrolera en San Martín, los líderes sociales piden la emisión de una alerta temprana, por parte de la Defensoría del Pueblo;

122 ¿Cuáles considera que son las principales afectaciones causadas por los proyectos minero-energéticos en su comunidad? Número total de respuestas:



existen 32 títulos para explotación minera a cielo abierto en la parte alta del municipio. Aseguran no tener respuesta institucional cuando se denuncia la vulneración de sus derechos humanos. [Líderes sociales de San Martín, 2023]. A continuación, se presenta el mapa entregado por las organizaciones sociales donde se identifica la amenaza del *fracking* y la minería en San Martín.

En relación con la conflictividad social por nuevos asentamientos, las Secretarías de la Alcaldía de Barrancabermeja aseguran que “el sector hidrocarburífero se encuentra inmerso en una conflictividad social con las empresas por falta de complementos del marco normativo que rige ese sector”¹²³. En Barrancabermeja, desde la década de los años 80 y 90 ha crecido una problemática debido a la formación de asentamientos humanos en torno a pozos petroleros aun cuando el marco normativo prohíbe esta situación. Un ejemplo de ello se encuentra en el barrio Alfonso López, lo que ha configurado una situación de alto riesgo para las comunidades que se encuentran viviendo cerca a los pozos inactivos existentes en la zona.

“En el caso de los reasentamientos, propuesta desde la gestión de riesgo hacia prevención y mitigación de riesgos. Barrancabermeja necesita 15 mil viviendas. Supera la capacidad de plantear solución integral con comunidades asentadas” [Alcaldía Barrancabermeja, julio 24 de 2023]. La situación destaca la importancia de una gestión urbana más efectiva, que integre políticas de vivienda, planificación territorial y gestión del riesgo. Además, resalta la necesidad de una mayor coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil para desarrollar soluciones sostenibles y equitativas que garanticen la seguridad y el bienestar de todas las comunidades afectadas.

La anterior situación refleja también que la conflictividad aumenta por la falta de control de las operaciones y en la definición de las servidumbres por parte de la Empresa. Las comunidades piden reubicaciones o compra de predios, no obstante, estos terrenos son de propiedad de Ecopetrol. De acuerdo con la [Alcaldía de Barrancabermeja, 2023] se ha propuesto un plan de prevención y mitigación de riesgos para plantear una solución integral con las comunidades asentadas, sin embargo “no hay capacidad para atender esta problemática a nivel administrativo”.

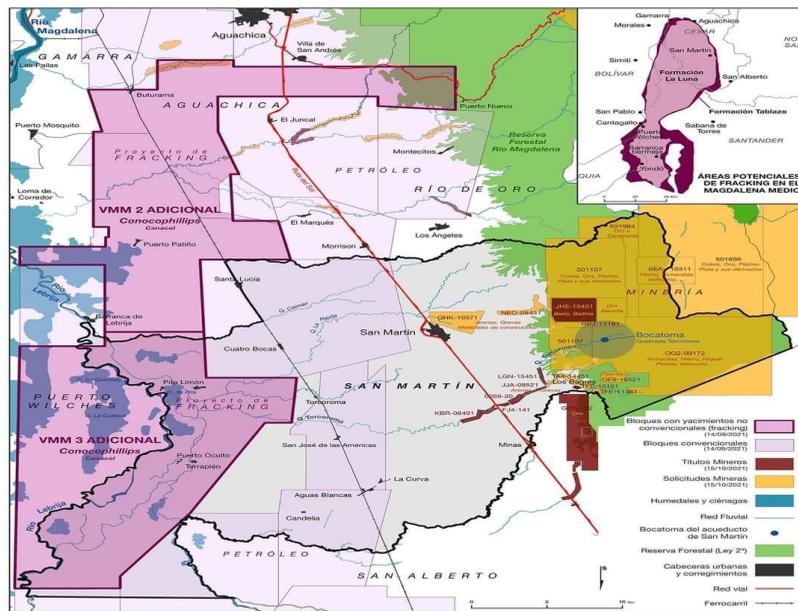
Esta situación evidencia que aun cuando la existencia de petróleo en Colombia es fuente de ingresos económicos, también es una causa de conflictividad social entre comunidades y empresas:

123 Reunión Alcaldía de Barrancabermeja. Julio 2023

“Las caras del conflicto en las bonanzas parecen ocultarse, e incluso las poblaciones de las regiones petroleras, una vez que se han establecido las facilidades de explotación y disminuye la intensidad de las actividades, se olvidan de su existencia, pero no pueden separarse de las nuevas condiciones de pobreza que quedan, manifestada en desempleo, delincuencia, crecimientos urbanos desordenados, inequidad, temor y violencia¹²⁴”, tal como se puede apreciar en la actualidad Barrancabermeja.

Finalmente, y de cara a las conflictividades latentes y con posibilidad de escalamiento, es importante visibilizar que además de la proyección petrolera en el Magdalena Medio, también existe una proyección de minería a gran escala. Sobre este respecto, líderes sociales del San Martín aportaron un mapa con los bloques mineros y petroleros previstos en ese municipio.

Ilustración 19.
La amenaza del *fracking* y la minería en San Martín



Fuentes: ANH 2021, ANM 2021, SIAC 2021, CORDATEC 2017, IDEAM 2020, DANE 2020, OSMO 2019, MINAM 2020, 2024, 2021, Fides Mineración, 2021, Geoactivismo.org CC BY-NC-SA



Fuente: información brindada por CORDATEC, 2023 durante el trabajo de campo (San Martín) para la realización de esta investigación

124 Avellaneda Alfonso, Petroleo, Ambiente y Conflicto en Colombia, disponible en: <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/01993/11.pdf>

Aspectos destacados de cara a la conflictividad:

- El Magdalena Medio es una región que históricamente ha sido objeto de interés para proyectos minero-energéticos debido a su gran potencial en recursos naturales, incluyendo petróleo, gas, carbón entre otros minerales.
- Estas intervenciones han ocasionado graves impactos ambientales y sociales como la deforestación, contaminación de fuentes hídricas, afectación de hábitats naturales, todo lo cual a su vez ha repercutido y está relacionado con diferentes vulneraciones de derechos de las comunidades campesinas y pesqueras.
- Las riquezas naturales de esta región atrajeron a los grupos armados. Las principales víctimas del enfrentamiento entre grupos armados han sido campesinos y campesinas, defensores de derechos humanos y del ambiente, asociaciones de mujeres, líderes comunitarios, ambientalistas, sindicalistas, quienes por el solo hecho de ser parte de una organización social, han sido señalados y perseguidos.
- Las dinámicas de violencia y confrontación armada en la región han cambiado, por la reconfiguración de los actores armados en un escenario de posconflicto e intereses en nuevas rentas ilegales.
- Los procesos sociales y liderazgos persisten a pesar de la violencia expresada a través de hostigamiento, desplazamiento, estigmatización y amenaza contra líderes sociales que se oponen a *fracking*, entre otros.
- Si bien la explotación del petróleo ha traído importantes dividendos para los municipios, ha generado empleo, desarrollo de empresas prestadoras de bienes y servicios, infraestructura e inversión social, también ha traído el incremento de la desigualdad, la conflictividad, la ilegalidad y la violencia. En varios municipios se incrementó el costo de vida, la prostitución, drogadicción.
- No se evidencia por parte del Estado políticas sociales compensatorias o en materia de ampliación de la cobertura en atención en servicios básicos, tal como lo señalan algunos de los funcionarios entrevistados. Los casos de Puerto Wilches y San Martín ejemplifican una realidad extendida en muchas zonas petroleras, donde el crecimiento de la industria trae ventajas y desafíos considerables. Aunque la llegada de la industria petrolera puede generar empleo y estimular la actividad económica, también desencadena una serie de conflictividades sociales.



- La presencia de grupos armados ilegales y delincuenciales plantea serias preocupaciones en términos de seguridad y estabilidad comunitaria. Además, funge como silenciador de las preocupaciones ambientales del campesinado; invisibiliza la conflictividad alrededor de asuntos ambientales y preocupaciones alrededor del agua.
- El cambio en la vocación socioeconómica de los municipios, de agrícola a petrolera, puede tener efectos adversos en la cohesión social y en la identidad cultural de las comunidades locales.
- El conflicto histórico por la tierra se incrementó con la propuesta de Ecopetrol de explotar el *fracking*, el cual podría afectar los suministros y abastecimientos de agua comunitarios que, a su vez, se utilizan para el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias características de la región.
- El desempleo y la expectativa de la comunidad (sobre todo de los jóvenes) de vincularse a la industria es motivo de la conflictividad más visible en el sector. La diferencia salarial genera conflictos sociales que se manifiestan en huelgas, protesta social, tensiones entre trabajadores y empleadores, y conflictos comunitarios por recursos y oportunidades limitadas.

6.3 Minería de oro en el sur de Bolívar: una explotación histórica y una conflictividad permanente

El sur de Bolívar está ubicado en el departamento de Bolívar, al nororiente de la cordillera central, en las estribaciones de la Serranía de San Lucas, bañado por los dos principales ríos de Colombia: el río Magdalena y el río Cauca. Así mismo, hace parte de la región Magdalena Medio. Lo conforman los municipios de: Cantagallo, San Pablo, Simiti, Santa Rosa del Sur, Montecristo, Morales, San Jacinto del Cauca, Achi, Tiquisio, Río Viejo, Regidor, Arenal, Morales y los municipios de Loba.

La zona montañosa de este departamento alberga los principales yacimientos auríferos de la región con una influencia de los ríos Tamar y Cimitarra, [entre los municipios de Cantagallo y San Pablo], hasta las proximidades de la cuchilla de las playitas [San Martín de Loba] al norte” [POT, Santa Rosa del Sur, 2001-2009].



En la medida que se iban descubriendo las minas, iban recibiendo un nombre¹²⁵: en la cumbre de la Serranía de San Lucas, al norte del cerro de la Teta en el municipio de Morales, cerca de los límites con los municipios de Santa Rosa del Sur y Montecristo se encuentra Mina Gallo, hace parte del corregimiento de Mina Gallo. Esta mina comprende la zona minera de San Lucas y pertenece administrativamente a Morales, sin embargo, la vía principal de acceso y comercialización comunica con el municipio de Santa Rosa del Sur.

“En la parte alta del sur de Bolívar la minería ha sido la actividad económica fundamental para la supervivencia de sus habitantes. Inicialmente, se trabajaba la explotación de aluvi6n (con batea) en los r6os Norosi y Arenal. Para la d6cada del 80, se descubre la primera mina de veta (socav6n), llamada Mina Azul, que genera un boom en toda la regi6n y ocasiona una migraci6n masiva de pobladores de las zonas planas, a las zonas altas, en busca de oro. As6 se fueron encontrando m6s minas y se fue poblando la parte alta, hoy denominada zona minera y en donde se encuentra Mina Galla”¹²⁶.

La regi6n es una zona de asentamiento campesino. Los primeros habitantes de la regi6n iniciaron actividades de agricultura, extracci6n de recursos madereros, oro de aluvi6n y pesca. Tambi6n, ha sido una regi6n que sufri6 la expansi6n del cultivo de hoja de marihuana “los cultivos iniciaron en la parte norte de la regi6n, en los municipios de Tiquisio y R6o Viejo”¹²⁷

En el sur de Bol6var el conflicto hist6rico m6s fuerte es por la tierra y el acceso a la misma. Los municipios de Morales, Santa Rosa del Sur, Noros6, Tiquisio, R6o Viejo, Arenal, Simit6 y Montecristo son lugares de colonizaci6n y donde se ha explotado el oro desde la 6poca de la colonia. La “posesi6n espa6ola que data de 1537 y cuya funci6n urbana estaba destinada al control fiscal de la econom6a del oro y del comercio vinculado a dicha miner6a, as6 como a garantizar la supervivencia del grupo espa6ol”¹²⁸.

125Heimunth Alexander Duarte Cubillos, *identidades territoriales, sustento de vida y diversidad en el mundo rural*, disponible en: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/2745/DuarteCubillosHeimunthAlexander2011.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

126 Ibid.

127 Ibid.

128 Amparo Murillo



Sin embargo, desde la década del 70 del siglo pasado empezó un auge en las explotaciones auríferas en el sur de Bolívar, al respecto la historiadora Amparo Murillo afirma: “otras dinámicas sociales y económicas comenzaron a hacer historia en la Serranía de San Lucas y no fue sino hasta las décadas de 1970 y 1980 cuando se reanimó la explotación del oro en Guamocó y desde entonces hasta la actualidad han llegado a la zona miles de gentes de varias partes del país a trabajar en frentes mineros tanto de aluvión como de beta”¹²⁹.

A partir de la década de 1970, los habitantes de esta importante subregión comenzaron a enfrentar los desafíos asociados a la actividad extractiva. Por un lado, el gobierno colombiano otorgó concesiones a empresas multinacionales mineras, lo que resultó en el desplazamiento de una gran parte de la población que se dedicaba principalmente a actividades agropecuarias. Por otro lado, la contaminación ambiental de las fuentes hídricas, utilizadas para el consumo humano, se convirtió en un problema grave para los habitantes de este territorio.

Los actores armados también hicieron presencia por primera vez en el sur de Bolívar en los primeros años de la década del 60 del siglo pasado. Inicialmente el Ejército de Liberación Nacional – ELN, posteriormente en la misma década lo hicieron, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC-EP. En la segunda mitad de la década del 90 las Autodefensas Unidas de Colombia - AUC. La presencia de las FARC y del ELN en este territorio obedece a su ubicación geoestratégica. Sin embargo, con la implementación de los cultivos de coca y tratándose de una actividad económicamente rentable, rápidamente se involucraron en ella y con la llegada de las AUC, las confrontaciones en el territorio tuvieron motivadas por el control de esta economía ilícita. “Una de las frecuentes disputas entre la guerrilla y los paramilitares tenía que ver con el dominio de los cultivos de la coca en el sur de Bolívar, pues era un negocio rentable que proporcionaba ganancias significativas a estos grupos armados para garantizar su supervivencia y la dotación de armamentos y equipos para la guerra” [Sanmartín, 2015]¹³⁰.

En esta región de manera simultánea al auge de la coca se da también la explotación del oro. De modo que, las confrontaciones entre guerrillas y paramilitares en el territorio se dieron por el control de las dos economías. Unos y otros implementaron métodos de explotación basados en

129 Documento de Amparo Murillo sin publicar

130 Minería y conflicto armado en el sur de bolívar. El paramilitarismo y la configuración reciente del territorio, elis janeide sanmartin murgas, Universidad Industrial de Santander, 2015



técnicas irregulares como las retroexcavadoras, lo que agrava los impactos ambientales, las cuales no venían siendo utilizados por la pequeña minería o la minería artesanal. La pequeña minería, históricamente se había limitado a la explotación aurífera sin recurrir a la maquinaria pesada. Es por esto que, “desde entonces las comunidades del sur de Bolívar entendieron que la guerra que se desataba en su contra tenía una explicación: el oro” [Prensa Periferia, 2010]¹³¹.

La violencia en este territorio aún no cesa. Según las Alertas Tempranas por la Defensoría del Pueblo, como por ejemplo la 034 de 2023, la cual denunció en septiembre de 2023, que la situación humanitaria que padecen las comunidades del sur del departamento de Bolívar ha tendido a agudizarse por cuenta de los repetitivos hechos de violencia ocasionados por enfrentamientos entre la guerrilla del ELN, las disidencias de las FARC y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia [AGC – Clan del Golfo].

La Defensoría del Pueblo, que ha hecho permanente presencia en el territorio a través de su Regional Magdalena Medio, ha insistido en la atención urgente a la población afectada. Sus peticiones han derivado en misiones humanitarias para verificar las vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario (DIH), en la activación de mecanismos de protección y la participación en consejos de seguridad y comités de justicia transicional.

“En Arenal, Morales y Santa Rosa del Sur se están presentando casos de desplazamiento forzado masivo y confinamiento; en Río Viejo y Cantagallo, secuestros y homicidios, como también persisten los homicidios y amenazas en el municipio de Montecristo” [Defensoría del Pueblo, 2024]

6.3.1 Impactos y conflictos derivados de la explotación aurífera

La llegada al sur de Bolívar de las empresas multinacionales dedicadas a la explotación de oro trajo consigo una serie de conflictos en estos territorios. Al respecto César Jerez, líder campesino con amplia experiencia, perteneciente al valle del río Cimitarra sostiene que: “las pretensiones de la Anglo Gold acabarán con la reivindicación territorial del campesinado colono y desplazado”¹³².

¹³¹ <https://noalamina.org/latinoamerica/colombia/item/4657-oro-y-despojo-en-el-sur-de-bolivar>

¹³² <https://www.prensarural.org/jerez20050805.htm>



La llegada de empresas multinacionales dedicadas a la explotación de oro al sur de Bolívar desencadenó conflictos sociales y de disputas por la tenencia y uso de la tierra entre las comunidades locales y las empresas mineras, así como tensiones sobre los derechos de acceso y uso de los recursos naturales, como el agua y el suelo, pero también los minerales como el oro. Además, la llegada de grandes empresas tuvo como consecuencia la pérdida de empleos en sectores tradicionales, como la agricultura que tradicionalmente ha convivido con la actividad minera a pequeña escala. Las preocupaciones ambientales en relación con la contaminación del agua y del suelo y las afectaciones a la salud y el bienestar de las comunidades locales se intensificaron con la llegada de las grandes empresas, pero sobre todo tras la entrada de retroexcavadoras a cargo de los grupos armados al margen de la ley que disputan el control territorial de las minas.

Lo anterior en un escenario de incumplimiento de los gobiernos locales frente a las demandas de los campesinos y los pequeños mineros que en ocasiones se cruzan; los mineros también son campesinos. En este contexto también ocurren graves violaciones a los derechos humanos como desplazamientos masivos por parte de los grupos armados, en casos relacionados con la propiedad y explotación de las minas dado el contexto de disputa por el control del territorio en la zona.

Además, surgieron conflictos legales entre los pequeños mineros que han explotado la tierra históricamente en el sur de Bolívar y la llegada de las multinacionales que emprendieron acciones para reclamar propiedad de minas, de títulos y concesiones de estos territorios, mientras los actores armados al margen de la ley ingresaban con retroexcavadoras. A esto se sumaron reclamaciones de los pequeños mineros al Gobierno de ese entonces por la entrada de proyectos de grandes infraestructuras que favorecieron la explotación a gran escala de las multinacionales.

Mientras las multinacionales, a quienes el gobierno colombiano les concesionó buena parte del territorio minero, se constituyeron en una amenaza para la permanencia de los pequeños mineros en el territorio, los actores armados al margen de la ley se disputaban el control territorial. En tal sentido, “la explotación desmedida del oro [...], especialmente en las minas de los municipios de Simití, San Pablo, Morales, Santa Rosa, San Martín, Barranco de Loba, Río Viejo y Pinillos, se constituyó en un problema de tipo ambiental y social, pues sus habitantes viven desamparados de las autoridades ambientales del país” (Navarro, 1995)¹³³.

133 <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-285516>

Los impactos entre los diferentes tipos de minería también son diferentes. Por un lado, están los impactos regulados por planes de manejo ambiental para las grandes multinacionales, donde el uso de mercurio es en grandes cantidades, pero controlado en teoría. Por otro lado, la explotación minera ilegal dirigida por grupos armados también utiliza grandes cantidades de mercurio, el cual es vertido directamente en las fuentes hídricas y en el suelo sin control alguno. Mientras que la gran minería opera bajo concesiones otorgadas por el gobierno y está sujeta a regulaciones ambientales, los grupos armados ilegales controlan la explotación ilegal de manera clandestina y sin consideración por las leyes ni por el medio ambiente. La minería ilegal a menudo implica el uso indiscriminado de productos químicos peligrosos como el mercurio, que contamina gravemente los suelos y las fuentes de agua, poniendo en riesgo la salud de las comunidades locales y la biodiversidad. Además, la explotación ilegal a menudo está vinculada a la violencia y la explotación de los trabajadores. Por otro lado, la gran minería, aunque sujeta a regulaciones, también puede tener impactos significativos en el medio ambiente y en las comunidades locales, como la deforestación, la contaminación del agua y la pérdida de tierras agrícolas.

Esa explotación desmedida se da por el uso de las retroexcavadoras que comparativamente con la minería artesanal tienen una relación exponencial: “lo que hacen las retros en dos años les quitan la posibilidad a los pequeños en 50 años” [ASOMISUR, 2023].

En el caso de los pequeños mineros, la contaminación ambiental también es fuente de conflicto a pesar de que la explotación de las empresas multinacionales y de los actores armados con la utilización de retroexcavadoras multiplica por una alta proporción los niveles de contaminación de las fuentes hídricas con respecto a la minería tradicional.

“Hoy la presión ambiental está sobre nosotros, pero antes hubo una intervención de maquinaria amarilla que hizo un gran daño ambiental que hoy a quienes les cobran es a nosotros, pues hubo complicidad de las autoridades. Nosotros no hemos tenido un impacto del tamaño que hicieron esas maquinarias en 2 años. Hoy la deuda la tiene la población que nunca disfrutó de eso. Eso es una parte que tiene a las comunidades mineras y comunidades agrícolas que por su sector pasó el estrago. Hoy en día es un gran tropiezo para la convivencia entre nosotros” [FEDEAGROMISBOL, 2023].



Finalmente, está el conflicto social por causas estructurales relacionadas con la protección ambiental y el abandono estatal. El Congreso colombiano desde 1959¹³⁴ con la aprobación de la Ley Segunda, ordenó el territorio de la Serranía de San Lucas, estableciendo una Zona de Reserva Forestal. Sin embargo, más de seis décadas después, se ha constituido en un obstáculo para la inversión estatal en el territorio, lo que ahonda la desatención del Estado colombiano con las comunidades que habitan esta región. Ese abandono estatal ha sido causa de grandes movilizaciones de campesinos y mineros a ciudades como Cartagena y Barrancabermeja, para llamar la atención del Gobierno Nacional para que atienda las necesidades de este territorio.

“El tema ambiental es el limitante principal porque no se pueden hacer inversiones por estar inmersos en Ley Segunda. Es una limitante que no permite garantías reales para la permanencia en los territorios. La ley segunda es el talón de Aquiles en la zona, porque obstruye el desarrollo fundamental de las comunidades en términos de inversión social” (FEDEAGROMISBOL, 2023).



134 La Ley 2ª de 1959 estableció que las áreas por ella delimitadas pueden ser sujeto de ocupación de tierras baldías, enfatiza en incentivar el adecuado manejo de las áreas encaminado a la conservación del agua, los suelos y los bosques. Se crea para el desarrollo de la economía y la protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre.

Aspectos destacados de cara a la conflictividad

- En el sur de Bolívar el conflicto social de mayor trascendencia histórica está relacionado con el control de los territorios que albergan recursos minerales valiosos.
- El territorio del sur de Bolívar también ha sido estratégico para el cultivo, procesamiento y tráfico de estupefacientes debido a su ubicación geográfica.
- La intersección de intereses económicos ha generado tensiones y enfrentamientos entre diferentes actores, incluidos grupos armados ilegales, las comunidades locales campesinas y mineras, así como con grandes empresas del sector extractivo.
- Las características del territorio llevaron desde muy temprano, al asentamiento de grupos armados al margen, quienes entraron a disputarse el control del territorio, por su interés de controlar cultivos, laboratorios y rutas, así como el dominio sobre la explotación y tráfico ilegal del oro.
- Los impactos ambientales provocados por la explotación aurífera legal, ilegal e informal ha ocasionado graves daños como la contaminación de la tierra y de fuentes hídricas que genera afectaciones en la salud de los territorios y comunidades, lo que se ha convertido en causa de conflictividad social.
- La explotación minera a cargo de las empresas multinacionales, así como la explotación minera a cargo de los actores armados con la utilización de retroexcavadoras, ha exacerbado significativamente los niveles de contaminación de las fuentes hídricas en comparación con la minería tradicional.
- Aunque las empresas concesionadas por el Estado están sujetas a regulaciones ambientales, la aplicación efectiva de estas normativas ha sido cuestionada debido a la falta de supervisión adecuada y la corrupción en algunos casos. Como resultado, se han registrado graves impactos ambientales, como la sedimentación de los ríos, la contaminación por metales pesados y la destrucción de ecosistemas acuáticos. Estos problemas no solo afectan la salud de las comunidades locales que dependen del agua para sus necesidades diarias, sino que también tienen repercusiones a largo plazo en la biodiversidad y la sostenibilidad de los ecosistemas acuáticos.



- La explotación aurífera mediante el uso de tecnología pesada como retroexcavadoras y dragas representa una amenaza significativa para la subsistencia de los pequeños mineros artesanales en la región. Estas maquinarias poseen una capacidad de excavación mucho más rápida y eficiente en comparación con los métodos tradicionales empleados por los mineros artesanales.
- Las grandes empresas mineras pueden extraer grandes cantidades de oro en un periodo de tiempo mucho más corto, lo que les otorga una ventaja competitiva considerable sobre los mineros artesanales.
- La utilización de maquinaria pesada puede causar daños irreparables al medio ambiente, incluida la destrucción de hábitats naturales, la contaminación de los cuerpos de agua cercanos debido al uso de químicos tóxicos en el proceso de extracción y afectaciones graves en la salud humana. Esta situación pone en riesgo la viabilidad a largo plazo de la minería artesanal y agrava las condiciones socioeconómicas de las comunidades locales que dependen de esta actividad para su sustento.
- Además de las graves afectaciones ambientales a los territorios, que las comunidades se encuentren en riesgo de desplazamiento forzado por la presencia y disputa por el control territorial de los actores armados al margen de la ley implica un riesgo de escalamiento de la conflictividad que compromete la seguridad y los derechos fundamentales de la población mayoritariamente campesina.

6.3.2 Viejas y nuevas conflictividades: los hidrocarburos y el oro

El Magdalena Medio petrolero y el Magdalena Medio aurífero tienen en común el histórico abandono estatal al campesinado, la informalidad en la tenencia de las tierras y la presencia de los grupos armados al margen de la ley por su ubicación geográfica estratégica. La violencia es parte de las viejas conflictividades del territorio. También es parte de las dinámicas de las conflictividades que se mantienen en el territorio.

La riqueza hídrica es característica principal del territorio del Magdalena Medio sobre el cual gira la conflictividad histórica de manera silenciosa. Fueron los cuerpos de agua los principales afectados por la llegada de la industria petrolera y por la minería de oro. En los años 70 se empieza

a evidenciar la contaminación del agua y el campesinado y los pescadores se preocupan. En la actualidad la nueva conflictividad aún está relacionada con la contaminación de las fuentes hídricas. Una contaminación que no se reconoce formalmente por quienes la han causado, pero que empieza a ser imposible de desconocer ante el aumento de las enfermedades y las demandas de las poblaciones de realizar estudios de salud y estudios a los cuerpos de agua.

En medio de las demandas de empleo que sobresalen en los territorios petroleros y en medio de las demandas de oportunidad laboral de los pequeños mineros en los territorios auríferos subyace la preocupación alrededor del agua. La necesidad de acceso a agua suficiente y de calidad para la alimentación, para la siembra, para la pesca están en la base de la subsistencia de los pueblos.

6.3.3 Las demandas y necesidades de las comunidades afectadas e inmersas en el sector minero-energético

Gráfico 22.

Acciones para el fortalecimiento comunitario en territorios con proyectos minero-energéticos en Magdalena Medio



Fuente: elaboración propia a partir de resultados de encuestas aplicadas en trabajo de campo.¹³⁵

¹³⁵ ¿Qué medidas considera que podrían mejorar la situación de la comunidad frente a los proyectos minero-energéticos? Número total de respuestas: 33



Las demandas de las comunidades afectadas por la explotación hidrocarburífera giran en torno a asuntos ambientales y laborales. Sin embargo, existen otro tipo de requerimientos dado el contexto de violencia para la defensa del territorio y la falta de veeduría por parte de autoridades ambientales. Las responsabilidades de estas al respecto están relacionadas con la protección y conservación de parques naturales de la región. Un 40 por ciento de las comunidades encuestadas considera que un mayor control y fiscalización de las empresas por parte de las autoridades y un fortalecimiento de la organización comunitaria son, entre otras, las medidas que podrían mejorar la situación de las comunidades frente a los proyectos minero-energéticos.

El comportamiento histórico de las autoridades ambientales y mineras frente a la explotación de hidrocarburos en muchos casos ha sido cuestionado por las comunidades y organizaciones sociales. A menudo, se observa un incumplimiento de las normas ambientales y de regulación minera por parte de las empresas y de las autoridades encargadas de hacer cumplir dichas normativas. En algunos casos, este incumplimiento es total, mientras que en otros se limita a un cumplimiento formal o nominal, sin una verdadera vigilancia o aplicación efectiva de las regulaciones.

En el caso del sur de Bolívar, el comportamiento de las autoridades ambientales y mineras ha sido objeto de debate y crítica por parte de la comunidad y organizaciones ambientales. Históricamente, se ha observado un patrón de relajación en la aplicación y vigilancia de las normas ambientales y de regulación de la minería y los hidrocarburos.

Asimismo, en el contexto de la explotación de hidrocarburos, se ha señalado que las autoridades ambientales y mineras han mostrado una tendencia a favorecer los intereses de las empresas petroleras sobre la protección del medio ambiente y los derechos de las comunidades locales. Esto se refleja en la falta de aplicación efectiva de medidas de mitigación ambiental, la autorización de proyectos sin un adecuado análisis de impacto ambiental y la escasa supervisión de las operaciones petroleras.

En cuanto a la minería, se observa una situación similar, donde las normas ambientales y de regulación no se cumplen de manera efectiva. A menudo, las actividades mineras se llevan a cabo sin los debidos permisos y controles, lo que provoca daños irreparables al medio ambiente y afecta negativamente a las comunidades locales. Además, se ha denunciado la cooptación de las autoridades ambientales por parte de las grandes empresas mineras y otros actores involucrados en la explotación del oro, lo que dificulta aún más la aplicación imparcial de la legislación ambiental.



En el caso de Barrancabermeja, la Alcaldía identifica que, en la actualidad, tras la exclusión histórica de enormes grupos poblacionales, se empieza a exigir atención a las necesidades básicas y de cara a los pasivos ambientales que ha dejado la industria del petróleo. En este sentido, “ha sido complejo dar respuesta institucional y la gente quiere exprimir al máximo a Ecopetrol como nos han perjudicado a nosotros” [Alcaldía de Barrancabermeja, 24 de julio de 2023]. En términos de los conflictos sociales relacionados con empleabilidad las comunidades y asociaciones quieren lograr estabilidad laboral. Por ello, de acuerdo con la Alcaldía, “hay la petición de las asociaciones que los contratos sean rotativos” [Alcaldía de Barrancabermeja, 24 de julio de 2023].

En el contexto de Barrancabermeja, se observa un escenario marcado por la exclusión histórica de amplios sectores de la población, que ahora demandan atención urgente a sus necesidades básicas y a los pasivos ambientales generados por la industria petrolera. A pesar de los recursos provenientes de las regalías y la presencia de empresas como Ecopetrol, los indicadores de pobreza y necesidades básicas insatisfechas persisten, lo que evidencia la falta de eficacia en la gestión de estos recursos.

El problema se agrava con el crecimiento del pasivo ambiental, el cual no ha recibido soluciones adecuadas por parte de las autoridades municipales. La incapacidad de la alcaldía para abordar estas problemáticas se debe a limitaciones en recursos y capacidades institucionales. Ante esta situación, la población busca alternativas como Ecopetrol para mejorar su situación laboral; solicitan contratos rotativos.

Por ende, la implementación de contratos rotativos, aunque pueda parecer una solución inmediata para algunos trabajadores en Barrancabermeja, en realidad representa un problema a largo plazo. Estos contratos, al ser de corto o mediano plazo, no proporcionan estabilidad laboral a los empleados, lo que contribuye a la precarización del empleo y, en última instancia, al aumento de las necesidades básicas insatisfechas (NBI). En lugar de abordar de manera efectiva la pobreza y la inestabilidad laboral, esta práctica solo perpetúa un ciclo de vulnerabilidad económica para los trabajadores y sus familias. En consecuencia, es necesario buscar alternativas laborales que promuevan una mayor seguridad y estabilidad para los empleados, en lugar de soluciones temporales que agraven la situación a largo plazo.

Otra de las demandas que surgen de las organizaciones y comunidades, principalmente pescadores, es el reconocimiento de los pasivos ambientales, entendidos como la contaminación



y desaparición de fuentes hídricas y las afectaciones a la salud y a la soberanía alimentaria consecuentemente. Estas demandas son corroboradas por la USO, según la cual existen varios pasivos ambientales identificados, respecto a los cuales no se debe omitir su reconocimiento y responsabilidad. Algunos ejemplos son, la Ciénaga de San Silvestre donde Ecopetrol consume agua para el proceso eléctrico (generadores), para agua potable y proceso industrial. “Todos los que rodean esa Ciénaga votan su agua ahí, Ecopetrol no es la única, pero tiene parte” (USO, 2023).

Otro ejemplo es la Ciénaga Miramar donde “hay vertimiento de desechos de la empresa y de las comunidades y hacia 2004 se realizó un trabajo con Cormagdalena, Uniminuto y la Armada, pero no se ha hecho un trabajo de recuperación como debiera” (USO, 2023). Los pasivos ambientales relacionados con emisiones atmosféricas, vertimiento de aguas contaminadas, derrames de crudo, “requieren de estudios independientes y no del mismo Ecopetrol porque no hay imparcialidad y la autoridad ambiental tampoco actúa: todo es plata y todo es político. No hacen gestión ni sabemos qué hacen con las partidas para recuperación ambiental” (USO, 2023).

El caso de Caño Rosario que conecta con la ciénaga de San Silvestre, de acuerdo con los pescadores, “desde hace 2 años Ecopetrol dice que la contaminación es por las aguas residuales domésticas, pero evidenciamos manchas de crudo y de grasa que llegan al caño” (Pescadores/as del Magdalena Medio, 2023). Además de esto, la preocupación aumenta; existe un incremento de hongos en el cuerpo de los y las pescadoras, en manos y pies. Por esto, la demanda principal está relacionada con el reconocimiento de la contaminación y la realización de estudios médicos: “queremos exámenes especializados a los pescadores para identificar qué tipo de hongo es y poderlo tratar” (Pescadores/as del Magdalena Medio, 2023). Por otro lado, y en relación con la contaminación de los peces, los y las pescadoras se preguntan al tiempo que demandan: “¿Por qué Ecopetrol no ha puesto una valla publicitaria, o algo ampliado que diga que dentro de la ciénaga Miramar y Caño Rosario no se puede pescar?” (Pescadores/as del Magdalena Medio, 2023). Según las asociaciones de pescadores, la respuesta a esa pregunta ya se les ha dado: “Ecopetrol dice que nosotros mismos dañamos nuestro negocio” (Pescadores/as del Magdalena Medio, 2023).

Las demandas principales alrededor de Caño Rosario son:

- Que Ecopetrol reconozca que las comunidades pueden hacer el avistamiento.
- Que Ecopetrol reconozca la contaminación que hace y remedie.



- Que el gobierno regional les dé a las veedurías ciudadanas recursos para la contratación de consultorías y contrataciones externas independientes

Desde la mesa de pesca de la ciénaga El Llanito en los años 80, se formularon denuncias por derrames de petróleo y por las afectaciones de las líneas de hidrocarburos sobre la ciénaga: “el manejo era muy precario y había derrames diarios” (Pescadores/as del Magdalena Medio, 2023). Por esta razón, se presentó una demanda contra Ecopetrol como parte de las comunidades afectadas. Sin embargo, luego de 20 años de proceso legal, “en 2014 aproximadamente, recibieron la notificación de que la demanda salió a favor de la empresa, a pesar de toda la evidencia de fotos y videos [que aún se conservan] de las afectaciones en ese tiempo” (Pescadores/as del Magdalena Medio, 2023). Una consecuencia de ese fallo fue el silenciamiento de las comunidades: “se optó por no denunciar más, al ver que era un proceso arduo demandante y fallido, que además genera riesgo, persecución y amenaza” (Pescadores/as del Magdalena Medio, 2023). Con posterioridad, las demandas de la gente se concentran en puestos de trabajo; “mejor le trabajo a la empresa que pelear 20 años y no recibir nada “[pescadores del Magdalena Medio, 2023] y en que “se haga una inspección donde nace el problema con los pescadores hasta donde termina el problema, acompañado de inversión estatal ya que el gobierno debe entender que para que haya soluciones hay que invertir” (Pescadores/as del Magdalena Medio, 2023).

En relación con las mesas de diálogo para abordar situaciones conflictivas relacionadas con los impactos y pasivos ambientales, las demandas giran en torno a: “acercamientos reales [...], necesitamos gente con poder de decisión para dar respuesta a las comunidades” y la realización de estudios de agua; “los que vivimos al margen del Río Magdalena necesitamos saber qué agua y qué pez estamos comiendo” (Pescadores/as del Magdalena Medio, 2023).

En Puerto Wilches y en San Martín, las demandas de las organizaciones, asociaciones y comunidades son las siguientes:

- Inversión del Estado para la recuperación de los cuerpos de agua (Líderes sociales de Puerto Wilches, 2023).
- Conocimiento de estudios de salud en Puerto Wilches como base para la toma de decisiones (Líderes sociales de Puerto Wilches, 2023).
- Realización de un estudio hidrológico en San Martín (Líderes sociales de San Martín, 2023).



Las demandas de las comunidades afectadas por la minería en el sur de Bolívar se concentran en buscar una respuesta a las problemáticas asociadas a la contaminación de fuentes hídricas y las afectaciones a la salud que conlleva la actividad minera. De igual forma, las demandas de los pequeños mineros están relacionadas con la formalización, la creación de una política pública diferenciada y la inversión estatal en la región, basándose en diferentes propuestas de ordenamiento territorial y de reforma al Código de Minas que han venido trabajado desde hace más de cinco años. A continuación, se presentan las demandas.

- Los pequeños mineros representados en Federación Agrominera del sur de Bolívar han expresado en espacios de interlocución con el Gobierno Nacional la imperiosa necesidad de reformar el Código Minero para que se diseñe una política pública minera diferenciada que tenga en cuenta la pequeña minería, acorde a sus necesidades y realidades en los territorios.
- Teniendo en cuenta que durante casi una década el Gobierno Nacional a través de Parques Naturales Nacionales y sin la participación de las comunidades adelantó estudios en el sur de Bolívar para la delimitación de un área de conservación en la serranía de San Lucas, las comunidades demandan que se les garantice la participación en los procesos de ordenamiento del territorio al tiempo que se les permita tener la gobernanza territorial sobre las áreas protegidas.
- Desde el sur de Bolívar se tuvieron en el pasado canales de comunicación directo con el Gobierno Nacional a través de la Mesa de Interlocución del sur de Bolívar, donde se discutían y se acordaban aspectos de interés para la región. Sin embargo, este espacio se ha ido postergando, por lo que las comunidades demandan del Gobierno Nacional reactivar este espacio de interlocución con funcionarios facultados para la toma de decisiones.
- Los pequeños mineros agrupados en la Federación Agrominera del sur de Bolívar, son conscientes de su participación en la contaminación ambiental y han mostrado interés en vincularse a procesos de minería limpia, situación que no es fácil, es por eso que demandan al Estado colombiano apoyar unos pilotos para la transición a la minería libre de mercurio y amigable con el medio ambiente.
- En igual sentido, debido a los altos costos que implica dar el paso a la minería limpia, demandan del Gobierno colombiano la adopción de un sistema de financiamiento para equipamiento para la explotación aurífera en condiciones favorables a la naturaleza.
- Debido a la alteración del medio natural y con ella los altos niveles de contaminación ambiental por la minería tecnificada, las comunidades proponen o demandan del Estado colombiano, la restricción de esas actividades en las áreas de conservación ambiental.



- Los pequeños mineros observan que el Estado colombiano les hace una serie de exigencias a ellos, mientras que el mismo Estado no asume compromisos prácticos para el cumplimiento de la Fiscalización Minera. Dicho de otro modo, significa que el Estado debe cumplir con la inversión social que le corresponde en el territorio.

Dado el escalamiento del conflicto armado y con ello la violación a los derechos humanos de sus pobladores e infracciones al derecho internacional humanitario, las comunidades demandan del Gobierno Nacional la formulación e implementación de un plan para la protección a los derechos humanos con enfoque de prevención.

6.3.4 La respuesta del sector empresarial de hidrocarburos

De acuerdo con la Alcaldía de Barrancabermeja, se identifican muchas exigencias en materia de responsabilidad social empresarial y relacionamiento con las comunidades donde hay presencia de la industria petrolera, sin embargo, no todas las empresas vienen preparadas para esto: “a Ecopetrol le ha tomado tiempo. El Centro y El Llanito tienen presencia de Ecopetrol histórica y solo hace un año les pavimentaron la vía” [Alcaldía de Barrancabermeja, 2023]. Adicional a esto, está la negación de los pasivos ambientales: “Ecopetrol siempre ha intentado decir que no contamina” [Alcaldía de Barrancabermeja, 2023].

Según Ecopetrol, el papel de las empresas del sector minero-energético en la prevención de conflictividades con las comunidades locales se debe enfocar en promover el diálogo y la comunicación abierta con las comunidades, respetar los derechos humanos y el consentimiento informado de las comunidades, implementar medidas de compensación y beneficios equitativos para las comunidades a través de la realización de programas de desarrollo social y económico en las áreas de influencia.

En el contexto de la conflictividad social expuesta, los principales desafíos identificados por las empresas del sector minero-energético en la prevención de conflictividades con las comunidades locales en Magdalena Medio se concentran en la falta de confianza y comunicación efectiva entre las empresas y las comunidades. Ante esta situación, Ecopetrol resalta como respuesta empresarial que: “Hacemos caracterización del territorio, vinculamos mano de obra y contratamos bienes y servicios. Contamos con un sistema de monitoreo donde se mide cómo se presenta la

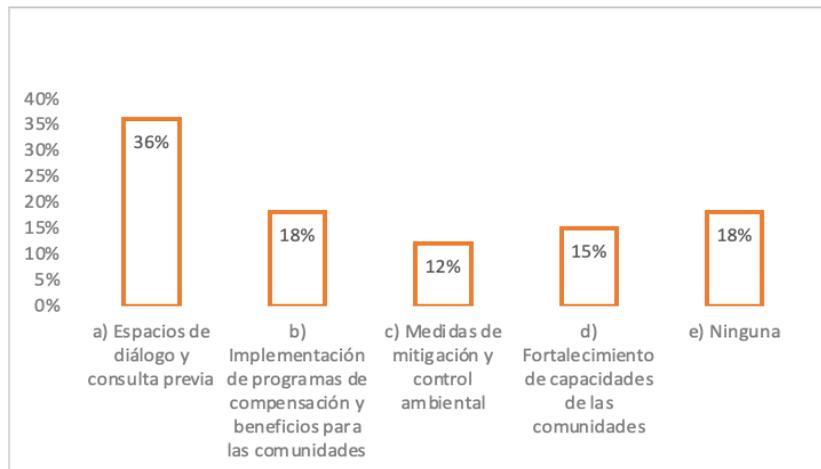
conflictividad y cuáles son los temas. Con el *fracking*, lo ambiental era el tema raíz y para atender la situación se hicieron muchos procesos de diálogo” [Ecopetrol, 2023].

Frente al manejo de los conflictos sociales, el sector empresarial también manifiesta requerir el acompañamiento institucional y del Ministerio Público. Asimismo, la empresa es consciente de que existe una necesidad de ser escuchado y por esa razón identifica la importancia del diálogo. Ahora bien, reconociendo la importancia del diálogo, “es ahí donde necesitamos generar mecanismos para que los diálogos tengan una estructura, porque se crean varias mesas que quedan abiertas” [Ecopetrol, 2023]. Se requiere apoyo para cerrar las mesas y no sean mesas de diálogo permanente “deben tener principio y fin, objetivos definidos y plan de acción” [Ecopetrol, 2023]. Para la empresa y el sector, las mesas permanentes o abiertas se convierten en escenarios de riesgo de terminar con señalamientos, con afectación del orden público y con bloqueos, “que se da por un tema de desconfianza absoluta” [Ecopetrol, 2023].

6.3.5 La respuesta institucional del sector de hidrocarburos

Gráfico 23.

Acciones para prevenir y gestionar los conflictos socioambientales de las autoridades locales del Magdalena Medio



Fuente: elaboración propia a partir de resultados de encuestas aplicadas en trabajo de campo.

A la hora de prevenir y gestionar los conflictos, un 36 por ciento de las autoridades locales encuestadas para este caso de estudio afirma que se han generado espacios de diálogo y consultas previas con comunidades ante la implementación de nuevos proyectos minero-energéticos. Un 18 por ciento asegura que se ha implementado programas de compensación y beneficio para las comunidades; 12 por ciento medidas de mitigación y control ambiental. En contraste con lo anterior, señalan que en algunas instituciones no se ha instaurado ninguna medida [18 %].

Frente a las acciones que podrían mejorar la relación entre las autoridades y las comunidades afectadas por proyectos minero-energéticos, un 32 por ciento coincide en el fortalecimiento de las comunidades en torno a acceso a derechos y la garantía de cumplimiento de DD.HH. por parte de empresas [26 %].

La Alcaldía de Barrancabermeja señala que frente a la diversidad de problemáticas y conflictos sociales que se generan en el sector hidrocarburífero se han realizado algunas acciones, sin embargo, muchas situaciones escapan a su posibilidad de gestión o control. Un ejemplo de ello son los casos de reubicaciones por asentamientos humanos en zonas de riesgo, dada la proximidad a los pozos petroleros. Frente a estas situaciones, la Alcaldía manifiesta que, “debe haber licencias mínimas de ordenamiento para garantizar seguridad y vida de las personas y no tenemos ese control desde el marco normativo” [Alcaldía de Barrancabermeja, 2023].

Frente a las diversas vías de hecho, la respuesta de la Secretaría del Interior de la Alcaldía, “es considerar legítima cualquier protesta a pesar de que haya situaciones ilegales” [Alcaldía de Barrancabermeja, 2023]. Bajo esta premisa y para atender las demandas de la población relacionadas con empleabilidad y contratación de bienes y servicios, desde la Oficina de desarrollo comunitario, “se empezó a trabajar con las juntas de acción comunal en el decreto 2166 que refleja la naturaleza de las JAC” [Alcaldía de Barrancabermeja, 2023].

En Puerto Wilches, la respuesta de la Alcaldía ha sido trabajar de la mano con las empresas que se encuentran en el territorio al tiempo que se convoca al Gobierno Nacional para responder al incremento de la conflictividad social. En el gobierno pasado por el *fracking* y en la actualidad por la inclusión laboral. Acompañado de esas dos medidas, la Alcaldía creó un enlace con el sector minero-energético con el fin de lograr tener conversaciones fluidas con las empresas y las comunidades. La creación del enlace, de acuerdo con el alcalde, “está funcionando porque



conoce a las empresas y a los líderes” [Alcaldía de Puerto Wilches, 2023], además ha permitido proponer la creación del directorio empresarial, que es “una estrategia de separar los temas de empleo de los de bienes y servicios” [Personería Puerto Wilches, 2023]. Este directorio sirve como base de datos de las empresas locales para que las empresas petroleras consulten a quién pueden comprar sus bienes y servicios y evitar traer personal foráneo.

De acuerdo con lo reportado, tras las estrategias implementadas, “la conflictividad ha disminuido un poco” [Alcaldía de Puerto Wilches, 2023]. No obstante, es importante resaltar que ni la Alcaldía ni la Personería reconocen la situación de riesgo y amenaza a líderes ambientales. En frases del Personero acerca de la oposición al *fracking* y las amenazas a los líderes: “si empezaron a hablar de amenazas, pero en realidad, sólo recibí pruebas de una persona amenazada. De familia de acá, pero estudiando en Bucaramanga” [Personería de Puerto Wilches, 2023].

Entre las recomendaciones de la alcaldía de Puerto Wilches está el diálogo directo entre Gobierno Nacional y los habitantes del territorio, con la Alcaldía como articulador y con el acompañamiento del Ministerio Público; “hay temas que desde Bogotá no se ven y se necesita presencia de las instituciones en territorio” [Alcaldía de Puerto Wilches, 2023].

En San Martín, al igual que en Puerto Wilches, le apuestan al diálogo. A través de este, “hemos bajado esa vieja costumbre de las vías de hecho” [Alcaldía de San Martín, 2023]. De igual forma, a través de la organización social y la abolición de la venta de cupos laborales a través de la Agencia Pública de Empleo, “disminuyó mucho la conflictividad social, la extorsión por cupos laborales y el intercambio sexual en el caso de las mujeres” [Alcaldía de San Martín, 2023]. Otra estrategia similar a la del municipio de Puerto Wilches ha sido fortalecer las alianzas con la principal empresa operadora en el municipio: “hicimos una alianza con Gran Tierra para declarar áreas de reserva especiales, crear políticas claras y realizar compra de terrenos en la parte alta del municipio. Se adelanta un proceso de mutuo acuerdo y alianza con centros de investigación, proyectos productivos y formación de promotores ambientales de gran tierra con el Sena” [Alcaldía de San Martín, 2023].

Al respecto, llama la atención la alerta de las organizaciones sociales relacionada con las concesiones mineras en la zona alta del municipio, sobre lo cual la Alcaldía no mencionó nada. De igual forma, resulta que en San Martín tampoco se reconoce la situación de riesgo y amenaza a líderes ambientales, por lo que no se han tomado medidas al respecto.



En relación con la minería en el sur de Bolívar no se obtuvo mayor respuesta por parte de las autoridades. De acuerdo con la Federación Agrominera del sur de Bolívar, la respuesta de las instituciones depende de los funcionarios, “cuando cambian, cambia todo. Lo que se nota es que las cosas funcionan cuando hay voluntad y se abren rutas para solucionar el problema” [FEDEAGROMISBOL, 2023]. Se resalta entonces la gestión y el relacionamiento con instituciones del orden nacional: “con la Agencia Minera para el departamento se tuvo buena relación hasta que cambiaron los funcionarios, con Parques Llegamos a algunos entendimientos hasta llegar al momento que no sabemos cómo va a seguir con eso que venía de antes y, en el tema ambiental hemos llegado a compromiso sobre los asuntos más neurálgicos” [Fedeagromisbol, 2023].

Los escenarios de diálogo, concertación y conciliación sobresalen como las mejores herramientas de política pública porque brindan la oportunidad de participar y ser escuchados, sin embargo, siempre está el riesgo de perder los espacios con los cambios de gobierno y en las cabezas institucionales. Sin embargo, frente a la situación de vulneraciones de derechos humanos por presencia de grupos armados, los personeros de Simití, Santa Rosa del Sur, Arenal y Morales explican que, “la política pública se queda corta para la problemática, la ruta se queda corta y no existen mecanismos de protección” [Grupo focal personeros y alcaldías sur de Bolívar, 2023]. Asimismo, pasa con la respuesta a la minería tradicional de los pequeños mineros que están inmersos en la disputa territorial de los actores armados.

La situación de seguridad afecta las posibilidades de hacer acompañamiento en términos del manejo y control ambiental. Las autoridades explican la imposibilidad de visitar las zonas mineras dada la situación de seguridad. Además, “no tenemos los recursos para montar plantas de beneficio ambiental que permitan salir del mercurio que cuesta más de 10 mil millones [Alcaldía Santa Rosa, 2023].

A pesar de ello, se está construyendo el centro minero con el fin de que los mineros lleven sus arenas para estudio y se van a profesionalizar en esos oficios. Lo ideal sería que la ANH y los ministerios se pusieran de acuerdo; las autoridades manifestaron que es complejo “ser el látigo de nuestra propia gente”. Cada vez que por ejemplo llega la Corporación Autónoma específicamente para iniciar procesos sancionatorios, cobro de multas, pero no vienen a sensibilizar o acompañar. “Ellos deben hacer planes de manejo de las cuencas de los ríos. Sin embargo, la Corporación nos oficia, las autoridades nacionales y regionales los mandan, en vez de venir y hacer y que la alcaldía acompañe” [alcaldías Simití, Morales, Santa Rosa, martes 25 de julio 2023].



Aspectos destacados de cara a la conflictividad

- El incremento de amenazas e intimidaciones contra líderes y lideresas ambientales en la región indica una creciente tensión y conflictividad social latente con escenarios de escalamiento.
- La situación de inseguridad en el territorio refleja la vulnerabilidad del campesinado que defiende el territorio, los recursos naturales y el medio ambiente frente a intereses económicos poderosos.
- Resalta la falta de protección efectiva por parte del Estado, lo que evidencia una debilidad en los mecanismos de seguridad y en la capacidad de gestión para garantizar los derechos de estos líderes y lideresas. Para transformar la conflictividad latente, manifiesta y con posibilidad de escalamiento se deben garantizar medidas de protección urgentes y efectivas.
- Sin una respuesta adecuada, el riesgo de violencia y represión contra estos defensores ambientales seguirá en aumento, comprometiendo aún más la protección de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental en la región.
- Aunque se ha observado una respuesta institucional por parte de las autoridades frente a las demandas de las comunidades afectadas por los conflictos socioambientales, especialmente en el ámbito de la actividad aurífera, aún se requiere un mayor compromiso y apoyo por parte del gobierno central. Es fundamental promover y facilitar diálogos formales entre los diferentes actores involucrados en estas problemáticas, incluyendo a los grupos mineros, las comunidades afectadas y las empresas extractivas.
- Los diálogos deben ser mediados de manera imparcial y transparente, con el objetivo de buscar soluciones consensuadas que aborden factores estructurales para atender de fondo las preocupaciones y necesidades de todas las partes involucradas.
- La presencia y participación del gobierno central en estos procesos es crucial para garantizar la protección de los derechos humanos, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo equitativo de las comunidades locales.



- La denuncia de las comunidades en el municipio de San Martín respecto a las nuevas concesiones mineras constituye una preocupación constante y creciente. La población local ha expresado su inquietud y oposición ante la otorgación de nuevas concesiones para la explotación minera en la región. Estas concesiones se constituyen en un factor de escalamiento de la conflictividad ya manifiesta alrededor de la actividad hidrocarburífera en el territorio y representa una amenaza para el medio ambiente, los recursos naturales y el bienestar de las comunidades; podrían acarrear consecuencias negativas como la contaminación del agua, la deforestación y la pérdida de hábitats naturales.
- Ante los impactos y la conflictividad social que llega con los proyectos del sector minero-energético, las comunidades han alzado su voz para exigir una mayor participación en las decisiones relacionadas con el uso de su territorio y recursos naturales, así como para demandar una evaluación ambiental rigurosa y transparente de los proyectos mineros propuestos. Es fundamental que se reconozca el riesgo que conlleva alzar la voz en oposición a estos proyectos para implementar mecanismos que protejan efectivamente a quienes lo hacen.
- La participación de todos los sectores del gremio minero, así como de las compañías de la industria, pequeñas, medianas y grandes, es crucial en el proceso de reforma al Código de Minas. Es fundamental que estas entidades y empresas contribuyan con sus experiencias, conocimientos y perspectivas para asegurar que la nueva regulación sea equitativa, efectiva y beneficiosa para todos los actores involucrados.
- Solo mediante un diálogo abierto y colaborativo se podrán identificar y abordar los desafíos y problemas actuales en el sector minero y se podrán diseñar políticas y medidas que promuevan el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y el bienestar de las comunidades afectadas por la actividad minera. Además, es importante que la reforma al Código de Minas incorpore mecanismos efectivos de monitoreo, supervisión y cumplimiento, que garanticen el respeto de los derechos humanos, laborales y ambientales, así como la aplicación de sanciones en caso de incumplimiento.
- Históricamente, los conflictos asociados a la actividad aurífera han sido recurrentes debido a la falta de una política integral que aborde adecuadamente los impactos sociales y ambientales generados por esta actividad.
- En numerosas ocasiones, las comunidades locales se han visto afectadas por la contaminación del agua y del suelo, la destrucción de ecosistemas naturales y la pérdida de biodiversidad, entre otros problemas ambientales.



- Además, la minería de oro ha provocado tensiones sociales, desplazamientos de población y conflictos territoriales, especialmente en regiones donde se disputa el control de los recursos mineros. La ausencia de regulaciones claras y efectivas para mitigar estos impactos ha contribuido a agudizar los conflictos y a generar desconfianza entre las comunidades, las empresas mineras y las autoridades gubernamentales.
- En este contexto, resulta fundamental implementar políticas públicas que promuevan un desarrollo minero sostenible, respetuoso con el medio ambiente y que garantice los derechos y el bienestar de las comunidades afectadas. Esto implica la adopción de medidas de protección ambiental, la consulta previa y el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas y locales, así como la aplicación de estándares internacionales de responsabilidad social empresarial en el sector minero. Asimismo, es necesario fortalecer los mecanismos de control y supervisión del cumplimiento de las normativas ambientales y laborales por parte de las empresas mineras, así como impulsar la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones relacionadas con la actividad aurífera.
- La situación de orden público en la región presenta un obstáculo significativo para garantizar una adecuada regulación y control ambiental en la actividad aurífera. La presencia de grupos armados ilegales y la inestabilidad en materia de seguridad dificultan la labor de las autoridades ambientales y mineras para supervisar y hacer cumplir las normativas vigentes. Estos grupos, que operan al margen de la ley, suelen ejercer control sobre las zonas mineras, imponen su propia agenda y generan un ambiente de intimidación y violencia.
- Como resultado, las empresas mineras y los pequeños mineros enfrentan serias dificultades para operar de manera legal y segura, lo que contribuye a la proliferación de actividades mineras informales e ilegales. Esta situación no solo pone en riesgo la integridad de los trabajadores y las comunidades locales, sino que también dificulta la implementación de medidas de protección ambiental y la mitigación de los impactos negativos de la minería en el medio ambiente. Además, la falta de seguridad y estabilidad en la región desalienta la inversión en proyectos de desarrollo sostenible y la participación de actores externos en iniciativas de conservación y restauración ambiental. En este sentido, es necesario abordar de manera integral los problemas de seguridad en las zonas mineras, fortaleciendo la presencia del Estado, para lo cual se requiere mejorar la coordinación entre las autoridades locales y nacionales y promoviendo la participación de la sociedad civil en la construcción de un entorno seguro y favorable para el desarrollo sostenible. Solo mediante un enfoque integral y colaborativo será posible superar los desafíos relacionados con el orden público y avanzar hacia una gestión ambiental responsable en la actividad aurífera.

6.4 Caso de estudio: Chocó

La explotación minera es un asunto que define el relacionamiento entre las comunidades, las instituciones y el medio ambiente en el Chocó. Esta relación cuenta con una historia que data de la época de la esclavitud y los primeros enclaves mineros en el país [Echavarría e Hineostroza, 2021] durante la época colonial. Las personas comercializadas desde África poblaron los nuevos asentamientos y fueron puestos a trabajar en las minas, bajo los parámetros de una población blanca, dueña de la mano de obra y los yacimientos minerales, y que no habitaba la región y, que, por el contrario, excluía a la población indígena que era nativa del territorio [Cinep, 2021, p. 485].

La relación entre el poblamiento étnico, territorios de importancia ambiental, una actividad minera de origen colonial y el conflicto armado se han transformado según las épocas de bonanza o auge minero y el respectivo aumento en los precios del oro en el entorno internacional [entrevista a líder, 2023]. Al aumentar las ganancias de la explotación, surgen mayores incentivos para que actores, ya sean locales, foráneos o armados, se involucren en la cadena de producción. Existe la percepción ciudadana de que, a pesar de las restricciones ambientales por ser zona de reserva forestal y las decisiones judiciales, la minería se ha fortalecido y continúa su expansión. Este fenómeno se hace evidente en las áreas y volúmenes de explotación de oro que aumentaron a partir de 2009 [Valois-Cuesta y Martínez, 2016] y que a 2022 han hecho que Chocó sea el primer departamento de explotación ilícita de oro de aluvión [UNODC, 2023].

Chocó se ubica entre el Pacífico y el Caribe colombianos, pertenece a la región supranacional denominada Chocó biogeográfico¹³⁶, caracterizada por tener una alta biodiversidad y pluviosidad [Valois-Cuesta y Martínez, 2016]. Tiene 30 municipios ubicados en cinco subregiones según las cuencas hidrográficas: Litoral Pacífico Chocoano, Bajo Atrato, Alto Atrato Chocoano y San Juan Chocoano (Alto, Medio y Bajo). De estos municipios, 28 son categoría 6¹³⁷, lo cual significa, según la Ley 617 de 2000, que tienen menos de 10 mil habitantes y menos de quince mil (15 000) salarios mínimos legales mensuales como ingresos corrientes de libre destinación al año. Chocó también

¹³⁶ En Colombia esta región la conforman siete departamentos. Además de Chocó, a esta región pertenecen Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Córdoba, Antioquia y Risaralda. También se extiende hasta Panamá y Ecuador. Para más información ver: https://www.ecoportall.net/temas-especiales/biodiversidad/el_choco_biogeografico_un_tesoro_de_la_naturaleza/

¹³⁷ La categorización y el número de municipios corresponden a la certificación de la Contaduría General de la Nación para la vigencia 2024. Belén de Bajirá no es reportado como municipio. Para más información, ver: <https://www.contaduria.gov.co/categorizacion-de-departamentos-distritos-y-municipios>



es el segundo departamento con mayor producción de oro del país, luego de Antioquia, y es uno de los principales productores de cobre, uno de los minerales más demandados para la transición energética en el mundo, Colombia es potencia productora [Bohórquez, 2023].

En 2023 Chocó produjo más de 1.5 millones de kilogramos de cobre, asociados a pago de regalías [Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas de ala ANM, 2023]¹³⁸ y desde 2012 hasta marzo de 2023 Chocó ha producido más de 118 millones de gramos de oro [UPME, 2023a], equivalentes a más de \$460 mil millones de pesos¹³⁹. Recursos que no logran atender las condiciones de vida de la población chocoana, de acuerdo con sus indicadores de desarrollo humano [Defensoría del Pueblo, 2022], lo cual evidencia una injusticia ambiental de carácter distributivo. Asimismo, Chocó es un territorio étnico; el 95,4 por ciento de la población se autorreconoce perteneciente a un pueblo étnico, en particular, a las comunidades negras y afrocolombianas (75.3 % de la población) y pueblos indígenas (20,1 %) [Departamento Nacional de Planeación, 2023] con sus formas organizativas propias y exigencias de reconocimiento e integración al Estado y la Nación colombianas [Cinep, 2021; Pantoja, 2013] y de denuncias por el conflicto armado vigente.

Luego del proceso de desmovilización de las FARC-EP, por cuenta del acuerdo de paz de 2016, en Chocó existen a 2023 dos grupos armados de alto impacto humanitario, a saber, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y el Frente de Guerra Occidental Omar Gómez del ELN, quienes han disputado el control poblacional, armado y económico del territorio, particularmente, en la explotación aurífera, de platino, madera y los cultivos de coca [Defensoría del Pueblo Colombia – SAT, 2020; Cinep, 2021].

Las AGC intervienen mediante la extorsión a la presencia o el tránsito de maquinaria pesada, la contratación de personal para trabajar en los entables mineros, el cobro coercitivo para garantizar seguridad a los dueños y trabajadores de los entables o el pago de un tributo, según el volumen del material aurífero extraído [entrevistas a funcionarios nacionales, departamentales y municipales, 2023; Defensoría Delegada para la Prevención de riesgos de violaciones de derechos

¹³⁸ Cabe anotar que la UPME no registra en sus sistemas de información pública los volúmenes y regalías causadas sobre cobre para El Carmen de Atrato, a pesar de ser un municipio productor desde 1990 y que el sistema de información de la ANM no reporta datos de volúmenes producidos antes de 2023. Es posible que esto se deba a los pleitos que existen sobre las regalías con la empresa Minera El Roble S.A.

¹³⁹ Valor calculado según el reporte de recaudo de regalías por oro de la ANM entre 2012 y marzo de 2023. <https://www1.upme.gov.co/simco/Cifras-Sectoriales/Paginas/oro.aspx>



humanos y DIH- Sistema de Alertas Tempranas- SAT, 2018; Defensoría del Pueblo Colombia – SAT, 2020). Además de usar la minería como fuente de financiación, este actor armado exige también a las comunidades asistir a reuniones y presiona para que las familias cedan terrenos para la explotación. Entre tanto, el ELN ha intensificado su accionar, especialmente sobre territorios de resguardos indígenas al usarlos como corredores de movilidad (Defensoría del Pueblo Colombia – SAT, 2020). También ha generado pautas de conducta, controles a la movilidad, regulación del orden público y ha priorizado la extracción de recursos naturales sobre la organización comunal. Eso se ha materializado en extorsiones a los enclaves extractivos (Cinep, 2021). Según el trabajo de campo realizado y las propias alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, la minería es un factor de asentamiento y vigencia de los actores armados en el territorio.

La convergencia de estos múltiples factores ha provocado que conflictos latentes, manifiestos y en escalada en relación con la explotación minero-energética se expresen con diversas modalidades a través del tiempo. A 2023, las conflictividades mineras de oro y cobre se encuentran en una fase latente y manifiesta. Según la Defensoría del Pueblo Regional Chocó, El Cantón de San Pablo, El Carmen de Atrato (ambos en la subregión del Alto Atrato), Río Quito (subregión del Medio Atrato) son los municipios chocoanos con mayor conflictividad asociada a la explotación minera, de ahí que el caso de estudio se haya enfocado en estos tres municipios.

6.4.1 Antecedentes caracterización territorial y dinámica de la conflictividad socioambiental

6.4.1.1 Caracterización socioeconómica, ambiental y demográfica

Chocó tiene una alta diversidad de fauna y flora, hay más de seis mil especies registradas de plantas, mamíferos, reptiles, anfibios, aves, peces de agua dulce y escarabajos (Valois-Cuesta y Martínez, 2016), y heterogeneidad de suelos, incluyendo bosques, selvas, ríos y mares. Esta biodiversidad hizo que la Ley Segunda de 1959 declarara al Chocó como una de las áreas pertenecientes a la zona de reserva forestal del Pacífico, en búsqueda de la conservación ambiental y un manejo sustentable del suelo. Según esta ley y normativa derivada, en las zonas de reserva forestal no están permitidas la exploración y la explotación minera. Sin embargo, esta misma ley permitió la explotación minera y maderera por parte de compañías extranjeras a inicios del siglo XX (Defensoría del Pueblo, 2016). Actualmente, la normativa vigente exige que la persona interesada en explotar un mineral debe



cumplir con un trámite de sustracción de área ante la autoridad ambiental, en este caso, ante la Corporación Regional Autónoma del Chocó (Codechocó), para habilitar el área a explotar con parámetros de protección ambiental. Un procedimiento que suele ser costoso, tomar tiempo y requerir unos conocimientos técnicos que regularmente una persona minera no posee [grupo focal con funcionarios del orden departamental, 2023].

En el departamento han sido históricamente altos los indicadores socioeconómicos como la pobreza multidimensional y las necesidades básicas insatisfechas respecto a la tendencia nacional [Galvis y Meisel, 2010; Moreno, 2019; Defensoría del Pueblo, 2022]. El índice de pobreza multidimensional, que abarca aspectos como salud, educación y condiciones de vida, revela que a 2018 en Río Quito, Cantón de San Pablo y Carmen de Atrato había alcanzado el 66,8 por ciento, 60,2 por ciento y 54 por ciento, respectivamente, mientras que el promedio departamental se situaba en 45,1 por ciento [Dane, 2018] y el nacional en 12.9 por ciento para 2022. Esta disparidad se hace también evidente al observar las tasas de analfabetismo, donde el Chocó muestra índices significativamente más bajos [14.8 % para 2018], que el promedio nacional [5.2 % en 2022]. En el entorno municipal, los datos de analfabetismo son similares o mayores al nivel departamental: 20,2 por ciento [Río Quito], 13.3 por ciento [Carmen de Atrato] y 15.8 por ciento [Cantón de San Pablo].

Respecto a las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), Chocó presenta una brecha significativa en comparación con la media nacional; tiene el 65,4 por ciento, frente al 14,13 por ciento del promedio nacional. En los municipios de Río Quito [58,2 %], Cantón de San Pablo [43,52 %] y Carmen de Atrato [36,52 %], las cifras mantienen una tendencia similar [DANE, 2018]. Estos datos subrayan la urgente necesidad de intervención y desarrollo humano en el Chocó, donde la población enfrenta desafíos diarios para acceder a condiciones básicas de vida digna.

Río Quito y Cantón de San Pablo son dos municipios vecinos ubicados en la cuenca del Medio Atrato Chocoano y la cuenca del Alto Atrato, respectivamente. Ambos municipios están conectados por río, selva y carretera; al sur de Río Quito se encuentra El Cantón de San Pablo. Río Quito está ubicado en el noroeste del departamento, a 30 km de la capital del departamento, Quibdó, y tiene una extensión de 700 km², una población de 9158 habitantes, la cual es mayoritariamente infantil y juvenil. Las mujeres representan el 52.4 por ciento de la población. El 89.54 por ciento del municipio está compuesto por población negra, mulata o afrocolombiana y 9.97 por ciento por población indígena. En él prevalecen las actividades económicas del sector primario, asociado



a la minería, la agricultura y la pesca [Terridata, 2023; Defensoría del Pueblo, 2020], pero la minería mecanizada y semimecanizada es preponderante sobre la minería artesanal [trabajo de campo, 2023].

El Cantón de San Pablo está ubicado en el noroeste del departamento, a 70 km de Quibdó, con una extensión de 379 km², y en él prevalece la minería como fuente de ingresos. Posee una población de 6906 habitantes, la cual es mayoritariamente infantil y juvenil. Las mujeres representan el 51 por ciento de la población. El 95.26 por ciento del municipio está compuesto por población negra, mulata o afrocolombiana y 3.76 por ciento por población indígena. En él prevalecen las actividades económicas de minería, agricultura y pesca [Terridata, 2023].

Por su parte, El Carmen de Atrato es un municipio campesino e indígena. En este nace el río Atrato, sobre la Cordillera Occidental. El municipio está ubicado en el oriente del departamento, a 99 km de la capital del departamento, Quibdó y tiene una extensión de 931 km², una población de 9273 habitantes, la cual es mayoritariamente infantil y juvenil. Las mujeres representan el 50.6 por ciento de la población. El 66.41 por ciento del municipio se compone de población mestiza, el 29.63 por ciento por población indígena y 3.96 por ciento por población negra, mulata o afrocolombiana. Los pueblos embera que habitan el municipio llegaron hace 15-20 años, venían desplazados forzosamente del Alto Andágueda [Bagadó, Chocó]. En este municipio también prevalecen la minería, la agricultura y la pesca [Terridata, 2023].

6.4.1.2 Caracterización de la minería de oro y cobre

Hoy, los tres municipios analizados y el Chocó suelen explotar el oro de tres maneras distintas según la tecnología usada. Siguiendo la clasificación validada por académicos de la Universidad Tecnológica del Chocó [entrevistas a Arneth Bejarano, 2023 y Mary Carmenza Arriaga, 2023] y por Valois-Cuesta y Martínez [2016], en el departamento existen tres tipos de minería de oro: minería mecanizada, minería semimecanizada y minería ancestral o tradicional. La minería mecanizada es aquella en la que operan las dragas de succión, los dragones, retroexcavadoras o maquinaria pesada para remover altos volúmenes de tierra y extraer el oro a cielo abierto y sobre las riberas de los ríos; el cobre se extrae del socavón. Reconociendo que las primeras dragas llegaron al departamento a mediados del siglo XIX, puesto que los dueños de las minas de esa época buscaron inversión extranjera e importaron maquinaria, la cual no tuvo mayor éxito sino hasta la década de 1980, en donde se diversificaron las herramientas, con retroexcavadoras, motobombas,



minidragas y dragas, algunas de ellas “financiadas mediante créditos otorgados por programas institucionales para tecnificar la pequeña minería” (González, 2019, p. 16).

La minería semimecanizada es aquella en la que se usan herramientas eléctricas como motobombas a cielo abierto o taladros eléctricos en socavón. Hacia finales de 1970 las motobombas fueron introducidas por empresarios antioqueños de Bajo Cauca en asocio con miembros de las comunidades étnicas (González, 2019, p. 17). La minería ancestral usa el barequeo a través de la batea y el canalón y la han desplazado reiterativamente los demás tipos de minería.

Esta clasificación se distancia de aquella construida institucionalmente por las autoridades mineras y ambientales y de los juicios de valor de funcionarios, miembros de la fuerza pública y líderes sociales. Esto es evidente respecto a la minería mecanizada, la cual es nombrada en el discurso institucional cómo minería ilegal o criminal. En contraste, la clasificación académica permite observar las diferencias, las convergencias y las interacciones entre las distintas formas de explotar oro en esta región y dilucidar nuevos caminos de intervención pública.

Por las condiciones morfológicas y la riqueza del suelo, la minería de oro y cobre en El Carmen de Atrato es de socavón o de veta y en ella se ejerce la minería semimecanizada de oro individual y la minería de cobre empresarial, mientras que en Río Quito y El Cantón de San Pablo la minería es de aluvión o minería a cielo abierto a través de minería mecanizada, semimecanizada y ancestral. A pesar de múltiples decisiones judiciales, incluso de haber declarado al río Atrato y sus afluentes como entidad sujeto de derechos, la maquinaria amarilla y los entables mineros persisten sobre la ribera del río en Río Quito y El Cantón de San Pablo, mientras que la empresa minera sigue vigente en El Carmen de Atrato y continúa la actividad extractiva¹⁴⁰.

La presencia de foráneos, procedentes de regiones vecinas como el Bajo Cauca Antioqueño o menos cercanas como Nariño, Caquetá, Brasil y Perú, son factores de intercambio de conocimiento y recursos financieros para ejercer la minería mecanizada o semimecanizada en los tres municipios y garantizar una modalidad dominante de extracción del oro que desplaza a los métodos ancestrales de explotación. Para algunos actores entrevistados, “se acabó el barequeo”;

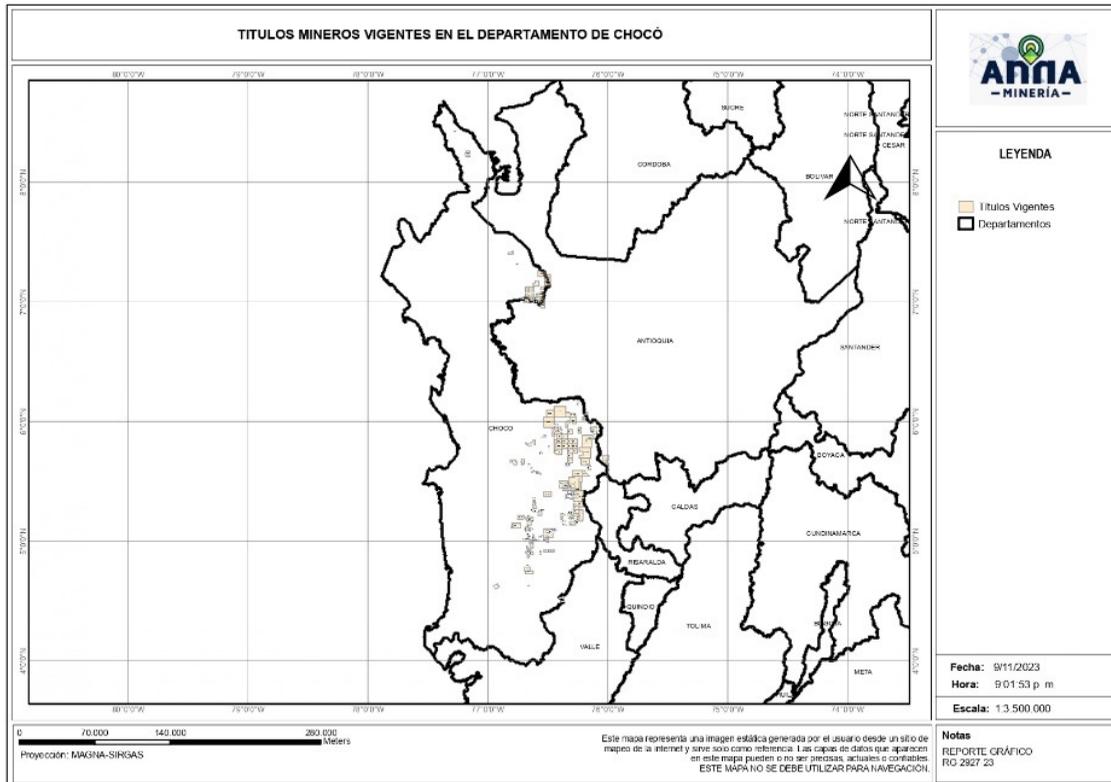
¹⁴⁰ Esto se hace evidente al realizar el trayecto fluvial entre Quibdó y Río Quito. Por seguridad y mecanismo de autoprotección, ningún miembro de una embarcación pública tiene permitido realizar registros fotográficos durante el recorrido.



habría menos niños aprendiendo el oficio y con la minería mecanizada no se requiere la tradición oral, la cual permite solidificar los vínculos comunitarios; “la batea fortalece el tejido” (entrevista a organización departamental, 2023). De ahí que algunas acciones institucionales y organizativas lideradas por mujeres afrodescendientes se enfoquen en valorar el barequeo. Ellas consideran que además de contener un saber tradicional, esta actividad no contamina, como sí lo hace la minería hecha con mercurio (trabajo de campo, 2023; Valois-Cuesta y Martínez, 2023). El limitante de esta modalidad de minería es que demanda más tiempo para obtener mayor cantidad de oro y, por tanto, una mejor remuneración. De ahí que familias mineras elijan tecnificar su labor y usar motobombas, por ejemplo. Actualmente, las personas que hacen barequeo “viven del diario”.

Según la Gerencia de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional de Minería (2023), a noviembre de 2023 existe un total nacional de 1355 títulos de oro vigentes, de los cuales solo 107 títulos están ubicados en Chocó, a pesar de que el oro se ha explotado en 26 de los 30 municipios (Valois-Cuesta y Martínez, 2016). De estos títulos, 69 están activos en el entorno departamental, mientras que el resto están suspendidos. La ANM Quibdó indica que tienen varios contratos de concesión por vigilar, pero han sido suspendidos por órdenes judiciales (entrevista a funcionarios de ANM Quibdó, 2023). Esto evidencia que hay una baja proporción de formalización minera en el departamento, la cual se acentúa en los municipios de mayor volumen de producción aurífera, elegidos para el caso de estudio.

Ilustración 20.
Mapa de títulos mineros vigentes en Chocó



Fuente: ANM (2023)

En Río Quito se encuentran ya terminados los cuatro títulos registrados, al igual que el único título registrado en El Cantón de San Pablo. Los 17 registros de títulos activos, que corresponden principalmente a El Carmen de Atrato, se distribuyen así: nueve están en exploración, cinco en explotación y tres en etapa de construcción y montaje, correspondientes en su gran mayoría a compañías formalmente constituidas, incluyendo empresas de origen extranjero¹⁴¹. Entre los tres municipios de análisis, solo una persona ha sido acreedora de título minero, el cual oficialmente se encuentra en estado terminado.

141 Ejemplos de empresas de origen extranjero que tienen títulos activos en Chocó son Anglo Gold Ashanti y Minera El Roble S.A (cuya propiedad es Atico Mining).



De acuerdo con la información de la ANM¹⁴², Minera El Roble S.A. tiene operaciones en el Carmen de Atrato, es titular o solicitante de diez títulos mineros, siete de los cuales son activos en derecho, mientras que otros tres son solicitudes aún en evaluación. Si bien la empresa ha explotado y explora múltiples minerales, los minerales que prevalecen en los títulos activos son el cobre, el oro, la plata y sus concentrados¹⁴³. De estos diez títulos, seis están en etapa de exploración, tres ya en etapa de explotación y uno en etapa de construcción y montaje. La modalidad de esos títulos son siete contratos de concesión y tres licencias de exploración. Nueve de los diez títulos mineros de esta empresa corresponden al municipio de El Carmen de Atrato y uno más en Urao [Antioquia].

Carmen de Atrato ha explotado cobre a través de la empresa minera de mediana escala, Minera El Roble S. A. Su potencial mineral fue descubierto en la década de 1970. En 1987 se firmó el contrato de la explotación minera y en 1990 la mina entró en operaciones. En 2013, Atico Mining Co adquirió la mayor parte de acciones, invirtiendo más de US\$70 millones que modernizaron el proceso de explotación minera y aumentaron la producción anual, superaron por primera vez las 100 000 toneladas en 2014, antes de esa adquisición, la mina producía en promedio entre 40 000 y 80 000 toneladas anuales. En 2021 la producción anual superó las 286 000 toneladas anuales. Entre 2000 y 2022, la mina ha procesado 1,8 millones de toneladas de mineral con una ley promedio de 2,67 por ciento de cobre y un estimado de 2,63 gramo de oro por cada tonelada [Salgado y Alzate, 2022].

Esta mina está al lado de la quebrada El Roble, así que atraviesa las instalaciones de la empresa Minera El Roble, por ende, no se respeta la ronda hídrica para proteger el agua, la fauna y la flora asociadas. Esta quebrada desemboca en el Río Atrato, de manera que existe riesgo de vertimientos de los residuos de la minería [trabajo de campo en El Carmen de Atrato, 2023]. La explotación no formal de oro en este municipio es más reciente.

En El Carmen de Atrato, resguardos indígenas han promovido la minería semi-mecanizada al interior de su territorio, “buscando “inversionistas” [grupo focal con líderes El Carmen de Atrato,

142 La ANM consultó la herramienta Catastro Minero Colombiano – CMC y Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería y consolidó la información según respuesta a la solicitud de información de la Defensoría del Pueblo.

143 Según la ANM [2023], minerales como hierro, níquel, plata, plomo, zinc, mercurio, molibdeno, antimonio y sus concentrados, roca o piedra caliza, entre otros, también son de interés de la empresa.



2023] e impulsa a que terceros privados, regularmente mestizos, exploten el oro mediante el alquiler de espacios o frentes de trabajo, en donde trabajan de cinco a 12 trabajadores. Esta explotación dentro del área del resguardo inició hace ocho años de manera intermitente, pero en los últimos cuatro años ha sido constante y ha sido replicada en más sectores de El Carmen de Atrato. Los mineros deben pagar \$20 millones de pesos por explotar un frente y entregar el 35 por ciento del material aurífero extraído a los representantes de los resguardos, además de financiar diferentes actividades del resguardo, como rituales funerarios y cumpleaños (trabajo de campo en El Carmen de Atrato, 2023).

Para extraer y procesar el oro, los mineros mestizos han creado túneles con explosivos y taladros eléctricos, los cuales perforan la montaña por 400-500 m de profundidad. Luego de extraído, lavan el oro con cianuro y lo funden en el casco urbano con azogue (mercurio). Según los resguardos, tienen un reglamento que prohíbe usar mercurio y cianuro, materiales altamente contaminantes y perjudiciales para la salud y el medio ambiente, como también que nadie sin autorización ingrese a la mina (grupo focal con líderes de El Carmen de Atrato, 2023). Sin embargo, la realidad de la explotación aurífera dentro de esta área de resguardo es contraria a las normas señaladas por el resguardo y la normativa nacional y no es aprobada por las autoridades locales del municipio y ambientales del departamento. Adicionalmente, diversos actores departamentales o nacionales, como la gobernación del Chocó, el Ministerio de Ambiente o el Ministerio de Minas y Energía, desconocen a profundidad la situación con la minería en este resguardo.

La minería de oro semimecanizada en El Carmen de Atrato es también promovida de manera individual en un predio privado de la vereda Guaduas, mientras que en la vereda El Quince han llevado dragas -propio de la minería mecanizada-, para replicar la explotación de aluvión del departamento, sin embargo esta técnica no ha funcionado puesto que el río es caudaloso y la maquinaria no se sostiene (grupo focal con líderes de El Carmen de Atrato, 2023; entrevista a funcionarias de la Alcaldía El Carmen de Atrato, 2023). La explotación minera hecha en la vereda Guaduas ha provocado injerencia del grupo guerrillero ELN, quien ha amenazado al minero dueño del predio privado. Aunque el ELN no permanece en el municipio, cuando ha hecho presencia, ha definido condiciones de explotación del oro, por ejemplo, limita quiénes pueden estar en la zona de mina (entrevista a lideresa, 2023).

Según las fuentes consultadas, Río Quito, El Cantón de San Pablo y El Carmen de Atrato dejaron de ser municipios principalmente agrícolas y piscícolas, para pasar a ser municipios mayoritariamente



mineros que cambiaron de vocación económica en los últimos 20-30 años. En Río Quito y El Cantón de San Pablo las comunidades negras de estos municipios han explotado oro desde la época colonial. En 1999 había en Río Quito cinco dragas, número que aumentó en años siguientes y que estuvo mediado por los actores armados por el control territorial que ejercían. Para 2009, año de aumento en el precio del oro, ya había en el municipio 24 dragas [González, 2019]. En El Cantón de San Pablo se contabilizaban 27 dragas en 2009 [Semana, 2009] y 57 dragas en 2013 [Defensoría del Pueblo, 2015]. Hasta 2012, El Cantón de San Pablo aparecía como el quinto productor de oro, mientras que Río Quito era de los municipios con menor producción, ocupaba los últimos lugares según el volumen de producción [Valois-Cuesta y Martínez, 2016]. A 2022, Cantón de San Pablo y Río Quito son dos de los diez municipios¹⁴⁴ que concentran la explotación de oro de aluvión [UNODC, 2023].

La minería de oro y cobre es la principal actividad económica de los tres municipios, por ende, es una fuente de ingresos esencial. Sin embargo, se ha ejercido bajo un enfoque extractivista basado en un modelo colonial de transformación territorial. Este modelo es heredero de las formas de relacionamiento jerárquico entre mestizos y personas racializadas, instauradas en la época de la colonia y desconoce las formas propias de las comunidades étnicas. De ahí que exista una normativa minera e instrumentos de planeación descontextualizados [entrevista a dirección de formalización de Minas y Energía, 2023; entrevista a investigadora local, 2023].

Particularmente, los esquemas de ordenamiento territorial, los planes de desarrollo territorial y los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (POMCAS) no están actualizados [Comité de seguimiento, 2022], según la realidad territorial. Entre tanto, los instrumentos normativos existentes no contemplan los cambios sobre los usos y condiciones del suelo, el agua, la biodiversidad y las formas de explotación de la minería como tampoco las necesidades y visiones y costumbres propias de las comunidades étnicas en materia del manejo del medio ambiente y sus ingresos económicos [trabajo de campo, 2023]. Además, las normas mineras y ambientales suelen exigir requisitos que no son de fácil cumplimiento, no son ampliamente conocidos por los bajos niveles de educación de la región [entrevista a dirección de formalización del Ministerio de Minas y Energía, 2023; entrevista a Codechocó, 2023; entrevista UPME] y no suelen reconocer a las

144 Estos dos municipios junto a Nechí, Zaragoza, Nóvita, Cáceres, Ayapel, Istmina, El Bagre y Unión Panamericana concentran el 56 por ciento del consolidado nacional de explotación [UNODC, 2023].



comunidades étnicas que ejercen la minería, como es el caso de los pueblos indígenas [entrevista a funcionarias de Alcaldía El Carmen de Atrato, 2023]. Por tanto, estos instrumentos no responden a las necesidades de las personas que ejercen la minería en Chocó.

La explotación de oro en Chocó y los tres municipios priorizados se ejerce en condiciones de informalidad; actores mineros no se han registrado ante las alcaldías respectivas, grupos armados ilegales regulan y tienen injerencia en la explotación aurífera y la explotación minera ha aumentado sin control y con métodos dañinos social y ambientalmente [trabajo de campo, 2023; Valois-Cuesta y Martínez, 2023]. Tampoco cuenta con una empresa estatal que lo comercialice a precios justos y garantice por medio de los precios que dicha explotación sea ambientalmente sostenible. En su lugar, la comercialización depende de empresas comercializadoras de Istmina y Quibdó, quienes juegan un rol relevante al momento de legalizar el oro extraído con maquinaria pesada y beneficiarse de los topes del barequeo; lo reportan como minería artesanal. Los propios mineros que ejercen la minería de oro semimecanizada en El Carmen de Atrato reconocen que no obtienen todos los beneficios de una minería formal; les pagan el oro que extraen a un menor precio por no hacerlo en los términos legales.

Este contexto genera la percepción ciudadana de que la extracción de minerales que se realiza en Chocó, no se reporta por el departamento sino por Antioquia y que la cuantía de las regalías, sobre todo para los municipios productores, no es proporcional a los volúmenes de producción minera [entrevistas a dirección de formalización del Ministerio de Minas y Energía, Defensoría del Pueblo Regional Chocó, alcalde de El Cantón de San Pablo, 2023].

6.4.1.3 Impactos socioambientales de la minería de oro y cobre

La minería de oro y cobre ha cambiado las dinámicas sociales, culturales, ambientales y económicas en el departamento del Chocó y en los municipios objeto de estudio. Ambientalmente, la minería ha erosionado y sedimentado el suelo por los vertimientos de mercurio, ACPM [combustible usado para poner en funcionamiento la maquinaria pesada] y el uso de maquinaria pesada sobre las riberas de los ríos y ha contaminado las fuentes hídricas [trabajo de campo, 2023; González, 2019]. Ha desviado el cauce de ríos, como ha ocurrido de manera reiterativa en Río Quito; ha aumentado la deforestación con la tala de árboles para establecer los entables mineros o crear los túneles dentro de la montaña [trabajo de campo, 2023]. También ha afectado el suministro de



alimentos locales, el desvío del cauce, la contaminación del agua, la fauna terrestre y acuática con mercurio, la pérdida de especies y la prioridad de la minería sobre la agricultura y la piscicultura han disminuido la disponibilidad de peces y alimentos propios (trabajo de campo, 2023). El paisaje ha cambiado drásticamente (Defensoría del Pueblo, 2015; 2018a) y las charcas dejadas por la maquinaria han generado enfermedades por vectores como el dengue o el paludismo (entrevista a funcionaria local, 2023). Asimismo, ha aumentado el valor de la mano de obra y el costo de vida, sin generar garantías laborales. También ha fragmentado las relaciones familiares y comunitarias ante el flujo de foráneos y la generación de disputas. La violencia asociada a la minería mecanizada ha provocado el desplazamiento forzado de las comunidades (Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales, Mineroenergéticos y Agrarios, 2024; trabajo de campo, 2023).

Es de común entendimiento que todos los miembros de las comunidades mineras sufren las consecuencias de la minería, sin embargo, son las mujeres, los niños y las niñas, jóvenes, los adultos mayores y las formas organizativas propias de los pueblos étnicos las más afectadas; ya no pueden ejercer una práctica cultural, mientras que el tejido comunitario y la legitimidad se han visto severamente afectados y los efectos adversos en la salud y el medio ambiente son evidentes.

Los metales pesados en el agua como el mercurio, producto de la minería mecanizada (caso de Río Quito y Cantón de San Pablo) y la minería semimecanizada (caso de El Carmen de Atrato), son elementos de preocupación para múltiples comunidades aledañas a la explotación de oro y para las instituciones nacionales y departamentales, pero esporádicamente es de preocupación para aquellos que ejercen la minería y algunos miembros de las comunidades como los niños y las niñas que aún juegan en el río; es su medio de vida y recreación (trabajo de campo en Río Quito, 2023).

El consumo de pescado y agua contaminada con metales pesados como el mercurio y el plomo, la mala disposición de residuos sólidos y la contaminación del suelo han afectado negativamente a las poblaciones ribereñas, especialmente a la población infantil; presentan niveles de mercurio por encima de lo permitido¹⁴⁵ (Palacios, 2023). En un estudio con 171 niños se encontró que dos niños en El Carmen de Atrato presentaron concentraciones de 5.03 y 8.43 microgramos por decilitro ($\mu\text{g/L}$) de mercurio y en Río Quito siete niños presentaron concentraciones entre 3.60 – 4.83 $\mu\text{g/L}$

¹⁴⁵ Este límite corresponde a 1 microgramo por litro ($\mu\text{g/L}$) por exposición ambiental y 0.5 a 1 mg/kg por alimentos y bebidas (Ministerio de Salud, 2022).



dL de plomo (Palacios, 2023). La contaminación con metales pesados ha generado brotes en la piel y otro tipo de enfermedades 146[entrevista a funcionaria local, 2023].

Las mujeres de Río Quito y El Cantón de San Pablo, en muchas ocasiones, tienen que dejar solos a sus hijos; deben caminar más lejos de sus casas hasta las áreas permitidas para hacer barequeo o buscar agua apta para el consumo humano. En otras ocasiones han sido desplazadas por presión de los dueños de los entables mineros, los administradores de las dragas o los actores armados. Cuando trabajan dentro de los entables mineros, lo hacen en labores logísticas y de cuidado como “guisas” o cocineras y haciendo limpieza.

Las mujeres mineras presentan manchas en la piel e infecciones y surgen otras enfermedades por una actividad ejecutada en contacto permanente con el agua contaminada por mercurio, enfermedades que no son suficientemente atendidas por las instituciones de salud. Las mujeres son el eslabón más vulnerable de la cadena productiva; les pagan menos, así conserven los métodos artesanales de explotación del oro y deben gastar más dinero para adquirir alimentos, no hay suficiente disponibilidad cultivada localmente, además que no se protege el medio ambiente que habitan y que requieren para tener sus propios alimentos y garantizar una alimentación sana y saludable. La presencia de la minería mecanizada y la circulación de dinero producto del oro también ha generado espacios y dinámicas de trabajo sexual, en donde se vinculan a mujeres migrantes [provenientes de otros municipios o de Venezuela]. Esto evidencia que múltiples derechos de las mujeres estarían siendo vulnerados, entre ellos, el derecho a un medio ambiente sano, al trabajo digno, a la salud y a la alimentación adecuada.

Los jóvenes se vinculan al motobombeo o como operarios de maquinaria en los entables mineros para buscar emancipación de sus familias; el oro les genera ingresos altos, ante un contexto de vulnerabilidad marcado por la pobreza. Esto lo hacen desde los 14 años, antes de terminar los estudios secundarios, lo que genera deserción escolar. En sus labores mineras, se han presentado numerosos casos de lesiones conducentes a discapacidades físicas o se han ahogado. Al mismo tiempo, la minería permite que las familias puedan sostener los estudios universitarios de sus hijos

146 Algunos efectos por exposición crónica al mercurio son: alteraciones psicológicas del sistema nervioso central, alteraciones digestivas y renales. Cuando existen niveles altos de exposición en mujeres madres, “puede causar alteraciones como parálisis cerebral, microcefalia, hiperreflexia, deficiencias en las habilidades motoras, deficiencia intelectual, visual y auditiva, dermatitis y descamación de la piel”, entre otras afectaciones a la salud [Ministerio de Salud, 2022, p. 8].



en otros municipios. En cuanto a El Carmen de Atrato, los jóvenes se vinculan como obreros a la empresa minera porque es la única fuente de empleo; mientras que, en la mina de los resguardos, una mujer joven falleció al quedar atrapada en la maquinaria [entrevista a personero de El Carmen de Atrato, 2023; entrevista a organización juvenil, 2023]. Los niños, niñas y adolescentes [NNA] también han sido usados por los actores armados para cobrar las extorsiones al sector minero [Defensoría del Pueblo- SAT, 2020].

En las comunidades mineras las alcaldías, las inspecciones de Policía, las personerías municipales, líderes comunitarios y la Iglesia Católica han observado dinámicas de reclutamiento forzado y utilización de NNA, violencia sexual contra mujeres, niños y niñas y embarazo juvenil, como también enfermedades de transmisión sexual, aumento en el consumo de sustancias psicoactivas y casos de violencia intrafamiliar y la violación del DIH y los DD.HH. por el accionar de los actores armados ilegales [trabajo de campo 2023; Defensoría del Pueblo-SAT, 2020]. Estos fenómenos descritos tienen un correlato en las cifras oficiales; los hechos de reclutamiento, amenazas, homicidios y desplazamiento forzado entre 2020 y 2022 habían aumentado para los municipios de Río Quito y El Cantón de San Pablo [Defensoría del Pueblo-SAT, 2023]. Los entables mineros se configuran como espacios machistas e inseguros para las personas con identidades OSIGD; las personas dueñas o trabajadoras pueden rechazar su presencia o ejercer la violencia física, sexual o simbólica al negar su identidad [trabajo de campo, 2023].

En el caso de los pueblos indígenas de El Carmen de Atrato, el pueblo embera katío y el pueblo embera chamí han dejado de consumir el agua de la quebrada que cruza ambos resguardos y que desemboca en el río Atrato porque ha cambiado de color y se ve contaminada [entrevista a enlace étnico del pueblo chamí de la alcaldía El Carmen de Atrato, 2023; grupo focal con líderes de El Carmen de Atrato, 2023]. Sin embargo, niños y niñas de ambos pueblos siguen bañándose ahí [entrevista a enlace étnico del pueblo chamí de la alcaldía El Carmen de Atrato, 2023].

La población campesina del municipio El Carmen de Atrato también observó vertimientos sobre el río Atrato y cambios en el color y la calidad del agua, producto de la actividad minera de la empresa [grupo focal con líderes de El Carmen de Atrato, 2023; entrevista a Ramón Cartagena, 2023]. El sindicato Sintramienergética ha advertido que el incremento de la producción de la mina El Roble ha aumentado e intensificado el trabajo y la mina ha transformado el paisaje. Además, mayor trabajo no ha significado mejores condiciones laborales; prevalece la tercerización por



medio de una empresa provisional y existen mayores garantías laborales y salariales a foráneos que locales por el nivel educativo de los habitantes del municipio (trabajo de campo, 2023).

6.4.1. 4 Actores de los conflictos socioambientales de la explotación minera

Los actores de los conflictos socioambientales de la minería de oro y cuprífera en Chocó son diversos; se encuentran individuos que explotan los minerales, la empresa privada y el Estado local, departamental y nacional, comunidades aledañas y procesos organizativos de diferente índole, cuyas interacciones se basan en la desconfianza y la falta de legitimidad, lo que dificulta una gestión preventiva y transformadora de los conflictos. Los actores de la sociedad civil se han articulado en el entorno departamental y nacional para lograr incidencia en espacios de diálogo y participación como ocurre con la Mesa Social y Ambiental de Carmen de Atrato, quienes hacen parte de los Guardianes del Río Atrato, figura creada por la sentencia de la Corte Constitucional que declaró al río Atrato y sus afluentes como entidad sujeta de derecho. También es el caso de la Mesa Minera Departamental.

En la minería de oro están:

- a) los dueños de los entables mineros y los dragones,** que pueden ser personas foráneas o personas del municipio, **b) los administradores y operarios de la maquinaria pesada.** Estos actores producen oro en tres días, así que su impacto ambiental es proporcional; toman menos tiempo para extraer el mineral mediante una acción extractiva más intensa, profunda y perjudicial para el medio ambiente. Los dueños y trabajadores de los entables mineros definen los tiempos y los espacios donde se puede ejercer la minería tradicional y la minería semimecanizada, lo que afecta de manera particular a las mujeres; son ellas las que ejercen preponderantemente la minería ancestral y como se vio en la composición demográfica de Río Quito y El Cantón de San Pablo, son la población mayoritaria (trabajo de campo en Chocó, 2023).

- b) Los medianos mineros que han comprado maquinaria pesada y operan dragas,** son originarios de la región, pero no son dueños de los entables. Han implementado algunas acciones de restauración y reforestación, aunque sin el debido acompañamiento técnico. En



el caso de Río Quito, los mineros hacían retrollenados¹⁴⁷ y reforestaban, pero ya no lo hacen porque no es rentable para ellos [grupo focal con funcionarios de Río Quito, 2023].

c) Mineros y mineras que usan motobombas [comunidades negras] y maquinaria eléctrica [comunidades mestizas] para tecnificar su explotación y representan la minería semi-mecanizada.

d) Mineros y mineras ancestrales, de manera preponderante mujeres y personas OSIGD, que usan la batea, la matraca y el canalón. No usan medios mecánicos ni ningún tipo de maquinaria, así que toman más tiempo para extraer el oro de la ribera de los ríos y las quebradas. El oro extraído es para su subsistencia. Son quienes transmiten el conocimiento ancestral mediante la tradición oral sobre el ejercicio de la minería desde tiempos coloniales [trabajo de campo, 2023; González, 2019].

e) Los actores armados ilegales. Además de extorsionar y presionar a quienes explotan el oro con minería mecanizada o semimecanizada, han amenazado e intimidado a las autoridades étnicas y líderes defensores del medio ambiente que prohíben y se oponen a la explotación indiscriminada del oro como a los dueños de los entables mineros que no desean pagar las extorsiones. También han controlado la salida y la entrada del oro mediante retenes a las embarcaciones, han interferido en la resolución de conflictos asociados a la minería por parte de las autoridades tradicionales, han cooptado espacios organizativos comunitarios y han amenazado a funcionarios públicos que cumplen con sus funciones [trabajo de campo, 2023; Defensoría Delegada para la Prevención de riesgos de violaciones de derechos humanos y DIH- Sistema de Alertas Tempranas (SAT), 2018; Defensoría del Pueblo Colombia – SAT, 2020].

En la minería de cobre están:

f) La única empresa de cobre constituida, Minera El Roble SA, es una empresa de origen extranjero, que pretende ampliar su explotación en el Carmen de Atrato y municipios cercanos, en Antioquia y en Chocó. La empresa inició su implantación en 1987 y ha explotado

¹⁴⁷ Método para manejar ambientalmente los residuos de la minería en el que se mezclan los residuos con materiales como el cemento y se bombea de manera subterránea para llenar los pozos y espacios dejados por la explotación inicial [Gutiérrez, 2014].



cobre desde 1990 [ANM, 2023]. Para esa época, el código minero vigente que le aplicó cuando inició operaciones, no contemplaba diseñar planes de gestión social ni cumplir con determinadas regulaciones ambientales, como no realizar actividades sobre la ronda hídrica, así que era una normativa más laxa. Su propiedad actual es de la multinacional canadiense Atico Mining [Chocó 7 Días, 2023].

Cuenta con un permiso provisional de explotación, su título minero caducó en enero de 2022¹⁴⁸ [entrevista a funcionarias de la alcaldía de El Carmen de Atrato, 2023; ANM, 2023]. Esta empresa de mediana escala explota múltiples minerales, incluidos el oro, el cobre y la plata. Sin embargo, según distintos actores entrevistados, no declara todas las cantidades extraídas, por lo que el municipio no recibe todas las regalías debidas [trabajo de campo con líderes y líderes e institucionalidad local, 2023]. Esta percepción viene antecedida de un hallazgo fiscal de la Contraloría General de la Nación, en la que determinó que entre 2014 y 2020 la empresa superó las 100 000 toneladas de producción en bruto y la ANM no cumplió con su obligación de liquidar y cobrar la participación nacional y las regalías correspondientes a más de \$87 900 millones de pesos. En 2021, la empresa acordó con la ANM un plazo de pagos durante cinco años, al tiempo que tiene un proceso ante el tribunal de arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá para definir si debe pagar esas obligaciones [Padilla, 2023]. A agosto de 2023, no había un fallo [grupo focal con líderes de El Carmen de Atrato, 2023].

En diferentes momentos de su historia, Minera El Roble ha tenido alianzas con políticos locales de Chocó y Antioquia, las cuales se mantienen en el tiempo. El 5.1 por ciento de la empresa es propiedad de la familia del gobernador de Antioquia, Aníbal Gaviria, y es la principal fuente de empleo formal del municipio, de manera directa e indirecta, por la adquisición de servicios [trabajo de campo en El Carmen de Atrato 2023, Padilla, 2023; entrevista a organización nacional, 2023]. Su expansión en volumen de producción inició en 2014, luego de la compra de la empresa a la familia Gaviria.

La empresa suele apoyar a individuos que se acercan a solicitarles financiación de sus proyectos personales o familiares y ha hecho siembra de árboles y capacitaciones en separación de basuras y manejo de alimentos, pero a juicio de líderes de la Mesa Ambiental, estas acciones

148 Según información de la ANM [2023], el título minero corresponde al expediente 9319, el cual estaba vigente desde el 20 de marzo de 1990.



no han cubierto todos los impactos ambientales de la extracción de cobre, sobre todo porque la empresa no cuenta con un plan de manejo ambiental y un plan de gestión social concertados con la comunidad, instrumentos del actual código de minas (grupo focal con líderes El Carmen de Atrato, 2023; entrevista a Ramón Cartagena, 2023).

Independiente del tipo de mineral explotado, los siguientes actores han tenido un lugar clave en los conflictos socioambientales del departamento, ya sea para su gestión, transformación o reproducción de nuevos conflictos:

g) Organizaciones étnico-territoriales, sociales y sindicales y defensores del medio ambiente:

estas organizaciones hacen un trabajo departamental y municipal para fortalecer los procesos propios de las comunidades étnicas, construir políticas públicas vinculadas, por ejemplo, a la sentencia del río Atrato o protocolos de autoprotección ante la injerencia del conflicto armado en las comunidades mineras. También han hecho denuncias e incidencia para intervenir sobre los impactos de la minería de oro y cobre en el entorno ambiental y laboral y su respectiva relación con el conflicto armado, de ahí que se opongan a la minería mecanizada o cuestionen las actividades de la empresa Minera El Roble S.A.

Algunas organizaciones destacadas son el Foro Interétnico y Solidario del Chocó, el Sindicato Sintramienergética-seccional Carmen de Atrato, la Mesa Ambiental y Social de El Carmen de Atrato y la Iglesia Católica a través de la Diócesis de Quibdó y la Diócesis Istmina-Tadó. La Mesa Ambiental y Social de El Carmen de Atrato se creó en 2013 tras observar los impactos ambientales sobre el río Atrato por la acción de la empresa minera. Está compuesta por 40 personas, representantes de cada vereda y el casco urbano. Las demandas del sindicato han estado en coordinación con la Mesa Ambiental y Social; el sindicato también pertenece a la mesa.

h) Organizaciones y asociaciones mineras:

como la Asociación de Mineros de Chocó y la Federación Minera del Chocó. Han hecho incidencia alrededor de la formalización minera y las alternativas económicas ante quienes impactan negativamente el medio ambiente en múltiples espacios de participación. Por ejemplo, sus miembros han intervenido en la Mesa Minera del Chocó o la audiencia pública que promovió la exsenadora Claudia López en Condoto en 2016 y en donde el Ministerio de Ambiente definió que el Chocó sería piloto de formalización minera y restauración ambiental participativa (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2016).



i) Resguardos indígenas y consejos comunitarios: lideran el ordenamiento y organización del territorio. La Defensoría del Pueblo considera que estas formas organizativas étnicas requieren ser fortalecidas para lograr un adecuado ejercicio de su autoridad y autonomía desde una perspectiva de protección y sostenibilidad ambiental del territorio y un enfoque comunitario de la gestión de los conflictos. Esto a raíz de que se ha observado debilidad y violación a la autodeterminación de los gobiernos propios, lo cual genera falta de legitimidad y obstáculos en la gestión social, económica y ambiental del territorio, y la toma de decisiones basadas en una visión colectiva del territorio.

Por ejemplo, se ha identificado algunos consejos comunitarios y resguardos indígenas que por presión y ejercicio violento de los actores armados o por voluntad propia han dado permiso a la explotación intensiva del oro. Este último es el caso en resguardos de El Carmen de Atrato, que promueve la explotación minera, sin beneficiar o indemnizar a los resguardos vecinos. Para ciertos actores, los bajos niveles educativos del resguardo aumentan las tensiones entre las comunidades y las instituciones.

Esto se traduce en el surgimiento de conflictos inter-étnicos e intra-étnicos; resguardos indígenas vecinos y población mestiza-campesina que defiende el medio ambiente como también la institucionalidad local desapruaban la explotación del oro de este resguardo por sus impactos sociales y ambientales. Según la institucionalidad local como la alcaldía de El Carmen de Atrato, la minería que este resguardo ejerce no contiene una tradición o historicidad ni contempla parámetros de protección medioambiental, de ahí que la califiquen como una minería ilegal. Para este resguardo, ellos se encuentran en su derecho de usar los recursos de su territorio y apelan a que ejercen una minería ancestral porque no usan maquinaria pesada como las retroexcavadoras. Para un tercero privado mestizo, autorizado por el resguardo, los títulos mineros deberían entregarse a las personas colombianas, no solo a multinacionales extranjeras, máxime cuando no legalizan toda su explotación.

También se han identificado algunas autoridades étnicas que han buscado obtener mayores ganancias que las propias familias productoras [entrevistas en El Cantón de San Pablo y El Carmen de Atrato, 2023], han permitido que sus reglamentos internos sean ajustados por terceros no pertenecientes a las comunidades representadas [entrevista a organización departamental, 2023] y no han logrado cumplir con el mandato de salvaguardar el medio

ambiente ante la explotación indiscriminada de oro (entrevista a líder de organización juvenil, 2023). Esto se reflejó en miembros de la junta de un consejo comunitario de Río Quito, que en 2009 generaban contratos notariados a terceros para autorizar la minería mecanizada, sin conocimiento y permiso de la asamblea general del consejo y sin los debidos permisos técnicos y ambientales (entrevista a líder, 2023). Todo lo anterior en contravía de lo dispuesto por la Ley 70 de 1993 sobre los usos del suelo en territorios colectivos de comunidades negras (entrevistas a institucionalidad y líder, 2023) y la ley de 1991 en lo concerniente a la propiedad de los minerales y la tierra para los pueblos indígenas¹⁴⁹.

Asimismo, los consejos comunitarios que fomentan no usar el mercurio para explotar y tratar el oro, su volumen de producción no es proporcionalmente productivo al que logra la minería mecanizada; obtienen la mitad de mineral por el tipo de explotación promovida, además de que deben pagar extorsiones a actores armados y son intimidados por estos. Aunque sea de difícil cumplimiento, estos consejos comunitarios han promovido la resolución del conflicto socioambiental de la minería a través de medidas de justicia restaurativa. Por ejemplo, en 2023 un consejo comunitario de El Cantón de San Pablo concertó con mineros resolver las inundaciones provocadas por la minería mecanizada, así que estos iniciaron la construcción de un jarillón como medida de reparación de los daños. Esto lo hicieron debido a los lazos afectivos y de amistad que tenían con la comunidad. Cuando se necesitan soluciones, las vocerías las toman mujeres, sobre todo porque los hombres trabajan (entrevista a Personería de El Cantón de San Pablo, 2023).

Por su parte, resguardos indígenas que practican la minería mecanizada han aceptado la reforestación, pero en la realidad esto ha significado que los mineros cultivan plátano, yuca y caña sobre las áreas deforestadas aledañas al socavón (entrevista a lideresa de El Carmen de Atrato, 2023), lo cual significa que no se usan métodos y especies adecuados para reforestar y restaurar el suelo usado para explotar y se cultivarían alimentos que suelen consumir las personas del pueblo Emberá, aunque no necesariamente los más nutritivos (Rosique et al, 2010).

Estos consejos comunitarios y resguardo indígena evidencian las debilidades internas y las dificultades de las autoridades étnicas en su relacionamiento con las comunidades

149 Según el artículo 15, numeral 2 de esta ley: "Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades [de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras] y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades".



representadas y comunidades vecinas, con otras autoridades étnicas y civiles y con los propios minerales, ante un contexto externo de alta complejidad mediado por el conflicto armado y las altas rentas de la extracción aurífera.

j) Estado municipal, departamental y nacional: históricamente, el Estado en Chocó ha tenido una debilidad institucional; además de no gestionar eficaz e integralmente el territorio, las decisiones acerca de la minería han sido tomadas desde el nivel central (Benavides, 2020) y cuando las medidas se implementan en el entorno territorial, las autoridades locales y ambientales tienen una reducida capacidad para fiscalizar que la explotación cumpla con los parámetros ambientales y económicos o fomentar mejores prácticas tecnológicas para la explotación; se limitan a reproducir las directrices nacionales, que criminalizan cualquier explotación que no esté formalizada. El Estado se ha caracterizado entonces por un “olvido manifiesto y reiterativo” de las necesidades de la ciudadanía (Pantoja, 2013, p. 28), con una presencia diferenciada entre las áreas rurales y urbanas del Chocó y entre Chocó y el resto del país; el Chocó y las zonas rurales del departamento han estado en una posición marginal y periférica: en el ámbito rural ha prevalecido una presencia militar a través de la fuerza pública, así actúe de manera dispersa, sobre la oferta institucional civil (Defensoría del Pueblo-SAT, 2020). Fenómenos profundizados con la recurrente interinidad de mandatarios locales por hechos asociados a la corrupción, como ocurrió en la última década. Este Estado tiene entonces un modelo “multicultural sólo en lo escrito, pero mono-culturalmente vivido” (entrevista a Personería Municipal de El Cantón de San Pablo, 2023); falta una atención integral del Estado (entrevista a institución, 2023).

k) Mujeres: en el caso de El Carmen de Atrato, las mujeres son cocineras, esposas de los trabajadores de la mina El Roble, eligen la piedra como chatarreras y buscan el oro en el remache, que son los sobrantes de la explotación de oro. Estas mujeres son en buena medida madres cabeza de hogar. En el caso de las mujeres indígenas de resguardos donde existe minería semimecanizada, consumen el agua de las quebradas cercanas a la mina para actividades cotidianas como lavar o bañarse. Las mujeres afrodescendientes se han organizado y han impulsado el fortalecimiento de la minería tradicional de oro. En Río Quito y El Cantón de San Pablo las mujeres suelen ejercer la minería ancestral.

I) Personas OSIGD: se vinculan al barequeo, como una actividad ocasional a sus otras actividades económicas informales. En el ámbito municipal, se considera que son una población minoritaria o que no conforman grupos significativos; son pocas las personas que se reconocen públicamente como personas OSIGD o que, si lo hicieron, ya no se encuentran en el municipio porque migraron para estudiar o trabajar (trabajo de campo en Río Quito y El Cantón de San Pablo, 2023).

Son las mujeres, los jóvenes y las personas OSIGD los que no suelen ser partícipes de los espacios de discusión y toma de decisiones sobre la minería de oro y cobre. También son los más vulnerados en el ejercicio de sus derechos, en especial lo concerniente al acceso a la información y la participación incidente. A juicio de la Defensoría del Pueblo, los actores mineros y estatales han priorizado los beneficios económicos y rentables a corto plazo sobre los efectos a largo plazo; no existen alternativas económicas sostenibles que permitan superar los niveles de pobreza y mejorar la calidad de vida de municipios como Río Quito o Cantón de San Pablo y no es de común conocimiento las afectaciones futuras en el ámbito ambiental sobre la montaña y los cuerpos hídricos como ocurre en la mina de resguardos indígenas en El Carmen de Atrato.

6.4.2 Caracterización de los conflictos sociales de la minería de oro y cobre

El contexto socioeconómico, ambiental y de conflicto armado sobre la minería de oro y el cobre en Chocó y en los tres municipios priorizados, junto al análisis de las fuentes consultadas, explican el ciclo oscilante de conflictos socioambientales alrededor de la minería. Este ciclo transita entre los conflictos manifiestos de carácter disruptivo, en escalada y manifiesto no disruptivo. Los conflictos manifiestos disruptivos incluyen paros, huelgas y peticiones, en escalada con acciones de estigmatización, uso de la fuerza pública y accionar de grupos armados ilegales para responder a los escenarios de conflictividad. En los manifiestos no disruptivos no se han hecho peticiones formales ni protestas en contra del uso del recurso minero, pero múltiples partes los reconocen dadas las tensiones entre comunidades y autoridades propias y estatales, así que el conflicto no se ha desarrollado completamente. En estos conflictos convergen diferentes actores, motivos e intereses de población minera, que puede ser afrodescendiente o mestiza, población campesina y de actores armados, institucionalidad civil local, departamental y nacional y comunidades aledañas a las áreas de explotación.



6.4.2.1 Conflictos socioambientales manifiestos, disruptivos y en escalada: los paros, las huelgas y las peticiones

Desde el paro cívico de 1987 en Chocó, la población chochoana reconocía que existían dificultades con la actividad minera y las condiciones socioeconómicas en el departamento. En ese momento, exigían derogar la Ley 2da de 1959 y crear un régimen de excepción para “lograr el desarrollo industrial, agrícola y minero de nuestro departamento” [Cuesta citado en Pantoja, 2013, p.22], sin embargo, las movilizaciones en Quibdó fueron primero reprimidas “con gases lacrimógenos, balas de salva e incluso con la utilización de balas normales, las cuales segaron la vida de un joven de 23 años” [Palacios, 2017] y luego atendidas mediante un proceso de negociación y la generación de un acuerdo denominado “Gran Pacto Social entre Colombia y el Chocó”, que décadas después no se cumpliría. Motivos similares se usarían después para volverse a movilizar en diferentes momentos, como el paro cívico de 2016 [Palacios, 2019; Benavides, 2020]. Este patrón de movilización mediante paros y respuesta a través de la fuerza pública ha persistido en el tiempo.

De manera más reciente, ha habido dos momentos trascendentales de la movilización alrededor de la minería en Chocó, a saber, los paros mineros de 2013 y 2021, donde los conflictos socioambientales se han hecho manifiestos o han escalado. Estas movilizaciones fueron promovidas por las organizaciones mineras, mineros y el sindicato de trabajadores de Miner S.A. Personas de Cantón de San Pablo o Río Quito se han desplazado hasta Quibdó para participar de las protestas. Personas de Carmen de Atrato, en lugar de desplazarse por los tiempos y la distancia hasta Quibdó, incluyeron exigencias locales dentro de los pliegos de peticiones de orden departamental, [entrevista a Juan Pablo, 2023; Contagio Radio, 2021; Bonilla, 2021]. Cada paro incluyó el cierre de las únicas dos vías de acceso al departamento y en uno de los paros, el de 2021, manifestantes realizaron una toma del aeropuerto de Quibdó, escenario al que acudió el ESMAD y posteriormente, instituciones civiles. Los mineros de los tres municipios analizados se han movilizado y bloqueado vías principales de sus municipios y en ellas han participado jóvenes [entrevista a lideresa de organización juvenil, 2023]. Sin embargo, las protestas locales no han sido recurrentes en 2023.

En los paros mineros los manifestantes se han opuesto a la quema de maquinaria, a la estigmatización de los mineros por parte de la fuerza pública y funcionarios civiles, exigen el cumplimiento de garantías y derechos laborales y rechazan el incumplimiento de acuerdos previos [Quinto, 2021],



lo que genera nuevos escenarios de movilización y nuevos acuerdos y actas (entrevista a Mary Carmenza Arriaga, 2023). En los espacios de participación creados para dialogar sobre minería, las mujeres del paro cívico del 2016 en Chocó han reclamado participación.

En Río Quito y El Cantón de San Pablo los operativos de quema por parte de la fuerza pública y las acciones de control y seguimiento de instituciones locales contra la minería mecanizada, a raíz de los daños ambientales causados y las órdenes judiciales que les obligan a actuar, han generado múltiples peticiones y protestas por parte de la población minera. Según algunos testimonios, estos operativos son de “persecución a los pequeños mineros”; se ven afectados cuando la policía interviene a los “grandes destructores”.

Quienes se oponen abiertamente a la minería mecanizada, consideran que los actores armados presionan para asistir a los espacios de movilización y observan un relacionamiento directo entre los dueños y trabajadores de los entables y la maquinaria pesada y los actores armados. Esto quedó plasmado en un informe de seguimiento del SAT, en el que la entidad observó la emisión de panfletos en El Cantón de San Pablo para obligar a la población civil a manifestarse en el paro minero de 2021 (Defensoría del Pueblo, 2023). Al mismo tiempo, los mineros que impulsan la minería mecanizada se niegan a ser estigmatizados y señalados de tener dichos vínculos, se sienten atacados por el gobierno, demandan que se reconozca la legitimidad de sus acciones y reclamos y tener garantías de derechos humanos para su actividad laboral (Contagio Radio, 2023; CNC-Chocó, 2023; Quinto, 2021; Bonilla, 2021). Según la Defensoría del Pueblo, las instituciones civiles y policiales no han diferenciado a la población minera y manifestante ni han identificado el vínculo concreto entre la actividad minera y los actores armados según el tipo de minería realizada.

En El Carmen de Atrato, el sindicato Sintramienergética- seccional El Carmen de Atrato ha realizado dos huelgas, una de 44 días en 2014 y otra de 77 días en 2019 (entrevista a Juan Pablo Taborda, presidente del sindicato, 2023) contra Minera El Roble y ha elaborado pliegos de peticiones exigiendo condiciones laborales más justas, mientras que la Mesa Social y Ambiental ha elaborado peticiones formales, se ha pronunciado en diversos espacios de participación y ha bloqueado vías para denunciar los daños ambientales provocados por la minería de Minera El Roble sobre el río Atrato, sobre las vías principales del municipio y la infraestructura de casas debido a los vehículos pesados que trasladan el material. También impulsó una audiencia pública ambiental con Codechocó en febrero de 2020. La comunidad campesina de la vereda Guaduas elevó



peticiones a la Defensoría del Pueblo por la presencia de la minería [grupo focal con líderes de El Carmen de Atrato, 2023] y el presidente de la Junta de Acción Comunal presionó al municipio para sacar las dragas, temiendo las afectaciones a la fauna y la flora. La comunidad de Guaduas, en el marco del Comité Territorial de Justicia Transicional, acordó con la alcaldía que no se permitiría la minería en su vereda y que harían peticiones a la Defensoría del Pueblo [grupo focal con líderes de El Carmen de Atrato, 2023].

Asimismo, líderes ambientalistas de los tres municipios estudiados han hecho denuncias en redes sociales y han informado a órganos de control, autoridades ambientales, civiles y militares el estado de la situación ambiental, social y laboral. También han tramitado peticiones mediante mecanismos judiciales como la acción popular y tutelas. Sin embargo, muchas de esas denuncias no han sido aprobadas o no han recibido respuesta y, en algunos casos, les han generado riesgos de seguridad [entrevista a organización nacional, 2023; entrevista a Ramón Cartagena, 2023]. Por ejemplo, algunos miembros de la comunidad de Río Quito instauraron una acción popular de grupo para acceder a reparaciones económicas de carácter individual más que colectivo por los daños ambientales de la minería [entrevista a líder, 2023]. Esta pretensión fue negada [entrevista a funcionarios de ANM Quibdó, 2023].

También han impulsado marchas en vías públicas en búsqueda el cuidado del medio ambiente y audiencias públicas. Sin embargo, la normalización y el predominio de la minería es tal, que defensores del medio ambiente y líderes y lideresas ubicados en predios dedicados a la agricultura en lugar de la minería, han recibido amenazas, amedrentamientos, secuestros u homicidios para desistir o relegar su participación en defensa del medio ambiente y el uso de métodos de explotación menos agresivos para garantizar sus medios de subsistencia [entrevistas a institucionalidad de El Cantón de San Pablo, Río Quito, El Carmen de Atrato, líderes y organizaciones nacionales, 2023]. Estas situaciones de seguridad han ocurrido en el marco de la injerencia de actores armados y el poder económico y político de la empresa Miner S. A. en las decisiones sobre la minería.

6.4.2.2 Conflictos socioambientales manifiestos no disruptivos: pleitos familiares, intra-étnicos e interétnicos

Las rentas extraídas por personas ajenas a quienes habitan el predio colectivo han provocado pleitos familiares y comunitarios; en los espacios de toma de decisiones suelen estar cabezas



de familia o representantes de las autoridades étnicas, es decir, hombres afrodescendientes o indígenas y en estas se excluyen a otros miembros de la familia que no habitan el territorio (casos de Río Quito y El Cantón de San Pablo) o sujetos que histórica y culturalmente no han tenido representación en las instancias de decisión de las autoridades embera, como las mujeres y los jóvenes (caso de El Carmen de Atrato). Estos pleitos familiares y comunitarios se traducen en que las familias se enfrentan entre sí por los miembros que aprueban la minería mecanizada o semimecanizada y aquellos que no, de manera que los impactos de la minería se trasladan a los actores más vulnerables y no son asumidos por quienes tomaron la decisión.

También existen conflictos intra-étnicos e interétnicos. Un ejemplo fue lo ocurrido en Río Quito, cuando miembros antiguos de las juntas de los consejos comunitarios dieron autorizaciones para ingresar maquinaria pesada y explotar mecánica y masivamente el oro. En el caso de El Carmen de Atrato, se registran conflictos interétnicos entre quienes aprueban la minería semimecanizada y quienes temen por la contaminación ambiental, especialmente de las fuentes de agua. Asimismo, ha habido conflictos por un predio con presencia de oro que está en proceso de solicitud de ampliación.

Este conflicto entre resguardos de los pueblos embera se complejiza ante amenazas hechas mediante audios y panfletos a familias del resguardo que no hacen minería, las cuales han provocado desplazamientos forzados. A esto se suma la comisión de homicidios, tortura y mutilaciones de personas vinculadas a la minería (entrevista a funcionarias de la alcaldía El Carmen de Atrato, 2023; entrevista a lideresa de organización juvenil, 2023). Esto evidencia que el conflicto por minería persiste de manera manifiesta, no disruptiva y paralela a otros conflictos¹⁵⁰. Las comunidades del resguardo han solicitado a la Agencia Nacional de Tierras la compra o reubicación de predios porque hay oro (entrevistas a funcionarias de la Alcaldía El Carmen de Atrato, 2023). Asimismo, se registran conflictos interétnicos entre resguardos que participan de las actividades mineras, lo cual ha llevado a la división entre resguardos de un mismo pueblo indígena (entrevista a Personería El Carmen de Atrato, 2023; entrevista a Ramón Cartagena, 2023). Estas explotaciones individuales han provocado además de conflictos, beneficios económicos desiguales; solo algunos individuos de las comunidades indígenas obtienen las utilidades y mejoran sus condiciones económicas (trabajo de campo, 2023).

150 Entre los diferentes resguardos indígenas de El Carmen de Atrato existen conflictos derivados de la titulación de la tierra, los límites de cada resguardo, las solicitudes de ampliación de resguardo, la presencia del ELN y el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En ocasiones, diversos actores indagados señalan que los responsables de los hechos violentos se refugian en el área de la mina.



La respuesta histórica dada a los conflictos manifiestos de la minería por parte de grupos armados ilegales, la fuerza pública y la empresa minera han generado un entorno de represión de la protesta mediante la estigmatización, los homicidios o las amenazas. Es así como, se han reducido las protestas públicas contra la minería mecanizada por temor al accionar armado, como ocurre en Río Quito y El Cantón de San Pablo. En El Carmen de Atrato sucede lo contrario, a pesar de la injerencia de diversos actores armados y económicos, se han impulsado más audiencias públicas y pliegos de peticiones, para reclamos laborales y socioambientales. Esto también da cuenta de una heterogeneidad de repertorios de movilización de las comunidades en entornos mineros.

En 2023 diversos actores han previsto la posible escalada de los conflictos descritos. Por un lado, diversos actores mineros señalaron que había falta de garantías, atadas al incremento de operativos militares para quemar y decomisar maquinaria, y alertaron que convocarían nuevamente a un paro minero [Defensoría del Pueblo Regional Chocó, 2023a, CNC-Chocó, 2023]. Por otro lado, la empresa Minera El Roble SA negó las peticiones del sindicato, ante lo cual Sintramienergética emitió un comunicado en el que hizo un llamado a la unidad y la solidaridad por parte de la población general y los demás trabajadores [Chocó 7 Días, 2023]. Esta información coincide con el reporte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [2023], quien ha identificado mediante su Sistema Nacional de Diálogo y Transformación de Conflictos Socioambientales, un paro minero de carácter departamental en Chocó, por la explotación de oro y cobre sobre los ríos Atrato y San Juan, un conflicto socioambiental por la extracción o la explotación de cobre para la transición energética y la contaminación del río Atrato por la minería ilegal y legal. Según la entidad de gobierno, los tres conflictos presentan una intensidad media, entendida como la presencia de manifestaciones visibles como protestas callejeras, movilizaciones, bloqueos o paros.

La potencial escalada de los conflictos significa que la labor estatal de prevenir y transformar conflictos, además de generar espacios de diálogo y negociación, no fueron eficaces, por el incumplimiento de acuerdos y por la incapacidad de intervenir con políticas públicas adecuadas. De escalar estos conflictos en estado manifiesto, a pesar de su reconocimiento e identificación, se habría fallado en una gestión preventiva y transformadora que permita que todas las partes de los conflictos se beneficien. Esto obliga a que el Estado garantice una mirada sistémica e histórica sobre los conflictos para actuar en consonancia.

6.4.3 Demandas de las comunidades y las organizaciones sociales, ambientales y étnico-territoriales

Las demandas de comunidades y organizaciones se resumen en que las autoridades mineras y ambientales cumplan con sus competencias de formalización minera y control ambiental en el entorno rural, no solo en Quibdó o áreas urbanas y que la empresa Minera El Roble ejerza labores de restauración y compensación por todos los impactos ambientales, sociales y económicos de su actividad minera. También reclaman que se les garantice la participación en la toma de decisiones que les afecte. Diversos actores piden la no estigmatización, ya sea por su labor como defensores del medio ambiente o como mineros que explotan el oro. Cada tipo de actor tiene una demanda específica que no necesariamente es compatible entre sí.

La Mesa Social y Ambiental de El Carmen de Atrato:

- Exige que las autoridades ambientales y mineras actúen con mayor diligencia ante la empresa Minera El Roble SA y que no les estigmaticen.
- Que la empresa Minera reconozca el impacto de sus acciones alrededor de la explotación y el transporte del mineral, repare y compense sus daños al municipio de manera colectiva, no con estrategias individuales, como ha sido el accionar prevalente por parte de la empresa [grupo focal con líderes de El Carmen de Atrato, 2023; entrevista a Ramón Cartagena, 2023].
- Que el nuevo contrato de explotación que el Gobierno Nacional otorgue a la empresa Minera El Roble garantice la participación ciudadana en el diseño y la ejecución de un plan de manejo ambiental y un plan de gestión social, de manera que la empresa implemente acciones concertadas entre esta, la institucionalidad y las organizaciones sociales, en lugar de decidir unilateralmente.
- Que Codechocó entregue información suficiente, clara y oportuna sobre sus intervenciones ante la empresa y cumpla los acuerdos pactados en la audiencia pública de febrero de 2020, antes de la pandemia por COVID-19; la organización señala que la entidad no ha respondido sus derechos de petición, de ahí que hayan instaurado una tutela exigiendo el derecho al acceso a la información [grupo focal con líderes El Carmen de Atrato, 2023; entrevista a Ramón Cartagena, 2023].



El sindicato Sintramienergética- Seccional Carmen de Atrato:

- Reclama que la empresa actualice y mejore las condiciones laborales y salariales (entrevista al presidente del sindicato Juan Pablo Taborda, 2023).
- Exigen la no tercerización laboral, mayor inversión social y protección medio ambiental, al igual que la empresa indique cómo será su cierre de operaciones (entrevista a Juan Pablo Taborda, 2023).

La comunidad campesina de la vereda Guaduas:

- Se ha opuesto a la minería hecha con dragas y a la minería individual del predio privado, porque temen que actores armados hagan presencia en su territorio y prefieren recuperar la vocación agropecuaria del municipio, así que lucha por conformarse como zona de reserva campesina.

Población minera mestiza que trabaja dentro de la mina del resguardo indígena El Fiera:

- Reclama que sus inversiones no sean dañadas, que se les capacite en minería responsable y asuntos ambientales.
- Que el licenciamiento ambiental para ejercer la minería no sea tan costoso ni complejo y que el Estado no persiga ni estigmatice su trabajo (entrevista a lideresa, 2023).

Organizaciones mineras y mineros de aluvión de oro a cielo abierto:

- En cada paro minero y los espacios de participación abiertos para atender reclamos, exigen formalizar y regularizar su actividad y garantizar su derecho al trabajo.
- Que se detengan los operativos policiales en contra de la maquinaria, quienes la usan, la estigmatización y la quema de la minería mecanizada y semimecanizada.

Mineros-defensores del medio ambiente y organizaciones étnico-territoriales departamentales y nacionales:

- Por la conexión directa o indirecta con grupos armados y la gravedad de los daños ambientales, se oponen a la minería mecanizada y no apoyan las movilizaciones propuestas para realizar

paros mineros. Así que exigen que los grupos armados no sigan promoviendo la minería que va contra la identidad cultural, la propiedad colectiva y el medio ambiente [Foro Interétnico y Solidario del Chocó, Acuerdo Humanitario en el Chocó, Mesa de Diálogo y Concertación de los Pueblos Indígenas del Chocó, 2022].

- Reclaman no ser condenados a la precariedad tecnológica; la normativa vigente no permite el uso de motobombas, a pesar de que sea un mecanismo de tecnificación de la extracción aurífera y sea una tecnología de bajo impacto ambiental comparada con la minería mecanizada [trabajo de campo, 2023].
- Exigen la implementación de todas las órdenes de la Sentencia T-622 de 2016 con garantías de participación [Guardianes del Río Atrato de Río Quito y El Carmen de Atrato, 2023].

Instituciones académicas del Chocó:

- Replantear la figura normativa de sustracción de área como reserva forestal del Pacífico para que los mineros puedan beneficiarse de ella [entrevista a Mary Carmenza Arriaga, 2023]. Esto implica reducir costos, tiempos y trámites y mejorar el conocimiento que cada persona minera debe tener sobre este procedimiento.

A pesar de que los daños de la minería de oro en Río Quito, El Cantón de San Pablo, El Carmen de Atrato son evidentes y se han documentado por múltiples medios, son pocos los actores que han reclamado medidas de justicia restaurativa y distributiva por parte de los actores mineros o que los responsables de estos daños han decidido, por voluntad propia, compensar y restaurar.

Esta multiplicidad de demandas y omisiones requieren ser atendidas por el Estado colombiano en su conjunto según sus competencias y sus diferentes niveles de ejecución, desde lo local hasta lo nacional. Para la Defensoría del Pueblo, todas las voces y los silencios deben ser escuchados y en las decisiones debe prevalecer el interés colectivo sobre el individual y la generación de alternativas económicas, jurídicas y políticas con un enfoque étnico y campesino, que permitan tramitar aquellas demandas que tengan dificultades para su viabilidad.



6.4.4 Análisis de la respuesta estatal

Ante los diversos impactos de la minería aurífera y cuprífera, las instituciones han dado respuestas por órdenes judiciales o por incidencia de las organizaciones sociales. La heterogeneidad de actores partícipes de la investigación enfocada en Chocó coincide en que las acciones institucionales han sido nulas, limitadas o lentas a favor de la pequeña minería, máxime al hablar del cumplimiento de las órdenes de las sentencias judiciales, como la T-622 de 2016 de la Corte Constitucional¹⁵¹. De ahí que funcionarios e investigadoras consideren que las decisiones judiciales son “letra muerta”. Paradójicamente, estas sentencias también han obligado a las instituciones a tomar acción [grupo focal con funcionarios del orden departamental, 2023].

6.4.4.1 Efectos de las decisiones judiciales y de la aplicación de la normativa nacional

En la Sentencia T-622 de 2016 de la Corte Constitucional¹⁵² para la cuenca del río Atrato, la Sentencia 295 de 2013 del Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión del Circuito de Quibdó¹⁵³ y la Sentencia 015 de 2015 del Tribunal Administrativo de Chocó¹⁵⁴ para El Cantón de San Pablo como la Sentencia AP 25-000-23-24-000-2011-00655-01¹⁵⁵ de 2015 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca para Río Quito exigen detener definitivamente la minería de oro mecanizada y proteger los derechos colectivos de sus habitantes y el medio ambiente.

151 Esta sentencia está referida al reconocimiento del río Atrato y sus afluentes como “una entidad sujeta de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y las comunidades étnicas”. Hasta el primer semestre se había cumplido con el diseño de todos los planes de acción, la conformación y el funcionamiento de la Comisión de los Guardianes del Río Atrato, del comité de seguimiento y Comisión Interinstitucional para el Chocó. Sin embargo, los órganos de control han advertido falta de avances y avances parciales en la implementación de los planes y las órdenes de la sentencia como también falta de reporte de información.

152 Esta sentencia contiene 13 órdenes, entre las que están conformar una comisión de guardianes del río Atrato, diseñar e implementar un plan de descontaminación de la cuenca del Atrato, un plan de acción integral que permita recuperar las formas tradicionales de subsistencia y alimentación y un plan para neutralizar y erradicar definitivamente las actividades de minería ilegal en todo el departamento del Chocó, además de la cuenca del Atrato y realizar estudios toxicológicos y epidemiológicos del río Atrato, sus afluentes y comunidades.

153 Esta sentencia protege los derechos colectivos de los habitantes de El Cantón de San Pablo a tener un medio ambiente sano y ordena a la Nación a emitir un instrumento [manual o circular] que permita controlar la minería ilegal.

154 La Sentencia 295 de 2013 fue apelada, así que esta sentencia amplía las decisiones del Juzgado Quinto. La Sentencia 015 ordena en El Cantón de San Pablo el cese inmediato y definitivo de la minería mecanizada mediante la interdicción, realizar un estudio de impacto ambiental, minero y socioeconómico pasado, presente y futuro, inscribir a las personas que realizan el barequeo, restablecer el paisaje, vida y ecosistema del municipio, entre otras órdenes.

155 Esta sentencia surge por una acción popular del Consejo Comunitario de Paimadó, la cual ordena actuar ante los impactos ambientales de la minería ilegal, recuperar las zonas utilizadas tradicionalmente para la actividad pesquera y agrícola, y generar actuaciones preventivas para preservar la salud.



La Sentencia T-622 permitió diseñar planes de acción interinstitucional, los cuales se construyeron con la visión de las comunidades, excepto el plan del Ministerio de Defensa; los Guardianes del Río Atrato lo desconocen y no fueron invitados a participar [Comité de seguimiento, 2021; 2022; entrevista a Guardianes del río Atrato, 2023]. También por orden de la Sentencia T-622 los órganos de control han hecho una labor de seguimiento a la implementación de las órdenes de la Corte, expresados en informes elaborados desde 2017 hasta 2023 [entrevista a Defensoría Delegada para Derechos Colectivos y Medio Ambiente, 2023; Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales, Mineroenergéticos y Agrarios, 2024] y han emitido circulares y directivas para presionar por el cumplimiento de las órdenes de la sentencia del río Atrato.

Sin embargo, existen problemáticas que siguen sin resolverse mediante la implementación de las órdenes de la sentencia¹⁵⁶, puesto que la gestión pública ejecutada no cubre todas las acciones definidas ni trascienden la misionalidad institucional regular como tampoco se ha garantizado completamente la participación ciudadana [Comité de seguimiento, 2022].

En cumplimiento de las sentencias judiciales y en consonancia con los instrumentos de planeación territorial como los planes de desarrollo territorial (PDT), se han diseñado programas y estrategias de reforestación y proyectos productivos. La Defensoría del Pueblo conoció cómo se han reforestado zonas erosionadas por la minería en Villa Conto y San Isidro (Río Quito) [Defensoría del Pueblo, 2018a; 2020a]. Sin embargo, se han usado especies no nativas para la reforestación y la velocidad de explotación y deforestación de la minería mecanizada es mayor a la velocidad institucional para recuperar las áreas afectadas [trabajo de campo, 2023]. De ahí que las metas institucionales de las autoridades locales y ambientales deban contemplar un mayor número de hectáreas reforestadas con plantas nativas.

Asimismo, la Gobernación ha implementado proyectos para cumplir con las órdenes de la Sentencia T-622, ha elaborado proyectos productivos alternativos a la minería [Comité de seguimiento, 2022; entrevista a funcionarios de El Cantón de San Pablo; grupo focal con funcionarios de Río Quito, 2023; entrevista a líder de 2023]. En particular, la gobernación elaboró dos proyectos relacionados con el fortalecimiento de seguridad alimentaria, con un presupuesto de \$6 861 107

¹⁵⁶ Algunas problemáticas mencionadas por el líder refieren a la falta de acceso al agua potable, la descontaminación del mercurio y la falta de ampliación de cobertura o construcción de un relleno sanitario, acciones contempladas en los planes de acción de las diferentes órdenes y comisiones conformadas.



532 y el mejoramiento de la productividad y comercialización de cultivos de plátano, aguacate variedad Hass, sistemas agroforestales de caucho y cacao, con una inversión de \$42 708 928 104 [Gobernación del Chocó, 2020, p.222]. En los proyectos productivos implementados liderados por los entes territoriales, se ha entregado capital semilla e insumos agropecuarios, se han creado semilleros para la reforestación y se ha capacitado personal, como ocurrió en El Cantón de San Pablo, en donde se ejecutó un proyecto productivo de achiote, plátano y yuca [trabajo de campo, 2023].

Del mismo modo, los PDT para el periodo 2020-2023 de la gobernación del Chocó [2020] y las alcaldías de Río Quito [Concejo Municipal de Río Quito, 2020] y El Cantón de San Pablo [Concejo Municipal de El Cantón de San Pablo, 2020] han proyectado acciones para la reconversión laboral, la generación de alternativas económicas, el fomento de la asociatividad o la educación ambiental en los contextos mineros, mientras que la alcaldía de El Carmen de Atrato [2020] ha promovido el turismo, el fortalecimiento del desarrollo agropecuario y el acompañamiento a las organizaciones ambientales del municipio en el marco de la Sentencia T-622. Estos planes contemplan metas bajas o generales, en algunos casos no hay metas [por ejemplo, el PDT de Río Quito no tiene metas en lo concerniente a la asistencia técnica para el manejo socioambiental de la minería] y sus resultados son cuestionados por las comunidades.

A juicio de líderes y funcionarios locales, falta mayor acompañamiento del orden departamental y nacional e inversión para generar un valor agregado sobre los productos cultivados y garantizar su sostenibilidad en el tiempo. Adicionalmente, falta que estas acciones institucionales se implementen con pertinencia. Por ejemplo, en Río Quito las capacitaciones hechas para fortalecer emprendimientos se realizaron con personas que no trabajaban la minería [grupo focal con funcionarios de Río Quito, 2023]. Además, se tomaron muestras para evaluar la contaminación por mercurio en los cuerpos de sus habitantes, cuyos resultados no se comunicaron a la población [grupo focal con Defensoría Regional Chocó, 2023].

Los operativos policiales y militares contra la minería mecanizada, derivados del decreto 2235 de 2012¹⁵⁷, en donde queman algunas partes de la maquinaria, han resultado ser ineficaces. Dicho decreto exige que se quemé la totalidad de la maquinaria pesada usada para la exploración o la explotación del material. Para algunos autores institucionales, “quemar no sirve” [trabajo de campo,

157 Este decreto se basa en la Decisión 774 del Parlamento Andino Política Andina en Materia de Lucha contra la Minería Ilegal



2023]. Ya en 2018 la Defensoría del Pueblo había cuestionado la efectividad y las consecuencias a largo plazo de estas medidas coercitivas [Defensoría del Pueblo, 2018b]. Actualmente, los trabajadores de los entables suelen conocer con antelación los operativos, así logran extraer las partes de mayor valor de la maquinaria para posteriormente rearmarla. Esto a pesar de los esfuerzos institucionales de las autoridades ambientales y policiales por controlar la filtración de información de sus acciones [entrevista a Codechocó, 2023; trabajo de campo, 2023].

Además de esta quema, la fuerza pública ha realizado incautaciones de maquinaria, capturas de personas por explotación ilícita, controles de insumos y a la comercialización [Comité de seguimiento a la Sentencia T-622 de 2016, 2022]. Funcionarios del orden departamental consideran que los operativos policiales “ayudan a demostrar autoridad” y “la judicialización puede provocar acciones positivas” [trabajo de campo, 2023], de ahí que exijan que la fuerza pública haga mayor presencia con patrullajes diarios, operativos de quema de maquinaria y que las autoridades judiciales actúen contra las personas de los entables mineros. Para funcionarios civiles del orden municipal, como el alcalde de El Cantón de San Pablo del periodo 2020-2023, ese decreto es insuficiente; la fuerza pública solo actúa por un tiempo limitado. El decomiso de la maquinaria ha sido más efectivo en términos ambientales que su quema; ha reducido la contaminación del río y la pesca y la minería artesanal volvieron a realizarse, así fuese temporalmente [trabajo de campo en Río Quito, 2023].

A pesar de estos reparos, la Policía Nacional y el Ejército han continuado con los operativos contra la minería mecanizada y semimecanizada, lo que ha provocado movilizaciones y nuevas formas de contaminación del río. En estos operativos no han diferenciado entre mineros que trabajan con maquinaria en los entables mineros y los que usan motobombas. Los operativos de la fuerza pública se han enfocado en la maquinaria y han dejado de lado la interdicción de insumos para explotar el oro como el ACPM y el mercurio [entrevista a organización nacional, 2023; entrevista a Codechocó, 2023]. Cuando se ha incautado combustible, la alcaldía de Río Quito, por ejemplo, se lo ha entregado a comunidades que viven con plantas eléctricas. Sin embargo, este tipo de incautación ha sido poco frecuente [trabajo de campo, 2023]. Adicionalmente, la inspección de policía de El Cantón de San Pablo ha hecho campañas en instituciones educativas para hacer minería artesanal limpia [trabajo de campo, 2023].

Cabe anotar que desde antes de la expedición de la Sentencia T-622, se habían emprendido acciones institucionales en contra de la minería mecanizada, como el decomiso que en 2009 hizo



la Fiscalía General de la Nación junto a la fuerza pública de 30 dragones de las zonas de explotación para utilizarlas posteriormente en labores de mantenimiento de obras. Sin embargo, la minería mecanizada continuó y la maquinaria incautada volvió a la actividad minera, lo que evidencia la ineficacia de este tipo de acción estatal. Esto ha generado una serie de investigaciones penales; la maquinaria incautada no aparece [entrevista a Codechocó, 2023].

Según investigadores e investigadoras de la región, las órdenes de la sentencia del río Atrato son muy amplias y no dan los resultados esperados, además de no contemplar la realidad financiera de los municipios impactados ni todos los actores del territorio. Por ejemplo, las sentencias omiten a los actores armados ilegales y a los mineros de la minería mecanizada.

Esto muestra que a pesar de que la Rama Judicial impulsa intervenciones integrales ante los conflictos socioambientales de la minería, estas tienen dificultades en su ejecución; la gestión gubernamental no es pertinente respecto al alcance, los impactos y la sostenibilidad de sus acciones ni contemplan la heterogeneidad de actores que impactan la explotación, como la empresa Minera El Roble, además de los grupos armados. Agravado porque la labor de la fuerza pública se ha convertido en un campo vetado para la ciudadanía.

6.4.5 Efectos de las movilizaciones

Los paros mineros y, sobre todo, ante el cierre del aeropuerto y el cierre de vías, la fuerza pública ha intervenido, por ejemplo, el ESMAD intervino para recuperar el aeropuerto [entrevista a dirección de formalización del Ministerio de Minas y Energía, 2023]. Estos paros también han producido acuerdos avalados por actores institucionales y comunitarios. En 2013, con el paro minero de entonces, se creó una oficina local de la Agencia Nacional de Minería en Quibdó [Lara, 2021] y se creó una mesa minera departamental, donde la Gobernación del Chocó cumple la secretaría técnica, junto a asociaciones de mineros y actores mineros e inciden para formalizarse. En el paro minero del 2021 se acordó “agilizar las solicitudes de formalización y realizar la identificación y caracterización de los mineros del departamento” [Bonilla, 2021], como también reconfigurar la conformación de la mesa minera y distinguir entre tipos de explotación y actores económicos, además de la formalización [Contagio Radio, 2021; Bonilla, 2021; Ministerio de Minas y Energía, 2022].



La mesa minera a través del tiempo se ha configurado como un escenario de diálogo permanente, exigibilidad de derechos y discusión de políticas y programas diferenciales para el territorio. Esta mesa ha logrado, por ejemplo, tramitar títulos ante la ANM, acelerar procesos de formalización e incidir en la normativa nacional en lo concerniente al área de reserva minera y el modelo de negocios minero bajo una óptica de aprovechamiento sustentable. Sin embargo, esta incidencia no ha impactado en gran proporción a los municipios analizados puesto que no participan todos los tipos de actores que ejercen la minería. Además, mineros cuestionan que esta mesa no tome decisiones; es un espacio de carácter consultivo e informativo. Tampoco se observa un funcionamiento recurrente ni procesos sistemáticos de documentación y evaluación de la gestión de la mesa que permitan reorientar el trabajo impulsado, solo notas de prensa de las autoridades competentes, por ejemplo, de Codechocó [2021] y la Gobernación del Chocó [2021]. Por tanto, es un espacio de participación con efectos limitados, que requiere ajustes en su labor y seguimiento para lograr mayor efectividad, alcance e impacto de sus acciones y propuestas.

6.4.6 La labor del Ministerio Público en articulación con instituciones locales y departamentales

La Procuraduría General de la Nación ha acompañado los escenarios de movilización y los escenarios de diálogo como ocurrió con la mesa de concertación para levantar el paro minero de 2021 y en 2023 solicitó al Ministerio de Ambiente convocar el Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados – CONALDEF para actuar ante la minería ilegal en el Chocó biogeográfico [Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales, Mineroenergéticos y Agrarios, 2024]. También en 2021 por impulso de la Personería de El Cantón de San Pablo se realizó una reunión con mineros y la mesa municipal de juventud para alertar sobre el reclutamiento forzado vinculado a los entables mineros; NNA estarían siendo utilizados para extorsionar a mineros o trabajar dentro de estos espacios mineros. En este espacio de diálogo se decidió suspender la minería mecanizada, pero esta decisión no causó efectos y esta actividad continuó con mayor fuerza. Asimismo, Codechocó, Procuraduría, Personería Municipales, consejos comunitarios y alcaldía de El Cantón de San Pablo han hecho visitas a entables mineros, sin embargo, esto ha provocado amenazas hacia algunas funcionarias; estarían interviniendo en espacios con injerencia de grupos armados ilegales.



Asimismo, las personerías de Río Quito y El Cantón de San Pablo han impulsado espacios de diálogo y negociación con actores mineros para gestionar los conflictos causados por la minería mecanizada. En Río Quito, los diálogos se sostuvieron entre 2008 y 2016, donde diversos funcionarios dialogaron y coordinaron con los mineros para controlar la actividad minera y reducir los daños, pero en la actualidad temen por investigaciones disciplinarias; institucionalmente, prevalece el enfoque delictivo y de criminalidad para todo tipo de actividad minera que no sea la minería tradicional. En contraste, El Cantón de San Pablo sostuvo su última reunión con mineros en 2022. A estos espacios suelen acudir los administradores de las dragas, pero no los dueños de los entables. Se hacen compromisos que quedan en el papel, no se puede verificar su cumplimiento; no se vinculan a los dueños de los entables, quienes no necesariamente viven en el municipio o son foráneos [entrevista a Personería de El Cantón de San Pablo, 2023].

La Personería de El Cantón de San Pablo ha acompañado a manifestantes, ha emitido informes, ha impulsado escenarios de concertación y ha mediado relaciones. Por ejemplo, acompañaron a los dueños de predios afectados por la minería. En reparación, algunos entables mineros han generado viveros, han reforestado, pero estas iniciativas no se han mantenido en el tiempo y el espacio; se han circunscrito a veredas específicas.

La Personería de El Carmen de Atrato [entrevista, 2023] considera que cerrar la mina que opera con medios semimecanizados en los resguardos indígenas no debería ser opción, puesto que la comunidad vive de esa actividad, así que la entidad ha procurado mantener los canales de comunicación abiertos con cada autoridad étnica de todos los resguardos indígenas del municipio. Aun así, los diálogos sostenidos por la Personería, la Defensoría del Pueblo y otras entidades públicas han sido con los indígenas, mas no con los mineros y no han avanzado lo suficiente. Los actores institucionales indagados consideran que no pueden ingresar a algunas comunidades indígenas en donde se practica la minería; estas cierran las vías, desconocen diálogos y acuerdos previos y rechazan cualquier ingreso de personas representantes del Estado, alegan que es jurisdicción propia. Respecto a la empresa Minera El Roble, la Personería Municipal ha acompañado los escenarios de movilización como los bloqueos contra la empresa en 2020. No ha logrado acompañar a plenitud las visitas institucionales; la empresa ha limitado las personas autorizadas para ingresar a la mina [trabajo de campo, 2023].

6.4.6.1 Limitada intervención municipal, departamental y nacional

Según diversas fuentes consultadas en campo, en especial mujeres lideresas, las alcaldías, la gobernación y las autoridades ambientales y mineras no actúan lo suficiente frente a la minería mecanizada. En especial, critican que las autoridades ambientales y mineras no hagan seguimiento ni hagan presencia en las áreas de explotación por temor a los actores armados y la distancia que demanda llegar a dichas áreas, como la falta de apoyo y acompañamiento a los mineros y a los procesos organizativos. También diversas fuentes critican que las entidades no tengan un plan para disminuir la contaminación causada por la minería y controlar la minería ni que no divulguen los efectos del mercurio. Esta idea de no existir un plan evidencia desconocimiento de los planes de acción de la Sentencia T-622, como el de descontaminación de la cuenca del Atrato y de neutralización y erradicación de la minería ilegal (minería mecanizada en la caracterización de este caso).

Codechocó considera que su presupuesto y capacidad institucional son insuficientes ante el tamaño del departamento que deben cubrir. Los diversos actores institucionales entrevistados coinciden en que los recursos son insuficientes para lograr la restauración ambiental del territorio, diversificar económicamente los municipios e implementar todos los planes de acción derivados de la Sentencia T-622 de 2016; son municipios categoría 6. Funcionarios del orden departamental confirman la debilidad institucional para acompañar la explotación minera y advierten que las instituciones nacionales se “quedan cortas con las acciones de la sentencia para subsanar el pasivo ambiental” (grupo focal con funcionarios de la Gobernación del Chocó, 2023), puesto que no ven resultados de su gestión en la restauración ambiental del territorio. Esto a pesar de emitir decretos que prohíben la minería mecanizada, como ocurre en Cantón de San Pablo y Río Quito e impulsar proyectos de restauración.

A esta debilidad institucional y falta de presupuesto se suma la presunta existencia de vínculos cercanos entre funcionarios del Estado y personal de los entables mineros. Este vínculo se reflejó en la captura de quien era comandante de la Policía Departamental de Chocó por alertar sobre operativos en contra de la minería mecanizada en el departamento (El Colombiano, 2023; entrevista a Defensoría del Pueblo Regional Chocó, 2023).

Asimismo, la formalización minera y el licenciamiento ambiental temporal a autoridades étnicas se han implementado en municipios como Condoto, Nóvita, Unión Panamericana, San Juan,



entre otros, pero no en los municipios analizados en este caso de estudio, dadas las restricciones ambientales actuales de la reserva forestal, [entrevista a dirección de formalización del Ministerio de Minas y Energía, 2023; entrevista a Codechocó, 2023] y la baja o nula proporción de solicitudes de formalización, declaratorias de áreas de reserva especial [ARE] y propuestas de contrato de concesión diferencial en Río Quito, El Cantón de San Pablo y El Carmen de Atrato; en promedio solo hay una solicitud y 11 beneficiarios por municipio y por tipo de trámite. Esto a pesar de que Codechocó informó haber flexibilizado los requisitos para radicar solicitudes de formalización minera [Comité de seguimiento, 2022, p. 88]. Esto evidencia que las acciones institucionales para promover la formalización no logran impactar a todos los municipios mineros y menos a los que son foco de conflictividad como los analizados en este caso de estudio.

Por solicitud de la Mesa Ambiental y Social de El Carmen de Atrato, Codechocó en 2020 llevó a cabo una audiencia ambiental para responder a los impactos ambientales de la empresa Minera El Roble S.A. [grupo focal con líderes de El Carmen de Atrato, 2023]. Ante los escenarios de movilización en vía pública, líderes campesinos que han criticado el accionar de la empresa, han sido detenidos y vinculados a procesos penales, observándose un proceso de criminalización de la protesta por vía judicial [entrevista a organización nacional, 2023]. Según la Alcaldía El Carmen de Atrato y líderes ambientalistas, la contaminación de la empresa Minera El Roble S.A no ha sido investigada ni se han impuesto las sanciones correspondientes [entrevistas a funcionarias de la Alcaldía El Carmen de Atrato, 2023; entrevista a Ramón Cartagena, 2023; grupo focal con líderes de El Carmen de Atrato, 2023].

Frente a la minería semimecanizada ejercida en algunos resguardos, Codechocó cerró bocas de mina en 2015, sin embargo, a 2023, la minería continúa. Hasta 2023, ninguna institución municipal o departamental había logrado ingresar al área de estos resguardos, aunque la fuerza pública decomisó insumos de la minería aurífera como 150 kilogramos de cianuro, cal y cableado a personas que se dirigían hacia territorios indígenas. También ha realizado operativos, en los cuales, miembros de la fuerza pública y funcionarios civiles fueron retenidos e ingresados al cepo por la guardia indígena [entrevista a funcionarias de la Alcaldía de El Carmen de Atrato, 2023; entrevista a lideresa, 2023]. Estas personas detenidas por el resguardo se entregaron a la Personería Municipal de El Carmen de Atrato y la Defensoría Regional Chocó. Esto muestra un relacionamiento conflictivo entre las comunidades indígenas y las instituciones.



La Alcaldía de El Carmen de Atrato ha hecho decretos prohibiendo la minería ilegal y ha formulado denuncias sobre la minería en el resguardo, pero el proceso fue archivado por la Fiscalía General de la Nación; su concepto es que hay minería artesanal [entrevista a funcionarias de la Alcaldía El Carmen de Atrato, 2023]. También ha buscado a organizaciones indígenas regionales para que medien ante los conflictos interétnicos e intra-étnicos de los resguardos del municipio, en el marco de la justicia indígena, pero fue infructuoso, puesto que algunos resguardos no pertenecen a la Mesa Indígena del Chocó. Respecto a las huelgas laborales en el municipio, el Ministerio de Trabajo archivó las exigencias del sindicato [entrevista a Juan Pablo Taborda, 2023].

En el nivel departamental, la gobernación ha apoyado a la mesa minera del Chocó, ha asistido técnicamente en comercialización para el barequeo¹⁵⁸ y el programa de asistencia técnica con enfoque organizacional [ANM, 2023], en donde mujeres barequeras se inscriben ante la alcaldía y reportan su tradición ante los consejos comunitarios. De modo que las alcaldías han liderado el registro de las personas mineras. La labor de la gobernación se ha realizado desde la Secretaría de Desarrollo Económico, puesto que no existe una secretaría de minas, como sí existe en la gobernación de Antioquia. En articulación con el Ministerio de Minas y Energía, entre 2021 y 2022 formularon participativamente y socializaron el modelo de negocios de la minería aurífera, para que la comunidad participe del negocio minero y reconozca el derecho a consulta previa. Dicho modelo será validado en tres talleres con comunidades mineras de las regiones del San Juan, Atrato y Darién [grupo focal con funcionarios de la Gobernación, 2023; entrevista a dirección de formalización del Ministerio de Minas y Energía, 2023].

Asimismo, Codechocó junto a todas las corporaciones autónomas regionales del Chocó biogeográfico y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible han discutido una propuesta elaborada por el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP) para atender integral y ambientalmente esta región clave para la protección ambiental¹⁵⁹. Dicha propuesta contempla la conformación de mosaicos mineros en los seis departamentos que contemplan esta región, en donde se acepte que los sitios ya deteriorados por la minería se formalicen y se restauren, y se apele a la vegetación pasiva. Según experimentos del IIAP, esto se puede lograr.

158 Para más información, ver: <https://www.anm.gov.co/?q=informacion-genesis>

159 Esta propuesta contiene un modelo de atención basado en seis programas: 1. Planificación y ordenamiento ambiental, 2. Conservación del patrimonio natural y cultural, 3. Uso sostenible de la biodiversidad, 4. Restauración funcional de ecosistemas, 5. Acción climática y 6. Participación comunitaria para la gobernanza.



6.4.6.2 Renovación de los esfuerzos institucionales del Gobierno Nacional

El Gobierno Nacional ha capacitado a los entes territoriales en asuntos mineros, ha elaborado caracterizaciones y diagnósticos con enfoque territorial y ha conformado equipos de relacionamiento con las comunidades. También ha convocado encuentros nacionales para elaborar propuestas sobre la minería y regionales para dialogar sobre la Sentencia T-622. A su vez, ha reglamentado la normativa étnica que estaba pendiente desde 1993. Así, en 2020 la oficina en Quibdó de la ANM capacitó a las alcaldías para expedir la certificación y actualizar la plataforma Génesis con el registro de mineros tradicionales [entrevista a funcionarios de la ANM, 2023]. En 2023 se han vinculado a este programa cuatro proyectos mineros de pequeña escala con título minero y prerrogativas de explotación en Chocó [ANM, 2023]. En el marco de la Sentencia T-622, la ANM [2023] elaboró en 2022 una caracterización minera de la cuenca del río Atrato, que contemplaba la titulación, la formalización minera y áreas con potencial minero. En la información aportada por la entidad, no se observa que dicha caracterización haya incluido dimensiones sociales, económicas y ambientales de la actividad minera y las personas que ejercen la minería según las tipologías presentadas en este caso de estudio. Asimismo, la ANM ha creado un equipo para el relacionamiento con autoridades étnicas, hacer asesoría y acompañamiento a entidades, lo que les ha permitido mejorar su conocimiento sobre la conflictividad minera en el departamento [entrevista a funcionarios de ANM Quibdó, 2023].

El Ministerio de Minas y Energía impulsó en 2023 una cumbre minera nacional para hacer un diagnóstico que permitiera definir una nueva política minera y un nuevo código de minas para formalizar la minería que explota el recurso en condiciones inadecuadas [entrevista a Ministerio de Minas y Energía, 2023, entrevista a funcionarias de la UPME, 2023]. Previo a la cumbre, la UPME realizó un análisis territorial de la situación minera en 11 municipios chocoanos, entre ellos El Carmen de Atrato. Sin embargo, el Ministerio de Minas y Energía reconoce una limitada coordinación y participación por parte de las autoridades locales en las decisiones sobre minería; prevalece la centralización [entrevista a Ministerio de Minas y Energía, 2023], así las decisiones judiciales recaigan sobre estas entidades territoriales. Al mismo tiempo, las autoridades municipales se sienten solas para atender las consecuencias de minería [entrevista alcalde El Cantón de San Pablo, 2023]. De manera paralela a estas discusiones, en agosto de 2023 se expidió por primera vez la reglamentación del capítulo V de la Ley 70 de 1993, por medio del decreto 1396, en el que “adopta mecanismos especiales para el fomento y desarrollo de las actividades mineras en los

territorios colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”. Esto permite saldar una deuda histórica y definir con mayor precisión las condiciones de uso y manejo del suelo y los recursos minerales por parte de las comunidades negras.

En julio de 2023, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como Guardián Institucional del Río Atrato, realizó un foro para dialogar sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia T-622 (entrevista a Guardián del Río Atrato, 2023) y, junto al Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP) realizó talleres de diagnóstico de la conflictividad en Quito, Lloró, Bagadó, El Carmen de Atrato y Atrato Medio160 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023). En cuanto a responder la conflictividad social en Chocó, aunque la entidad ha diseñado una ruta y protocolos para la transformación de los conflictos socioambientales, no respondió de fondo a la Defensoría del Pueblo sobre las medidas implementadas o por implementar para atender la conflictividad social. Esto a pesar de prever el desarrollo de un paro minero (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023).

Por otra parte, la UPME elaboró un diagnóstico a partir de encuentros territoriales hechos entre mayo y junio de 2022 (UPME, 2023b) para construir el plan nacional de desarrollo minero con enfoque territorial. El Carmen de Atrato fue uno de los municipios donde basaron su análisis (UPME, 2023b). En este plan se contempla la relación entre minería y conflictividad social y define como prioridad la gobernanza territorial y como uno de los asuntos de interés el diálogo y la gestión de la conflictividad social a través de, entre otros métodos, mesas nacionales, departamentales y regionales con los diferentes actores del sector y equipos que controlen “las mesas de diálogos y verifique la ejecución y cumplimiento de las decisiones adoptadas” (UPME, 2022, p. 91).

Históricamente, la respuesta estatal a los conflictos sociales de la minería en los tres municipios analizados ha sido reactiva, más que preventiva. Asimismo, las instituciones han intervenido la conflictividad a partir de órdenes judiciales, más que por determinación propia. Actores institucionales de origen civil en el entorno local reconocen que: “La acción del Estado no puede ser netamente represiva ni normativa mediante decretos, resoluciones, o circulares, cuando hay municipios que necesitan producir [pues no hay acciones efectivas] y negociaciones

160 El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en respuesta a la Defensoría del Pueblo refiere el Convenio interadministrativo 817 de 2023 suscrito con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP y Subdirección de Educación y Participación Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



asimétricas, sin cambios contundentes ni resultados tangibles” (entrevista, 2023). Las instituciones civiles tampoco han impulsado acciones de compensación y restauración por los impactos ambientales de la explotación, quienes han estado mediados por la dinámica conflictiva entre los actores económicos de los municipios, el foco institucional en las acciones represivas y el temor a los actores armados. Paulatinamente, este tipo de respuesta ha cambiado desde el nivel nacional bajo la nueva óptica del Gobierno Nacional. Sin embargo, la respuesta coercitiva por parte de la fuerza pública se convierte en factor reiterativo de nuevas movilizaciones. Hasta la fecha, han prevalecido la emisión de normas, el diseño de planes, elaboración de diagnósticos, caracterizaciones y acciones de reconversión económica y restauración de los ecosistemas de bajo impacto. Entre tanto, la minería avanza y sus impactos aún no se reducen completamente ni se mitigan lo suficiente, de ahí que sean pertinentes las nuevas orientaciones del Gobierno Nacional contempladas en el plan nacional de desarrollo 2023-2026 sobre la minería y el medio ambiente.



7. Perspectivas para la prevención y la transformación de los conflictos sociales en el sector minero- energético en Colombia



Teniendo en cuenta el complejo panorama que caracteriza al sector minero-energético en Colombia, este apartado emerge como un esfuerzo por comprender y abordar las dinámicas que subyacen a los conflictos en esta industria. Se basa en la información presentada previamente como parte de este informe, los casos de estudio y las entrevistas con expertos y representantes empresariales en búsqueda de proporcionar una visión integral de las tendencias actuales para incorporar a las estrategias para la prevención y transformación de conflictos en este sector. En primer lugar, es esencial situarnos en el escenario nacional y mundial de la necesidad de transformar las matrices energéticas, seguido por los múltiples factores que influyen en la conflictividad social, desde el aumento de la violencia asociada a la minería ilegal hasta los impactos ambientales generados por las actividades extractivas y de producción de energía, los desequilibrios de poder y las nuevas concesiones de explotación.

Alcanzar una transición energética justa, implica respetar la autonomía de los pueblos y comunidades, con base en una nueva política minero-energética que beneficie a las comunidades y les garantice su permanencia en los territorios. Lo anterior es fundamental de acuerdo con lo observado en las regiones priorizadas para esta investigación (La Guajira, Magdalena Medio y Chocó). En estas regiones se observa una reconfiguración de escenarios de violencia y despojo por parte de los actores armados, lo cual ha incrementado las condiciones vulnerabilidad y desprotección en que viven estas comunidades. La presencia e interferencia de grupos armados ilegales, se traduce en actos de control social de las poblaciones y en exacciones a la explotación de los recursos naturales, lo cual les permite expandir su control territorial.

7.1. Nuevas transiciones, nuevos escenarios

El Gobierno Nacional ha declarado que sus políticas están orientadas hacia la defensa y protección de los derechos humanos, con un enfoque especial en las comunidades afectadas por la violencia y problemáticas como las economías extractivas, los cultivos ilícitos, el conflicto armado y el abandono estatal. Asimismo, ha priorizado la protección de los recursos naturales, incluida la biodiversidad, como parte de la lucha global contra el cambio climático. Sin embargo, surge la pregunta: ¿cómo se materializan estas promesas en políticas públicas y acciones gubernamentales concretas?

Dentro de las propuestas para la descarbonización, el Gobierno Nacional incluyó la prohibición de la exploración y explotación de carbón e hidrocarburos. En este sentido, el gobierno ha expresado



que no se otorgarán nuevas licencias para la exploración de hidrocarburos y se pondrán límites a la minería a cielo abierto. Además, ha anunciado la detención de los proyectos piloto de *fracking* y otras formas de explotación no convencionales.

Frente a las diversas reacciones suscitadas por estas propuestas, especialmente aquellas que resaltan los posibles impactos macroeconómicos de tales decisiones, el Gobierno ha asegurado que la transición será gradual y que se respetarán los contratos existentes en materia de exploración y explotación. Sin embargo, es importante reconocer el contexto geopolítico mundial, donde la descarbonización de grandes economías como las europeas se ha retrasado, lo que sugiere que los incentivos para continuar con la extracción de estos recursos siguen existiendo debido a la demanda. Por lo tanto, aunque el mundo esté inmerso en el discurso de la transición, se necesita proteger los derechos humanos en las propuestas de nuevas minas de carbón, por ejemplo, en Cañaverales, en los proyectos vigentes de minerales de transición, por ejemplo, cobre en el Chocó, y en los cierres de minas en términos de pasivos ambientales y economías de enclave que requieren intervención para diversificar la economía una vez que la empresa se retira.

7.2 Aumento de escenarios de violencia debido a la expansión de la minería ilegal en manos de grupos armados

La presencia y crecimiento de la influencia de actores armados, especialmente en regiones rurales y periurbanas donde se lleva a cabo la minería aurífera, tiene diversas repercusiones, entre ellas, riesgos de escalada en la conflictividad social. En departamentos como el Chocó, uno de los factores de conflictividad social es la asociación de la minería ilegal con otras actividades ilícitas, como la extorsión a comerciantes, los secuestros y el narcotráfico, dado que estas actividades convergen geográficamente. Esto se traduce en un aumento de desplazamientos y confinamientos de las comunidades rurales. Asimismo, se observa un incremento en los asesinatos selectivos de líderes ambientales que denuncian estas situaciones de violencia, así como un aumento de delitos ambientales, especialmente la deforestación, que se asocia directamente con la minería ilegal aurífera.

Otro riesgo de escalamiento en la conflictividad se vincula a una mayor dispersión de bandas, grupos armados y estructuras del crimen organizado, lo cual no necesariamente refleja una mayor



fortaleza, sino posiblemente una fragmentación y una mayor competencia violenta entre ellos. Este cambio refleja una transformación del país, al pasar de un escenario de conflicto armado en el que operaban grandes estructuras enfrentadas por territorios y rentas, a un escenario de crimen organizado disperso en zonas rurales y periurbanas.

7.3 Aumento de los impactos ambientales debido a que la diversificación de la canasta minera podría generar mayores riesgos de conflictividad social

Como se mencionó en el contexto nacional del sector minero-energético, Colombia posee minerales considerados como minerales de transición, los cuales están adquiriendo cada vez más relevancia en el ámbito internacional. La transición energética no implica necesariamente el fin de la actividad minera. Es por ello por lo que se deben considerar los impactos ambientales, socioeconómicos y sobre los derechos humanos que históricamente han estado presentes, para evitar repetir errores del pasado en este nuevo escenario de transición.

7.4 La falta de medidas efectivas de control empresarial puede incrementar la conflictividad social en regiones afectadas por el extractivismo

La regulación de las empresas bajo parámetros de derechos humanos en Colombia está basada en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, posteriormente materializados en el Plan de acción nacional sobre empresas y derechos humanos. Si bien Colombia ha sido líder en estas iniciativas, estas son de carácter voluntario, lo cual plantea algunos retos importantes¹⁶¹ que deben ser subsanados mediante iniciativas legislativas sobre empresas y derechos humanos, enfocadas en la debida diligencia, entre otros aspectos. Lo anterior, teniendo en cuenta que la voluntariedad no garantiza suficientemente la protección de los derechos de las comunidades. Algunos de los retos identificados por la Academia están

¹⁶¹ El Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos 2020 – 2022 reconoció que uno de los desafíos que enfrentará la implementación del PNA radicarán en la capacidad de influir en las empresas para lograr una apropiación de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresa y Derechos Humanos. <https://derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2020/Plan-Nacional-de-Accion-de-Empresa-y-Derechos-Humanos.pdf>



relacionados con la falta de claridad sobre conceptos como remediación y cadena de valor; de ello depende determinar hasta qué punto una compañía puede hacerse responsable o no por una situación en la que se hayan afectado los derechos humanos como consecuencia de su actividad económica¹⁶².

Por otro lado, en cuanto al incremento del conflicto, los gremios empresariales han señalado que “al no existir procesos de coordinación y concurrencia por parte del Estado, se acentúa la relación transaccional entre la empresa y las comunidades, exacerbando las conflictividades y los mitos en torno a la industria”, según Angelo Montilla, vocero de la Asociación Colombiana de Petróleo. La Asociación Colombiana de Minería (ACM) menciona que actualmente existen empresas que han diseñado conjuntamente un protocolo de mejores prácticas con énfasis en la mejora del relacionamiento con las comunidades, comunicaciones, seguridad y salud en el trabajo, protocolos de cierre de minas y fortalecimiento del manejo de la biodiversidad, incluyendo el agua.

A pesar de la existencia de algunas iniciativas voluntarias y vinculantes, como se observó a lo largo del documento, los conflictos se han exacerbado en algunos casos y han surgido nuevos en otros. Además de la relación entre empresas y derechos humanos, es importante destacar la persistente debilidad de las autoridades ambientales en la generación de canales y estrategias de interacción con las comunidades étnicas en el marco de la consulta previa, otro aspecto clave que debe abordarse para la atención y prevención de conflictos.

¹⁶² Universidad Externado de Colombia 2019. Ver en: <https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2019/11/Evaluacio%CC%81n-Plan-DDHH.pdf>

8. Gestión de la Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo, como parte del Ministerio Público y en su rol de promoción y defensa de los derechos humanos, ha generado un conocimiento propio sobre el asunto minero-energético y ha intervenido en la materia de distintas maneras, por competencia y por requerimientos judiciales, como en los casos de los jueces y las altas Cortes que le han encomendado labores de seguimiento de sus providencias. Este conocimiento se ha materializado en informes, cartografías, conceptos jurídicos, alertas tempranas, entre otros. De esta manera, ha generado informes territoriales sobre Chocó, Córdoba, Antioquia (en especial el Bajo Cauca), Nariño, Cauca, Caldas, la costa Pacífico-caucana, sur de Bolívar, como informes temáticos, informes de riesgos, notas de seguimiento y documentos de advertencia sobre minería, empresas y derechos humanos. La minería informal e ilegal, y, de manera más concreta, la explotación del oro bajo un enfoque de derechos, han sido temas reiterativos al interior del conocimiento producido y las acciones realizadas por la entidad. En cumplimiento de órdenes judiciales, esta entidad ha hecho seguimiento, por ejemplo, a las decisiones de la Corte Constitucional y el Tribunal Administrativo de Cundinamarca por decisiones sobre la minería ilegal y las afectaciones a los derechos colectivos en el Chocó. También ha estudiado la situación de las comunidades campesinas en áreas de especial interés ambiental, relacionadas con el acceso a energías renovables, como es el caso del departamento del Putumayo. Ha formulado estudios y recomendaciones respecto a la actividad minera en parques nacionales naturales y ecosistemas de páramo, como en Sumapaz. Todos estos estudios dan cuenta de la importancia y diversidad de problemáticas de las comunidades rurales, el Estado y las empresas en las actividades minero-energéticas.



Según este corpus documental, la Defensoría del Pueblo ha analizado la afectación a los derechos al medio ambiente sano, el agua, la salud, la alimentación, la vida, el trabajo y la consulta previa, relacionados con la actividad minero-energética. También ha hecho seguimiento al ejercicio de derechos colectivos. En igual sentido, ha estudiado lo relacionado con la disposición final de los recursos energéticos y los derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes (Defensoría del Pueblo, 2018b).

La Defensoría del Pueblo ha analizado los vínculos entre minería y conflicto armado y entre la actividad minero-energética y el medio ambiente, incluyendo su relación con la consulta previa. Igualmente, en sus análisis ha abordado un enfoque descriptivo de casos y un enfoque conceptual y jurídico basado en las economías ilegales, la economía de guerra, la minería sin control, las problemáticas sociales y ambientales y sus respectivos impactos en materia de derechos. En años más recientes, sus análisis se han enfocado en los conflictos socioambientales y territoriales. Recientemente, la Defensoría Delegada para la Prevención y la Transformación de la Conflictividad Social, ha definido y establecido protocolos para la actuación en materia de prevención de riesgo de escalamiento de la conflictividad social a situaciones de violencia. En igual sentido, ha intervenido en procesos de diálogo social y transformación de conflictos entre comunidades y empresas, particularmente en contextos minero-energéticos. El rol de mediador de la delegada consiste en poner a las partes a dialogar y fungir como garante de derechos dentro de los espacios de diálogo. Por otro lado, la delegada realiza el seguimiento a las actas de los acuerdos que suscriben las partes en un conflicto social, con el fin de procurar su cumplimiento y evitar que la no satisfacción de los intereses o los derechos de la ciudadanía devengan en nuevas manifestaciones de conflictividad social.

Esto demuestra la preocupación histórica y renovada de la Defensoría del Pueblo por documentar, reflexionar y generar acciones que mitiguen los daños potenciales o de facto de la heterogeneidad de actividades del sector minero-energético, en las comunidades participantes y aledañas a la explotación de estos recursos, en búsqueda de la prevención de nuevos riesgos.

9. Conclusiones y recomendaciones

9.1 Conclusiones

- Para los pueblos étnicos y campesinos, la tierra, además de un medio de vida, es también una parte esencial de sus valores culturales. En el caso de los grupos étnicos, la tierra es fuente de vida, se la considera sagrada, lo que implica vivir en armonía con ella; constituye el patrimonio cultural de las generaciones actuales y futuras.
- Estos valores, concepciones, formas de convivencia y relación con la tierra históricamente han entrado en contradicción con procesos extractivos minero-energéticos, legales e ilegales, implantados en sus territorios. Dentro de estos destacan proyectos hidrocarburíferos, hidroeléctricos y de transmisión de energía, de explotación de minerales como, carbón, oro, cobre, coltán, platino, entre otros.
- Las actividades minero-energéticas pueden dar lugar a transformaciones territoriales y comunitarias. En ocasiones, estas transformaciones pueden generar afectaciones sociales, económicas y pasivos ambientales que pueden convertirse en fuente de conflictos sociales. Acerca de esta conflictividad, es importante que las instituciones desarrollen políticas y respuestas coherentes que aborden de manera equilibrada el reconocimiento, la reparación,



la recuperación social y ambiental y el restablecimiento de los derechos de las comunidades afectadas¹⁶³.

- A lo anterior se suma el hecho de que varios territorios étnicos y campesinos han sido priorizados para liderar la transición energética, consistente en la implementación de parques eólicos; instalaciones para la producción de hidrógeno y parques solares; explotación de minerales clave para la transición como el cobre, entre otros¹⁶⁴.
- Si Es claro que los proyectos mineros/energéticos presentan potenciales beneficios sociales y económicos para las comunidades. Sin embargo, también existen preocupaciones con relación a la falta de claridad sobre cómo se abordarán los pasivos ambientales de proyectos en fase de cierre al tiempo que se impulsa la implementación de parques eólicos y solares, que también podrían generar impactos significativos tanto sociales como ambientales.
- Todo lo anterior ha comenzado a generar escenarios de conflictividad social al interior de las comunidades, como disputas por la representatividad frente a las empresas en escenarios de consulta previa. Estas situaciones de conflictividad social han trascendido en expresiones de protesta como el bloqueo del acceso de las empresas a los territorios, bloqueos de vías y otras actuaciones de hecho. Este tipo de conflictividad es latente en el departamento de La Guajira, donde se evidencia el ascenso de nuevos conflictos sociales encabezados por las comunidades wayuu y sus líderes y lideresas.
- También Los territorios donde se desarrollan las actividades minero-energéticas presentan como denominador común la debilidad histórica del Estado, caracterizada por la corrupción, la falta de capacidades técnicas y recursos para atender eficazmente las necesidades básicas de las poblaciones. A ello se suman fenómenos de pobreza, desprotección social y desigualdad.

¹⁶³ Los impactos del sector minero-energético pasan por un amplio rango de tendencias, entre ellas la polución del aire, pérdida de biodiversidad, desertificación, inundaciones, afectaciones al paisaje, contaminación sonora, contaminación del suelo, erosión, pérdida de vegetación y contaminación de aguas, incluidas las aguas subterráneas, el despojo y acaparamiento de tierras y fuentes hídricas, afectaciones a la seguridad y soberanía alimentaria, escenarios de violencia, ataques a personas defensoras, militarización y falta de participación y transparencia. En su gran mayoría identificadas en los casos de estudio contemplados en el presente informe. Estas afectaciones, además inciden en el cambio climático.

¹⁶⁴ El Ministerio de Minas y Energía ha proyectado una alta inversión e intervención en el territorio Wayúu con 19 empresas involucradas en la construcción de parques eólicos. De estas, tres (3) empresas ya están construyendo: EPM (que ya tiene licencia), Isagen y EDP Renovatio y una (1), ENEL (empresa italiana) inició construcción del parque eólico Windpeshi en 2020 y en 2023 anunció el cese de operaciones y su retiro indefinido del departamento [ENEL, 2021; REVE, 2022] debido a múltiples bloqueos y demandas comunitarias imposibilitaron el avance previsto por la empresa.



- Como se señaló, la implantación de los proyectos extractivos, generan contradicciones y protestas ciudadanas, ya sea por los impactos socioambientales y laborales que ocasionan, como por las expectativas que despiertan en comunidades socialmente postergadas, quienes, cuando arriba el proyecto empresarial, demandan mayor presencia del Estado a través de la prestación de servicios públicos esenciales. Todo ello suele desencadenar en situaciones como vías de hecho y bloqueos de vías, frente a los cuales las autoridades locales se ven desbordadas, dada la falta de personal y recursos para atender las situaciones de conflictividad social.
- En algunos casos las empresas consideran que han compensado adecuadamente a las comunidades y han realizado las tareas necesarias para el restablecimiento de las afectaciones ambientales, sumado a los pagos que por concepto de regalías giran al Gobierno Nacional. En tal sentido, no reconocen la necesidad de compensar los pasivos ambientales y los daños, muchas veces irreversibles, provocados sobre los recursos naturales, al mismo tiempo que se niegan a apoyar políticas sociales para que las comunidades que hacen parte del área de influencia de los proyectos cuenten con acceso a servicios esenciales y medios de vida que mejoren su situación.
- La debilidad institucional, en algunos casos, se expresa en la inclinación de las autoridades locales hacia los intereses de las empresas, alejándose del rol que les corresponde como garantes de los derechos de las poblaciones vulnerables. En este sentido, la gestión de las autoridades para prevenir y transformar la conflictividad social se limita a la instalación de espacios de diálogo y realización de consultas¹⁶⁵, sin que se evidencie un rol proactivo para promover acciones, diálogos y procesos de concertación donde las comunidades campesinas y grupos étnicos, reciban una efectiva compensación por las afectaciones sufridas, el restablecimiento de derechos y, en últimas, garantías para continuar desarrollando sus vidas en condiciones de dignidad.
- Es así como, las empresas entran a llenar el vacío dejado por el Estado en los territorios, a través de algunas compensaciones a las comunidades, con lo cual generan vínculos de dependencia

¹⁶⁵ La respuesta del sector empresarial es diversa. Sin embargo, resalta el caso de ENEL quien trabajó de la mano con la Universidad de la Guajira para la creación de un manual de interculturalidad y protocolo de gestión de bloqueos. Sobre la experiencia se resalta por parte de la empresa ineficacia de los diálogos por desconocimiento sobre mecanismos y respuestas para la resolución de conflictos.

hacia estas. El sector empresarial realiza millonarias inversiones económicas a lo largo de la operación minera. Por un lado, en la instalación de las maquinarias e infraestructura necesarias para la operación. Por otro lado, se evidencian varios casos de avance en el cumplimiento de sentencias judiciales, especialmente para brindar soluciones de infraestructura en materia de servicios públicos y vías de acceso a los territorios de comunidades étnicas, conexión a gas domiciliario, implementación de proyectos productivos, junto con programas de capacitación, entre otros. En el departamento de La Guajira, estas actividades se vienen dirigiendo hacia las comunidades reasentadas y en el departamento de Chocó, las inversiones de la empresa minera de cobre suelen enfocarse en individuos. Todo lo anterior puede enmarcarse en una visión de responsabilidad social empresarial.

- A pesar de las importantes inversiones empresariales y de algunos procesos de compensación que se adelantan, aún se registran impactos socio ambientales en distintos territorios, dentro de los que destacan, el desvío o desecamiento de fuentes hídricas, la destrucción y contaminación de la capa vegetal, con la consecuente pérdida de biodiversidad, la deforestación, la ruptura de hábitat y ciclos naturales de distintas especies; la alteración y contaminación de sistemas acuáticos, junto con la polución del aire. También, la instalación de infraestructuras en lugares que los grupos étnicos consideran sagrados. Asimismo, importantes afectaciones a la salud, a la seguridad alimentaria y a las condiciones de vida de las comunidades, lo que en muchos casos ha obligado al desplazamiento y la reubicación de estas en otros lugares del territorio o en cabeceras urbanas. En varios casos, la suma de estos factores ha llevado a la pérdida definitiva del territorio para las comunidades o bien, a un proceso de deterioro y pérdida de su identidad cultural, por la implantación de nuevas costumbres, prácticas culturales, productivas y comerciales, que giran alrededor de los proyectos extractivos¹⁶⁶.
- En resumen, a pesar de los esfuerzos, que con distintas velocidades y alcances muestran empresas y autoridades, en distintos territorios prevalecen desacuerdos con las comunidades que habitan en las zonas de operación de los proyectos minero-energéticos, lo cual genera una alerta sobre la posibilidad de nuevos conflictos sociales en distintos departamentos como La Guajira, Caquetá, Antioquia, Chocó, Meta o en regiones como el Magdalena Medio.

¹⁶⁶ Basándose en la experiencia del primer proyecto piloto de energía eólica renovable de Colombia [Jepirachi], que operó entre 2004 y 2023, se identificó importantes afectaciones para los indígenas aayuu, en términos de transformación del paisaje, contaminación auditiva y falta de oportunidades económicas y laborales para las comunidades arutkajui y kasiwolin quienes señalan que durante el proyecto no recibieron ningún watio de esta energía. Lo anterior además generó la sensación de haber sido engañados por la empresa.



- La presencia de grupos y estructuras armadas ilegales en los territorios se expresa en distintos tipos de interferencia, amenazas, presiones y violencia contra las comunidades. Por una parte, los grupos armados buscan interferir y coaccionar a las comunidades y sus organizaciones representativas, para obtener beneficios de las negociaciones con las empresas¹⁶⁷. Por otra parte, porque en territorios como el departamento del Chocó, Antioquia o el sur de Bolívar, la explotación aurífera es controlada por los actores ilegales, quienes se disputan el dominio territorial y las economías alrededor del sector minero.
- En relación con el campesinado, en regiones como el Magdalena Medio, la informalidad en la tenencia de las tierras y la presencia de los grupos armados al margen de la ley, debido a su ubicación geográfica estratégica, plantean un desafío para la negociación que debe llevar a cabo la industria petrolera con estas comunidades; estos territorios constituyen un foco permanente de violencia y reactivación de viejas conflictividades.
- Otro impacto identificado como fuente de conflictividad social, está relacionado con la falta de participación de las comunidades en las consultas previas. También, se han identificado consultas llevadas a cabo en forma inadecuada, lo cual ha influido en la ruptura de sus sistemas tradicionales, culturales y de identidad de las comunidades étnicas.
- Respecto al sector de los hidrocarburos, a pesar de la priorización del cumplimiento de las normas ambientales para reducir los impactos de esta industria sobre el agua, el aire y el suelo (por parte de Ecopetrol, principal empresa del sector), aún se evidencian casos de contaminación ambiental y afectación a los ecosistemas. A estos escenarios se suma la presencia de actores armados, que, como quedó señalado, promueven el despojo de tierras. Todo ello es fuente de preocupación y conflictividad social para las comunidades campesinas y pesqueras, en regiones como el Magdalena Medio.
- En materia de hidrocarburos, ocupan un lugar destacado los conflictos relacionados con motivaciones laborales y alrededor de la contratación de bienes y servicios. Esta conflictividad se manifiesta principalmente a través de bloqueos de vías. En estos escenarios interfieren los grupos armados quienes buscan controlar o apropiarse de la contratación de personal y

¹⁶⁷Existe interferencia de los grupos armados al margen de la ley en el Magdalena medio en relación con las bolsas de empleo.



los servicios suministrados a las empresas, y asegurar cuotas extorsivas y exacciones a este circuito económico. Es así como se registran denuncias de asesinatos producto de la disputa por el control de este sector, en municipios como, Yondó, Barrancabermeja, el bajo Simacota, Puerto Wilches, Cantagallo, San Pablo y San Martín. Esto a su vez se traduce en expresiones de conflictividad y protestas, relacionadas con reclamaciones de empleo y contratación de bienes y servicios, con intermediación de los actores armados.

- Al igual que ocurre en el caso del carbón, la explotación del petróleo en regiones como el Magdalena Medio ha causado a través de los años transformaciones socio económicas y ambientales con impactos no reconocidos o poco visibles. Estas expresan una conflictividad latente por parte de pescadores y campesinos que, por décadas han exigido el reconocimiento y atención a los pasivos ambientales ocasionados por el sector en las fuentes hídricas de la región.
- Los casos de afectaciones ambientales históricas, caracterizados por la contaminación de fuentes hídricas, sin soluciones por parte de las empresas y las autoridades competentes, se evidenciaron en varios lugares que fueron visitados durante el presente estudio. Estos territorios enfrentan el riesgo de un incremento en el conflicto social debido a la falta de respuesta por parte de las autoridades y empresas. La contaminación y desaparición de fuentes hídricas, así como las afectaciones a la salud y la soberanía alimentaria, representan una grave amenaza para las condiciones de vida y subsistencia de los pescadores artesanales y los campesinos.
- Por otra parte, varias voces expertas han afirmado que para que Colombia pueda mantener en los próximos años su autosuficiencia en materia petrolera, así como su capacidad exportadora, debe empezar a desarrollar la industria del *fracking*, también conocida como extracción de petróleo a través de la fracturación hidráulica. Es por ello por lo que en años anteriores se adelantaron pilotos de *fracking* en los municipios de Puerto Wilches y San Martín, los cuales fueron priorizados para iniciar este nuevo desarrollo extractivista. Sin embargo, en ambos territorios se produjo una fuerte resistencia por parte del movimiento social que alegaba riesgos para la salud humana, contaminación de acuíferos, además del desecamiento de fuentes de agua que pueden llegar a afectar las áreas de ganadería, agricultura y turismo, entre otros.



- El actual gobierno ordenó suspender este tipo de iniciativas, no obstante, en estos territorios persisten las denuncias por amenazas a los líderes y lideresas sociales y ambientalistas, quienes han sido estigmatizados como opositores al desarrollo de la región. Todo ello ha desencadenado en el silenciamiento de varios líderes y su desplazamiento de estos territorios, debido a las amenazas.
- Los principales desafíos identificados por las empresas del sector hidrocarburífero en la prevención de conflictividades con las comunidades locales en Magdalena Medio, se concentran en la falta de confianza y comunicación efectiva entre las empresas y las comunidades. Además, demandan el acompañamiento institucional y del Ministerio Público en las mesas de diálogo; identifican que estas instancias pueden convertirse en escenarios de señalamientos, con afectación del orden público y diversas alteraciones promovidas por las comunidades.
- Por su parte, las comunidades y organizaciones sociales señalan que las autoridades ambientales y mineras han mostrado una tendencia a favorecer los intereses de las empresas petroleras, sin tomar en cuenta la protección del medio ambiente y los derechos de las comunidades locales, lo cual se constituye en un factor de conflictividad social.
- Por su parte, las autoridades locales consideran los espacios de diálogo como el principal mecanismo para prevenir y transformar la conflictividad social en este sector.
- Respecto a la minería aurífera, en las regiones del sur de Bolívar y en el departamento del Chocó hay que reconocer que hace parte de una práctica histórica de las comunidades campesinas y de grupos étnicos, la cual se remota a tiempos coloniales y que hace parte de sus formas culturales y medios tradicionales de supervivencia.
- No obstante, la explotación artesanal y tradicional del oro comenzó a experimentar cambios a partir de la década de 1970, cuando en estas regiones comenzaron a operar actores armados y organizaciones involucradas en cultivos ilícitos y narcotráfico. A esto se sumó una mayor apertura comercial de estas áreas donde se otorgaron concesiones sobre los yacimientos mineros. Actualmente, aproximadamente el 50 por ciento de la minería de oro no tiene instrumentos ambientales que la respalden¹⁶⁸.

168 "Colombia: el 50 % de la explotación de oro de aluvión se da en áreas con restricciones ambientales – INFORME". <https://es.mongabay.com/2022/07/50-por-ciento-de-la-explotacion-de-oro-de-aluvion-se-da-en-areas-con-restricciones-ambientales-en-colombia/>



- En el contexto de la gestión y transformación de los conflictos mediante el diálogo surgen ocasiones en las que las comunidades buscan respuestas a las desigualdades estructurales e históricas, mientras que los actores empresariales se adhieren progresivamente al marco de los Principios rectores de derechos humanos y empresa y de la responsabilidad social empresarial.
- A lo anterior se sumaría el aumento de la contaminación ambiental provocada por la extracción aurífera sin controles, especialmente en el caso de los entables bajo control de los actores armados. Todo ello se ha traducido en la contaminación de fuentes hídricas utilizadas para el consumo humano, con mercurio y otros químicos altamente nocivos para la salud humana y la fauna, además de la destrucción y contaminación de bosques y capa vegetal, entre otros impactos.
- En términos generales, en territorios étnicos y campesinos, puede afirmarse que las tierras dedicadas a la explotación aurífera y minera dejaron de pertenecer materialmente a estos, quienes terminaron amenazados en sus formas culturales y de subsistencia. Fue así como, la explotación intensiva de minerales desencadenó en disputas por la tenencia y el uso de la tierra entre las comunidades locales y entre estas y las empresas mineras. Al mismo tiempo que se ocasionaron tensiones sobre los derechos de acceso y uso de los recursos naturales, como el agua y el suelo, y, por supuesto, sobre el recurso aurífero.
- Los impactos ambientales de la minería por contaminación del agua y del suelo y las afectaciones a la salud local, se intensificaron con la entrada de retroexcavadoras a cargo de los grupos armados al margen de la ley, quienes además entraron a disputar el control territorial y la administración y rentas de los entables mineros.
- Por su parte, la minería a gran escala a cargo de las empresas multinacionales, si bien contempla también la utilización de grandes cantidades de mercurio y otros químicos para la extracción y explotación aurífera, establece ciertos controles. Por su parte, la explotación ilegal dirigida por grupos armados vierte grandes cantidades de mercurio directamente en las fuentes hídricas y el suelo, sin control alguno.



- Como consecuencia de todo lo anterior, se registra el periódico surgimiento de conflictividades sociales en estos territorios, a donde se enfrentan distintos actores con intereses contrapuestos. Por una parte, los pequeños mineros tradicionales quienes buscan mantener sus formas de supervivencia y adaptarse a las condiciones impuestas, ya sea por las empresas o los entables mineros que explotan el mineral aurífero a gran escala o por los actores armados, en territorios a donde impera la ilegalidad.
- En segundo lugar, aparece la conflictividad latente entre pequeños mineros y otros actores interesados en la explotación aurífera y poblaciones campesinas y étnicas que buscan darle un uso diferente al suelo y mantener otras prácticas y medios de subsistencia, basadas en labores pecuarias, agrícolas y pesqueras.
- Sumado a lo anterior, se encuentra el hecho de que muchos de estos territorios, hacen parte de zonas de reserva forestal, reguladas por la Ley Segunda de 1959, lo cual limita la inversión estatal y configura un nuevo factor de conflictividad social, especialmente para la población campesina y pescadores, quienes expresan su interés en el desarrollo económico de estos territorios.
- Al igual que ocurre en el sector de los hidrocarburos, las comunidades campesinas y étnicas han denunciado la cooptación de las autoridades ambientales por parte de las grandes empresas mineras y otros actores involucrados en este proceso extractivo, lo que en principio dificultaría la aplicación imparcial de la legislación ambiental, constituyéndose en un factor agravante de la conflictividad social.
- En general, las demandas de comunidades campesinas y étnicas se concretan en aspectos como el freno a la contaminación de fuentes hídricas y a la destrucción de bosques y reservas forestales, en un marco en el que sea posible la minería junto con la recuperación y convivencia armónica con formas y medios tradicionales de subsistencia. Por su parte, las demandas de los pequeños mineros están relacionadas con la formalización, la creación de una política pública diferenciada y la inversión estatal en las regiones, basándose en diferentes propuestas de ordenamiento territorial y de reforma al Código de Minas, que han venido trabajado desde hace varios años.



- Se observa entonces una relación conflictiva y contradictoria de las comunidades con la minería. Por una parte, existen comunidades que promueven o viven de esta actividad económica y en las cuales sus dirigentes se han aprovechado de estas explotaciones, no obstante que las mismas comunidades sufren los graves efectos que esta actividad ocasiona. Por otra parte, existen defensores del medio ambiente de origen campesino, indígena, afrodescendiente o sindical, que se organizan y oponen a dicha actividad, aun sabiendo que estas denuncias les generan riesgos para su seguridad.
- Por otra parte, es necesario tener en cuenta que los territorios a donde se desarrollan los proyectos mineros tienen como denominador común indicadores de desarrollo humano, caracterizados históricamente por la pobreza multidimensional, las necesidades básicas insatisfechas, el analfabetismo y la falta de inserción de las comunidades en procesos educativos, con importantes brechas en estos aspectos en relación con el resto del país.
- Al constituirse la minería como la principal fuente de ingresos de poblaciones étnicas y campesinas, estas quedan sujetas a este circuito económico, no obstante reconocer que esto representa una fuerte ruptura de la relación respetuosa que debería haber entre comunidad, territorio y medio ambiente, con las consecuentes afectaciones en la salud de sus habitantes, contaminación de las fuentes hídricas, pérdida de la soberanía alimentaria, interferencia, presiones y amenazas de actores armados, entre otros.
- A pesar de estas enormes cargas que deben soportar las comunidades, por los impactos ambientales sobre sus territorios y la ruptura de sus tejidos socio culturales, poblaciones como las relacionadas en los casos de estudio, que laboran en la minería de oro y cobre en el departamento del Chocó, en municipios como, Río Quito, El Cantón de San Pablo y El Carmen de Atrato, no ven otro camino que adscribirse a la explotación de minerales. En el caso de las mujeres, niñas, niños y adolescentes y personas con identidades OSIGD, estos grupos sociales sufren las peores condiciones de explotación en el universo de los entables mineros, bajo la presencia y control de los actores armados ilegales. Sumándose a ello la falta de garantías laborales, entre otros impactos.
- En relación con la minería mecanizada, semi mecanizada y ancestral de oro, las condiciones de su ejercicio son disímiles y desiguales; los dueños de los proyectos mineros son los principales



beneficiados de su explotación, pero también quienes quedan sujetos a las imposiciones de los actores armados ilegales.

- Por otra parte, respecto a la explotación de otros minerales como el cobre, si bien en el departamento del Chocó, esta actividad se lleva a cabo en forma legal, por parte de una empresa autorizada para el efecto, se registran demandas de la ciudadanía respecto a la falta de participación de las comunidades respecto a la operación y sus implicaciones, falta de atención de los impactos actuales y a mediano plazo que se están generando, bajas condiciones laborales para el personal que trabaja en la explotación, y, falta de claridad respecto al pago de regalías. Las personas entrevistadas señalan como esta empresa solamente ha actuado bajo los criterios de debida diligencia, cuando se le han hecho requerimientos instituciones desde el nivel central por parte de la Agencia Nacional Minera o la Contraloría.
- Respecto a la minería, en la amparada legalmente, así como la informal y aquella que se encuentra bajo la interferencia o control de actores armados, puede afirmarse que los conflictos sociales asociados a esta, (especialmente oro y cobre), se encuentran en una fase de conflicto manifiesto permanente; se ha vivido un largo recorrido de reclamaciones, que van desde peticiones formales, hasta paros, huelgas, bloqueos de vías, entre otros. Con consecuencias, como conflictos intra e interétnicos, pleitos y enfrentamientos entre familias, así como los conflictos que regularmente se manifiestan contra la empresa e instituciones estatales, por parte de comunidades y procesos organizativos.
- A lo anterior se suman los impactos socioambientales, la afectación de los derechos sobre la tierra y la propiedad colectiva, la cooptación de liderazgos comunitarios y la falta de cumplimiento de acuerdos suscritos con las autoridades. Todo ello enmarcado en la ausencia de una política pública que promueva la reconversión sociolaboral de las comunidades con la generación de proyectos e ingresos alternativos, rentables y sostenibles que permitan superar la dependencia económica hacia las rentas del oro y el cobre, con todos sus impactos negativos en la economía de las comunidades, como, la distribución inequitativa de las rentas y los varias veces nombrados, impactos socioambientales.
- A pesar de que existe entonces un reconocimiento institucional y de los actores privados sobre las problemáticas y los conflictos socioambientales que ocasiona la minería, no se



observa una respuesta estatal eficaz en tiempo, coordinación y pertinencia. Todo ello, a pesar de varias decisiones judiciales que ordenan actuar para proteger a las comunidades y al medio ambiente, como ocurre en los casos de Río Quito, El Cantón de San Pablo y El Carmen de Atrato, Chocó.

- En relación con la presencia de actores armados en los territorios mineros, cabe señalar como, las dinámicas de violencia que generan estas organizaciones sobre los pueblos étnicos, los afectan de manera desproporcionada, puesto que interfieren y cooptan los espacios de toma de decisiones, desde el nivel familiar, hasta los procesos organizativos; determina aspectos sensibles como la cuantía de las rentas. Todo ello vulnera el interés colectivo y la capacidad de toma de decisiones de comunidades y organizaciones, sin reconocimiento alguno de los graves impactos socioambientales que genera este tipo de explotación predatoria de los recursos naturales y de sus impactos diferenciales sobre sujetos vulnerables, como mujeres, niños y niñas, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros. Esta situación se evidenció en municipios como Río Quito, Cantón de San Pablo y Carmen de Atrato.
- Se tiene registro de numerosos casos en los cuales la respuesta institucional a las manifestaciones y protestas de comunidades o trabajadores del sector minero se ha resuelto a través de medidas de fuerza, sin que se haya intentado la apertura de espacios de diálogo. En igual sentido, el diseño de planes y diagnósticos ha corrido por cuenta de órdenes judiciales o por la incidencia de las organizaciones sociales y étnico territoriales, más que motivados por una gestión preventiva y de largo plazo de las autoridades, que atienda las causas y la persistencia de los conflictos socioambientales en el sector minero. En otras palabras, el Estado se caracteriza por una historia de respuesta reactiva y represiva en relación con los conflictos en el sector minero, escasa o nula actuación en materia de diagnóstico, comprensión y prevención de los factores de desencadenan la escalada de los conflictos, y, con un bajo o nulo cumplimiento de los acuerdos pactados. En última instancia, no se evidencia una mirada y una atención a los factores estructurales que originan y demarcan el contexto de la conflictividad en este subsector, lo que lleva a que estos se mantengan en permanente latencia y posibilidad de escalamiento.
- Las contradicciones entre la visión de desarrollo promovida históricamente por los gobiernos y las inversiones internacionales y las realidades de las comunidades afectadas, en sus medios



de vida, por la transformación de los territorios donde se implementan los proyectos del sector minero-energético, genera dos narrativas y discursos que no se conectan. Por un lado, está el discurso de la necesidad de las grandes inversiones empresariales para contar con los recursos económicos que se requieren para superar la pobreza y la generación de empleo, lo cual demanda crear condiciones de seguridad jurídica y de orden público para garantizar los proyectos extractivos. Por otro lado, está el ideario y reivindicaciones de las poblaciones afectadas en sus medios de vida, en la salud, la seguridad alimentaria y el medio ambiente, el cual en la actualidad exhibe daños, en muchos casos, irreversibles.

- Estas dos miradas contrapuestas del desarrollo, a su vez reflejan un desbalance de poder debido a la enorme influencia que tiene el empresariado en las políticas e instituciones públicas, lo que lleva a que la institucionalidad en la práctica no brinde las mismas oportunidades y espacios de participación a las comunidades para intervenir y hacer seguimiento a los proyectos minero-energéticos que se implementan en sus territorios, mientras que se cae en el abuso de figuras como la de declaración de utilidad pública en territorios depositarios de recursos minerales¹⁶⁹, lo que en últimas termina por beneficiar directamente a las empresas extractivas en detrimento de las comunidades [Negrete, s. f.].
- Este escenario de desbalance en el trato hacia las comunidades, líderes y procesos organizativos conduce a la imposibilidad de entablar diálogos en condiciones de igualdad, lo que agrega otro elemento a la conflictividad socioambiental, constituyéndose en factor de escalamiento. Se trata de injusticias históricas que se deberían abordar y transformar como base para la construcción de la paz total, en un proceso consensuado con comunidades, pequeños, medianos mineros y empresas, entendiendo que se trata de un circuito económico que representa importantes ingresos económicos para la nación y su aporte a la soberanía energética del país.
- El marco normativo del sector minero-energético debe encaminarse a armonizar la seguridad jurídica de las empresas con el deber de respetar los derechos humanos a cargo de estas,

169 "Es el acto mediante el cual se califica como de Utilidad Pública e Interés Social un plan, un proyecto o una ejecución de obras". En: Procedimiento de declaratoria de utilidad pública e interés social. PDF. Ministerio de Minas y Energía. 2014. https://www.minenergia.gov.co/documents/4870/P-26_Procedimiento_Declaratoria_de_Utilidad_Publica_E_Interes_Social_V03.Pdf



en concordancia con la obligación estatal de proteger y garantizar los derechos humanos, los derechos ambientales y, en especial, los derechos de los sujetos de especial protección constitucional.

- El marco regulatorio nacional resulta robusto en el reconocimiento de los derechos de los sujetos de especial protección constitucional y del ambiente, con extensa jurisprudencia al respecto. Sin embargo, como se mencionó, es limitado al entrar en contradicción con la seguridad jurídica del sector minero-energético y, por tanto, para que este contribuya a la transformación de la conflictividad social y ambiental en los territorios sin que sea abordado desde un enfoque integral que contemple las injusticias distributivas, procesales y restaurativas¹⁷⁰ que promueva la justicia ambiental y la participación ciudadana. A esto se agrega que, el marco normativo internacional es deficiente en términos de prevención y remediación, siendo en su mayoría de carácter voluntario.
- De lo anterior se concluye que la prevención, reducción y desescalada de los conflictos producto de algunas actividades minero-energéticas, requiere de una acción coordinada e integral por parte del Estado y de los principales actores responsables. Esto implica considerar las razones detrás de las movilizaciones y protestas, y, simultáneamente, trabajar en colaboración con la sociedad civil, actores estatales y privados, desde una perspectiva de construcción de paz territorial. Es importante abordar la presencia e impacto de las economías ilegales, la informalidad, la influencia de grupos armados y las condiciones históricas de vulnerabilidad social en los territorios afectados por las actividades minero-energéticas.

¹⁷⁰ **Justicia distributiva:** se encontró en la base de datos, que la mayoría de los conflictos se debe a que las comunidades aledañas a los proyectos identifican que son ellas quienes reciben los costos de los proyectos minero-energéticos — verbigracia, la afectación de sus recursos naturales y tierra—, y no reciben los beneficios — por ejemplo, mejora en su calidad de vida y servicios básicos (empleo, nutrición, energía). **Justicia procesal:** se encontró en la base que las personas se movilizan porque demandan ser partícipes activos de las decisiones asociadas a la implementación de los proyectos minero-energéticos. **Justicia restaurativa:** se encontró que las personas no solo se movilizan porque son quienes reciben los costos de los proyectos minero-energético, si no también, porque no reciben la compensación adecuada por dichos costos. **Justicia de reconocimiento:** En algunos casos, grupos poblaciones se movilizan porque sus necesidades y derechos específicos no son reconocidos. En este último aspecto, es crucial una perspectiva de género, étnico-racial, del campesinado y víctimas del conflicto armado, puesto que la base mostró que los conflictos tienen impactos diferentes en la población, según estas condiciones sociales. En relación con las personas con OSIGD, personas en condición de discapacidad y diferentes grupos etarios, hace falta mayor investigación; existe un conocimiento limitado local, en los casos de estudio, y nacional mediante la base de datos, sobre los impactos diferenciales de las actividades minero-energéticas en este tipo de poblaciones.



9.2 Recomendaciones

Con el propósito de reconocer los esfuerzos, los avances y el trabajo que está desarrollando el Gobierno Nacional, las instituciones públicas regionales, los organismos de control, la academia y centros de investigación, las comunidades y organizaciones sociales, así como, las empresas y el sector privado, a continuación, se formulan las siguientes recomendaciones, con el objetivo de contribuir a prevenir y transformar el escalamiento de la conflictividad social en el marco de las operaciones minero-energéticas, de cara al proceso de transición energética que se comienza a adelantar en el país.

Al Ministerio de Minas y Energía y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

1. Consolidar la Política Pública para una Transición Energética con Justicia Social y Ambiental que contemple una visión basada en la gestión y transformación pacífica de los conflictos identificados, con el reconocimiento de las distintas problemáticas denunciadas por líderes/ lideresas sociales, defensores del medio ambiente, organizaciones étnico-territoriales, sindicales y autoridades locales, en relación con la explotación de los recursos minero-energéticos y sus impactos a largo plazo.
2. Desarrollar estrategias para afrontar los conflictos sociales a través de procesos de compensación y restauración socioambiental, para evitar que estos escalen a escenarios de violencia, como condición para implementar una transición justa de producción de energía y uso de recursos naturales no renovables.
3. Fortalecer las capacidades técnicas y financieras de las entidades del orden nacional y territorial encargadas de implementar la Estrategia Nacional de Hidrocarburos, Minería y Transición Energética. En particular, las oficinas territoriales del Ministerio de Minas, las CAR y las alcaldías, en materia de gestión de conflictos, incentivando la rendición de cuentas de estas entidades.
4. Considerar la inclusión en el proyecto de reforma al Código de Minas de las nuevas tipologías en materia minera, de manera que estas tengan en cuenta las nuevas modalidades y actores



que hacen parte de esta actividad extractiva. Se identifique plenamente a quienes son dueños y operarios de entables mineros, así como aquellas personas que ejercen la minería semimecanizada y la minería ancestral, en perspectiva del respeto y reconocimiento a los derechos de las poblaciones y sujetos de especial protección constitucional.

5. Promover mecanismos para la compra y comercialización del oro, bajo la condición de que su extracción cumpla con los parámetros ambientales y sociales de justicia ambiental, como la compensación y la restauración de ecosistemas por parte de las empresas y actores que ejercen la minería.
6. Considerar en el proyecto de ley y su futura reglamentación que la nueva empresa Ecominerales establezca pautas para otorgar mayor valor de cambio y compra al oro extraído por procesos organizativos étnicos que cumplan con criterios socioambientales, de manera artesanal o semimecanizada. Esto permitiría compensar diferencialmente las afectaciones ecológicas y las limitaciones tecnológicas que tienen los actores económicos de origen étnico y aquellos no vinculados con actores armados ilegales.

Al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

7. Desarrollar un marco normativo y de política pública complementario a la nueva Ley de Pasivos Ambientales, que conlleve al reconocimiento de daños irreversibles y pasivos ambientales con enfoque de derechos humanos y de sujetos de especial protección constitucional, con especial énfasis en los territorios donde se desarrollan proyectos minero-energéticos.
8. Complementar las estrategias de formalización y distritos mineros especiales y reglamentación de zonas de protección ambiental, con políticas y normativas ambientales, mineras y étnicas, garantizando la destinación de presupuestos para la inversión en manejo ambiental y en el ejercicio y garantía de los derechos de los sujetos de especial protección constitucional [pueblos indígenas, negros y campesinos].
9. Apoyar e impulsar las negociaciones para la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante, que permita regular las actividades de las empresas transnacionales y otras



empresas en el marco del derecho internacional de los derechos humanos [Resolución 26/9]¹⁷¹. Lo anterior, al considerar que se mantienen situaciones de falta de reparación y compensación a comunidades y territorios donde se han implementado actividades extractivas.

10. Aplicar la jurisprudencia de la Corte Constitucional, en relación con el aprovechamiento y la organización del agua como recurso natural, especialmente en materia de modificación, suspensión y/o cancelación de las licencias ambientales.
11. Para el caso del Chocó, apelar al conocimiento y propuestas de solución de las instituciones locales, para diseñar sus políticas, programas y estrategias, retomando la propuesta del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP).
12. Promover la planificación ambiental de los territorios mineros a partir de los insumos aportados por el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico y de las Corporaciones Autónomas Regionales que están a cargo de la zona de reserva forestal del Pacífico, todo ello bajo el enfoque de transición justa. Esto permitiría armonizar la realidad territorial con los instrumentos normativos de carácter ambiental y étnico, además de reorientar el acompañamiento técnico que las autoridades ambientales y mineras deben realizar a los actores económicos.
13. Adoptar, en conjunto con las alcaldías municipales e instituciones competentes del ámbito territorial, las medidas necesarias para flexibilizar el trámite y el costo de la figura de sustracción ambiental y de licencia ambiental para pueblos y comunidades étnicas.
14. Adelantar la coordinación interinstitucional necesaria, en particular con el Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Salud y Ministerio de Agricultura, para gestionar los recursos que permitan mitigar, restaurar y compensar los daños ambientales y sociales de la minería de oro y cobre, en aspectos como derecho a la salud y saneamiento básico y emprendimientos productivos. Todo ello, bajo un enfoque étnico y de reparación colectiva.

171 26/9 - Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos. Consejo de Derechos Humanos 26º periodo de sesiones Tema 3 de la agenda Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos. En: <https://www.ccoo.es/8f72c6f049f78e3171882d193b0b31b3000001.pdf>



15. Diseñar acciones para promover y capacitar sobre la minería responsable entre personas no formalizadas ni organizadas, dedicadas a esta actividad.
16. En el marco del cumplimiento del fallo de agosto de 2022, sobre ventanilla minera¹⁷² y la implementación de la nueva ley de pasivos ambientales, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía, impulsar un proyecto piloto para el reconocimiento de daños ambientales y afectaciones socioculturales irreversibles, identificación de pasivos ambientales y rutas para el establecimiento de medidas de reparación colectiva, concertadas con comunidades.
17. Impulsar la reglamentación definitiva de las zonas de protección ambiental para la Serranía de San Lucas, concertada entre el campesinado, los pescadores y pequeños mineros, retomando ejercicios, avances y acuerdos; garantía de derechos campesinos; inversión para el manejo ambiental minero; presencia institucional permanente y recuperación del control territorial.

A la Consejería Presidencial de Derechos Humanos, el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente

18. Promover y apoyar la adopción de un marco legal que incorpore, entre otros, la debida diligencia obligatoria empresarial en derechos humanos en la legislación colombiana.
19. Sin perjuicio de lo anterior y de manera complementaria, avanzar en el proceso de formulación e implementación una nueva versión de un Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos y Empresas, con el fin coordinar las acciones estatales orientadas a la protección de los derechos humanos en el contexto actividades empresariales.

¹⁷² Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera, cuatro [4] de agosto de dos mil veintidós [2022]. Tema: Medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos. "Este fallo, que tiene un auto de aclaración y adición del 29 de septiembre de 2022, se ha considerado como hito para los sectores de ambiente y minas y energía. En él, el Consejo de Estado estableció la vulneración a derechos colectivos, ocasionada por la histórica desarticulación de los sectores minero-ambiental, la inexistencia de un ordenamiento minero-ambiental que permita determinar en qué áreas del país es permitida, restringida y excluida la minería y además a las falencias en las gestiones de fiscalización, seguimiento y control desplegada por las autoridades". En: <https://www.minambiente.gov.co/ordenamiento-ambiental-minero/>



Al Ministerio de Relaciones Exteriores, en especial al Viceministerio de Asuntos Multilaterales:

20. Apoyar e impulsar las negociaciones para la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante, que permita regular las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas en el marco del derecho internacional de los derechos humanos [Resolución 26/9]¹⁷³. Lo anterior, considerando que se mantienen situaciones de falta de reparación y compensación a comunidades y territorios donde se han implementado actividades extractivas.

Al Ministerio del Interior, específicamente al Viceministerio para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos:

21. Articular las actividades de monitoreo y seguimiento a la conflictividad social en el sector minero-energético con las actividades de monitoreo y seguimiento de los conflictos sociales que desarrollan los Ministerios de Trabajo, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Agencia Nacional de Minería y demás instancias congregadas en el Centro de Diálogo Social y Convivencia de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, con el fin de promover el intercambio de información entre observatorios de la conflictividad social, para que todas las partes del conflicto sean identificadas escuchadas y reconocidas, tanto personas afectadas como actores principales en los conflictos sociales, bajo principios de respeto a la autonomía y procesos representativos y de vocería propios de las comunidades.
22. Fortalecer espacios de participación y diálogo entre los procesos organizativos, las entidades estatales de los distintos niveles territoriales y actores privados, de manera que sea posible analizar los motivos de movilización y, los tipos de injusticias y vulneraciones de derechos involucradas, desde una mirada de sujetos de especial protección constitucional. En tal sentido, llevar a cabo acciones de prevención y transformación de conflictos, que se sustenten en la concertación y acercamiento con las comunidades y se basen en el respeto a su autonomía y la garantía de sus derechos fundamentales.

¹⁷³ Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos. Consejo de Derechos Humanos 26º período de sesiones Tema 3 de la agenda Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos. En: <https://www.ccoo.es/8f72c6f049f78e3171882d193b0b31b3000001.pdf>

23. Monitorear la situación de los derechos de los campesinos en contextos de conflictividad social del sector minero-energético, en coordinación con las autoridades territoriales, con el fin de generar insumos que permitan la reglamentación prevista en el marco del reciente reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional¹⁷⁴
24. Promover mecanismos de seguridad, protección y de autoprotección efectiva de líderes y lideresas ambientales, que les permita seguir adelantando su tarea de defensa de los derechos sociales y ambientales, libre de señalamientos, estigmatización y con garantías plenas de seguridad para ellos y sus familias.

Al Ministerio del Interior, principalmente, a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras:

25. Fortalecer a las asambleas de los consejos comunitarios y los resguardos indígenas en su conocimiento de las normas étnico-territoriales, la normativa ambiental y minera y las políticas y programas actuales sobre la minería de oro, los proyectos de energía eólica y demás proyectos minero-energéticos que impacten los territorios de comunidades étnicas.
26. Evaluar las consultas previas y espacios de diálogo y concertación relacionados con la implantación en los territorios étnicos de proyectos minero-energéticos, con el fin de prevenir y transformar la conflictividad social, interétnica e intracomunitaria.
27. Establecer mecanismos de seguimiento y acompañamiento a las alcaldías municipales sobre el registro de nuevas comunidades y autoridades en los territorios étnicos, garantizando el respeto a sus leyes tradicionales.
28. Promover, con especial énfasis en el pueblo wayuu, los espacios necesarios para que los pueblos étnicos organicen internamente sus canales de comunicación, vocería y representación, en los escenarios de consulta previa y concertación con las autoridades y empresas que adelantan proyectos extractivos en los territorios étnicos.

174 Acto legislativo 001 de 2023.



29. Destinar el presupuesto y personal necesario para garantizar presencia institucional permanente en los territorios étnicos, de manera que estos contribuyan a la protección constitucional de la que son sujetos los pueblos étnicos. Al respecto, brindar capacitaciones a los funcionarios responsables sobre el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y negros, en coordinación con las autoridades legítimamente constituidas en los territorios.
30. En coordinación con el Ministerio de la Igualdad y las organizaciones étnicas departamentales y nacionales¹⁷⁵, fortalecer los procesos de gobernanza interna de las comunidades étnicas, para gestionar de manera preventiva los conflictos sociales asociados a la minería de oro y cobre, que permita planificar adecuadamente el territorio, no solo en función de la minería sino de la piscicultura, la agricultura y otras actividades económicas.
31. Apoyar, en coordinación con el Ministerio de la Igualdad y las organizaciones étnicas departamentales y nacionales¹⁷⁶, el diseño de planes de vida y etnodesarrollo y aplicar sus reglamentos internos para tomar decisiones colectivas sobre la minería. Estos planes deberán contemplar las condiciones de ejercicio de minería y la implementación de medidas de cuidado del medio ambiente, definiendo áreas del territorio en las que no se puede ejercer la minería para privilegiar el cuidado del medio ambiente y sitios sagrados.
32. Iniciar o fortalecer, en coordinación con la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las acciones de educación ambiental para proteger al río Atrato, los recursos naturales y los servicios ecosistémicos. Sensibilizar a todos los miembros de la comunidad, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, sobre las afectaciones de la minería en el territorio, las formas de cuidado ambiental y la mitigación de los daños ambientales.

¹⁷⁵ Especialmente, consejos comunitarios y resguardos indígenas– organizaciones indígenas y afrodescendientes del nivel nacional y departamental, ASOREWA y FEDEOREWA- Foro Interétnico Solidaridad Chocó, Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas.

¹⁷⁶ Especialmente, consejos comunitarios y resguardos indígenas– organizaciones indígenas y afrodescendientes del nivel nacional y departamental, ASOREWA y FEDEOREWA- Foro Interétnico Solidaridad Chocó, Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas.



33. Dar aplicación cabal a la reglamentación del capítulo V de la Ley 70 de 1993 y divulgar su contenido con las comunidades étnicas y campesinas¹⁷⁷, en especial lo concerniente al reglamento interno minero y delimitación de zonas mineras.
34. En coordinación con la Dirección para la Democracia del Ministerio del Interior y el Ministerio de la Igualdad, desarrollar acciones de seguimiento de programas, políticas públicas y acuerdos en materia minero-energética, para verificar el cumplimiento y garantía de los derechos de grupos étnicos y comunidades vulnerables.
35. En coordinación con la Dirección para la Democracia del Ministerio del Interior, impulsar que las organizaciones sociales en los territorios¹⁷⁸ intercambien experiencias y aprendizajes en su acción de defensa medio ambiental y gestión de conflictos, desde un enfoque preventivo y de transformación de conflictos.
36. En coordinación con la Dirección para la Democracia del Ministerio del Interior, acompañar a las organizaciones sociales, comunidades y sus líderes¹⁷⁹ en el fortalecimiento de los mecanismos propios de resolución de conflictos en la minería de oro y cobre.
37. En coordinación con la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, generar espacios de diálogo y sensibilización comunitaria sobre los efectos de la minería y los métodos sostenibles de la explotación minera.

177 Se destacan las organizaciones sociales, juveniles, ambientales y étnico territoriales como la Mesa Social y Ambiental de Carmen de Atrato, el Foro Interétnico Solidaridad Chocó (FISCH), Sintramienergética y Mesas Municipales de Juventud, entre otras organizaciones de los territorios.

178 Especialmente, consejos comunitarios y resguardos indígenas– organizaciones indígenas y afrodescendientes del nivel nacional y departamental, ASOREWA y FEDEOREWA- Foro Interétnico Solidaridad Chocó, Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas. Se destacan las organizaciones sociales, juveniles, ambientales y étnico territoriales como la Mesa Social y Ambiental de Carmen de Atrato, el Foro Interétnico Solidaridad Chocó (FISCH), Sintramienergética y Mesas Municipales de Juventud, entre otras organizaciones de los territorios.

179 Especialmente, consejos comunitarios y resguardos indígenas– organizaciones indígenas y afrodescendientes del nivel nacional y departamental, ASOREWA y FEDEOREWA- Foro Interétnico Solidaridad Chocó, Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas. Se destacan las organizaciones sociales, juveniles, ambientales y étnico territoriales como la Mesa Social y Ambiental de Carmen de Atrato, el Foro Interétnico Solidaridad Chocó (FISCH), Sintramienergética y Mesas Municipales de Juventud, entre otras organizaciones de los territorios.



Al Ministerio de la igualdad y equidad, viceministerio de la mujer:

38. Destinar el presupuesto y personal necesario para garantizar presencia de enlaces territoriales en los territorios étnicos y campesinos, de manera que estos contribuyan a la gestión directa para la protección constitucional de la que son sujetos los grupos étnicos con especial énfasis en las mujeres. Al respecto, brindar capacitaciones a los funcionarios responsables sobre el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes y campesinos, en coordinación con las autoridades legítimamente constituidas en los territorios.
39. Apoyar, en coordinación con el Ministerio de la Igualdad y las organizaciones étnicas departamentales y nacionales¹⁸⁰, el diseño de planes de vida y etnodesarrollo y aplicar sus reglamentos internos, de manera que permitan tomar decisiones colectivas sobre la minería. Estos planes deberán contemplar las condiciones de ejercicio de minería y la implementación de medidas de cuidado del medio ambiente, definiendo áreas del territorio en las que no se puede ejercer la minería para privilegiar el cuidado del medio ambiente y lugares étnicos sagrados.
40. Iniciar o fortalecer, en coordinación con la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las acciones de educación ambiental para proteger al río Atrato, los recursos naturales y los servicios ecosistémicos, sensibilizando a todos los miembros de la comunidad, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, sobre las afectaciones de la minería en el territorio, las formas de cuidado ambiental y la mitigación de los daños ambientales.
41. Dar aplicación cabal a la reglamentación del capítulo V de la ley 70 de 1993 y divulgar su contenido con las comunidades étnicas y campesinas¹⁸¹, en especial lo concerniente al reglamento interno minero y delimitación de zonas mineras.

180 Especialmente, consejos comunitarios y resguardos indígenas– organizaciones indígenas y afrodescendientes del nivel nacional y departamental, ASOREWA y FEDEOREWA- Foro Interétnico Solidaridad Chocó, Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas.

181 Se destacan las organizaciones sociales, juveniles, ambientales y étnico territoriales como la Mesa Social y Ambiental de Carmen de Atrato, el Foro Interétnico Solidaridad Chocó [FISCH], Sintramienergética y Mesas Municipales de Juventud, entre otras organizaciones de los territorios.



42. En coordinación con la Dirección para la Democracia del Ministerio del Interior y el Ministerio de la Igualdad, desarrollar acciones de seguimiento de programas, políticas públicas y acuerdos en materia minero-energética, para verificar el cumplimiento y garantía de los derechos de grupos étnicos y comunidades vulnerables.

Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

43. Desplegar una oferta institucional integral que permita a las comunidades rurales y étnicas construir proyectos sostenibles de generación de ingresos de mediano y largo plazo y contar con alternativas sociolaborales frente a la minería, garantizando derechos campesinos, con especial énfasis en la seguridad y soberanía alimentaria.
44. Garantizar el acompañamiento técnico y comercial a los proyectos agropecuarios para la comercialización y la reducción de costos de transporte con mayor competitividad y productividad de comunidades campesinas y étnicas, en territorios a donde se desarrollan proyectos minero-energéticos.
45. Impulsar la implementación de planes piloto de reconversión productiva y laboral e inversión en el campo, con el fin de superar la dependencia del sector de hidrocarburos y minero, contribuyendo a la transformación de la conflictividad social por demandas laborales, de bienes y servicios.

Al Ministerio de Defensa Nacional y Fiscalía General de la Nación:

46. A la Dirección de Seguridad Pública del Ministerio de Defensa, la Policía Nacional y el Ejército, revisar y actualizar los protocolos internos de relacionamiento con la comunidad y los actores económicos en la minería de oro, de manera que permitan superar la interferencia y el control que ejercen los actores armados sobre las comunidades, prevenir el reclutamiento forzado y generar conciencia ambiental con enfoque de derechos humanos, priorizando el diálogo y la interlocución con las comunidades.
47. En el marco del plan anticorrupción y atención al ciudadano y el futuro programa de transparencia y ética de la Policía Nacional, fortalecer en el nivel territorial:



- a. Los mecanismos de reacción inmediata ante presiones indebidas a funcionarios de la institución
 - b. El reporte y seguimiento a situaciones de potencial incremento indebido de bienes y rentas de funcionarios adscritos a la institución
 - c. Las actividades de la Inspección General y Responsabilidad Profesional, con el fin de prevenir y reducir posibles situaciones de corrupción al interior de la entidad.
48. A la Fiscalía General de la Nación, priorizar la investigación para la interdicción de insumos y productos de la minería de oro y la identificación y judicialización de los dueños de los entables mineros ilegales y de la maquinaria pesada y de los dragones utilizados en la explotación aurífera.

A la Agencia Nacional de Minería (ANM):

49. Fortalecer los esquemas asociativos entre las personas que explotan el oro mediante la minería semimecanizada en territorios colectivos, para lograr mayor agilidad e impacto en los trámites de formalización y facilitar la toma de decisiones colectivas.
50. Garantizar la cadena de custodia del mineral extraído durante el proceso de comercialización del oro, para que el material explotado a través de la minería mecanizada no sea reportado como minería artesanal. En este sentido, establecer mayores controles a los lugares de compra y comercialización del oro.
51. En articulación con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, actualizar la caracterización de la población minera que ejerce la minería mecanizada, semimecanizada y ancestral, en especial, en aquellos municipios donde se evidencia mayor degradación ambiental. Tener en cuenta las condiciones sociales, económicas y ambientales de las unidades mineras, con el fin de generar intervenciones basadas en un enfoque integral y preventivo de los conflictos.

A la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH):

52. Avanzar en el conocimiento de la conflictividad socioambiental para la identificación de pasivos ambientales y mejorar la articulación interinstitucional, tomando en cuenta su amplio conocimiento en esta materia.



A la Procuraduría General de la Nación, en cabeza de la Delegada para Asuntos Ambientales, Minero-energéticos y Agrarios:

53. Acompañar y coordinar con la Defensoría del Pueblo, a través de la Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social, el seguimiento al cumplimiento de acuerdos celebrados entre las partes involucradas en los conflictos minero-energéticos, para evitar que emerjan nuevos conflictos sociales que escalen a situaciones de crisis y violencia, como también apoyar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las recomendaciones formuladas a las autoridades en el presente informe defensorial.
54. A la Delegada para Asuntos Ambientales, Minero-energéticos y Agrarios de la Procuraduría General de la Nación, llamar la atención para que las autoridades den cabal cumplimiento a las normas en materia de vigilancia ambiental, así como, identificar e investigar posibles casos o situaciones de corrupción.

A la Oficina del Alto Comisionado / Consejero Comisionado para la Paz:

55. Abordar la minería como tópico a discutir en los procesos de diálogo y negociación actuales y futuros con diversos actores armados ilegales como el ELN, las disidencias de las FARC y las AGC, dados los impactos y vulneraciones que esta actividad genera sobre los grupos étnicos, sobre los sujetos de especial protección constitucional y sobre el medioambiente, así como la violencia que ocasionan los enfrentamientos armados, por el control de las rentas que produce la minería, especialmente en el sector aurífero.
56. Considerar el rol que juegan los grupos y estructuras armadas organizadas ilegales, en materia de interferencia y control de los entables mineros, en departamentos como Chocó, Cauca, Nariño y en regiones como el sur de Bolívar y el bajo Cauca antioqueño, así como las distintas formas de violencia, cooptación y sometimiento de comunidades, organizaciones sociales y líderes, con el fin de administrar y apoderarse de los recursos mineros.
57. Solicitar a los grupos armados organizados con los que se entablen conversaciones o negociaciones de paz, a que establezcan pautas o suscriban acuerdos de respeto al derecho internacional humanitario, especialmente, en lo relacionado con el respeto a los territorios y



bienes de comunidades étnicas y campesinas, el respeto a la autonomía de las organizaciones sociales, así como garantizar la vida, libertad e integridad de sus líderes, voceros e integrantes de las comunidades.

58. Solicitar a los grupos armados organizados con los que se entablen conversaciones o negociaciones de paz, que se comprometan a no promover ni realizar actividades de reclutamiento, uso, utilización y explotación de niños, niñas y adolescentes, en los territorios donde se localizan entables y proyectos de extracción de minerales, así como otras actividades que pongan en riesgo la vida, libertad, integridad y seguridad personal de las comunidades.

A las gobernaciones de La Guajira, Santander, Bolívar, Boyacá, Chocó, y a las alcaldías municipales de Puerto Boyacá, Boyacá, Barrancabermeja, Santander, Puerto Wilches, Santander, San Martín, Simití, Santa Rosa del Sur, Arenal, Morales, sur de Bolívar; Carmen de Atrato, Río Quito y Cantón de San Pablo, Chocó; Barrancas, Hato Nuevo y Albania, La Guajira:

59. Adoptar medidas efectivas para garantizar que las comunidades en el área de influencia de los proyectos minero-energéticos reciban beneficios directos con ocasión de los proyectos energéticos, como el acceso a servicios básicos de energía, agua potable, vivienda digna, oportunidades de empleo, compensación por impactos y reparación de los daños ambientales.
60. Ajustar el plan único de formalización minera, el plan de desarrollo minero y el modelo de negocios, con lineamientos sobre sujetos de especial protección constitucional, vinculados a la actividad minera, implementar en ellos espacios para la minería con los que se logre que estas poblaciones y sujetos sean partícipes de los beneficios de la extracción, al mismo tiempo que hacen parte de encadenamientos productivos.
61. Promover espacios de diálogo social y transformación de conflictos, con enfoque de derechos humanos, con diversos actores como la empresa Miner S.A, mineros semimecanizados y ancestrales, gobiernos departamentales y municipales y organizaciones sociales.



62. Actualizar los planes de desarrollo territorial, los Esquemas de Ordenamiento territorial (EOT) y los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS), para lograr un ordenamiento del territorio acorde a la realidad territorial y las necesidades ambientales.
63. Implementar en los Planes de Desarrollo Territorial, proyectos que generen alternativas para la diversificación económica de los municipios y la educación ambiental, basándose en la vocación del suelo, la cosmovisión de las distintas comunidades rurales, bajo un criterio de sostenibilidad ambiental.
64. Armonizar e implementar los distritos mineros especiales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en orden a diversificar las actividades económicas y laborales respecto a la explotación minera, bajo una perspectiva de cuidado del agua y el medio ambiente.
65. Iniciar la implementación del modelo de negocio minero, siguiendo las lecciones aprendidas de los espacios de socialización y validación en las regiones de San Juan, Atrato y Darién, en el departamento del Chocó.

A las Corporaciones Autónomas Regionales:

66. Implementar un programa de control y prevención que permita que los actores que llevan a cabo la explotación minera participen activamente en procesos de restauración de los daños ambientales causados.
67. Hacer seguimiento a las decisiones tomadas sobre la operación de minas de oro y cobre, en aspectos como el cierre de bocas de mina y la aplicación de sanciones no coercitivas por delitos ambientales como las medidas de restauración y compensación. Tener en cuenta que las medidas coercitivas solo deberían ser aplicables en casos extremos de reincidencia de una explotación no sostenible.
68. Fomentar la conciencia ambiental sobre los recursos naturales y el medio ambiente entre los mineros, sus familias y comunidades, como también acompañarlos técnicamente para que obtengan las licencias ambientales respectivas.



69. Promover entre los funcionarios de las CAR, facilidades para el acceso a la información oportuna y clara a la ciudadanía interesada en asuntos ambientales, fortaleciendo la transparencia, la rendición pública de cuentas y las medidas anticorrupción al interior de estas entidades.

A las Instituciones académicas de educación superior (Facultades de Ingeniería de Minas, Facultades Ingeniería de Petróleo, Facultades de Ingeniería Ambiental) y centros de estudios e investigaciones ambientales, en el marco de su autonomía universitaria, considerar:

70. Formar al talento humano con un enfoque minero-ambiental, para lograr consolidar una transferencia tecnológica de métodos sostenibles de explotación aurífera, minerales preciosos y tierras raras.
71. Fortalecer los diagnósticos y estudios de caso regionales sobre la conflictividad social en el sector minero-energético, sus perspectivas y posibles soluciones.
72. Fomentar el estudio del enfoque preventivo y metodologías de transformación de conflictos en el sector minero-energético, para que los estudiantes aprendan a gestionar y transformar conflictos socioambientales e identificar riesgos de escalamiento a escenarios de violencia y disturbios.

A las empresas del sector minero-energético

73. Desde el reconocimiento de su liderazgo en la adopción e impulso de iniciativas voluntarias en materia de empresas y derechos humanos, se les recomienda avanzar en el establecimiento de mecanismos para la identificación y monitoreo de impactos socioambientales no contemplados, en coordinación con las autoridades nacionales y territoriales, con el fin de prevenir, gestionar y transformar la conflictividad social en cierres de operaciones y proyectos futuros. Estos procesos deben contar con un enfoque de derechos humanos, el acceso a información y participación de los titulares de derechos.

10. Referencias

Arias, D., Murcia, D., y Mateus, L. [2021]. *Utilidad pública: La deformación de un concepto a costa del bien común*. <https://www.semillas.org.co/es/utilidad-publica-la-deformacion-de-un-concepto-a-costa-del-bien-comun.analisis-en-colombia>

Aldana, S, León, F. [2023]. *ABC del hidrógeno*. In *Hidrógeno en Colombia: Si se hace mal, podría ser peor* [pp. 9–36]. https://co.boell.org/sites/default/files/2023-02/hb-hidrogeno-_digital_-1.pdf

Ángel, A. [2019]. *Impactos a perpetuidad. El legado de la minería*. Ideas Verdes, pp. 20-40. <https://co.boell.org/es/2019/10/23/impactos-perpetuidad-el-legado-de-la-mineria>

Ayala, H., Cabrera, M., Cadena, A., Castaño, C., Contreras, S., Díaz, L., Espitia, L., Gil, G., Gómez, S., Gonzales, H., Ipa, S., Larrahondo, J., Marcías, L., Madriñán, L., Mantilla, L., Medina, Y., Molina, C., Montoya, C., Pantoja, F., Velásquez, J. [2019]. *Documento técnico de investigación científica y sociológica respecto a los impactos de la actividad minera y la explotación ilícita de minerales, en los ecosistemas del territorio colombiano*. <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/Investigacion-cientifica-y-sociologica-respecto-a-los-impactos-de-la-actividad-minera-y-la-explotacion-ilicita-de-minerales.pdf>



Atlas de Justicia Ambiental de la Universidad de Barcelona- EJAtlas: <https://ejatlas.org>

Agencia Nacional de Minería [ANM]. [2023]. *Así es nuestra Colombia minera*. <https://www.anm.gov.co/?q=Asi-es-nuestra-Colombia-minera#:~:text=Los%209.602%20t%C3%ADtulos%20mineros%20vigentes,cada%20mineral%2C%20y%20su%20explotaci%C3%B3n>

Agencia Internacional de Energía [IEA]. [2022]. *Coal 2022: Analysis and forecast to 2025*.

Agencia Nacional de Minería [ANM]. [2020]. *Nace Génesis, la plataforma para registro de mineros de subsistencia*. <https://www.anm.gov.co/?q=nace-genesis-la-plataforma-para-registro-de-mineros-de-subsistencia>

Agencia Nacional de Minería [ANM]. [2022]. *Colombia: Minería para la Vida*. https://www.anm.gov.co/sites/default/files/Cartilla_mineria_para_la_vida-diciembre_2022.pdf.

Agencia Nacional de Minería [ANM]. [2021]. *Colombia un país con grandes recursos minerales y potencial productivo: presidente de la ANM*. <https://www.anm.gov.co/?q=colombia-un-pais-con-grandes-recursos-minerales-y-potencial-productivo>

Agencia Nacional de Minería [ANM]. [2023]. *Respuesta de la entidad a solicitud de información de la Defensoría del Pueblo*, radicado n.º 20230040140145811, 15 de noviembre de 2023.

Agencia Nacional de Minería [ANM]. [2023]. *Lineamientos para el establecimiento de Minerales Estratégicos en Colombia*. <https://drive.google.com/file/d/1ws2qYpnrKKyAHff9UJfpMrXwZG8ZadC3/view>

Agencia Nacional de Hidrocarburos [ANH]. [2023]. Respuesta al derecho de petición con n.º radicado 20236410448372

Agencia Nacional de Hidrocarburos [ANH]. [2023]. Respuesta derecho de petición. Radicado n.º 20236410448372 Id 1513860



Alcaldía de El Carmen de Atrato [2020]. *Plan de Desarrollo municipal 2020-2023, “Unidos por un desarrollo sostenible”*. https://elcarmendeatratochoco.micolombiadigital.gov.co/sites/elcarmendeatratochoco/content/files/000149/7430_plan-dt-el-carmen-definitivomin.pdf

Asociación Ambiente y Sociedad. *Los acuerdos de Altamira: los logros de los campesinos del Caquetá y sur del Meta*. <https://www.ambienteysociedad.org.co/los-acuerdos-de-altamira-los-logros-de-los-campesinos-del-caqueta-y-sur-del-meta/>

Asociación Interamericana por la Defensa del Ambiente [AIDA]. [2023]. *Explotación de hidrocarburos offshore: Resistencia a una amenaza creciente en América Latina*. <https://aida-americas.org/es/blog/explotacion-de-hidrocarburos-offshore-resistencia-a-una-amenaza-creciente>

Asociación de Energías Renovables Colombia -SER COLOMBIA. [2023]. *Proyectos de energías renovables 2023 – 2024: Oportunidades y desafíos para su ejecución*. <https://ser-colombia.org/wp-content/uploads/2023/07/REVISTA.pdf>

Asociación Colombiana de Petróleo [ACP]. [2022]. *Tendencias de Inversión en Exploración y Producción [E&P] de Petróleo y Gas en Colombia 2021 Y Perspectivas 2022*.

Asociación Colombiana de Petróleo [ACP]. [2020]. *¿Cuáles son los beneficios del fracking?* <https://acp.com.co/web2017/es/todo-sobre-el-fracking/826-cuales-son-los-beneficios-del-fracking>

Asociación Colombiana de Minería [ACM]. [2023]. Blog ACM – *La minería se convierte en el sector que más aportes genera a la nación*. <https://acmineria.com.co/blog-minero-15/>

Asociación Colombiana de Minería [ACM]. [2018]. *Desarrollo del Sector Minero Colombiano 2018 – 2022*

Acción de tutela justicia ambiental. [2021]. *Acción de tutela por las conductas sistemáticas que violan los derechos fundamentales a la información, participación con criterios de justicia ambiental, debido proceso, derecho a la verdad de las víctimas de graves violaciones a derechos humanos y que ponen en riesgo los derechos fundamentales a un ambiente sano, salud y agua. 1–23*.



- Bocanegra, H., y Carvajal, J.E. [2019]. *Extractivismo, derecho y conflicto social en Colombia*. Revista Republicana, [26], 143-169. <https://doi.org/10.21017/rev.repub.2019.v26.a63>
- Bonilla, M. [2023]. *La historia del carbón en La Guajira*. El Espectador. <https://www.elespectador.com/ambiente/la-historia-del-carbon-en-la-guajira/>
- Bonilla, M. [2021]. *Los reclamos y acuerdos que dejó el paro minero en el Chocó*, El Espectador. <https://www.elespectador.com/colombia/mas-regiones/los-reclamos-y-acuerdos-que-dejo-el-paro-minero-en-el-choco/>
- Brigard Urrutia. [2023]. *Aprobado en Senado ley “antifracking”* <https://www.bu.com.co/es/insights/noticias/aprobado-en-senado-ley-antifracking>
- Caracol Radio. [2023]. *Parque eólico Jepírachi en La Guajira será desmontado, anunció EPM*. Pulzo. <https://www.pulzo.com/nacion/parque-eolico-jepirachi-la-guajira-sera-desmontado-anuncio-epm-PP3124707A>
- CAJAR. [2022]. *Presentamos 12 ejemplos de impunidad corporativa de las multinacionales del carbón en La Guajira* - CAJAR. <https://www.colectivodeabogados.org/presentamos-12-ejemplos-de-impunidad-corporativa-de-las-multinacionales-del-carbon-en-la-guajira/>
- Cardoso, A. [2015]. *Behind the life cycle of coal: Socio-environmental liabilities of coal mining in Cesar, Colombia*. Ecological Economics, 120, 71–82. <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2015.10.004>
- Caro, C. [2018]. *La urdimbre del agua y del carbón: Tramas de las resistencias en el sur de La Guajira*.
- Cáseres, M., Carrillo, D., Castellanos, M., Corporación Geoambiental Terrae, León, J., Machado, M., y Quintero, E. [2023]. *Extractivismo y captura corporativa del Estado en Colombia*. <https://co.boell.org/es/2023/05/04/extractivismo-y-captura-corporativa-del-estado-en-colombia-aportes-contra-la-impunidad>
- Cambio. [2023]. *Los wayúu se enfrentan a los parques eólicos de La Guajira* <https://cambio colombia.com/poder/los-wayuu-se-enfrentan-los-parques-eolicos-de-la-guajira>



Censat Agua Viva. [2022]. Diálogos Caribe.

Censat Agua Viva. [2014]. Extractivismos, conflictos y resistencias. <https://extractivismo.com/wp-content/uploads/2016/07/RoaNavasExtractivismoConflictosResistencias.pdf>

Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. [2024]. <https://icsid.worldbank.org/es/acerca/CIADI>

Centro de Investigación y Educación Popular [CINEP]. [2016]. *Informe especial minería, conflictos agrarios y ambientales en el sur de la Guajira. Programa por la paz*. https://www.cinep.org.co/publi-files/PDFS/20160501.informe_especial_mineria.pdf?

Centro de Investigación y Educación Popular [CINEP]. [2012]. *Pequeña y gran minería: un solo problema*. <https://www.cinep.org.co/publi-files/PDFS/20121101m.mineria76.pdf>

Centro de Investigación y Educación Popular [CINEP]. [2020]. *Explaining the territorial variation of The Army of National Liberation- ELN* [Ejército de Liberación Nacional]. <https://cinep.org.co/publicaciones/producto/explaining-the-territorial-variation-of-eln/>

Centro de Investigación y Educación Popular [CINEP]. [2021]. *¿Por qué es tan difícil negociar con el ELN?* Bogotá. https://viva.org.co/cajavirtual/svc0729/pdfs/Por_que_es_tan_dificil_negociar_con_el_ELN.pdf

Centro Nacional de Memoria Histórica. [2013]. *Por qué pasó lo que pasó en San Carlos las hidroeléctricas y el proyecto modernizador del oriente*. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/tejiendoMemoria/1-porque-paso-lo-que-paso-en-san-carlos.pdf>

Correjón. [2022]. *Informe de sostenibilidad*. 123. <https://www.cerrejon.com/sites/default/files/2023-06/INFORME%20DE%20SOSTENIBILIDAD-2022.pdf>

Correjón. [2021]. Informe de sostenibilidad Correjón 2021. *Informe de Gestión 37*. <https://www.cerrejon.com/sites/default/files/2022-07/Informe%20de%20Sostenibilidad%202021%20VF.pdf>



CIEDH Colombia. [2021]. *Cerrejón Coal (former joint venture Anglo American, BHP & Glencore; now part of Glencore) - Business & Human Rights Resource Centre*. https://www.business-humanrights.org/es/empresas/cerrej%C3%B3n-coal-former-joint-venture-anglo-american-bhp-glencore-now-part-of-glencore/#associated_responses

Coalición para los Derechos Humanos en el Desarrollo, [s. f.]. *Ataques, criminalización y asesinatos de activistas de base. Caso n.º 10*. <https://rightsindevelopment.org/wp-content/uploads/2020/06/CASO-10.pdf>

Codechocó [2021]. *Mesa minera del Chocó sesionó para avanzar en el proceso de formalización minera*. <https://codechoco.gov.co/publicaciones/2329/mesa-minera-sesiono-para-avanzar-en-formalizacion-minera/>

Comisión de la Verdad. [2022]. *Informe Final. Colombia adentro. Ensayo introductorio*. <https://www.comisiondelaverdad.co/colombia-adentro-1>

Comisión de la Verdad Colombia. [s. f.]. *Magdalena medio*. <https://web.comisiondelaverdad.co/en-los-territorios/despliegue-territorial/magdalena-medio>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). [2019]. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/EmpresasDDHH.pdf>. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/EmpresasDDHH.pdf>

Comité de Seguimiento de la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Contraloría General de la República [2021]. *Séptimo Informe de Seguimiento Sentencia T-622 de 2016 Sobre la gestión cumplida en el segundo semestre de 2020*. Corte Constitucional de Colombia- Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Bogotá, D. C., mayo de 2021.

Comité de seguimiento de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo [2022]. *X informe de seguimiento a la sentencia T-622 de 2016. Sobre la gestión cumplida durante el primer semestre de 2022*. Noviembre.



Concejo Municipal de El Cantón de San Pablo [2020]. *Acuerdo n.º 0005 del 2020 Plan de Desarrollo Municipal El Cantón del San Pablo 2020 – 2023 Prosperidad Pa' Mi Gente*. https://elcantondelsanpablochoco.micolombiadigital.gov.co/sites/elcantondelsanpablochoco/content/files/000429/21443_acuerdo-n-5-del-2020--plan-de-desarrollo-municipal-prosperidad-pa-mi-gente-2020--2023.pdf

Consejo Superior de la Judicatura. [2022]. *Fallo primera instancia Prodeco*. file:///C:/Users/FliaOrozco/Desktop/Fallo primera instancia prodeco.pdf

Concejo Municipal de Río Quito [2020]. *Acuerdo n.º 010 de 2020 Por medio del cual se aprueba el plan de desarrollo municipal “Seguimos marcando la diferencia, Río Quito avanza- 2020-2023”*. https://rioquitchoco.micolombiadigital.gov.co/sites/rioquitchoco/content/files/000252/12554_plan-de-desarrollo-20202023-comprimido.pdf

Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera. [2022]. Medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos. Radicado N° 25000234100020130245901. <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2023/07/sentencia-segunda-instancia.pdf>

Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. [2020]. *Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos. Periodo 2020-2022*. <https://www.pactoglobal-colombia.org/biblioteca/publicaciones/derechos-humanos/plan-nacional-de-accion-de-empresas-y-derechos-humanos-periodo-2020-2022.html>

Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas [CSA]. [2018]. *Cadenas globales de producción y acción sindical*. Cartilla didáctica. https://csa-csi.org/wp-content/uploads/2020/03/Cartilla_Didactica_Cadenas_Globales_de_Produccion_2018.pdf

Contagio Radio. [2021]. *Paro Minero en Chocó se mantiene ante incumplimientos del Gobierno Nacional*, 21 de octubre. <https://www.contagioradio.com/paro-minero-en-choco-se-mantiene-ante-incumplimientos-del-gobierno-nacional/>

Congreso de la República. [2021]. *Ley 2099 de 2021. Por medio de la cual se dictan disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético, la reactivación*



económica del país y se dictan otras disposiciones. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=166326>

Congreso de Colombia. [2022]. *Ley 2272 de 2022. Por medio de la cual se modifica, adiciona, y prorroga la Ley 418 De 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones.* https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=197883

Congreso de la República de Colombia. [2023]. *Ley 2327 de 2023. Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fijan lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones.* <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=219230>

Congreso de la República de Colombia. [2022]. *Ley 2272 de 2022. Por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones.* <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=197883>

Congreso de la República de Colombia. [2013]. *Ley 1658 de 2013. Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones.* <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53781>

Congreso de la República de Colombia. [2001]. *Ley 685 de 2001. Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones.* <https://acmineria.com.co/sitio/wp-content/uploads/2022/01/Ley-N0002169-de-2021-1.pdf>

Congreso de la República de Colombia. [1991]. *Ley 21 de 1991. Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989".* <https://>



www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37032#:~:text=Los%20pueblos%20ind%C3%ADgenas%20y%20tribales%20deber%C3%A1n%20gozar%20plenamente%20de%20los,y%20mujeres%20de%20esos%20pueblos.

Congreso de la República de Colombia. [1991]. *Ley 2161 de 2021*. Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones. LEY 2169 DE 2021 [suin-juriscal.gov.co]

<https://acmineria.com.co/sitio/wp-content/uploads/2022/01/Ley-N0002169-de-2021-1.pdf>

Contraloría General de la República. [2020]. *Informe de auditoría de cumplimiento: Aspectos Ambientales de la Sentencia SU-698/17 en relación con el proyecto de desvío del cauce del arroyo Bruno. 015*.

<https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/informe-auditoria-cumplimiento-sentencia-SU-698-17.pdf>

Contraloría General de la República. [2018]. *Informe auditoría de cumplimiento, gestión de las autoridades ambientales en el proceso de licenciamiento del Proyecto Hidroeléctrico Ituango*. <https://riosvivosantioquia.org/wp-content/uploads/2018/08/Informe-Auditoria-de-cumplimiento.pdf>

Contraloría General de la república. [2016]. *Informe sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente 2015-2016*.

Contraloría General de la República. [2013] *Minería en Colombia: Institucionalidad y territorio, paradojas y conflictos*.

<https://redjusticiaambientalcolombia.files.wordpress.com/2014/01/mineria-en-colombia-contraloria-vol-ii.pdf>

Constitución Política de la República de Colombia. [1991]. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>



Corporación Regional por la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS). [2022]. *Crisis humanitaria y crímenes contra líderes-as- sociales y defensores-as- de derechos humanos en el Magdalena Medio*. <https://www.business-humanrights.org/es/%C3%BAltimas-noticias/crisis-humanitaria-y-cr%C3%ADmenes-contra-l%C3%ADderes-as-sociales-y-defensores-as-de-derechos-humanos-en-el-magdalena-medio/>

Corporación Latinoamericana. [s. f.] *Las emisiones en los sectores de agricultura, silvicultura y pesca en Colombia*. <https://www.sur.org.co/las-emisiones-en-los-sectores-de-agricultura-silvicultura-y-pesca-en-colombia/?pdf=27466>

Corte Constitucional. [2008]. *Sentencia C-461 de 2008*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/c-461-08.htm>

Corte Constitucional. [2010]. *Sentencia C-915 de 2010*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/C-915-10.htm>

Corte Constitucional. [2011]. *Sentencia C-297/11*
<https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2011/C-29711.htm#:~:text=DECRETA%3A,causados%20por%20la%20ola%20invernal.>

Corte Constitucional [2014], *Sentencia T-294/14*, [corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/T-294-14.htm](https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/T-294-14.htm)
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/t-294-14.htm>

Corte Constitucional [2016], *Sentencia T-622 de 2016*, <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-622-16.htm>

Corte Constitucional. [2017]. *Sentencia SU698/17*. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/SU698-17.htm>

Corte Constitucional de Colombia. [2017]. *Sentencia T-302/17*. Acción de tutela para proteger los derechos fundamentales a la salud, al agua y a la alimentación de los niños y niñas del pueblo wayuu del departamento de la Guajira-Precedencia. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-302-17.htm>



- Corficolombiana. [2023]. *Actualidad del sector energético informe perspectiva sectorial - Energía*. <https://investigaciones.corficolombiana.com/documents/38211/0/Informe%20Sectorial%20Sector%20Electrico%2024012023%20VF.pdf/6f0862d8-aacb-40fd-cc3e-0c95916bceba>
- Corral, F., Santamaría, R., Mejía, A., Sánchez, y Cardoso, A. y Malz, N. [2021]. *Hechos, realidades y perspectivas de la minería de carbón en el Cesar y La Guajira*. <https://www.colectivodeabogados.org/wp-content/uploads/2021/04/Libro-hechos-y-realidades-ElCesar-y-La-Guajira.pdf>
- CNC Chocó. El Canal de nuestra gente. [2023]. *Líderes advierten de paro por presuntos atropellos de la fuerza pública*. <https://fb.watch/oXU80a7dkL/>
- Chocó 7 Días. [2023]. *Carmen de Atrato: multinacional del cobre vuelve a negar peticiones de trabajadores*. <https://choco7dias.com/carmen-de-atrato-multinacional-del-cobre-vuelve-a-negar-peticiones-de-trabajadores/>
- Dane. [2023]. *Exportaciones Históricas*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones/exportaciones-historicos>
- DANE. [2018]. *Necesidades básicas insatisfechas (NBI)*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>
- Daza, R. [2019]. *La lucha por el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos*. <https://www.semillas.org.co/es/revista/la-lucha-por-el-reconocimiento-del-campesinado-como-sujeto-de-derechos>
- Defensoría del Pueblo. [2014a]. *Crisis humanitaria en Chocó: Diagnóstico, valoración y acción de la Defensoría del Pueblo*. <https://repositorio.defensoria.gov.co/handle/20.500.13061/306>
- Defensoría del Pueblo. [2014b]. *Resolución Defensorial n.º 064 - Crisis Humanitaria en el Departamento del Chocó 2014*. https://www.defensoria.gov.co/resoluciones/-/document_library/edlh/view_file/1194688



Defensoría del Pueblo [2015]. *La minería sin control. Un enfoque desde la vulneración de los Derechos Humanos. Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente*. Bogotá.

Defensoría del Pueblo. [2016]. *Problemática humanitaria en la región Pacífica colombiana - subregión Chocó*.

https://publicaciones.defensoria.gov.co/development/ABCD/bases/marc/documentos/textos/Problematica_humanitaria_en_la_Region_Pacifica_colombiana_-_subregion_Choco.pdf

Defensoría del Pueblo. [2016]. *La minería sin control: un enfoque desde la vulneración de los derechos humanos*.

<https://repositorio.defensoria.gov.co/items/2649dfdf-f579-48df-96b8-34dba69d139e>

Defensoría del Pueblo. [2017]. *Impactos socioambientales y posible afectación de derechos derivada de la generación hidroeléctrica en Colombia* [pp. 27-111]. https://publicaciones.defensoria.gov.co/development/ABCD/bases/marc/documentos/textos/Informe_hidroelectricas_sep.pdf

Defensoría del Pueblo [2018a]. *Memoria de reunión*, 11 y 12 de diciembre de 2018 en el que se hicieron recorridos por los proyectos de deforestación en San Isidro y Paimadó, reunión en la sala de Juntas de la Alcaldía Municipal y el salón de reuniones del Parque Principal con el objetivo de hacer seguimiento a Seguimiento al cumplimiento del fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca Acción Popular n.º 25-000-23-24-000-2011-00655-0.

Defensoría del Pueblo [2018b]. *Informe especial de riesgo: economías ilegales, actores armados y nuevos escenarios de riesgo en el posacuerdo*. Bogotá, https://publicaciones.defensoria.gov.co/development/ABCD/bases/marc/documentos/textos/Informe_Economias_ilegales.pdf

Defensoría del Pueblo [2018c]. *Diagnóstico de la amenaza o vulneración de los derechos a la seguridad alimentaria y al agua en zonas afectadas por la extracción ilícita de minerales (oro). Región Caldas*.

Defensoría del Pueblo [2018d]. *Diagnóstico de la amenaza o vulneración de los derechos a la seguridad alimentaria y al agua en zonas afectadas por la extracción ilícita de minerales (oro) en el departamento de Córdoba*.



Defensoría del Pueblo [2020a]. *Informe sobre el estado de cumplimiento de las órdenes de la Sentencia AP 25-000-23-24-000-2011-00655-01*, municipio de Río Quito, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Defensoría del Pueblo [2021]. *Situación de DD. HH. de comunidades campesinas en áreas de especial interés ambiental. Delegada para Asuntos Agrarios y Tierras*. Bogotá.

Defensoría del Pueblo [2022]. *Informe defensorial sobre los riesgos colectivos de lideresas y defensoras de derechos humanos en Chocó*. <https://hdl.handle.net/20.500.13061/553>

Defensoría del Pueblo. [2023]. *Conflictos sociales aumentaron un 34 % durante los primeros ocho meses de 2023 en Colombia*. <https://www.defensoria.gov.co/-/conflictos-sociales-aumentaron-un-34-durante-los-primeros-ocho-meses-de-2023-en-colombia#:~:text=La%20Defensoría%20del%20Pueblo%2C%20a,2022%2C%20cuando%20se%20registraron%20804>.

Defensoría Delegada para la Prevención de riesgos de violaciones de derechos humanos y DIH- Sistema de Alertas Tempranas [SAT]. [2018], *Alerta Temprana de Inminencia n.º 012-18* debido a la situación de riesgo que enfrentan los habitantes de la cabecera y los corregimientos de La Soledad, San Isidro, La Loma Pueblo Nuevo, Villacontó, Chiviguidó, Chiguarandó, Boca de Partadó, La Punta Antadó y Tuadó Puerto Juan del municipio Río Quito, departamento del Chocó <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/012-18.pdf>

Defensoría del Pueblo Regional Chocó [2018]. *Diagnóstico de la amenaza o vulneración de los derechos a la seguridad alimentaria y al agua en zonas afectadas por la extracción ilícita de minerales [oro] en los municipios de Condoto, Nóvita, Unión Panamericana y Río Quito del departamento del Chocó*. Encuesta de percepción en cuatro comunidades afectadas por la minería ilegal en el Chocó. Quibdó.

Defensoría del Pueblo - SAT [2020]. *Alerta temprana n.º 021-2020* del 14 de mayo para los municipios de Río Quito, El Cantón de San Pablo y Cértegui, <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/021-20.pdf>

Defensoría del Pueblo - SAT [2023]. *Informe de Seguimiento n.º 006-2023, a la Alerta temprana n.º 021-2020* para los municipios Río Quito, El Cantón de San Pablo y Cértegui, en el departamento Chocó <https://alertasstg.blob.core.windows.net/informes/183.pdf>



Departamento Nacional de Planeación [DNP]. [2023]. *Plan Nacional de Desarrollo: Colombia potencia mundial de la vida 2022-2026*.

<https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>

Del Valle, E. [2019]. Reglamentación de pasivos ambientales.

<https://medioambiente.uexternado.edu.co/reglamentacion-de-pasivos-ambientales/>

D. Del Bene, A. Scheidel, L. Temper [2018]. *More dams, more violence? A global analysis on resistance and repression around conflictive dams through co-produced knowledge*, *Sustain. Sci.*, 13, pp. 617-633, <https://link.springer.com/article/10.1007/s11625-018-0558-1>

Duque, I., Mesa, D., Lotero, M. y Sandoval, S. [2021]. *Transición energética: Transición energética*

EITI. [2018]. *Sector Hidrocarburos - EITI COLOMBIA*. <https://www.eiticolombia.gov.co/es/informes-eiti/informe-2018/marco-institucional/sector-hidrocarburos/#:~:text=Ha>

European Commission. [2020]. *EU Hydrogen Strategy*. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/fs_20_1296.

El Colombiano [2023]. *Capturan al comandante de la Policía de Chocó, coronel Cláudio Cardona*, 09 de febrero. <https://www.elcolombiano.com/colombia/capturaron-al-comandante-de-la-policia-de-choco-coronel-claudio-cardona-AC20334235>

El Espectador. [2023] *Esta es la agenda de diálogo entre Gobierno y ELN: examinarán modelo económico*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/estos-son-los-seis-puntos-de-la-agenda-que-negociara-el-gobierno-colombiano-con-el-eln/>

El Espectador. [2023]. *El complejo panorama del agua en La Guajira por el que Petro declarará la emergencia*. <https://www.elespectador.com/ambiente/blog-el-rio/el-complejo-panorama-del-agua-en-la-guajira-por-el-que-petro-declarara-la-emergencia/>

El Espectador. [2022]. *Aprueban CONPES de Transición Energética*. <https://www.elespectador.com/ambiente/aprueban-conpes-de-transicion-energetica/>



- El Heraldo. [2023]. *Parque eólico Jepírachi en La Guajira empezó su desmonte*. <https://www.elheraldo.co/economia/sistema-interconectado-nacional-pierde-195-megavattios-de-energia-limpia-1040183>
- El País. [2023]. *Corte Constitucional avala la legalidad de la paz total*. <https://www.elpais.com.co/colombia/corte-constitucional-avala-la-legalidad-de-la-paz-total-3005.html>
- El País. [2023]. *El enorme potencial de las energías renovables en América Latina: pueden incrementar más del 460 % para 2030*. <https://elpais.com/america-futura/2023-03-10/el-enorme-potencial-de-las-energias-renovables-en-america-latina-pueden-incrementar-mas-de-460-para-2030.html>
- El País. [2023]. *El viento de la transición energética lleva disputas a La Guajira colombiana*. <https://elpais.com/america-futura/2023-05-14/el-viento-de-la-transicion-energetica-lleva-disputas-a-la-guajira-colombiana.html>
- El País de España [2023], *Proceso de paz con el ELN: cuáles son las sedes, los puntos de la agenda y cómo avanzan las negociaciones en el Gobierno de Gustavo Petro*. 02 de mayo de 2023, <https://elpais.com/america-colombia/2023-12-18/proceso-de-paz-con-el-eln-cese-al-fuego-fin-del-secuestro-y-el-futuro-de-las-negociaciones-con-el-gobierno-de-gustavo-petro.html>
- El Tiempo. [2023]. *Se caen otros decretos de la declaratoria de emergencia en La Guajira*. <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/se-caen-otros-decretos-de-la-declaratoria-de-emergencia-en-la-guajira-822270>
- ENEL. [2021]. *Windpeshi, contribuyendo con la transición energética del país*. <https://www.enel.com.co/es/windpeshi.html>
- Echavarría-Rentería, Y. Hinestroza, L. [2021]. *Judicialización de los conflictos ambientales en el departamento del Chocó: ríos de mercurio*. Revista Iusta, 55, 1-36 <https://doi.org/10.15332/25005286.6852>
- Espejo, P. [2017]. *Relatos de voz y mano con la crianza wayuu. Uribía, Guajira 2016. Psicología Para América Latina*, SPE, pp. 82–96. http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-350X2017000200007&lng=pt&nrm=iso&tIng=es



Extractivismo en Colombia. [2015]. *El Cerrejón, carbón para las potencias y miseria y pobreza para Colombia y la Guajira*. <http://extractivismoencolombia.org/el-cerrejon-carbon-para-las-potencias-y-miseria-y-pobreza-para-colombia-y-la-guajira/>

Ejatlás Conflicto Canaverales Guajira [2022]. <https://ejatlas.org/conflict/canaverales-la-guajira-colombia>

Fernández-Labbé, J. [2020]. *El territorio como espacio contradictorio: promesas y conflictos en torno a la actividad extractiva en Ecuador, Colombia, Perú y Chile*. EURE [Santiago], 46(137), pp. 225-246. <https://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612020000100225>

Fierro, J., y Llorente, A. M. [2016]. *Consideraciones ambientales acerca del proyecto carbonífero de El Cerrejón, operado por las empresas BHP Billiton, Angloamerican y Xstrata en La Guajira*, p.108.

Foro Interétnico y Solidario del Chocó, *Acuerdo Humanitario en el Chocó, Mesa de Diálogo y Concertación de los Pueblos Indígenas del Chocó (2022), Propuesta de Acuerdo Humanitario Ya en Chocó. De la sociedad civil del departamento del Chocó dirigida al Gobierno Nacional y al Ejército de Liberación Nacional (ELN)* <https://www.forointeretnico.com.co/wp-content/uploads/Propuesta-de-Acuerdo-Humanitario-Ya-para-el-Choc%C3%B3.pdf>

Galvis y Meisel [2010]. *Persistencia de las desigualdades regionales en Colombia: Un análisis espacial* <https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/DTSER-120.pdf>

García, M., Mónica, G., Pushaina, L., Ipuana, R., Sierra, E., Camila, I., Ortiz, P., Sierra, C., Del, F., Leobardo, A., Frías Del Clan, S., Enrique, A. E., Samuel, A., Arregocés, S., Luis, P., Socarras, M., Misael, I., Socarrás Ipuana, J., López, A., y González Paz, J. [2022]. *Minería a gran escala y derechos humanos: lo que el des-arroyo trajo a La Guajira*. <https://www.nocheyniebla.org/?p=1637>

García M.C., Arboleda Z., Coronado S., Cuenca T., Guariyú L.E., [2015]. *Hasta cuando soñemos Extractivismo e interculturalidad en el sur de La Guajira*. Centro de Investigación y Educación Popular/Programa por la Paz [CINEP/PPP]. https://www.cinep.org.co/publi-files/PDFS/20151202.hasta_cuando_sonemos.pdf



Garay, L., Fierro, J., Negrete, R. E., y Vargas, F. [2013]. *Minería en Colombia*.

Gómez, A., Pardo, Á., Fierro, J., Puerta, Ó., Roa, T., & Herrera, H. [2019]. *La inviabilidad del fracking frente a los retos del siglo XXI*.

<https://co.boell.org/es/2019/11/15/la-inviabilidad-del-fracking-frente-los-retos-del-siglo-xxi>

Gobernación de La Guajira. [2024]. *División Política Administrativa*. <https://www.laguajira.gov.co/LaGuajira/Paginas/Division-Politica-Administrativa.aspx>

Gobernación del Chocó [2020]. *Plan departamental de desarrollo 2020-2023 “Generando confianza”*. https://choco.micolombiadigital.gov.co/sites/choco/content/files/000440/21975_plan-de-desarrollo-departamental-del-choco-20202023--version-final.pdf

Gobernación del Chocó [2021]. *Sesión Técnica Mesa Minera del Chocó*, <https://www.choco.gov.co/noticias/sesion-tecnica-mesa-minera-del-choco>

Gonzales, C. [2022]. *Guajira I. Las verdades ocultas del único parque eólico instalado – “renovables Sí, pero no Así”, dicen comunidades – Indepaz*. <https://indepaz.org.co/guajira-1-las-verdades-ocultas-del-unico-parque-eolico-instalado-renovables-si-pero-no-asi-dicen-comunidades/>

González, C., y Barney, J. [2019]. *El viento del este llega con revoluciones - multinacionales y transición con energía eólica en territorio wayúu*. <https://indepaz.org.co/portfolio/el-viento-del-este-llega-con-revoluciones-2da-edicion/>

González Gil, C. M. [2019]. *Nociones de legalidad ilegalidad en los actores de la minería de oro en Río Quito, Chocó. Una cuestión de río*. https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_gestion_desarrollo/160

Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas de la ANM [2023]. *Volúmenes de explotación de minerales metálicos y no metálicos asociados a pagos de regalías año 2023 [corte 27/12/2023] - kilogramos*, https://www.anm.gov.co/?q=regalias-contraprestaciones-economicas&field_tipo_de_regal_a_y_o_contra_value=ProduccionNacionalMinerales



Guha, R., Martínez-Alier, J. [1997]. *Varieties of Environmentalism. Essays North and South Earthscan*. London: Routledge.

Gutiérrez, [2014], *Manejo de residuos en minería: la regulación como herramienta de desarrollo*.
<https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/98b05f4b-a1ee-4f05-97e1-566fd810dfde/content>

Gutiérrez, A. [2023]. De 80 proyectos de energías renovables, hay más de 50 que se encuentran parados. *La República*. <https://amp.larepublica.co/empresas/de-80-proyectos-sobre-energias-renovables-hay-mas-de-50-que-se-encuentran-parados-3623830>

Guerrero, S. [2022]. *En La Guajira: cobertura de agua potable en zonas rurales alcanzó un 22 %*. El Heraldo. <https://www.elheraldo.co/la-guajira/en-la-guajira-cobertura-de-agua-potable-en-zonas-rurales-alcanzo-un-22-921643>

Global Witness. [2013]. *Siempre en pie. Personas defensoras de la tierra y el medioambiente al frente de la crisis climática*. <https://www.globalwitness.org/es/standing-firm-es/>

Glencore. [2022]. *Annual Report 2002: Energising today*.

Grupo Semillas. [2010]. *El Agua y la Mina. El movimiento por el agua y la exacerbación de los conflictos mineros en Colombia*.
<https://www.semillas.org.co/es/revista/el-agua-y-la-mina-el-movimiento-por-el-agua-y-la-exacerbaci>

Grupo Semillas. [2012]. *La represa de Urrá y los embera katio del Alto Sinú: Una historia de farsas y crímenes*. <https://semillas.org.co/es/revista/la-represa-de-urr#:~:text=El%20proyecto%20hidroeléctrico%20Urrá%20inundó, donde%20se%20asientan%20los%20campesinos>.

Hardt, J., Scheffran, J. [2020]. *Construcción de paz medioambiental y cambio climático: evaluación, análisis crítico y perspectivas*. En Karlos Pérez de Armiño e Iker Zirion Landaluze (coord.), *Teorías críticas para un análisis posliberal de la construcción de paz*, Tecnos, pp. 389-422.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7214125>



Heffron, R., McCauley, D. [2017]. *The concept of energy justice across the disciplines*, Energy Policy, 105, 2017, pp. 658-667

<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0301421517301593?via%3Dihub>

Heinrich Böll Stiftung. [2023]. *Hidrógeno en Colombia si se hace mal, podría ser peor*. Disponible.

<https://co.boell.org/es/2023/01/19/hidrogeno-en-colombia-si-se-hace-mal-podria-ser-peor>

Human Rights Everywhere. [2018]. *Hidroituango: Desaparecer a los desaparecidos*. <https://desaparicionforzada.com/hidroituango-desaparecer-a-los-desaparecidos/>

Herrera H. [2010]. *Explotación de carbón en el Cesar*. Revista Semillas. <https://www.semillas.org.co/es/revista/explotaci>

IWGIA. [2022]. *El Mundo Indígena 2022: Colombia*. <https://iwgia.org/es/colombia/4790-mi-2022-colombia.html#:~:texto=6%20%25%20de%20la%20%20poblaci%C3%B3n%20%20total,%2C%20%20raizales%2C%20%20palenqueros%20y%20%20rom>

IEA. [2022]. *Coal 2022: Analysis and forecast to 2025*.

In Sight Crime. 2023. *Minería en Colombia cada vez más conectada con el crimen organizado*. <https://insightcrime.org/es/noticias/mineria-ilegal-colombia-conectada-crimen-organizado/>

Indepaz. [2022]. *Comunicado de las comunidades reasentadas por Cerrejón – Indepaz*. <https://indepaz.org.co/comunicado-de-las-comunidades-reasentadas-por-cerrejon/>

Infobae. [2022]. *Gobierno nacional avala la destrucción del arroyo Bruno, según comunidades de La Guajira*. <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/04/08/gobierno-nacional-avala-la-destruccion-del-arroyo-bruno-segun-comunidades-de-la-guajira/>

Instituto Kroc [2022]. *Cinco años después de la firma del Acuerdo Final: reflexiones desde el monitoreo a la implementación*. Notre Dame, IN: Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/ Escuela Keough de Asuntos Globales, <https://doi.org/10.7274/z029p270x6d>



- Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz -Indepaz. [2022]. *Guajira 1: las verdades ocultas del único parque eólico instalado – “renovables sí, pero no así”, dicen comunidades*. <https://indepaz.org.co/guajira-1-las-verdades-ocultas-del-unico-parque-eolico-instalado-renovables-si-pero-no-asi-dicen-comunidades/>
- Ideam. [2014]. *Estudio Nacional del Agua*. Bogotá. http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023080/ENA_2014.pdf, recuperado: 10 de julio de 2017.
- Jenkins, K., McCauley DA, Heffron R, Stephan H & Rehner R [2016]. *Energy Justice: A Conceptual Review*, *Energy Research & Social Science*, 11, pp. 174-182. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S2214629615300669?via%3Dihub>
- Lacey-Barnacle, M., Robison, R., & Foulds, C. [2020]. *Energy justice in the developing world: A review of theoretical frameworks, key research themes and policy implications*. *Energy for Sustainable Development*, 55, 122–138. <https://doi.org/10.1016/j.esd.2020.01.01>
- Lara-Rodríguez, J. S. [2021]. *How institutions foster the informal side of the economy: Gold and platinum mining in Chocó, Colombia*. *Resources Policy*, 74, 101582, <https://doi.org/10.1016/j.resourpol.2020.101582>
- La República. [2023]. *El petróleo dejó \$18,16 billones en impuestos el año pasado, representó 1,3% del PIB*. Disponible en: <https://www.larepublica.co/economia/el-petroleo-dejo-18-16-billones-en-impuestos-el-ano-pasado-represento-1-3-del-pib-3527174#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20pronunciamiento,1%2C3%25%20del%20PIB>
- La República. [2022]. *La autorización de la Anla para piloto en Kalé dará las primeras luces sobre el fracking*. Disponible en: <https://www.larepublica.co/economia/autorizacion-de-piloto-en-kale-dara-las-primeras-luces-sobre-el-fracking-en-colombia-3332133>
- La Silla Vacía. [2023]. *Corte Constitucional tumba, de nuevo, otro decreto de emergencia de La Guajira*. <https://www.lasillavacia.com/en-vivo/corte-constitucional-tumba-de-nuevo-otro-decreto-de-emergencia-de-la-guajira/>



- Lizcano, M. [2018]. *Colombia: La muerte de Hugo y MONGABAY Luis, dos líderes que se enfrentaban a Hidroituango*. <https://es.mongabay.com/2018/05/asesinan-dos-lideres-ambientales-opositores-a-hidroituango-colombia/>.
- López, S., y Patzy, F. [2021]. *Carbó térmico en Colombia: implicaciones para la economía de La Guajira y el Cesar*. 68–70.
- Llorente, A. [2019]. *Arroyo Bruno, La Guajira, Colombia. Informe técnico evaluación preliminar de calidad de agua superficial en zonas afectadas por el proyecto carbonífero el cerrejón*. 46, 1–42.
- López, S., & Patzy, F. [2021]. *Carbó térmico en Colombia: implicaciones para la economía de La Guajira y el Cesar*. 68–70.
- Liliana Múnera Montes, Margarita Granados Castellanos, Sandra Teherán Sánchez, Julián Naranjo Vasco [2014] *Bárbaros hoscós. Historia de resistencia y conflicto en la explotación del carbón en La Guajira, Colombia*. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/opera/article/view/3840/4151>
- Martínez Jaramillo Lina [2018] *Pobreza energética en el Caribe Colombiano, tesis de grado*. <https://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/handle/10584/10849/1140885146.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [2016]. *El Chocó será piloto en formalización minera y restauración ambiental participativa*. <https://youtu.be/tA0kBOMTjao?feature=shared>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS. [2022]. *Aprobado Acuerdo de Escazú a 63 días de iniciar Gobierno del presidente Petro*, <https://www.minambiente.gov.co/acuerdo-de-escazu/aprobado-acuerdo-de-escazu-a-63-dias-de-iniciar-gobierno-del-presidente-petro/>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [2023]. *Proyecto de ley contra el fracking, aprobado en plenaria de Senado*. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/proyecto-de-ley-contra-el-fracking-aprobado-en-plenaria-de-senado/>



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS. [2023]. *Radicado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en respuesta a solicitud de información de la Defensoría del Pueblo*, RAD SEP 31102023E2039167, 10 de noviembre.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Interior, Ministerio de Minas y Energía, Sistema Geológico Colombiano, Agencia Nacional de Minería, UPME, Parques Nacionales Naturales de Colombia, e Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt. [2019].

Sentencia T 445 de agosto de 2016. 2019. *Documento de investigación científica y sociológica respecto a los impactos de la actividad minera y la explotación ilícita de minerales en los ecosistemas del territorio colombiano*. <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/Investigacion-cientifica-y-sociologica-respecto-a-los-impactos-de-la-actividad-minera-y-la-explotacion-ilicita-de-minerales.pdf>

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación -Minciencias. [2016]. *Colombia, el segundo país más biodiverso del mundo*. https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/colombia-el-segundo-pais-mas-biodiverso-del-mundo

Ministerio de Comercio Industria y Turismo -Mincomercio. [2023]. *Perfiles económicos y comerciales, perfil Colombia*. <https://www.mincit.gov.co/getattachment/1c8db89b-efed-46ec-b2a1-56513399bd09/Colombia.aspx#:~:text=PIB%20per%20c%C3%A1pita%20{PPP%202022,%2C%20medicamentos%20dosificados%20{2.6%25>

Ministerio de Minas y Energía, [s. f.]. *Minería de carbón en Colombia: Transformando el futuro de la industria*. <https://www.minenergia.gov.co/static/mineriaco/src/document/documento%20carbon.pdf>

Ministerio de Minas y Energía [2019]. *Guía para la incorporación de la dimensión minero-energética en los planes de ordenamiento departamental*. https://www1.upme.gov.co/simco/Cifras-Sectoriales/EstudiosPublicaciones/Guia_upme-sme_en_pod.pdf



Ministerio de Minas y Energía. [2021]. *Hoja de ruta del Hidrogeno en Colombia* https://www.minenergia.gov.co/documents/5861/Hoja_Ruta_Hidrogeno_Colombia_2810.pdf

Ministerio de Minas y Energía [2022]. *Proyecto de Resolución. Por la cual se modifica la resolución 90603 de 2013* [12 de Febrero de 2022], Ministerio de Minas y Energía, https://www.minenergia.gov.co/documents/6140/proyecto_resolucion_mesa_choco_26_de_enero_2022_limpia.pdf

Ministerio de Minas y Energía [2022]. *Inversión extranjera en el sector minero-energético aumentó 94 % en primer trimestre de 2022; la inversión en el sector petrolero subió 359 %*. <https://www.minenergia.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias-index/inversión-extranjera-en-el-sector-minero-energético-aumentó-94-en-primer-trimestre-de-2022-la-inversión-en-el-sector-petrolero-subió-359/>

Ministerio de Minas y Energía [2022]. *Colombia será el principal exportador de hidrógeno de América Latina y tendrá el cuarto precio más bajo del mundo en 2050*. <https://www.minenergia.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias-index/colombia-será-el-principal-exportador-de-hidrógeno-de-américa-latina-y-tendrá-el-cuarto-precio-más-bajo-del-mundo-en-2050/>

Ministerio de Minas y Energía [2022]. *Proyecto de Resolución. Por la cual se modifica la resolución 90603 de 2013* [12 de febrero de 2022], Ministerio de Minas y Energía. https://www.minenergia.gov.co/documents/6140/proyecto_resolucion_mesa_choco_26_de_enero_2022_limpia.pdf

Ministerio de Minas y Energía [2023]. <https://www.minenergia.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias-index/con-proyecto-de-ley-el-gobierno-busca-garantizar-energ%C3%ADa-el%C3%A9ctrica-en-la-guajira/>

Ministerio de Minas y Energía. [2023]. *Diagnóstico base para la Transición Energética Justa*. https://www.minenergia.gov.co/documents/10439/2._Diagnóstico_base_para_la_TEJ.pdf

Ministerio de Minas y Energía. [2023]. *Escenarios nacionales Transición Energética Justa*. https://www.minenergia.gov.co/documents/10442/3._Escenarios_nacionales_TEJ._Rutas_que_nos_preparan_para_el_futuro.pdf



Ministerio de Minas y Energía [2023]. *Informe de recursos y reservas con corte diciembre de 2022, insumo para la Transición Energética Justa en Colombia*. <https://www.minenergia.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias-index/informe-de-recursos-y-reservas-con-corte-diciembre-de-2022-insumo-para-la-transici%C3%B3n-energ%C3%A9tica-justa-en-colombia/#:~:text=Los%20resultados%20del%20informe%20muestran,con%20773%20mil%20barriles%20diarios.>

Ministerio de Minas y Energía, Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) Universidad de Córdoba. [2014]. *Estudio de la cadena del mercurio en Colombia con énfasis en la actividad minera de oro*. Tomo 2, p. 122. Bogotá. http://www.upme.gov.co/SeccionMineria_sp/cadena_de_mercurio/Cadena_Mercurio_Tomo_II.pdf

Ministerio de Minas y Energía. *Boletín informativo: El Gobierno financiará 10 proyectos de estudios para el desarrollo de hidrógeno verde y azul en Colombia por más de \$6.500 millones*. <https://www.minenergia.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias-index/el-gobierno-financiar%C3%A1-10-proyectos-de-estudios-para-el-desarrollo-de-hidr%C3%B3geno-verde-y-azul-en-colombia-por-m%C3%A1s-de-6500-millones/>

Ministerio de Hacienda -Minhacienda. [2023]. Presupuesto Hist SGR 2021-2022. “*Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1º de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022*”. https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SGR/pages_newfolder/p2021-2022

Ministerio de Salud [2022]. *ABECÉ Mercurio*. Subdirección de salud ambiental. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/abc-mercurio.pdf>

Movimiento Ríos Vivos. [s. f.]. *Lo que debes saber sobre Hidroituango*. <https://riosvivoscolombia.org/no-a-hidroituango/lo-que-debes-saber-sobre-hidroituango/>

Montes U. et al., [2023]. *Caracterización de la inversión extranjera directa en Colombia [IED]: actividades económicas distintas a minas y petróleo*. <https://www.banrep.gov.co/es/caracterizacion-inversion-extranjera-directa-colombia-ied-actividades-distintas-minas-petroleo>



Moncada, A. [2021]. *Análisis de los Proyectos Piloto de Investigación Integral (PPII)*. Universidad Externado. <https://boletinmineroenergetico.uexternado.edu.co/analisis-de-los-proyectos-piloto-de-investigacion-integral-ppii/>

Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos. [2014]. 26/9 Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos. <https://ccoo.es/8f72c6f049f78e3171882d193b0b31b3000001.pdf>

Naciones Unidas. [s. f.]. *Derecho Internacional de los Derechos Humanos* <https://www.ohchr.org/es/instruments-and-mechanisms/international-human-rights-law#:~:text=El%20derecho%20internacional%20de%20los%20derechos%20humanos%20establece%20las%20obligaciones,y%20realizar%20los%20derechos%20humanos.>

Naciones Unidas. [s. f.]. *¿Qué es el cambio climático?* <https://www.un.org/es/climatechange/what-is-climate-change>

Naciones Unidas. [2021]. *Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas* <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2021-12/Stocktaking-reader-friendly-SP.pdf>

Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito -UNODC. [2021]. *Colombia Explotación de oro de aluvión Evidencias a partir de percepción remota 2020*. https://www.unodc.org/documents/colombia/2021/Agosto/Colombia_Explotacion_de_Oro_de_Aluvion_EVOA_Evidencias_a_partir_de_percepcion_remota_2020.pdf

Naciones Unidas. [2015]. *Acuerdo de París Naciones Unidas 2015*. <https://www.un.org/es/climatechange/paris-agreement>

Natural Resource Governance Institute [NRGI]. [2022]. *Colombia: desafíos para la transición energética propuesta por el presidente Petro*. <https://resourcegovernance.org/es/articles/colombia-desafios-para-la-transicion-energetica-propuesta-por-el-presidente-petro>

Natural Resource Governance Institute [NRGI]. [2022]. *Guerra en Ucrania: desafíos estratégicos para la gobernanza en América Latina*. <https://resourcegovernance.org/node/6173>



Navas, L., y Caro, C. [2018]. *¿Cómo salir de la dependencia del carbón? Elementos para debatir una transición socioeconómica en La Guajira. Serie Hacia una Colombia post minería de carbón: aportes para una transición social y ambientalmente justa*, Número 3 [L. Rodríguez, Ed.]. Fundación Rosa Luxemburg. www.rosalux.org.ec

Negrete, [s. f.] La utilidad pública, expropiación y actividades extractivas. https://semillas.org.co/apc-aa-files/8b03e104b93235bb29d54dee0d3af830/utilidad-publica_grupo-semillas.pdf

Negrete, R. [2013]. *Derechos, minería y conflictos. Aspectos normativos. Minería en Colombia: Derechos, políticas públicas y gobernanza* [pp. 23 - 50].

Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito [UNODC]. [2021]. *Colombia Explotación de oro de aluvión evidencias a partir de percepción remota 2020*. https://www.unodc.org/documents/colombia/2021/Agosto/Colombia_Explotacion_de_Oro_de_Aluvion_EVOA_Evidencias_a_partir_de_percepcion_remota_2020.pdf

Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito [UNODC]. [2023]. *Colombia explotación de oro de aluvión EVOA. Resumen ejecutivo. Hallazgos 2022*. https://www.unodc.org/documents/colombia/2023/noviembre/11/Resumen_Ejecutivo_EVOA_2022.pdf

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Derechos Humanos. [2021]. *El Paro Nacional 2021: Lecciones aprendidas para el ejercicio del derecho de reunión pacífica en Colombia*. <https://www.hchr.org.co/documentos/el-paro-nacional-2021-lecciones-aprendidas-para-el-ejercicio-del-derecho-de-reunion-pacifica-en-colombia/>

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. [2017]. *Mesa de Conversaciones, Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. <https://www.jep.gov.co/Documents/Acuerdo%20Final/Acuerdo%20Final%20Firmado.pdf>

Ortiz, A. [2007]. *Derecho de preferencia en asignación de áreas para las explotaciones mineras El caso de Perú, Chile y Colombia. Derecho y Realidad* . 9[1692–3936].



- Padilla, M. [2023]. *Con los parques eólicos le estamos entregando la Guajira a los extranjeros. Consonante.* <https://consonante.org/noticia/con-los-parques-eolicos-le-estamos-entregando-la-guajira-a-los-extranjeros-investigadora-indepaz/>
- Padilla, M.F. [2023]. *El poder de la mina de Aníbal Gaviria en El Carmen de Atrato.* El Armadillo. <https://elarmadillo.co/historias/el-poder-de-la-mina-de-anibal-gaviria-en-el-carmen-de-atrato/>
- Palacios [2017], *Chocó: 30 años de lucha por las mismas necesidades.* <https://colombiaplural.com/choco-30-anos-lucha-las-mismas-necesidades/>
- Palacios [2019], *Editorial El Chocó: promesas, paros y olvido.* <https://cienciassociales.uniandes.edu.co/ciencia-politica/boletin-depolitica/276/>
- Palacios Valoyes, E. [2023]. *Evaluación de las concentraciones de plomo y mercurio en sangre de la población infantil pertenecientes a la cuenca del Atrato en el Chocó-Colombia.* <https://repositorio.unicordoba.edu.co/entities/publication/4c20d233-92d7-4368-9901-616f0275a6ab>
- Pantoja Barcos, R. [2013]. *Acción colectiva en el Pacífico Colombiano: El caso del paro cívico del Choco en 1987. Revista de Sociología.* Edición n.º 1. Año 1. 2013: Universidad del Pacífico. <https://repositorio.unipacifico.edu.co/handle/unipacifico/61> .
- Parkin, J, Ebus. B. [2018]. *Colombians who once fled war now forced to run from catastrophic flooding (Los colombianos que huyeron de la guerra ahora se ven obligados a huir de las inundaciones catastróficas),* The Guardian. <https://www.theguardian.com/world/2018/jun/12/colombia-river-cauca-breach-flooding-farc>
- Pardo, L., Rudas, G., Roa, É., Arbeláez, L., Torres, J., Cruz, E., Silva, A., Mena, J., Pérez, M., Salgado, C., Ñañez, J., Vargas, F., Fierro, J., y Equipo Auditor Intersectorial Actuación Especial a la minería de Carbón en el Cesar. [2014]. *Minería en Colombia: Control público, memoria y justicia socio-ecológica, movimientos sociales y posconflicto.* Contraloría General de La República, 4(8), 31–58.
- Pardo, A. [2013]. *Propuestas para recuperar la gobernanza del sector minero colombiano.* Minería en Colombia: Derechos, políticas públicas y gobernanza [pp. 177–195].



http://www.contraloria.gov.co/documents/10136/182119332/Libro_mineria_sep3_2013.pdf/65bf77a0-8b0b-430a-9726-dad0e72639c6

Pardo, A. (2011). *Cesar: la minería tiene un gran costo social y ambiental* - Razón Pública. <https://razonpublica.com/cesar-la-mineria-tiene-un-gran-costo-social-y-ambiental/>

Pérez-Rincón, M., Peralta Ardila, M., Méndez, F., Vélez-Torres, I., (2022). *Conflicto armado interno y ambiente en Colombia: análisis desde los conflictos ecológicos, 1960-2016.*, Journal of Political Ecology 29(1), 672–703. doi: <https://doi.org/10.2458/jpe.2901>

Portafolio. (2011). *Comienzan obras de construcción de Hidroituango*. <http://www.portafolio.co/economia/finanzas/comienzan-obras-construccion-hidroituango-475548>.

Portafolio. (2022). *Moratoria minera y otras propuestas para primeros 100 días de Petro*. <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/gobierno-petro-y-acciones-para-los-primeros-100-dias-568956>

Portafolio. (2023). *En el país 404.000 familias no cuentan con electricidad*. <https://www.portafolio.co/economia/infraestructura/en-el-pais-404-000-familias-aun-no-cuentan-con-electricidad-569482>

Portafolio (2023a). *Las razones por las que suspendió el paro minero en el Bajo Cauca*, 06 de abril de 2023. <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/paro-minero-en-el-bajo-cauca-se-suspendio-tras-un-mes-de-protestas-581034>

Portafolio. (2023b). *Ley Minera se presentaría en el segundo semestre: esto se propone*, 24 de abril de 2023. <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/ley-minera-en-colombia-se-presentaria-en-el-segundo-semester-de-2023-esto-es-lo-que-propone-gobierno-nacional-581903>

Portafolio. (2022). *Proyectos de renovables que entrarían en funcionamiento en dos años*. <https://www.portafolio.co/economia/infraestructura/energias-renovables-entre-2023-y-2024-entraria-el-65-de-energias-renovables-asignadas-569749>



Presidencia de la República [2023]. *Ecominerales, empresa estatal para la transición energética, el desarrollo agrícola, la infraestructura pública y la diversificación productiva*. <https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Ecominerales-empresa-estatal-para-la-transicion-energetica-el-desarrollo-agricola-la-infraestructura-publica-231215.aspx>

Presidencia de la República [2020] *Colombia reducirá en un 51 % sus emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2030*. <https://www.minambiente.gov.co/colombia-reducira-en-un-51-sus-emisiones-de-gases-efecto-invernadero-para-el-ano-2030/>

Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales, Mineroenergéticos y Agrarios [2024]. *Conflictividad social en el sector minero-energético en Colombia*, Oficio n.º 030 del 17 de enero de 2024.

Procuraduría General de la Nación. [2022]. *Cuarto informe al Congreso sobre el estado de avance de la implementación del Acuerdo de Paz*: https://www.procuraduria.gov.co/Documents/Cuarto%20Informe%20Seguimiento%20al%20Acuerdo%20de%20Paz_Radicaci%C3%B3n%20%281%29.pdf

Quinto, A. [2023]. *Así va el paro. Éstas son las nuevas declaraciones de Ariel Quinto respecto a la jornada de paro convocada por el sector minero en el Chocó, Somos Pacífico*. <https://fb.watch/o-9Ofok4I3/>

Ramos Muslera, E. [2015]. *Paz transformadora [y participativa]. Teoría y método de la paz y el conflicto desde la perspectiva sociopráctica*. Tegucigalpa. IUDPAS/Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Ramírez, B. [2020]. *La Guajira: 40 años de minería y no llega el desarrollo prometido*. *VerdadAbierta.com*. <https://verdadabierta.com/la-guajira-40-anos-de-mineria-y-no-llega-el-desarrollo-prometido/>

REVE. [2022]. *Eólica en Colombia, parque eólico Windpeshi tendrá 41 aerogeneradores*. <https://www.evwind.com/2022/05/28/eolica-en-colombia-parque-eolico-windpeshi-tendra-41-aerogeneradores/>



- Rettberg, A., Prieto, J. D., Leiteritz, R. J., y Nasi, C. [2018]. *Conflicto crudo: petróleo, conflicto armado y criminalidad en Colombia*. In *¿Diferentes recursos, conflictos distintos?: La economía política regional del conflicto armado y la criminalidad en Colombia* (1st ed., pp. 135–192). Universidad de los Andes, Colombia. <http://www.jstor.org/stable/10.7440/j.ctv5npjr77>
- Roa Avendaño, T., Soler, J. P., y Aristizábal, J. [2018]. *ideas verdes Número 7*.
- Roa T. et al. 2014. *Extractivismo: conflictos y resistencias*. Censat. <http://extractivismo.com/wp-content/uploads/2016/07/RoaNavasExtractivismoConflictosResistencias.pdf>
- Robbins, P. [2012]. *Political Ecology*. West Sussex, UK: Willey-Blackwell.
- Rocheleau, D., Thomas-Slayter, B., y Wangari, E. (Eds.). [1994]. *Feminist Political Ecology. Global issues and local experiences*. London: Routledge.
- Rodríguez- Labajos & Özkaynak, *Environmental justice through the lens of mining conflicts*, Geoforum, 84, August 2017, pp. 245-250, <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2017.06.021>,
- Rosique G, Javier, Restrepo C, María Teresa, Manjarrés C, Luz Mariela, Gálvez A, Aida, & Santa M, Johana. [2010]. *Estado nutricional y hábitos alimentarios en indígenas Embera de Colombia*. Revista chilena de nutrición, 37[3], 270-280. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-75182010000300002>
- Rueda, C., Rodríguez, F., Ballesteros, J., Tovar, C., Sierra, H., García, J., Ruiz, J., Barbosa, H., y Figueroa, G. [2023]. *Lineamientos para el establecimiento de Minerales Estratégicos en Colombia*.
- Rutas del Conflicto. [2019]. *Petroleras y mineras financian a la fuerza pública y a la Fiscalía*. <http://rutasdelconflicto.com/convenios-fuerza-justicia/node>
- Rudas, G., Espitia, J., Jesús, M., Pardo, L. Á., Fierro, J., Olivero, J., Caballero, K., Guerrero, A., Vargas, F., y Negrete, R. [2013]. *Minería en Colombia: Institucionalidad y territorio, paradojas y conflictos* [J. Viana, Ed.; Vol. 2]. Contraloría General de la República. <https://redjusticiaambientalcolombia.files.wordpress.com/2014/01/mineria-en-colombia-contraloria-vol-ii.pdf>



Salgado, J. y Alzate, C. [2022]. *¡Una fortuna! Esto le debe Miner S. A. al país por explotar el cobre colombiano*, El Espectador, 25 de abril, <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/una-fortuna-esto-le-debe-miner-sa-al-pais-por-explotar-el-cobre-colombiano/>

Santacaloma, L., y Isua-Ikoh, U. [2023]. *Transición energética y derechos humanos en el sur global*. Dejusticia. <https://www.dejusticia.org/column/transicion-energetica-y-derechos-humanos-en-el-sur-global/>

Revista Semillas. *Hidrosogamoso, conflicto y resistencia*. Tatiana Roa Avendaño - Ambientalista, coordinadora general de Censat Agua Viva, Colombia, julio 01 de 2016. <https://semillas.org.co/es/revista/hidrosogamoso-conflicto-y-resistencia>

Santamaría, R., Cardoso, A., y Caselles, C. [2020]. *Cocreación de la agenda de transición energética en el Caribe colombiano. Serie número 5, hacia una Colombia post minería de carbón: Aportes para una transición social y ambientalmente justa*.

Sistema Información Minero Colombiano -SIMCO. [2023]. *Carbón*. <https://www1.upme.gov.co/simco/Cifras-Sectoriales/Paginas/carbon.aspx>

Sistema Información Minero Colombiano -SIMCO. [2024]. *Oro*. <https://www1.upme.gov.co/simco/Cifras-Sectoriales/Paginas/oro.aspx>

Sputnik. [2022]. *La protección de las inversiones en el derecho internacional*: <https://sputniknews.lat/20221222/colombia-cierra-2022-con-cifras-historicas-para-el-sector-minero-1133836051.html>

Scheidel, A., Del Bene, D., Liu, J., Navas, G., Mingorria, S., Demaria, F., Avila, S., Roy, B., Ertor, I., Temper, L., Martinez-Alier, J. [2020]. *Environmental conflicts and defenders: a global overview*. Global Environmental Change, 63, 1–12. 10.1016/j.gloenvcha.2020.102104.

SciDevNet. [2018]. *El daño escondido de las hidroeléctricas*. <https://www.scidev.net/america-latina/news/el-dano-escondido-de-las-hidroelectricas/#:~:text=exactamente%20al%20rev%C3%A9s,-,Y%20que%20aunque%20la%20energ%C3%ADa%20hidroel%C3%A9ctrica%20es%20menos%20da%C3%B1ina%20que,carbono%2C%20adem%C3%A1s%20del%20enorme%20costo>



Semana [2009]. *Los dragones del oro*, Semana. 06 de marzo, <https://www.semana.com/nacion/articulo/los-dragones-del-oro/100811-3/>

Senado de la República de Colombia. [2023]. *Comisión Accidental minera del Congreso presentó bases para una nueva Ley Minera que mejore el sector*. <https://www.senado.gov.co/index.php/component/content/article/13-senadores/4487-comision-accidental-sobre-mineria-del-congreso-presento-bases-para-una-nueva-ley-minera-que-mejore-el-sector>

Servicio Geológico Colombiano. [2019]. *Geotermia En Colombia*.

SNPS-CC., Codacop., y CAFOD. [2017]. *Realidades y perspectivas de las mujeres frente a la minería y el extractivismo en Colombia*. Voces de mujeres indígenas, campesinas y de sectores urbano-populares. Bogotá: CAFOD.

<https://codacop.org.co/publicaciones/realidades-y-perspectivas-de-las-mujeres-frente-a-la-mineria-y-el-extractivismo-en-colombia/>

Tacha, V., Mejía, R., y Moreno, S. [s. f]. *Proyecto de Ley de Democracia Ambiental*. Revista Semillas. Disponible en: https://semillas.org.co/apc-aa-files/353467686e6667686b6c676668f16c6c/rev-semillas-77-78_viviana-tacha.pdf

TerriData. [2024]. *Ficha territorial departamento de La Guajira*.

TERRAE. [2018]. *Diagnóstico de la información ambiental y social respecto a la actividad minera y extracción ilícita de minerales en el país*. 46, pp. 1–54.

Unidad de Planeación Minero-Energética [UPME]. [2020]. *Análisis prospectivo del mercado nacional e internacional del carbón térmico, metalúrgico y antracita producido en Colombia*.

Unidad de Planeación Minero-Energética [UPME]. [2019]. *Guía para la incorporación minero-energética en los planes de ordenamiento territorial*, pp.11-37. Consultada el 03 de junio de 2023 en: https://www1.upme.gov.co/simco/Cifras-Sectoriales/EstudiosPublicaciones/Guia_upme-sme_en_pot.pdf



Unidad de Planeación Minero-Energética [UPME]. [2022]. *Plan Nacional de Desarrollo Minero con Enfoque Territorial (PNDM-ET). La minería, aliada del territorio para el desarrollo*. Bogotá. https://www1.upme.gov.co/simco/PlaneacionSector/Documents/PNDM-ET_ajuste.pdf

Unidad de Planeación Minero-Energética [UPME]. [2022]. *Estrategias para maximizar el potencial minero en las regiones de Colombia y prepararse para la dinámica del mercado del carbón térmico a nivel global*. 1–218. https://www1.upme.gov.co/simco/Cifras-Sectoriales/EstudiosPublicaciones/JTBOYD-Entregable_Unificado_20230119_Integrado.pdf

Unidad de Planeación Minero-Energética [UPME]. [2023]. *Zonas carboníferas de Colombia*. http://www.upme.gov.co/guia_ambiental/carbon/areas/zonas/indice.htm#1.%20RECURSOS%20Y%20RESERVAS%20%20GEOL%3%93GICAS%20DE%20%20CARB%3%93N%20EN%20COLOMBIA

Unidad de Planeación Minero-Energética [UPME]. [2023a]. *Sistema de información minero colombiano- Producción Oro*. <https://www1.upme.gov.co/simco/Cifras-Sectoriales/Paginas/oro.aspx>

Unidad de Planeación Minero-Energética [UPME]. [2023b]. *Respuesta a información solicitada por la consultora en nombre de la Defensoría del Pueblo vía correos electrónicos del 02 de agosto y del 21 de septiembre de 2023*.

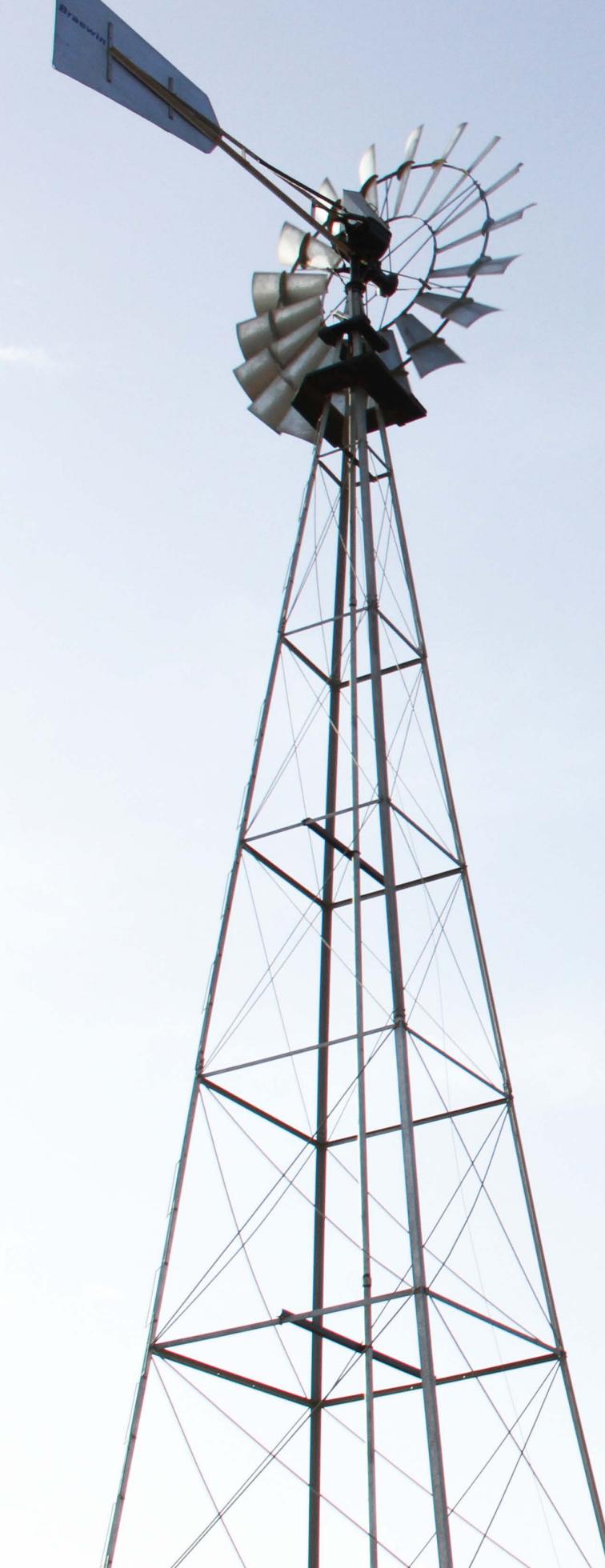
Urrego, A. [2022]. *Gobierno inauguró Guajira 1, el primer parque eólico que aportará 20 MW de energía*. La República. <https://www.larepublica.co/economia/gobierno-inaugurara-hoy-el-parque-eolico-guajira-1-el-mas-grande-de-colombia-3289884>

Valencia L, Riaño A. [2017]. *La minería en el Posconflicto: un asunto de quilates*. León Valencia Agudelo, Alexander Riaño ; coordinador: Alexander Riaño ; investigadores: Sara Catalina Guío, Natalia F. Múnera Parra y Óscar Iván Pérez ; Línea de investigación Conflictos Asociados al Desarrollo, Fundación Paz y Reconciliación-PARES. 1a edición. B, Grupo Zeta.



- Valencia Sepúlveda, C. [2013]. *La reconquista de Ituango: un reto en seguridad y defensa nacional del Estado colombiano*. *Analecta Política*, 3{4}, 139–160. <https://revistas.upb.edu.co/index.php/analecta/article/view/2969>
- Valois-Cuesta y Martínez [2016], *Vulnerabilidad de los bosques naturales en el Chocó biogeográfico colombiano: actividad minera y conservación de la biodiversidad* https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-92002016000200008#f1
- Vásquez, J. [2023]. <https://elpais.com/america-colombia/2023-12-01/la-corte-constitucional-deja-coja-la-paz-total-de-petro.html>
- Vega Araújo, J., y Muñoz Cabré, M. [2023]. *Energía solar y eólica en Colombia: panorama y resumen de políticas 2022*. SEI Brief. Stockholm Environment Institute. <https://doi.org/10.51414/sei2023.016>
- Vargas, O., Corral, F., Cardoso, A., Ruiz, J., Bonilla, O., Gómez, M., López, L., Brito, L., Guzmán, N., Padilla, N., Soto, M., Ortiz, Y., y Malz, N. [2022]. *Impulsos desde abajo para las transiciones energéticas justas: género, territorio y soberanía*. [Vol. 1999, Issue December]. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/19098.pdf>
- Vega, J., y Muñoz, M. [2022]. *Energía solar y eólica en Colombia: panorama y resumen de políticas 2022*. https://www.sei.org/publications/energia-solar-eolica_colombia-2022/
- Viva la Ciudadanía [2023]. *Participando- Proceso participativo para la actualización de la política minera*. <https://participando.co/politicaminera/>
- Yanguas, P., Cardoso, A., Corral, F., y Pardo, À. [2022]. *Por una transición, Amplia, sostenible y democrática*. In News.Ge. <https://co.boell.org/es/2022/05/06/por-una-transicion-amplia-sostenible-y-democratica>





**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

Defensoría del Pueblo de Colombia

Calle 55 N° 10-32

Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.

Código Postal: 110231

Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co